BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Inspección General de Justicia - Antiguo Cabildo (Bolivar 65)

Buenos Aires, Martes 19 de Noviembre de 1918

AÑO XXVI NÚM. 7434

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, *serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo de 1893, Art. 1o).*

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Departamento Nacional de Higiene. — Aceptación de propuestas de licitación de diversos artículos.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1918.

Visto este expediente en el cual el Departamento Nacional de Higiene dá cuenta del resultado obtenido en la segunda licitación pública que tuvo lugar en el mismo, el día 3 de Junio, de acuerdo con la autorización del Poder Ejecutivo fecha 16 de Abril de 1918, para la provisión de diversos artículos navales, de pinturería y ferretería, destinados al servicio de esa Repartición durante el ejercicio del corriente año; y

Considerando:

Que, de conformidad con lo establecido por el inciso 4º, Art. 32 de la Ley de Contabilidad, corresponde aprobar la referida licitación y adjudicar a los señores De Ranieri Hnos. los cinco renglones que les corresponde, en competencia de precios con los señores Juan Pebe y Cía., únicos concurrenntes al referido acto;

Que, no obstante ser el segundo llamado público, no ha concurrido ningún postor para la provisión de los demás artículos de que dan cuenta los cuarenta y ocho renglores restantes, correspondiendo en consecuencia, autorizar al Departamento Nacional de Higiene para adquirirlos privadamente, por administración.

Por estas consideraciones y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General,

El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Apruébase la referida licitación pública que tuvo lugar en el Departamento Nacional de Higiene el 3 de Junio ppdo., y aceptase la siguiente propuesta:

De Ranieri Hnos.:

650 escobas de guinea a 0,41 c/u., pesos 266,50.

110 cepillos para piso, con mango, a 0,52 c/u.; pesos 57,20.

70 cepillos piazabal, con mango, a 0,46 c/u., pesos 32,20.

70 plumeros pluma gris, a $ 1,60 m/n. c/u., pesos 112,00.

100 kilos piazabal del Brasil a pesos 0,90 el kilo, pesos 90,00.

Total: pesos 557,90.

Art. 2º Autorízase al Departamento Nacional de Higiene para adquirir privadamente, por administración, los artículos de que dan cuenta los cuarenta y ocho renglones del pliego de condiciones que ha servido para la presente licitación y para los cuales no ha concurrido postor.

Art. 3º Los artículos licitados deberán entregarse en la forma determinada en el contrato respectivo.

Art. 4º El presente gasto que asciende a la suma de quinientos cincuenta y siete pesos con noventa centavos moneda nacional, se imputará al Anexo B, Inciso 5, Item 18 del Presupuesto vigente, como igualmente el que resulte en virtud del Art. 2º.

Art. 5º Comuníquese, publíquese, tómese razón en la Oficina de Contabilidad y vuelva al Departamento Nacional de Higiene, a sus efectos.

IRIGOYEN. — R. GÓMEZ. — ALFREDO DEMARCHI. — JULIO MORENO. — P. TORELLO. — J. S. SALINAS.

Intervención Nacional en Catamarca.— Nombramiento de Secretario para el Departamento de Gobierno.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1918.

El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Secretario de la Intervención en Catamarca, para el Departamento de Gobierno, al doctor Manuel Ortíz Pereyra, en reemplazo del doctor Julio C. Cano, que renunció.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
R. GOMEZ

Nombramiento de Inspector Sanitario viajero de los vapores de la Compañía Mihanovich — Buenos Aires-Montevideo.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1918.

Vista la precedente propuesta del Departamento Nacional de Higiene,

El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Inspector Sanitario viajero para los vapores de la Compañía Argentina de Navegación Nicolás Mihanovich, que realizan el tráfico entre los puertos de Buenos Aires, Montevideo y vice-versa, mientras subsista la necesidad de mantener las medidas extraordinarias de sanidad al doctor Juan Carlos Alonso Mujica, con el sueldo mensual de setecientos pesos moneda nacional, que será abonado por la Empresa de navegación referida.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
R. GOMEZ

Policía de la Capital. — Adjudicación de provisión de forraje

Buenos Aires, Octubre 8 de 1918.

Exp. 11032-P-918. — Visto el presente expediente por el que el Departamento de Policía de la Capital da cuenta de la licitación pública que tuvo lugar el día 16 de Septiembre ppdo., para la provisión de forraje destinado al cuidado y manutención de la caballada de esa Repartición, durante el 4º trimestre del corriente año, y

Considerando:

Que dicha licitación se ha realizado de acuerdo con todas las formalidades de la Ley de Contabilidad para la celebración de estos actos y oída la Contaduría General de la Nación,

El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Apruébanse, las adjudicaciones hechas por el Departamento de Policía de la Capital, y acéptanse las siguientes propuestas:

De Cancela y Stock, alfalfa seca de 1ª, enfardelada en fardos grandes a cuarenta y nueve pesos con noventa centavos moneda nacional ($ 49,90 m/n.) los mil kilos.

De Antonio Emmanuelli, maíz de buen consumo a seis pesos con cincuenta y nueve centavos moneda nacional ($ 6,59 m/n) los cien kilos.

De Antonio Emmanuelli, avena de buen consumo a seis pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional ($ 6,45 m/n) los cien kilos.

De Blas Giannelli y Hnos., pasto para cama a treinta y nueve pesos con noventa centavos moneda nacional ($ 39,90 m/n) los mil kilos.

Art. 2º Este gasto se atenderá con los fondos que se determinan para ese objeto en el Presupuesto vigente en su Anexo B, Inciso 5, Item 5.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y vuelva al Departamento de su procedencia, a sus efectos.

IRIGOYEN. — R. GÓMEZ. — ALFREDO DEMARCHI. — JULIO MORENO. — P. TORELLO. — J. S. SALINAS.

Ministerio de Hacienda

Crédito Público Nacional. — Nombramiento de un empleado

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1918.

Nº 522

El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Jefe de Contralor del Crédito Público Nacional, en re-

emplazo de don Angel S. Mieli, a don Enrique A. Zwanck.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

IRIGOYEN
D. E. Salaberry

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Instituto Tutelar de Menores. — Nombramiento de Prefecto

Buenos Aires, 7 de Noviembre de 1918.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Prefecto de la Sección 2ª., (Régimen Tutelar), del Instituto Tutelar de Menores, al Señor Arturo Guemignani, con anterioridad al 3 de Septiembre del corriente año

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. Salinas

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Contrato de locación

El rector interino del Instituto Nacional del Profesorado Secundario, que subscribe, debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública por una parte y por la otra el Sr. José Gallo, han convenido en celebrar el presente contrato de locación ad referéndum.

Art. 1º El Sr. José Gallo cede en locación al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública hasta el día 4 de Julio de 1920, la casa situada en la calle Valentín Gómez Nos 3233 y 3235, edificada en un terreno de quinientos metros cuadrados, por el alquiler mensual de trescientos setenta pesos moneda nacional, que el Ministerio abonará por términos vencidos.

Art. 2º El alquiler estipulado en el artículo anterior empezará a correr desde el día 4 de Julio de 1918.

Art. 3º Todas las reparaciones que durante la vigencia del presente contrato fueran necesarias para mantener la casa en buen estado de conservación y aseo, de manera que pueda servir satisfactoriamente para el uso a que se le destina, estarán a cargo del locador.

Art. 4º Todos los impuestos municipales y fiscales de cualquier carácter con que la propiedad estuviese o fuese gravada, estarán a cargo del locador, lo mismo que los servicios públicos sanitarios.

Art. 5º El Ministerio de Justicia e Instrucción Pública se reserva el derecho de rescindir el presente contrato, en caso de que el locador faltase a cualquiera de sus estipulaciones, ello sin perjuicio de las responsabilidades legales en que pudiera incurrir el locador.

Art. 6º El Ministerio de Justicia e Instrucción Pública se reserva la facultad de prorrogar el presente contrato hasta un año más.

Art. 7º Al finalizar el presente contrato la casa será devuelta al locador en el estado en que se encuentre, sin ulteriores responsabilidades por parte del Ministerio.

Art. 8º El Ministerio de Justicia e Instrucción Pública podrá optar por la aprobación del presente contrato ad-referendum durante el término de 4 meses, sin que el locador, pendiente este término, pueda modificar o desistir de este contrato.

Art. 9º El Ministerio de Justicia e Instrucción Pública no se hace responsable de la indemnización por daños y perjuicios por falta de cumplimiento del prenente contrato, si el Honorable Congreso no vota para el año o años sub siguientes, los fondos necesarios para abonar tales servicios o éstos se suprimen o la repartición en que aquellos deban prestarse.

En pruebra de conformidad con todo lo estipulado en el presnte contrato, las partes firman en este acto, dos ejemplares de igual tenor, en Buenos Aires, a veintisiete de Junio de mil novecientos diez y ocho. — (Fdo.): José Gallo. — René Bastianini. —

Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1918.

Visto el contrato celebrado ad-referente entre el Sr. Rector del Instituto Nacional del Profesorado Secundario y el Sr. José Gallo, propietario de la casa situada en la calle Valentín Gómez números 3233 y 3235, y de acuerdo con lo informado al respecto por la Contaduría General de la Nación,

El Poder Ejecutivo de la Nación,

DECRETA:

Art. 1º Apruébase, en todas sus partes, el convenio de la referencia, el cual tendrá una duración de dos años y empezará a regir desde el 4 de Julio último, debiendo abonar el Gobierno de la Nación la suma de ($ 370 m/n) trescientos setenta pesos moneda nacional como alquiler mensual por la mencionada propiedad.

Art. 2º Impútese el importe del alquiler de que se trata, al Inciso 12, Item 2, Partida 3, Anexo E del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. Salinas

Contratos de Locación

Entre el Comisionado Interventor del Instituto Nacional de Ciegos, Señor Bartolomé Ayrolo, autorizado por S. E el Señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública y el Señor Felipe Vidal, propietario de las casas ubicadas en la calle Rivadavia 6273/77 (Parroquia de Flores) han convenido en celebrar el presente contrato de locación ad-referendum:

Art. 1º El Señor Felipe Vidal cede en locación al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación las casas indicadas, calle Rivadavia 6273/77, altos y bajos y ocupadas actualmente por el Instituto Nacional de Ciegos, por el arrendamiento mensual de ochocientos pesos moneda nacional, pagaderos por meses vencidos y siendo de cinco años la duración del presente contrato a contar desde su aprobación por el Superior Gobierno.

Art. 2º El Señor Felipe Vidal se compromete a realizar de inmediato y una vez aprobado por el Ministerio, el contrato de locación, las siguientes obras y reparaciones:

Primero-Planta Alta.— Voltear seis tabiques, tres en el ala derecha y tres en el ala izquierda. En los dos cuartos de baño existentes, en el ala derecha uno, y en el ala izquierda otro, hacer al primero dos letrinas, dos mingitorios y nueve lavatorios y al segundo, dos letrinas' tres mingitorios y cuatro lavatorios; independizar las letrinas unas de otras con tabiques de madera de una altura de dos metros, las puertas, hacerlas de manera que no toquen al suelo.

Segundo-Planta baja.—Ala derecha.— Voltear tres tabiques. Al cuarto de baño que existe en esta parte, hacerle lo mismo que se hizo en el primero de la planta alta. A la cocina que hay en esta ala, sacarle la campana.

Ala izquierda.— En el salón que da a la calle, construir un tabique cuando el locatario lo exija. Al cuarto de baño que existe en esta parte, adaptarlo para toilette del personal docente, colocándole los artefactos necesarios.

Tercero.— A las piezas ubicadas en el medio del patio que serán destinadas a vice-dirección y depósito de útiles de clase, arreglarlas para tal destino, pintándolas o empapelándolas convenientemente y colocarles persianas en las dos ventanas que dan frente al primer patio.

Cuarto.— Hacer una pileta con dos lavatorios de loza o porcelana para las canillas del patio; arreglar el piso del mismo; abrir una puerta que comunique al fondo por donde está el W. C.; quitar la parte de muro que está entre las dos piezas del patio, arreglar la escalera que da acceso a la planta alta; colocar en la línea recta la puerta del pasillo que comunica a las dos casas, construyendo un tabique con su puerta correspondiente.

Quinto.—Arreglo en general de puertas, ventanas, persianas y cielos rasos; blanqueos del interior; cambio de todos los pisos, colocando pinotea, de una por tres pulgadas.

Art. 3º Todas las reparaciones que por defecto de construcción o de desgaste debido a la acción del uso y del tiempo, que reclame la casa, serán por cuenta del propietario.

Art. 4º Todos los impuestos con que la propiedad esté o fuese gravada, serán por cuenta del propietario.

Art. 5º El propietario se obliga a efectuar el blanqueo general de la casa, dos veces durante los cinco años que la ocupará el Instituto y se hará uno cada dos años.

Art. 6º Al finalizar el presente contrato, la casa le será entregada al propietario en buen estado de conservación y sin otros deterioros que los causados por el uso y por el tiempo.

Art. 7º Tanto el Ministerio de Instrucción Pública, como el propietario, se reservan el derecho de rescindir el presente contrato por falta de cumplimiento a alguna de sus cláusulas, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiera lugar.

Art. 8º Y para su fiel cumplimiento, firman dos copias del mismo tenor, en Buenos Aires, a los veintiún días del mes de Junio de mil novecientos diez y ocho.

El sello fiscal será repuesto una vez aprobado el presente contrato por el Ministerio.—Bartolomé Ayrolo.—Felipe Vidal.

Entre el Comisionado Interventor del Instituto Nacional de Ciegos, Señor Bartolomé Ayrolo, autorizado por S. E. el Señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública y el Señor Doctor José M. Jorge (hijo) propietario de las casas ubicadas en la calle Rivadavia esquina Terrero (Parroquia de Flores) han convenido en celebrar el presente contrato de locación ad-referéndum.

Art. 1º El Señor Dr. José M. Jorge (hijo), cede en locación al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación las casas indicadas calle Rivadavia 6291-93 y Terrero 23-95 altos y bajos ocupadas actualmente por el Instituto Nacional de Niños Ciegos, más un terreno contiguo al fondo hasta la calle Yerbal con dos habitaciones, por el arrendamiento mensual de un mil doscientos pesos moneda nacional pagaderos por meses vencidos siendo de cinco años la duración del presente contrato, a contar desde su aprobación por el superior Gobierno.

Art. 2º El Señor Dr. Jorge se compromete a realizar de inmediato y una vez aprobado por el Ministerio el contrato de locación, las siguientes obras y reparaciones en la propiedad.

Primera. — Obras de salubridad.

a) Construcción en el patio del fondo, de un pabellón con dos secciones destinadas a W. C. y mingitorios, teniendo una sección dos W. C. y cuatro mingitorios y la otra cuatro W. C.

b) Colocar en el cuarto de baño de la planta alta que actualmente existe, cinco lavatorios de loza y hacer un tabique para independizar el W. C.

c) Habilitar como cuarto de baño de la familia del Director el cuarto de baño de las alumnas en el entrepiso alto, dotándolo de los artefactos necesarios.

Segunda. — Colocar persianas en las puertas y ventanas del fondo que miran hacia el Norte y sustituir los portones de madera de los talleres en ese mismo frente (planta baja y alta) con muros de ladrillo y puertas más pequeñas.

Tercero. — Construir un tabique con puerta de comunicación en la sala que forma el ángulo Noroeste de la planta alta abriendo una puerta de comunicación con escalera para dar acceso al cuarto de baño que se destinará a servicio del Director.

Cuarta. — Demoler tres tabiques en la planta alta (ala derecha) colocando vigas de hierro.

Quinta.— Blanquear, arreglar los cielos rasos y pisos de todas las piezas que resulten de la demolición o construcción de tabiques, así como de las demás habitaciones que lo necesiten.

Sexta. — Cubrir con madera la verja que da a la calle Terrero y parte de la que da a Yerbal en el terreno que se agrega a las dependencias del Instituto por este nuevo contrato.

Séptima.—Pintar al óleo y de negro hasta una altura de dos metros la pieza que se destina a cámara obscura del consultorio.

Octava. — Arreglar el zócalo de la dirección y el piso de las piezas, patios y galerías que lo requieran.

Novena.—Hacer una pileta de material en donde hay una de madera para el taller de mimbrería.

Décima. — Desarmar un galpón y un grupo de casillas de madera y construir con los mismos materiales un gran galpón con pisos y paredes de madera, techo de cinc y un tabique de madera para instalar talleres.

Undécima.—Retirar la puerta cancel de la casa Rivadavia 6291 colocándola en la línea del patio.

Duodécima.—Reponer los vidrios que falten en las puertas, ventanas y claraboyas de la casa y colocar toldos nuevos.

Art. 3º Todas las reparaciones que por defecto de construcción o por desgaste debido a la acción del uso y del tiempo, que reclame la casa serán por cuenta del propietario.

Art. 4º Todos los impuestos con que la propiedad esté o fuese gravada serán por cuenta del propietario.

Art. 5º El propietario se obliga a efectuar el blanqueo general de la casa dos veces durante los cinco años que la ocupará el Instituto.

Art. 6º Al finalizar el presente contrato la casa le será entregada al propietario en buen estado de conservación y sin otros deterioros que los causados por el uso y el tiempo.

Art. 7º Tanto el Ministerio de Instrucción Pública como el propietario se reservan el derecho de rescindir el presente contrato por falta de cumplimiento a alguna de sus cláusulas, sin perjuicio de las responsabilidades legales a que hubiese lugar.

Art. 8º Todas las construcciones no desmontables que realice el Ministerio en la casa, quedarán a beneficios de la propiedad.

Art. 9º Y para su fiel cumplimiento firman dos copias del mismo tenor en Buenos Aires a los ocho días del mes de Junio de 1918.

El sello fiscal será repuesto una vez aprobado el presente contrato por el Ministerio.—Bartolomé Ayrolo. — José M. Jorge (hijo).

Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1918.

Vistos los contratos que anteceden y las aclaraciones formuladas por la Contaduría General de la Nación,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Apruébase en todas sus partes, los contratos de locación celebrados ad-referendum entre el Señor Comisionado del Instituto Nacional de Ciegos, Don Bartolomé Ayrolo, en representación del Señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública y los Señores Felipe Vidal y Doctor José M. Jorge (hijo) por los cuales el primero cede en arrendamiento al Gobierno de la Nación, las propiedades situadas en la calle Rivadavia 6273/77 altos y bajos, que ocupa actualmente ese Instituto, por el término de cinco años, a contar desde su aprobación y el alquiler mensual de ochocientos pesos nacionales; y el segundo, cede iguamente en locación al Gobierno Nacional las casas de su propiedad situadas en la calle Rivadavia 6291/93 y Terrero 23/95 altos y bajos, ocupados por dicho Instituto, por el término de cinco años a contar desde la aprobación del mismo y el alquiler mensual de un mil docientos pesos m/n debiendo imputarse dichos alquileres al Inciso 13, Item 76, Partida 1, Anexo E. del Presupuesto vigente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese juntamente con este Decreto los contratos de que se trata, tómese nota en la Dirección Administrativa y archívese.

IRIGOYEN
J. S. Salinas.

Establecimientos de Enseñanza Secundaria Normal y Especial. — Licencias y designación de reemplazantes.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1918.

Vistos los expedientes respectivos,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art 1º Concédese las siguientes licencias sin goce de sueldo, debiendo ser remunerados los reemplazantes que se designan, con el sueldo del titular respectivo:

Escuela Normal de Profesoras «Presidente Roque Sáenz Peña» 2ª. 81. Prórroga hasta el 21 de Octubre del corriente año, de la licencia que gozaba la profesora señora Irene R. de Rojas, debiendo reemplazarla la señorita Amalia del Real.

2ª 83. Un mes, prórroga de la licencia que gozaba la profesora de Física señora María Irene Rivas Lagos de Griffi continuando en su reemplazo la señorita Elisa Byrón.

Escuela Normal de Profesores Nº 2. 2ª. 64. Desde el 1º de Octubre hasta el 10 de Noviembre del corriente año, al profesor de Psicología Dr. Antonio Vidal, designándose en su reemplazo al Dr. Enrique Vouchet.

Escuela Normal de Maestras Nº 8. Dos meses, a contar desde el 1º de Octubre del corriente año, a la Maestra de Grado señorita Ottamida L. Varela, designándose en su reemplazo a la señorita Emma A. Chabalier.

Escuela Normal de Maestras Nº 9. 2ª 56. Desde el 16 de Septiembre ppdo., hasta fin del presente año escolar, a la Maestra de grado señorita Rosa Elisa Patiño, designándose en su reemplazo a la señorita Olga Hermann.

Prórroga de quince días, a contar desde el 1º de Septiembre ppdo., de la licencia que gozaba la Maestra de grado señorita Rosa Elisa Patiño, continuando en su reemplazo la señorita Olga Hermann.

Escuela Normal de Maestras Nº 7. Desde el 1º de Septiembre ppdo., hasta fin del presente curso escolar a la Maestra de grado señorita María Sofía Silva Barrios, designándose en su reemplazo a la señorita Ofelia E. de Lozano.

Escuela Normal de Profesoras «Presidente Roque Sáenz Peña». Cuarenta y cinco días, a contar desde el día en que empiece a hacer uso de ella, a la profesora de geografía señora Angelina Moine Carranza de Bonet, designándose en su reemplazo a la señorita Francisca Save.

Prórroga hasta la terminación del presente año escolar, de la licencia que gozaba el profesor de Química y Zoología, señor Juan Sciamarella continuando en su reemplazo la señorita Italia M. Oriolo.

Tres meses, prórroga de la licencia que gozaba el profesor de Historia Dr. Carlos Vocos Giménez, continuando en su reemplazo el Dr. J. A. de Zuasnábar.

Escuela Normal de Profesores Nº 2. Desde el 1º de Octubre del corriente año hasta fin del presente curso escolar, al profesor de Inglés Sr. Luis García Lawson, designándose en su reemplazo al señor Eugenio J. O'Curry.

Escuela Normal Mixta de Dolores (Buenos Aires). Seis meses, prórroga de la licencia que goza el profesor de matemáticas señor Luis E. Rabuffetti, continuando en su reemplazo la señorita Lydia Bosatta.

Escuela Normal Mixta de Quilmes. Un mes, a contar desde el 1º de Septiembre ppdo., a la profesora Dra. Juana G. de Kiburg, designándose en su reemplazo al profesor Sr. Antonio J. Colombo.

2ª. 44. Prórroga hasta fin del presente curso escolar, de la licencia que goza la profesora de ciencias naturales y química señora Juana G. de Kiburg, designándose en su reemplazo al profesor señor Antonio J. Colombo.

Exp. 2ª 46. Prórroga por treinta días, a contar desde el 16 de Octubre del corriente año, de la licencia que gozaba la profesora de trabajo manual señora Belén M. de Blanes, designándose en su reemplazo a la señorita María Elena Reyces.

Colegio Nacional de Mercedes. Un mes, prórroga de la licencia acordada con fecha 9 de Septiembre ppdo., al profesor Absalón Rojas, debiendo continuar en su reemplazo el doctor Santiago L. Balado.

Escuela Normal Mixta de Lomas de Zamora: 2ª 37. Prórroga, a contar desde el 20 de Junio ppdo., hasta fin del presente curso escolar, de la licencia acordada con fecha 22 de Mayo ppdo., al doctor Leopoldo Maupas, designándose en su reemplazo a la señorita Amalia Acevedo Recalde.

Escuela Normal Mixta de Lincoln. 2ª 29. Desde el 1º de Septiembre ppdo., hasta el 31 de Octubre del corriente año, a la maestra de grado señora Arminda Real de Luna Moreyra, designándose en su reemplazo al maestro normal señor Ramón Pujol.

2ª 32. Desde el 4 de Octubre hasta el 12 de Noviembre del corriente año, a la maestra de grado señora Alejandrina R. de Arabolaza, designándose en su reemplazo al maestro normal señor Mildonio Rearte.

Escuela Normal Mixta de Tandil: 2ª, 63. Cuarenta y cinco días, a contar desde el 1º de Octubre del corriente año, a la profesora de música señora Angela C. de Setzes de Viaña, designándose en su reemplazo al profesor señor Fernando del Fresno.

Escuela Normal Mixta de Dolores: Dos meses, a contar desde el 1º de Septiembre ppdo., a la maestra de grado señora Natividad N. de Novara, designándose en su reemplazo a la maestra normal señorita Carolina Scarpini.

Escuela Normal de Maestros de San Luis: Prórroga hasta fin del presente curso escolar, de la licencia que gozaba el profesor de francés señor Pedro I. Lahitton, continuando en su reemplazo la señora Domitila Zerrilla de Bettamelo.

Escuela Normal Mixta de Santiago del Estero: 2ª, 79. Tres meses, a contar desde el 1º de Septbre. ppdo., a la profesora señorita Aurelia De Mitri designándose en su reemplazo a la señorita Sara Carol.

2ª, 81. Veintiocho días, a contar desde el 31 de Agosto ppdo., a la profesora de francés señorita María Amalia Rodríguez, designándose en su reemplazo al señor Domingo Contreras.

2ª 84. — Un mes, prórroga de la licencia que gozaba la Vice-Directora y profesora de ciencias y letras (una cátedra) y educación física y estética (una cátedra) señora Josefa G. de Gómez, designándose en su reemplazo en las cátedras, a la señorita María E. Gutiérrez y señor Felipe Ibarra, respectivamente.

Escuela Normal de la Banda: 2ª 50. — Cuarenta y cinco días a contar desde el 16 de Septiembre ppdo. a la Maestra de grado señora Segunda P. de Sosa, designándose en su reemplazo a la señorita Adelina García Agüero.

Escuela Normal de Profesoras de Tucumán: — Prórroga hasta el 30 de Diciembre próximo de la licencia que gozaba la señora Olimpia F. de Mantovani.

Escuela Normal de Bell Ville: 2ª 38. — Prórroga hasta fin del curso escolar de la licencia que gozaba el profesor de Historia y Geografía Sr. Wenceslao Carreño.

Escuela Normal de Maestras de Rosario: — Un mes, a contar desde el 8 de Junio ppdo., a la profesora señorita Rosa Angélica Basualdo continuando en su reemplazo la señora Faustina V. Mójica de Marzano.

Escuela Normal de La Rioja: 2ª 26. — Veintiséis días, prórroga de la licencia que gozaba el profesor Sr. Leopoldo Torres, continuando en su reemplazo el Sr. Domingo Gómez.

2ª 27. — Quince días, prórroga de la licencia que gozaba la profesora señora Serafina G. de Coutoné.

B. 366. — Seis meses, a contar desde el 2 de Septiembre ppdo. a la profesora de ejercicios físicos señorita María Bazán, designándose en su reemplazo a la señorita Etelvina Catalán.

Escuela Normal de Oita: 2ª 9. — Hasta el mes de Febrero próximo, al Maestro de Grado Sr. Hugo Francés, designándose en su reemplazo a la señora Arcilla de Zárate, a contar desde el 25 de Septiembre ppdo.

Escuela Normal de Tucumán: 2ª 62. — Dos meses, a contar desde el 1º de Octubre ppdo. a la Regente señora Mercedes Uttinger de Escalante, designándose en reemplazo a la Maestra Normal señora Teodolinda F. de Briasc.

Escuela Normal de Mercedes (Corrientes): 2ª 29. — Dos meses y medio a contar desde el 1º de Octubre ppdo. al Maestro de grado y Celador Sr. Justo P. Zárate, designándose en su reemplazo en el cargo de Maestro de grado, a la señorita Blanca Zubiría y en el de Celador, a la señorita Carlota Aquino.

Escuela Normal de Gualeguay: — Cuarenta y cinco días, prórroga de la licencia que gozaba la Maestra de grado señora Virginia E. de Badano, designándose para reemplazarla a la señorita Zulema Sánchez.

Escuela Normal de Maestras de Corrientes: Exp. 2ª 40. — Cuarenta y cinco días, a contar desde el 10 de Septiembre ppdo. a la profesora de música señorita Carolina Chaine, designándose en su reemplazo a la Maestra normal señora María Silvia N. de Carballo.

Escuela Normal de Maestros de Corrientes. — Prórroga hasta fin del presente curso escolar, de la licencia acordada por decreto de fecha 22 de Mayo ppdo. a la Maestra de grado señora Delfina Caussat, designándose para reemplazarla a la señorita Mercedes Cussat.

Escuela Normal de Mercedes (Corrientes). — Dos meses y medio, a contar desde el 1º de Octubre del corriente año, a la Ayudante de Educación Física y Estética y Auxiliar Escribiente, señorita Francisca R. Lizarazú, designándose para reemplazarla a la señorita Emma Serrati y señorita Carlota Aquino, respectivamente. — Dos meses y medio, a contar desde el 1º de Octubre del corriente año, a la Celadora señorita Laura B. Contreras designándose para reemplazarla a la señorita Emma Serrati.

Escuela Normal de Esquina: Exp. 2ª 23. — Dos meses, a contar desde el 27 de Septiembre ppdo., al Secretario y Profesor Sr. Julio César.

Escuela Normal Mixta de 25 de Mayo. — Prórroga hasta el 14 de Junio ppdo. de la licencia que gozaba la Maestra de grado señora Dolores G. de Larroca, continuando en su reemplazo la señorita María F. Rocco.

Escuela Normal de Maestras de San Luis: Exp. 2ª 31. — Seis meses a contar desde el 17 de Junio ppdo. a la Profesora de música señora Blanca C. de Sosa, designándose en su reemplazo a la señorita Manuela Novillo.

Escuela Normal Mixta de Mendoza: Exp. 2ª 32. — Dos meses, a contar desde el 1º de Octubre del corriente año, a la Profesora señorita Mercedes Morales (titular de Geografía y suplente de Historia), designándose en su reemplazo en la cátedra de Historia a la señorita Florencia Fossatti y al señor Edmundo Ferrari, en la de Geografía.

Escuela Normal de San Juan: Exp. 2ª 74. — Cuarenta y cinco días, a contar desde el 7 de Octubre del corriente año a la Profesora de música señora Benita E. de Ferla, designándose en su reemplazo a la señora Teresa S. de Stor i.

Escuela Normal de Salta: Exp. 2ª 58. — Cuarenta y cinco días a contar desde el 22 de Septiembre ppdo., a la Maestra de grado señora Coloma, Gutiérrez de Peralta, designándose en su reemplazo a la señorita María Machi.

2ª 60. Un mes, prórroga de la que viene gozando, a la Maestra de grado señorita Elvira Gorriti, debiendo continuar en su reemplazo la señorita Margarita M. Goitea.

2ª 61. — Prórroga hasta el 1º de Noviembre corriente, la que venía gozando la Auxiliar escribiente de Regencia y Ayudante de gabinete señorita María Teresa Rauch, designándose en su reemplazo a la señorita Antonia Ferragut.

2ª 42. Escuela Normal de San Francisco (Córdoba). — Hasta fin del presente curso escolar, prórroga de la licencia que goza a la profesora de Labores señora Leonor M. de Sosa, designándose en su reemplazo a la señora Filomena M. de Figueroa.

2ª 43. Escuela Normal de Profesoras de Córdoba. — Desde el 1º de Octubre hasta el 20 de Noviembre del corriente año a la Maestra de grado señora Sofía Moreno de Grau, designándose en su reemplazo a la señorita Carmen Mainz.

Escuela Normal de Río Cuarto: 2ª 27. — Un mes, prórroga de la licencia que gozaba la Maestra de grado señorita María Elena Gómez; debiendo continuar en su reemplazo la señorita Julia Sodupe.

Institutos de Enseñanza Especial

Escuela Industrial de la Nación: — Desde el 19 de Agosto hasta el 30 de Septiembre ppdo. al profesor de Geografía Dr. Javier Padilla, designándose en su reemplazo al señor Pascual Pasarella.

Escuela Nacional de Comercio Sección Sud. — Tres meses, a contar desde el 1º de Septiembre ppdo. al profesor de Historia Dr. Emilio Molina Carranza, designándose en su reemplazo al Dr. Lizardo Molina Carranza.

Escuela de Comercio de Bahía Blanca. — Dos meses, a contar desde el 5 de Agosto ppdo., al profesor de Castellano señor Federico Segovia, designándose en su reemplazo al señor Ricardo Redondo.

Academia Nacional de Bellas Artes. — Desde el 22 de Julio hasta el 30 de Septiembre ppdo. al profesor de Historia, señor José León Pagano, designándose en su reemplazo al Arquitecto señor Jorge Bunge.

Escuela Nacional de Comercio de Rosario de Santa Fe. — Prórroga por todo el mes de Septiembre ppdo. de la licencia acordada por Decreto de 17 de Mayo ppdo. al profesor de ciencias y letras (dos cátedras) Dr. Héctor Solari continuando en su reemplazo el Dr. Carlos Seligmann y el Sr Eudosio S. Giménez.

Prórroga hasta el fin del corriente año, de la licencia acordada por Decreto de 17 de Mayo último, al Archivero Bibliotecario Sr. Alfredo Lovell, designándose en su reemplazo, a contar desde el 15 de Mayo ppdo. al Sr. Humberto Bruera.

Escuela Profesional de Mujeres de Concepción del Uruguay. — Seis meses a contar desde el 1º de Agosto ppdo. al Maestro de Taller de Corte y Confección (dos cátedras) Sr. Francisco Felice, designándose en su reemplazo a las señoritas Helena Verdier y Mariana Belzun.

Prórroga por el término de dos meses de la licencia acordada por resolución de 29 de Julio último, al Auxiliar señora Angela L. de Toletti.

Academia Nacional de Bellas Artes:

Prórroga por seis meses de la licencia acordada por Decreto de 17 de Mayo ppdo., al Profesor de Artes Plásticas, señor Héctor Nava, continuando en su reemplazo el señor Cayetano Denis.

Escuela Profesional de Mujeres de Tucumán: Tres meses, a contar desde el 14 de Agosto ppdo., al Auxiliar de Secretaría, señora Mercedes G. de López, designándose en su reemplazo a la señorita Sarah L. Villagrán.

Escuela Profesional de Mujeres de Salta: Prórroga, hasta el próximo mes de Marzo, de la licencia acordada por Decreto de 22 de Mayo ppdo, a la Auxiliar de Secretaría, señorita Lucila Austerlitz debiendo continuar en su reemplazo la señorita Angelina Valdez.

Escuela Profesional de Mujeres de La Rioja: Cuatro meses, a contar desde el 16 de Julio ppdo., a la Regente y profesora de corte y confección señora Amelia G. de Páez.

Colegios Nacionales

Colegio Nacional Mariano Moreno: Desde el 30 de Septiembre ppdo. hasta fin del presente curso escolar, al Profesor señor Bartolomé Giagnoni, debiendo reemplazarlo el Ingeniero señor Claro C. Dassen. Desde el 1º de Octubre del corriente año hasta fin del presente curso escolar, al Profesor doctor Benjamín García Victorica, designándose en su reemplazo al señor Juan Angel Martínez.

Desde el 1º de Octubre del corriente año hasta fin del presente año escolar, al Profesor señor D. L. García Lawson, designándose en su reemplazo a la señorita Ofelia Arenz.

Prórroga hasta el 20 de Noviembre del corriente año, de la licencia acordada con fecha 17 de Mayo ppdo, a la Profesora señora Miriam Rocher, debiendo continuar en su reemplazo la señora Marta de Fels y el señor Roberto Vico Torrá.

Colegio Nacional de San Luis: Cuarenta y cinco días con sueldo, desde el 20 de Septiembre ppdo. al Profesor señor Eulalio Astudillo.

Escuela Normal del Profesorado en Lenguas Vivas: Cuarenta y cinco días, a contar desde el 24 de Septiembre ppdo., a la Profesora Clelia Denegri de Palacios, designándose en su reemplazo a la señorita Agustina Llanos.

Cuarenta y cinco días, a contar desde el 17 de Septiembre ppdo., a la Profesora señora M. Eloisa A. C. de Vida, designándose en su reemplazo a la señorita Matilde Roland.

Colegio Nacional Nicolás Avellaneda: Dos meses, a contar desde el 24 de Septiembre ppdo., al Profesor señor Juan C. Llames Massini, designándose en su reemplazo al doctor Tomás Quian.

Prórroga por un mes de la licencia acordada el 8 de Agosto ppdo., al Profesor doctor Julio J. Gatti debiendo continuar en su reemplazo los señores Alois Fliess y Víctor J. Bernahola.

Colegio Nacional de La Rioja: Prórroga por el término de veinte días de la licencia acordada con fecha 8 de Agosto ppdo., al Profesor señor Leopoldo Torres, designándose en su reemplazo al señor Alberto Coutouné.

Colegio Nacional de Mercedes (Buenos Aires): Prórroga por seis meses de la licencia acordada con fecha 17 de Mayo ppdo., al Profesor doctor Eufrasio J. Cabrera: continuando en su reemplazo el Sr. Abel Basso Dastugue.

Colegio Nacional de Bahía Blanca: Hasta tanto dé fin a la misión oficial que le ha confiado el Gobierno en la Provincia de Salta, al Profesor doctor Andrés A. Isasmendi; designándose en su reemplazo a los señores Daniel Cabello y Ricardo Villalba.

Colegio Nacional del Uruguay: Prórroga hasta el 30 de Noviembre del corriente año, en las dos cátedras que desempeña el doctor Eduardo Tibiletti, debiendo continuar reemplazándolo los

señores Julián T. Pons y Antonio D. Rodríguez.

Colegio Nacional "Manuel Belgrano: Prórroga por el tiempo que resta del presente curso escolar, de la licencia acordada con fecha 20 de Mayo último, al Profesor Dr. Juan Serrano; debiendo continuar en su reemplazo el doctor Carlos Groussac.

Liceo Nacional de Señoritas: Prórroga por lo que resta del presente curso escolar, de la licencia acordada el 17 de Mayo último a la Profesora señora María M. de Lacaze, debiendo continuar en su reemplazo la señorita María Harispe.

Ministerio: Desde el 22 de Junio hasta el 30 de Septiembre ppdos., al señor Italo Calamía, por enfermedad, cuarenta y cinco días con goce de sueldo y en el resto sin él.

Liceo Nacional de Señoritas: Por el término de cuarenta y cinco días, a contar, desde el 25 de Septiembre ppdo., a la Ayudante de gabinete señora María C. de Rouquette; designándose en su reemplazo a la señorita Deidamia Giambiagge.

Colegio Nacional «Bartolomé Mitre»: Desde el 1º de Octubre del corriente año, hasta el 20 de Noviembre próximo, al Celador, señor Pedro Etchegorry; designándose en su reemplazo al señor Horacio Hubert.

Dos meses, a contar desde el 1º de Septiembre ppdo., al Celador señor Enrique E. Trincavelli; designándose en su reemplazo al señor Julio Cardoso.

Desde el 10 de Octubre hasta el 30 de Noviembre del corriente año al Celador señor Víctor M. Morán; designándose en su reemplazo al señor Eduardo E. Morán.

Colegio Nacional del Rosario: Prórroga por seis meses, de la licencia concedida con fecha 17 de Mayo ppdo., al Jefe de Celadores señor José García Selles, debiendo continuar reemplazándolo el señor Armando Rinesi.

Colegio Nacional de Posadas: Por seis meses, a contar desde el 1º de Octubre del corriente año, al Secretario Tesorero señor Francisco Goicoechea; designándose en su reemplazo al señor Santiago F. Ornella.

Colegio Nacional de Mercedes (Buenos Aires): Cincuenta días, a contar desde el 2 de Octubre del corriente año, al Profesor señor Angel M. Ezquer; designándose en su reemplazo al doctor Emilio L. Bengoa.

Colegio Nacional «Bartolomé Mitre»: Prórroga hasta el 20 de Noviembre corriente de la licencia acordada con fecha 22 de Mayo ppdo., al Celador señor Helios Hubert; designándose en su reemplazo al señor Juan N. Lecce

Art. 2º Impútese al Inciso 14, ítem 11 los sueldos de las Maestras de taller, señora Basilia R. de Valls y señorita Rosa Valls de la Escuela Profesional «Dolores Lavalle de Lavalle», a contar desde el 1º de Abril ppdo.

Art. 3º Concédese con goce de sueldo, las siguientes licencias:

Escuela Normal de Lomas de Zamora: Cuarenta y cinco días, desde el 18 de Septiembre ppdo., a la Maestra de Grado, señora María Elina R. de Demaría; designándose en su lugar a la señorita Cecilia Scwarg; imputándose sus sueldos al Inciso 14, ítem 11, partida 2.

Escuela Normal de Maestras de San Luis: Cuarenta y cinco días, a contar desde el 20 de Septiembre al Profesor señor Eulalio Astudillo; designándose en su reemplazo a la señorita María Elia Flores, con la imputación de la anterior.

Art. 4º Apruébanse los servicios prestados por el siguiente personal:

Escuela Normal Mixta de Quilmes: Profesor de Ciencias y Letras, señor Antonio J. Colombo, en reemplazo del señor Ernesto Machado desde el 1º de Agosto ppdo. (expediente 2º, 38).

Escuela Normal de Salta: Maestra de Grado, señorita María Macchi en reemplazo de la Maestra de Grado señora Mercedes E. Gorriti de Escudero, que renunció; desde el 9 de Marzo hasta el 3 de Junio ppdos. (Exp. 2ª, 59).

Profesor de Idiomas Extranjeros (12 horas) señor Guillermo Fernández Lamaza, desde el 1º de Agosto ppdo., hasta tanto se designe titular, en reemplazo del señor Alfonso Baissac, a quien se acepta la renuncia que ha presentado (2ª, 46).

Escuela Normal de Concepción del Uruguay: Secretaria, Sta. Corina Barañao, en reemplazo del señor Rafael B. Caraballo, que renunció, desde el 27 de Junio hasta el 29 de Julio ppdos.; Auxiliar señor Ramón Piñol desde el 27 de Junio hasta el 4 de Septiembre ppdos. (Expediente 2ª. 83).

Profesoras de Ciencias y Letras, señoritas Celina M. Correa y Micaela López, en reemplazo de la señorita Juana Martín, que renunció, desde el 30 de Abril hasta el 22 de Julio ppdos.

Escuela Normal de Maestras de Santa Fe: Profesora de Ciencias y Letras, Sta. Julia Leuman, desde el 3 de Septiembre ppdo., hasta tanto se designe el titular, en reemplazo del doctor Julio A. Busaniche, a quien se acepta la renuncia que ha presentado (Expediente 2ª. 31).

Escuela Normal de Luján (Expediente 2ª. 12). Profesores de Ciencias y Letras, señor Dederico F. Monjardín (5 horas), y señorita Eugenia Ras (3 horas), desde el 24 de Septiembre ppdo., señorita Candelaria Malica (4 horas), y señor J. M. Reyes (6 horas); desde el 4 de Octubre ppdo.

Escuela Normal de Maestras Nº 5: (Exp. 2ª. 13). Señorita Micaela Casella, en reemplazo de la Bibliotecaria señorita Zulema Aguilera Ramos, que renunció, desde el 1º de Abril hasta el 30 de Mayo ppdos., y en reemplazo de la Maestra de Grado señorita Ernesta Costa, desde el 1º de Junio ppdo., hasta tanto se designe titular.

Escuela Normal de Campana (Expediente 2ª. 24). Profesores de Ciencias y Letras, señorita Otilia Quiroga (2 horas) y señor Luis De Dominici (2 horas) desde el 1º de Marzo hasta el 31 de Julio ppdos.; señora María A. C. de Lafite, en reemplazo del señor Luis Martini, desde el 1º de Marzo ppdo.

Escuela Normal de Profesoras de Rosario (Expediente 2ª. 50). Profesor de Ciencias y Letras (5 horas), señor Alfredo Rotta, en reemplazo del doctor Miguel Bordato que renunció, desde el 28 de Agosto ppdo., hasta tanto se designe titular.

Escuela Normal de Maestras de Rosario (Exp. 2ª. 37). Profesor de Ciencias y Letras, señor Ramón Galarza (5 horas), desde el 1º de Abril ppdo.

Escuela Normal de La Rioja (Expediente 2ª. 29). Maestra de Grado señora Amalia A. de Huniken, desde el 10 de Septiembre ppdo., en reemplazo de la señorita Rosa Ortiz, que ha sido nombrada en otro establecimiento de enseñanza.

Escuela Normal de San Francisco (Córdoba), (Exp. 2ª. 39). Profesora de Ciencias y Letras, Sta. Josefa Giambastiani y doctor Carlos H. Olguín, en reemplazo del titular señor Martín Lucero Díaz, que se encuentra suspendido desde el 1º y 7 de Septiembre ppdo., respectivamente.

Escuela Normal de Profesores de Paraná (Exp. 2ª. 28). Maestra de Grado, señorita Hortensia Wybert, desde el 1º de Septiembre ppdo., en reemplazo del señor Agustín Correa, a quien se acepta la renuncia que ha presentado.

Escuela Normal de Profesoras «Presidente Roque Sáenz Peña» (Capital) (Exp. 2ª. 85). Profesora de Ciencias y Letras señorita María de la Paz Pita, desde el 14 de Octubre ppdo., en reemplazo de la señorita Felisa A. Latallada y mientras dure la licencia que le ha sido concedida; debiendo ser remunerada con fondos del Inciso 14, Item 11, Partida 2 del Presupuesto vigente.

Escuela Normal de Chascomús (Expediente 2ª. 11). Profesora de Idiomas Extranjeros (3 horas), señorita Ramona Arriague, desde el 1º de Septiembre ppdo.

Escuela Normal Mixta de Lomas de Zamora (Exp. 2ª. 50). Profesora de Ciencias y Letras (5 horas), señorita Manuela del C. Videla, desde el 1º de Julio ppdo., en reemplazo del doctor Ramón López Lecube, que fué trasladado a otro establecimiento.

Escuela Normal de San Juan (Expediente 2ª. 70). Profesor de Ciencias y Letras señor Luis E. Marchese (una cátedra) desde el 1º de Marzo hasta el 14 de Abril ppdos., en reemplazo del señor Noé Quiroga, a quien se concedió licencia por Decreto de fecha 17 de Mayo ppdo.

Escuela Normal Mixta de Pehuajó (Exp. 2ª. 199) Profesor de Ciencias y Letras, señor Juan M. Liotta, en reemplazo del señor Jorge Artigas, que fué suspendido, desde el 1º de Marzo ppdo. (Exp. 2ª. 12.); Maestra de Grado, señorita María Luisa Lalosa, en reemplazo del señor David Cajal, a quien se acepta la renuncia que ha presentado, desde el 22 de Julio ppdo.

Escuela Normal de Luján (Expediente 2ª. 14-C-522). Profesores de Ciencias y Letras, doctores Enrique G. Merlo (3 horas) y Manuel H. Alasá (3 horas) en reemplazo del doctor Ricardo J. Castellanos, a quien se acepta la renuncia que ha presentado, desde el 28 de Septiembre ppdo.

Escuela Normal de Maestras Nº 8 (Exp. 2ª 50). Profesores de Ciencias y Letras señorita Liberia Rovere y Oddino y doctor Carlos N. Vergara, en reemplazo de la señora Gabriela Talice de Rous, que ha sido suspendida, desde el 13 de Septiembre ppdo.

Escuela Normal Mixta de Bahía Blanca (Exp. 2ª. 38). Profesores de Ciencias y Letras señores Prudencio R. Cornejo (4 horas) y Arturo B. Kiernan (3 horas), desde el 1º de Junio ppdo., en reemplazo de los señores Camilo Fonrouge y Julio Julianez Islas.

Escuela Normal de Profesores de Corrientes (Exp. 2ª. 41). Profesores de Ciencias y Letras señores José R. Mariño y Pedro G. Sabalgoyty, en reemplazo del señor Juan W. Cez, que se jubiló, desde el 14 de Septiembre ppdo.

(Exp. 2ª. 11):, Profesores de Ciencias y Letras, señores Carlos J. Benítez y J. Augusto Corostiaga, desde el 1º de Marzo ppdo., en reemplazo de los doctores Julio C. Guastavino y Eugenio E. Breard, respectivamente.

Escuela Normal de Santa Rosa: Señor Clemente S. Brandan, en reemplazo del Regente, señor Octavio E. Garmendia, desde el 1º de Marzo ppdo.; señor Octavio V. Córdova, en reemplazo del Profesor de Ciencias y Letras (una cátedra); señor Octavio S. Garmendia, desde el 1º de Marzo ppdo.; doctor Luis Moré, en reemplazo del doctor José R. Oliver, desde el 1º de Marzo ppdo.; doctor Pedro E., Pico; en reemplazo de la señora Neófita M. de Mauvecin, desde el 5 de Marzo ppdo.; señor Octavio V. Córdova, en reemplazo del Profesor de Ciencias y Letras, señor Octavio E. Garmendia, desde el 5 de Marzo ppdo., hasta el 31 de Agosto ppdo., y señor Florencio Fernández desde esa fecha; Profesor de Ciencias y Letras (5 horas) señor Pedro E. Pico, desde el 5 de Marzo hasta el 15 de Abril ppdos., en una cátedra vacante, y desde esa fecha, en la misma cátedra, la señora Amelia L. de Cuisandez, con tres horas y el doctor Pedro E. Pico, con dos horas.

Escuela Normal de Profesoras de Tucumán, (Exp. 2ª. 58). Señorita Corina Maciel, en reemplazo de la Profesora de Ciencias y Letras señora Olimpia F. de Mantovani, desde el 1º de Septiembre ppdo.

Escuela Normal de San Justo (Expediente 2ª. 43). Señorita Magdalena Calabresse, en reemplazo de la Maestra de Grado, señorita Mercedes Milina, desde el 1º de Marzo ppdo.

Escuela Normal de Maestras Nº 9 de la Capital: (Exp. 2ª. 54). Profesoras de Ciencias y Letras: María Felisa de Allende Lezama y María Luisa Raices de Acerete, con tres y una horas, respectivamente; Profesoras de Educación Física y Estética: Señoritas Hylda I. Muttoni y Dolores Vidal, con tres y una horas, respectivamente desde el 1º de Marzo ppdo.

Escuela Normal de Maestras de Corrientes: (Exp. 2ª. 42). Profesor de Ciencias y Letras, (5 horas), desde el 1º de Marzo ppdo., Señor Albino Arbó.

Escuela Normal de Concordia: (Exp. 2ª. 35): Maestra de Grado: Señorita Angélica de la Hera, desde el 1º de Agosto ppdo.

Escuela Normal de San Francisco del Monte de Oro: (San Luis): (Exp. 2ª. 45). Profesor de Ciencias y Letras: Señor Antonio V. Rodríguez (dos horas) desde el 1º de Junio hasta el 23 de Julio ppdos.

Escuela Normal Mixta de Santiago del Estero: (Exp. 2ª. 76). Maestra de Grado: Señorita Sara Carol, en reemplazo de la Señorita Aurelia De Mitri, que se encuentra con licencia desde el 1º de Marzo hasta el 31 de Mayo ppdos.

(Exp. C. 537). Maestra de Grado: Señorita María Angélica Cárdenas, desde el 1º de Marzo hasta el 31 de Mayo ppdos., en reemplazo de la Señora Ana B. de Fernández, a quien se concedió licencia.

Escuela Normal de Olavarría: (Exp. 2ª. 34). Profesora de Ciencias y Letras, (6 horas), Señorita María Luisa Peña, en reemplazo del doctor Fernando Anaya que renunció desde el 31 de Julio ppdo.

Escuela Normal de Maestros de San Luis: (Exp. 2ª. 45). Profesora de Música Señorita Manuela Novillo, desde el 10 de Junio hasta el 5 de Septiembre ppdos., y Señora Sara Fernández de Barboza, desde esa fecha hasta tanto se presente la Señora Clementina O. de García a quien se designa suplente, ambas en reemplazo de la Señora Blanca Ch. de Sosa:

Escuela Normal Mixta de Victoria: (Exp. C. 2250). Maestra de Grado: Señorita María Esther Maggio, desde el 1º de Marzo ppdo.

Escuela Normal de Monteros: (Exp. 2ª. 30). Ayudante de Educación Física y Estética: Señor Miguel J. Agudo Avila, desde el 13 de Junio ppdo., en reemplazo de la Señorita Elisa Rivero, que renunció.

Escuela Normal de Mercedes. (Buenos Aires): (Exp. 2ª. 33). Profesor de Educación Física y Estética: (dos horas), Señor Esteban L. Negri, desde el 1º de Marzo ppdo.

Escuela Normal Mixta de Santiago del Estero: (Exp. C. 290). Profesor de Ciencias y Letras: (5 horas), Señor Helman Gauna, desde el 1º de Marzo ppdo.

Art. 5º Acéptanse las siguientes renuncias:

Exp. B. 379. Profesor de Ciencias y Letras de la Escuela Normal de Gualeguay, Señor Alberto B. Beherán.

(Exp. 2ª. 58). Profesor de Ciencias y Letras de la Escuela Normal de Profesoras de Rosario, Señor Luis V. Calderón.

(Exp. C. 421). Maestra de Grado de la Escuela Normal de Pehuajó, Señor David Cajal.

Exp. 2ª. 52). Profesor de Ciencias y Letras de la Escuela Normal de San Francisco, (San Luis), Señor Cornelio P. Moyano.

(Exp. 2ª. 10). Profesor de Educación Física y Estética de la Escuela Normal de Olta, Señorita Arminda del Carril.

(Exp. 2ª. 147). Regente y Profesor de Ciencias y Letras y de la Escuela Normal de Maestros, de San Luis, Señor Salustiano C. Aguilera.

Art. 6º Apruébanse los servicios prestados por el siguiente personal:

Escuela Profesional de Mujeres Nº 5: (Exp. 2ª. 14). A contar desde el 1º de Abril ppdo., a la Maestra de Taller Señorita Emilia Barneda, y a contar desde el 8 de Agosto ppdo., a la Maestra de Taller Señorita Ana Cacciolatti.

Escuela de Artes y Oficios de la Capital: (Exp. 2ª. 18). A contar desde el 14 de Junio último a los Profesores de Anatomía Artística y de Historia del Arte: Señores Jorge Zabala y Alfredo Supeña, respectivamente, debiendo imputarse sus haberes al inciso 12, ítem 35, partida 1, anexo E., del P. vigente.

Escuela de Comercio Sección Sud, (Capital). (Exp. 2ª. 38). A contar desde el 9 de Octubre último, al Bibliotecario Señor Raúl Castañón, en reemplazo del Señor Juan T. Tufró, que renunció.

Escuela Industrial de la Capital: (Exp. 2ª. 140). Desde el 11 de Marzo del corriente año al Profesor de Geometría Sr. Rodolfo E. Piccinini, (6 horas) en reemplazo del Ingeniero Emilio Rebuelto que renunció.

Escuela de Comercio del Rosario: (Exp. C. 2770). A contar desde el 1º de Octubre último, al Profesor de Ciencias y Letras, Señor Carlos J. Ghirardi, (seis horas), en reemplazo del Señor Enrique S. Martínez, que renunció.

Escuela de Artes y Oficios de la Provincia de Corrientes: (Exp. 2ª. 172): A contar desde el 1º de Enero del corriente año, y hasta el 31 de Agosto último, al Secretario Señor Francisco Araujo.

Escuela Profesional de Mujeres Nº 4, de la Capital: (Exp. 2ª. 22). A contar desde el 1º de Junio ppdo., a la Maestra de Taller Señorita Sará Rinaldi, debiendo imputarse sus haberes al inciso 14, ítem 11, partida 1, Anexo E., del P. vigente.

goce de sueldo, y los restantes sin él, al Profesor de Ciencias y Letras Doctor Arturo Reynald O'Connor, designándose para reemplazarle, entre tanto, al Doctor Ceferino Cigorraga, quien será remunerado los primeros cuarenta y cinco días con fondos provenientes del Inciso 14, Item 11, Partida 2, Anexo E, del Presupuesto vigente, y los restantes, con el sueldo del titular.

En el Colegio Nacional de Chivilcoy: Seis meses, a contar desde el 1º de Abril último, al Ayudante de Gabinetes, Señor Publio E. Barrancos, designándose en su reemplazo al Señor Horacio A. Lago, quien será remunerado con el sueldo del titular.

En el Colegio Nacional de Salta: Por el término de tres meses, a contar desde el 16 de Agosto último, al Profesor de Historia Señor Manuel R. Alvarado. Prórroga por el término de dos meses de la licencia que se concediera con fecha 17 de Mayo último, al Profesor Señor Alfonso Boissac.

En el Colegio Nacional Mariano Moreno: Por el término de cuarenta y cinco días, a contar desde el 17 de Agosto ppdo., a la Profesora Señorita Ana Dorila Cejan, designándose en su reemplazo a la Señora Marta M. de Fels, y a la Señorita Micaela L'a Cejas, quienes serán remuneradas con el sueldo de la titular.

En el Colegio Nacional Bartolomé Mitre: Por el término de tres meses, a contar desde el 1º de Septiembre ppdo., al Profesor de Química Doctor Federico W. Gándara, designándose en su reemplazo, al Doctor Félix J. Magnín, quien será remunerado con el sueldo del titular.

En la Escuela Normal de Maestras Nº 8 de la Capital: Cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 9 de Septiembre ppdo., al Profesor de Ciencias y Letras, Doctor Miguel J. Jantus, designándose en su reemplazo al Doctor Ignacio Córdoba, quien será remunerado con fondos del Inciso 14, Item 11, Anexo E, del Presupuesto vigente.

En la Escuela Normal Mixta de Santa Rosa (Pampa): Séis meses, prórroga de la licencia acordada por Decreto de fecha 22 de Mayo último, al Profesor de Ciencias y Letras, Señor José R. Oliver, debiendo continuar en su reemplazo, el Señor Luis Moré, quien será remunerado con el sueldo del titular.

En la Escuela Normal de San Francisco del Monte de Oro: Catorce días, prórroga de la licencia acordada por Decreto de 22 de Mayo último, a la Profesora de Música, Señora María del C. Blanco de Escobar, debiendo continuar en su reemplazo el Señor Antonio Portell, quien será remunerado con el sueldo del titular.

En el Colegio Nacional Domingo Faustino Sarmiento: Desde el 3 de Septiembre ppdo., hasta la terminación del presente curso escolar, al Profesor de Inglés (dos cátedras), Don Edgar Courtaux, designándose para reemplazarle, entre tanto, a los Profesores Señores Arturo Walker y Alfredo Mulgrew, quienes serán remunerados con el sueldo del titular.

Art. 2º Confírmase la Resolución de fecha 20 de Agosto último, por la cual se aprueba la designación del Profesor Doctor Antonio Juliá Tolrá, para reemplazar al Rector del Colegio Nacional de Santa Fe, mientras dure la enfermedad de éste último.

Art. 3º Acéptase las siguientes renuncias:

En el Colegio Nacional de Dolores (Buenos Aires): De Profesor de Ciencias y Letras (tres cátedras), Doctor Carlos A. Lecot, a contar desde el 15 de Agosto ppdo.

En el Colegio Nacional de Concepción del Uruguay: De Profesor de Ciencias y Letras (dos cátedras), Señor Marcelino Martínez, a contar desde el 17 de Agosto ppdo.

En la Escuela Normal de Maestras Nº 8 de la Capital: De Profesor de Ciencias y Letras (una cátedra), Señor Eusebio S. Gorbea, a contar desde el 31 de Agosto ppdo.

Art. 4º Impútese a la partida destinada para pago por horas de Profesores, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 47 de la Ley de Presupuesto vigente, los haberes devengados en los establecimientos de enseñanza que a continuación se expresa, por los Profesores que se mencionan, desde las fechas que se indican hasta el 1º de Marzo próximo:

Colegio Nacional Nicolás Avellaneda: Desde el 1º de Abril último, al Profesor de Ciencias y Letras, Señor Juan Oderigo, (cuatro horas) y a los de Idiomas Extranjeros, Señores Luis Mortimer (diez y ocho horas) y Marcos Suárez (cuatro horas).

Colegio Nacional Manuel Belgrano: Desde el 1º de Abril último, a los Profesores de Ciencias y Letras, Señores Enrique Peltzer (seis horas), Agustín Poggi (dos horas), Emilio Zuccarini (cuatro horas), Tomasa B. de Thompson (tres horas), César Basaldúa (cuatro horas), Juan Wilcken (seis horas), de Idiomas Extranjeros: Señores José Esteva Berga (seis horas), Augusto Schwarz (seis horas), Agustín Francois (dos horas), y Cármen P. de Guiñazú (cinco horas); de Educación Física y Estética: Señores Justo R. Ferreyra (ocho horas) y Carlos M. García (seis horas).

En el Colegio Nacional Mariano Moreno: Desde el 1º de Abril último, a los Profesores de Ciencias y Letras Señores Carlos Stura (cinco horas), Alfredo Chiodin (cuatro horas), Félix A. Remedi (seis horas), Eduardo Edo (cinco horas), Julio Picarel (seis horas) y Sixto Trucco (ocho horas); de Idiomas Extranjeros, Señores Humberto Beyens (siete horas), Geoffrey Smith (siete horas), Luis García Lawson (siete horas), Jorge Rivarola (siete horas), Irene Millet (cuatro horas), Margarita Brener (siete horas) Agustín Llanos (siete horas) y Brígida Ruffié (siete horas). Al Profesor Sixto Trucco, desde el 1º de Agosto ppdo.

Colegio Nacional de Tucumán: Desde el 1º de Abril ppdo., a los Profesores de Ciencias y Letras Señores Felín Linares Alurralde (seis horas), Ernesto F. Carranza (cuatro horas) y Eudoro D. Aráoz (seis horas)

Colegio Nacional del Rosario: Desde el 1º de Abril último, al Profesor de Ciencias y Letras, Doctor Alfredo Arfini (cuatro horas).

Colegio Nacional de San Nicolás: Desde el 1º de Agosto último, a la Profesora de Ciencias y Letras, Señorita Emma Mosto (doce horas).

Colegio Nacional de Corrientes: Desde el 1º de Marzo ppdo., al Profesor de Idiomas Extranjeros, Señor F. Omar Breard (cuatro horas).

Colegio Nacional de Catamarca: Desde el 1º de Marzo último, al Profesor de Ciencias y Letras Señor Enrique Ocampo (cuatro horas); desde el 1º de Abril ppdo., al Profesor de Ciencias y Letras Señor Julio Herrera, (seis horas); desde el 25 de Abril último al Profesor de Ciencias y Letras Señor Luis A. Cano (doce horas)

Colegio Nacional de Mendoza: Desde el 1º de Marzo ppdo., al Profesor de Ciencias y Letras Señor Carlos Reed (tres horas).

Colegio Nacional del Azúl: Desde el 5 de Agosto último, a los Profesores de Ciencias y Letras Señores Abelardo Cano (cuatro horas), y Jorge Oyanzabal (cuatro horas).

Escuela Normal de Pergamino: Desde el 29 de Julio último, al Profesor de Ciencias y Letras Señor Ernesto Palavecino (cuatro horas); de Idiomas Extranjeros Señora María F. C. de Mendiburu (cuatro horas) y a la Profesora de Educación Física y Estética Señorita Magdalena Menéndez (cuatro horas).

Escuela Normal de Goya: Desde el 1º de Marzo ppdo., a los Profesores de Ciencias y Letras Señores P. Luis Acevedo (seis horas), Doctor Mario A. Sellares (tres horas) y Señorita M. Mercedes Galarza (tres horas).

Escuela Normal de Maestras del Rosario: Desde el 22 de Abril último a la Profesora de Ciencias y Letras Señora Cármen Gorbarán de Ribles (seis horas); desde el 1º de Agosto ppdo., al Profesor de Ciencias y Letras Señor Alejandro M. Giménez (cuatro horas).

Escuela de Comercio de Bahía Blanca: Desde el 8 de Junio último a los Profesores de Ciencias y Letras Señores Carlos D. Verzura (cinco horas) y Ricardo Villalba (cinco horas); desde el 3 de Septiembre, a los Profesores de Ciencias y Letras Señores Alberto Lucas Barrionuevo, (seis horas) y S. L. Moya (seis horas).

Colegio Nacional de San Juan: Desde el 1º de Agosto ppdo., al Profesor de Ciencias y Letras Señor Valentín R. Videla, (seis horas).

Escuela Nacional de Comercio de Tucumán: Desde el 11 de Marzo último a los Profesores de Ciencias y Letras Señores Julio A. Santillán (seis horas) y J. Silvano Jerez (seis horas).

Escuela Industrial de La Plata: Desde el 1º de Marzo último, a los Profesores de Ciencias y Letras Señores César A. Berra (seis horas), Ismael Bedacarratz; (cuatro horas),; Angel Marmonti (ocho horas) y Saulio N. Berra (cuatro horas). Desde el 1º de Agosto último, al Profesor de Ciencias y Letras Señor Angel Marmonti (dos horas); desde el 14 de Junio último, al Profesor de Estética Señor Juan Jonen (dos horas); desde el 1º de Abril último al Profesor de Idiomas Extranjeros Doctor Ladislao Szelagowski (nueve horas).

Escuela de Comercio Sección Sud: Desde el 1º de Abril último al Profesor de Ciencias y Letras Señor Alberto Legeren (seis horas); desde el 20 de Agosto último, a los Profesores de Ciencias y Letras, Señores Emilio C. Tufró (cuatro horas), Juan T. Tufró (cinco horas) y Santiago Rossi (cuatro horas).

Escuela Normal de Profesorado en Lenguas Vivas: Desde el 1º de Marzo ppdo., a las Profesoras de Ciencias y Letras, Señorita María Esther Rega Molina (seis horas) y Señora Mercedes López de Echeverría (seis horas); desde el 1º de Agosto último, a las Profesoras de Ciencias y Letras Señoritas Elena Schivo (seis horas), Ana Baez (seis horas) y Nélida Mañé (seis horas).

Escuela Normal de Lomas de Zamora: Desde el 1º de Marzo ppdo., a los Profesores de Ciencias y Letras Señores Carlos Salas (una hora) y Señorita Mercedes Martínez (dos horas).

Escuela Normal Nº 6 de la Capital. — Desde el 1º de Marzo ppdo., a los Profesores de Ciencias y Letras, Señores Leopoldo Longhi Bracaglia (cinco horas), Juan Ramón Beltrán (dos horas), Juan Agustín Moyano (dos horas), Raúl Herrera (una hora), Alfredo A. Dnocchi (una hora), Señora Alicia B. de Guillot (dos horas), Señorita María Helena Raño (cuatro horas); de Educación Física y Estética, Señoras Inolina S. de Centeno (una hora) y Rosario S. de Pereyra (una hora), Señoritas Ana Rosenthal (dos horas), Domingo D. González (una hora), María Isabel Soiuraño (una hora) y Emma Dowdall (una hora).

Escuela Normal de Maestras de Corrientes. — Desde el 28 de Mayo próximo pasado, a la Profesora de Ciencias y Letras Señora Arminia Cunha de Baroffi (seis horas).

Art. 5º Impútese a las partidas correspondientes de los Item respectivos, los haberes del siguiente personal:

Colegio Nacional del Azul. — Desde el 1º de Abril, a los Ayudantes de Gabinetes, Señores Aurelio Galazzo y Arnaldo Pitrelli y a la Bibliotecaria Señorita Alejandrina Herrera.

Colegio Nacional de Río IV. — Desde el 1º de Febrero último, al Secretario-Tesorero Señor Manuel Soria.

Colegio Nacional de Gualeguaychú. — Desde el 1º de Julio ppdo., a la Escribiente Señorita Celia Inés Nuin y al Bibliotecario-Archivero Señor Isidro Auzqui de Castro.

Colegio Nacional Domingo Faustino Sarmiento. — Desde el 10 de Abril último, al Profesor de Ciencias y Letras Sr. Leonidas Zavalla Carbó, como reemplazante del Doctor Martín Sempé, quien no pudo hacerse cargo de la cátedra para que fué designado por Decreto de 17 de Mayo ppdo., en carácter de sustituto del Profesor titular Doctor Ismael Casaux Alsina.

Colegio Nacional de San Isidro. — Desde el 1º de Mayo hasta el 30 de Junio últimos, a los Profesores de Ciencias y Letras Señores Eduardo Comas (seis horas), Alfredo Sackmann (cuatro horas) y Hugo Ferrando (seis horas).

Colegio Nacional de Santa Rosa. — Por el mes de Abril ppdo., a los Profesores de Ciencias y Letras Señores Manuel R. Avila (tres horas), Domingo González Costa (dos horas), Sixto A. Rodríguez (siete horas), a la Profesora de Idiomas Extranjeros, Señora Eugenia J. de Soulié (cinco horas), por el mes de Mayo último, a los Profesores de Ciencias y Letras, Señores Manuel R. Avila (seis horas), Domingo González Costa (dos horas), Sixto A. Rodríguez (cinco horas), de Idiomas Extranjeros Señora Eugenia J. de Soulié (cinco horas), por los meses de de Junio y Julio últimos, a los Profesores de Ciencias y Letras, Seores Manuel R. Avila (ocho horas), Domingo González Costa (dos horas), Sixto A. Rodríguez (dos horas), a la de Idiomas Extranjeros Señora Eugenia J. de Soulié (cinco horas).

Colegio Nacional de Mendoza. — Desde el 1º de Abril último, hasta el 1º de Marzo próximo, al Profesor de Ciencias y Letras, Señor R. Cirio Higginson, en reemplazo del Señor Eduardo Teisaire.

Escuela Normal de Maestras de Jujuy. — Desde el 1º de Abril hasta el 20 de Mayo últimos, a la Maestra de Grado Señorita María Córdova, en reemplazo de la Señora María S. de Suárez, que renunció, fecha en que aquélla fué nombrada titular.

Escuela Normal de Santiago del Estero. — Desde el 1º de Marzo al 31 de Mayo último, a la Maestra de Grado Señorita Sara Carol en reemplazo de la Señorita Aurelia De Mitri.

Escuela Normal de Maestras de Corrientes. — Desde el 1º de Junio hasta el 30 de Junio último, a los Profesores de Ciencias y Letras Señores F. Omar Breard y Manuel Bonastre, en reemplazo del Señor Pedro Bonastre.

Escuela Normal de Salta. — Desde el 9 de Marzo hasta el 3 de Junio últimos, a la Maestra de Grado Señorita María Macchi, en reemplazo de la Señorita Mercedes E. Gorriti.

Escuela Normal de Profesoras Número 2 de la Capital. — Desde el 1º de Marzo último hasta el 1º de Marzo próximo, al Profesor de Ciencias y Letras, Doctor Carlos Ponce, en reemplazo del Señor Dardo Corvalán Mendilaharzu.

Escuela Normal de Maestras de Corrietes. — Desde el 1º de Marzo hasta el 31 de Mayo último, al Profesor de Ciencias y Letras Señor Valerio Bonastre, en reemplazo del Doctor Pedro Bonastre, en una de las cátedras de que es titular.

Escuela Normal de San Francisco del Monte de Oro. — Desde el 20 de Marzo hasta el 31 de Mayo último, al Maestro de Grado Señor Nemesio Villegas, en reemplazo de la Señora Dominga Elvira J. de Villegas.

Escuela Normal de Profesorado en Lenguas Vivas de la Capital. — Desde el 1º de Marzo último, hasta el 1º de Marzo próximo, a la Profesora de Idiomas Extranjeros, Señora Berenice Coustau de Delfino, en reemplazo de la Señorita Margarita Ackerley; desde el 1º de Abril ppdo., a la Maestra de Grado Señortía María de las Nieves Mesa, en reemplazo de la Señorita María E. Bethencourt, que renunció.

Colegio Nacional de Posadas. — Desde el 3 de Mayo ppdo., al Profesor de Idiomas Extranjeros Señor Federico Rademancher (once horas).

Escuela Normal Mixta de Chilecito. — Desde el 24 de Abril ppdo., al Señor José Villafañe, en el Grado vacante que tenía la Señorita Manuela Gordillo.

Escuela Normal de Mercedes (Buenos Aires). — Desde el 12 de Agosto próximo pasado en un puesto de Maestra de Grado, a la Maestra Normal Señorita Laura M. Iribarren O'Connor, cuyos haberes se imputarán al Inciso 14, Item 11, Partida 2.

Escuela Normal de Maestras del Rosario. — Desde el 1º de Marzo ppdo., en un puesto de Maestra de Grado, a la Señorita María Magdalena Rierá, cuyos haberes se imputarán al Inciso 14, Item 11, Partida 2.

Escuela Normal de Pehuajó. — Desde el 4 de Marzo ppdo., al señor Juan M. Iotta, en reemplazo del Profesor de Ciencias y Letras Señor José Artigas.

Escuela Normal de Profesoras Nº 2 de la Capital. — Desde el 16 de Mayo hasta el 31 de Julio últimos, en el cargo de Vicedirector al Señor Salvador Lartigue.

Escuela Normal Mixta de Jujuy. — Desde el 23 de Marzo hasta el 31 de Mayo último, al Señor Daniel Ovejero, en reemplazo del Profesor de Ciencias y Letras (dos cátedras) Señor Teófilo S. de Bustamante; desde el 1º de Marzo hasta el 30 de Mayo últimos a la Señorita Ofelia Otero

Escuela Profesional de Mujeres Nº 3, (Capital): (Exp. 2ª. 20). A contar desde el 8 de Agosto último, a la Maestra de Taller, Señorita Carmen Rico, debiendo imputarse sus haberes al inciso 14, ítem 11, partida 1, anexo E., del P. vigente.

Escuela de Artes y Oficios de Entre Ríos: A contar desde el 1º de Enero del corriente año y hasta el 31 de Octubre último, al Secretario Señor Juan Crespo, debiendo imputarse sus haberes al inciso 12, ítem 7, anexo E., del P. vigente.

Con imputación a la partida destinada al pago por horas de Profesores:

Colegio Nacional de San Isidro: Señor Ignacio Cibeit Blank (cinco horas), de Ciencias y Letras, desde el 20 de Agosto.

Colegio Nacional Carlos Pellegrini del Pilar: Señor José Entio Pedrola, (nueve horas de Ciencias y Letras), desde el 1º de Abril ppdo.

Colegio Nacional de Santiago del Estero: Señor Prudencio Areal, (seis horas de Ciencias y Letras), desde el 1º de Junio ppdo.

Colegio Nacional de Salta: Señor Juan Carlos Dávalos, (seis horas de Ciencias y Letras), Señor Benjamín Leguizamón, (seis horas de Ciencias y Letras), desde el 11 de Marzo ppdo., Señor Juan Derendinger (cinco horas de Ciencias y Letras), desde el 1º de Marzo ppdo.

Colegio Nacional de Río Cuarto: Señor Adrián Etchecopar, (tres horas de Idiomas Extranjeros), desde el 1º de Abril ppdo.

Colegio Nacional de Mercedes, (San Luis). Desde el 1º de Junio hasta el 15 de Agosto últimos, a los Profesores de Ciencias y Letras Señores: José Barreiro Deheza, (tres horas), Alejandro del Cerro, (cinco horas); Ernesto C. Espinosa, (seis horas); Francisco S. Hamann, (cinco horas); Juan Jacobo Zavala, (tres horas), Carlos Farfán, (seis horas) y Señorita María Celmira Figueroa, (tres horas), de Idiomas Extranjeros, Señores Juan E. Johnson y Carlos Vercello, (dos horas).

Colegio Nacional de Concepción del Uruguay. Desde el 1º de Abril ppdo., a los Profesores de Idiomas Extranjeros Señores Reinaldo Nichel, (cuatro horas), Nissin Bitbol, (dos horas); Edmundo Chedufau, (dos horas) y Ernesto T. Marcó, (una hora).

Con imputación al Inciso 14, Item 11, Anexo E., del Presupuesto vigente.

Colegio Nacional Bartolomé Mitre. Señor Roberto W. Rudd, (una cátedra) de Ciencias y Letras), desde el 1º de Abril ppdo.

Con imputación al ítem respectivo del establecimiento:

Colegio Nacional Manuel Belgrano: Señorita Ana Florencia Bazán Amespil y Señora Margarita B. de Sattey, como Profesoras de Idiomas Extranjeros y Señora Tomasa B. de Thompson, como Profesora de Ciencias y Letras, en reemplazo del doctor Modesto Quiroga, desde el 19 de Mayo ppdo.

Colegio Nacional de San Nicolás: Señor Martín Giménez, Profesor de Ciencias y Letras, desde el 14 de Junio ppdo., en reemplazo del Señor Mariano Sloker.

Liceo Nacional de Señoritas: Señor Raúl Wornicke, Profesor de Ciencias y letras, (una cátedra), desde el 1º de Septiembre ppdo., en reemplazo del Señor Emilio Rebuelto.

Colegio Nacional de La Rioja: Señor Juan F. Carrizo y Emilio Esteban Profesores de Ciencias y Letras, (una cátedra cada uno), desde el 1º hasta el 25 de Agosto ppdo., en reemplazo del Señor Benjamín de la Vega Plaza.

Colegio Nacional de Corrientes: Señora Dulcelina Menéndez, Bibliotecaria, desde el 1º de Marzo último.

Colegio Nacional de Jujuy: Señor Benjamín Zalazar Altamira, (seis horas), y Señor Fausto Cavallo, (seis horas) como Profesores de Ciencias y Letras en reemplazo del Señor Pedro J. Bertés, que se jubiló, ambos hasta el día de la fecha, debiendo continuar en dichas cátedras hasta tanto se nombren los titulares, el Señor Teodoro S. Saravia; Señor Arturo Paliza Mujica, (doce horas de Ciencias y Letras), en reemplazo del Señor Ernesto Claros hijo, que presentó su renuncia, en el mes de Marzo último, hasta el día de la fecha debiendo continuar dictando dichas cátedras el Señor José de la Iglesia; Señor J. C. Carrillo, (seis horas de Idiomas Extranjeros), en reemplazo del Señor Manuel E. Buitrago, que se jubiló, desde el mes de Marzo último.

Escuela Normal de Oita: (Exp. 2ª. 9). Maestro de Grado: Señor Maestro Normal Nicandro Vera, en reemplazo del Señor Domingo Rivadera, desde el mes de Septiembre ppdo.

Escuela Normal de Maestras Nº 6, de la Capital: Profesoras de Ciencias y Letras: Señor Raúl Barrera, (una hora); Señor Juan Ramón Beltrán, (dos horas); Señor Alfredo Drocchi, (una hora); Señora Alicia B. de Cuillot, (dos horas); Señor Leopoldo Longhi, (cinco horas); Señor Juan Agustín Moyano, (dos horas); Señorita María Elena Rañó, (cuatro horas).

Profesores de Educación Física y Estética: Señora Rosario S. de Pereyra (una hora); Señorita Emma Dowall, (una hora); Señorita Dominga D. González, (una hora); Señorita María Isabel Sciurano, (una hora); Señora Isolina S. de Centeno, (una hora) y Señorita Ana Rosenthal, (dos horas); todos estos profesores desde el 1º de Marzo ppdo., debiendo imputarse sus sueldos a la partida destinada a la remuneración por horas.

Escuela Normal de Maestras de Santiago del Estero; (Exp. L. 194). Srta. Sara Lezama Corvalán en reemplazo de la Maestra de Grado, Señora Virginia C. de Abregú, desde el 2 de Mayo hasta el 11 del mismo mes.

Art. 7º Los servicios que han prestado los Profesores que se mencionan en el artículo 2º, del Decreto de fecha 20 de Mayo ppdo., es a contar desde el 1º de Marzo último.

Art. 8º La Contaduría General de la Nación, liquidará a favor del Señor Walter Schiaffino, da diferencia de sueldo entre el cargo de Regente, de que es titular en la Escuela Normal de Cruz del Eje, y el de Director del mismo establecimiento, funciones que internamente desempeña.

Art. 9º Aceptánse las siguientes renuncias:

Escuela Industrial del Rosario: Jefe de Talleres, Señor E. Gamoneda.

Biblioteca Nacional: Jefe de Sección Señor don Ventura A. Bustos.

Escuela Industrial de la Nación en La Plata, Por los Señores José Hofinger y José J. Marmonti, de los cargos de Jefe y de Ayudante de Taller, respectivamente.

Escuela de Comercio de Rosario: Por el Profesor de Ciencias y Letras, Señor Enrique S. Martínez.

Instituto Nacional de Sordomudas: De los cargos de Médico y Profesor de Anatomía, Fisiología e Higiene, por el Doctor José Popolizio,

Escuela Industrial de Santa Fe: Por el Profesor de Geografía, Señor Ramón López Domínguez.

Archivo General de la Nación: Por el Auxiliar Principal, Señor Marcial Copello Vidal.

Colegio Nacional de San Luis: Por el Profesor (dos cátedras), Señor Salustiano C. Aguilera.

Colegio Nacional de Mendoza: Por el Profesor, (dos cátedras), Doctor Julio Barrera Oro.

Colegio Nacional de Bahía Blanca: Por el Señor Eduardo Bambill, Profesor de dicho establecimiento.

Colegio Nacional de Salta: Por el Profesor (dos cátedras), Doctor José H. Tedín.

Colegio Nacional de Rosario: Por el Profesor, (dos cátedras), Señor Luis Calderón.

Art. 10 Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Establecimientos de Enseñanza Secundaria Normal y Especial. — Licencias y designación de reemplazantes.

Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1918.

El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Concédese las siguientes licencias:

En el Colegio Nacional del Rosario: Por el tiempo que dure la misión oficial que se le ha confiado en la intervención a la Provincia de Salta y a contar desde el 14 de Agosto del corriente año al Profesor Doctor Alberto J. Mazza, designándose en su reemplazo a los Señores José Cortés y José Paroni, quienes serán remunerados con el sueldo del titular.

En el Colegio Nacional Domingo Faustino Sarmiento: Prórroga hasta el 31 de Agosto del corriente año, de la licencia que se concediera con fecha 17 de Mayo último, al Profesor Señor Ricardo M. Pereyra, debiendo continuar reemplazándole el Ingeniero Don José Mastrangelo, quien será remunerado con el sueldo del titular. Hasta la terminación del presente curso escolar, al Profesor Doctor Eudoro Cisneros (hijo), designándose en su reemplazo al Señor Carlos Sturla, quien será remunerado con el sueldo del titular.

En el Colegio Nacional Bartolomé Mitre: Desde el 23 de Julio último hasta el 31 de Diciembre del corriente año, al Profesor Señor Agustín Péndola, designándose en su reemplazo al Señor Federico Sommariva, quien será remunerado con el sueldo del titular. Por el término de dos meses a contar desde el 5 de Agosto ppdo., al Celador Señor Carlos E. Morán, designándose en su reemplazo al Señor Carlos Alberti, quien será remunerado con el sueldo del titular.

En el Colegio Nacional del Azúl: Desde el 23 de Julio último, hasta el 5 de Octubre del corriente año, al Profesor Doctor Ismael López Merino, designándose en su reemplazo al Doctor David Cordeviola, quien será remunerado con el sueldo del titular.

En el Colegio Nacional de Junín: Por el término de seis meses, a contar desde el 1º de Agosto último, al Profesor Señor Angel M. de Rosa, designándose en su reemplazo, al Señor Juan Comuni, quien será remunerado con el sueldo del titular.

En el Colegio Nacional del Uruguay: Hasta la terminación del presente curso escolar, a contar desde el 30 de Julio último, al Auxiliar del Internado Tutorial «La Fraternidad», Señor Ramón Pío Bernasconi, designándose en su reemplazo, al Señor Mario E. Mandiá, quien será remunerado con el sueldo del titular.

En el Liceo Nacional de Señoritas: Por el término de cuarenta y cinco días con goce de sueldo, a contar desde el 29 de Julio último, a la Profesora Señora Julia Susán de Fernández Oguín, designándose en su reemplazo a la Señorita María Celiá Otero, quien será remunerada con fondos del Inciso 14, Item 11, Partida 2 Anexo E, del Presupuesto vigente.

En el Colegio Nacional de Dolores: Por el término de tres meses, sin goce de sueldo, y a contar desde el 9 de Agosto ppdo., al Profesor Doctor Carlos A. Lecot.

En el Colegio Nacional de Bahía Blanca: Por el término que dure su misión oficial en la intervención nacional a la Provincia de Salta, sin goce de sueldo, al Doctor Andrés A. Ismendi.

En la Escuela Normal de Santiago del Estero: Cuarenta y cinco días, sin goce de sueldo, a contar desde el 18 de Marzo ppdo., a la Maestra de Grado, Señora Aurora Marcos de López, designándose en su reemplazo a la Maestra Normal, Señorita Lola Helena Basualdo.

En la Escuela Normal de Profesoras Nº 1 de la Capital: Cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 3 de Agosto del corriente año, a la Ayudante de Ejercicios Físicos Señora Julia S. de Fernández Oguín, designándose en su reemplazo a la Señorita Juana Sordelli, quien será remunerada con fondos del Inciso 14, Item 11, Partida 2, Anexo E, del Presupuesto vigente.

En la Escuela Normal de 25 de Mayo: Prórroga hasta el 1º de Diciembre próximo sin goce de sueldo, de la licencia acordada con anterioridad a la Profesora Señora María E. J. de Mateos, designándose en su reemplazo a la Señorita Arminda L. Ayres, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

En la Escuela Normal de Santa Rosa (Pampa): Prórroga por un mes más sin goce de sueldo, de la licencia que le fuera acordada anteriormente al Profesor de Geografía, Doctor J. Alfredo Torres, designándose en su reemplazo, a contar desde el 7 de Agosto último, a la Profesora Señora Amélia L. de Guisandez.

En la Escuela Normal de Profesoras de La Plata: Prórroga por dos meses, sin goce de sueldo, de la licencia que le fuera acordada anteriormente, a la Profesora de Francés Señorita Cecilia Boschi, designándose en su reemplazo a la Señora María B. de Casterán.

En la Escuela Normal de Santiago del Estero: Dos meses, a contar desde el 7 de Julio ppdo., cuarenta y cinco días con goce de sueldo, a la Vicedirectora y Profesora de Ciencias y Letras (dos cátedras), Señora Josefa G. de Gómez, designándose en su reemplazo a la Señorita María E. Gutiérrez y al Señor Felipe Ibarra, en una cátedra cada uno.

En la Escuela Normal de Profesoras de Tucumán: Tres meses, a contar desde el 1º de Agosto ppdo., a la Profesora de Educación Física, Señora Adriana S. de Fontana, designándose en su reemplazo a la Señorita María Barros (sin goce de sueldo).

En la Escuela Normal de Santiago del Estero: Dos meses y medio, sin goce de sueldo, a contar desde el 16 de Agosto del corriente año, a la Maestra de Grado Señora Aurora Marcos de López, designándose en su reemplazo, a la Maestra Normal Señora María Elvira S. de San Martín. Prórroga por el término de veintidós días, sin goce de sueldo, de la licencia acordada con anterioridad, al Profesor de Ciencias y Letras, Señor Carlos Colombo.

Escuela Normal de Preceptores de Frías: Tres meses, sin goce de sueldo, a contar desde el 9 de Agosto del corriente año, al Profesor de Educación Física y Estética, Señor Alberto J. Machado, designándose en su reemplazo al señor Cataldo Curri.

En la Escuela Normal de Mercedes (San Luis): Quince días prórroga de la licencia concedida anteriormente al Profesor de Historia y Geografía, Doctor Julio J. Domeniconni, con goce de sueldo, continuando en su reemplazo la Señorita Zulema Errecalte.

En la Escuela Normal de Río IV: Tres meses, sin goce de sueldo, a contar desde el 23 de Agosto ppdo., a la Profesora de Economía Doméstica y Labores, Señorita Doraliza J. Maldonado, designándose en su reemplazo a la Señorita Maestra Normal Guillermina Moyano.

En la Escuela Normal Mixta de Olavarría: Prórroga, por tres meses, sin goce de sueldo, a contar desde el 1º de Septiembre último, de la licencia acordada anteriormente a la Maestra de Grado Señorita Juana Fanelli, designándose en su reemplazo a la Maestra Normal Señorita María C. Ripoli.

En la Escuela Normal de Maestras Nº 5 de la Capital: Desde el 1º de Junio hasta el 30 de Noviembre del año en curso, sin goce de sueldo, a la Maestra de Grado Señorita Ernesta Costa, designándose en su reemplazo a la Señorita Clorinda Lagomarsino.

En la Escuela Normal de Salta: Cuarenta y cinco días, sin goce de sueldo, a contar desde el 19 de Agosto ppdo., a la Auxiliar Escribiente y Ayudante de Gabinete, Señorita María Teresa Rauch, designándose en su reemplazo, a la Señorita Antonia Farragut.

En la Escuela Normal de Rosario de la Frontera: Desde el 21 de Julio hasta el 19 de Agosto ppdo., al Profesor de Educación Física y Estética, Señor Francisco López Oñate, (sin goce de sueldo).

En la Escuela Normal de Concepción del Uruguay: Tres meses, sin goce de sueldo, prórroga a contar desde el 28 de Agosto último, de la licencia acordada anteriormente a la Auxiliar de Música del Kindergarten, Señora Ana M. A. de Aguirre, continuando en su reemplazo la Señorita Regina Emelia Fernández.

En la Escuela Normal de Jachal: Prórroga por un mes, con goce de sueldo, de la licencia que venía gozando el Director de la mencionada Escuela, Señor Pedro M. Páez.

En la Escuela Normal de Río IV: Dos meses, a contar desde el 24 de Julio ppdo., sin goce de sueldo, a la Maestra de Grado Señorita María Elena Gómez, designándose en su reemplazo a la Maestra Normal Señorita Julia Sodupe.

En el Colegio Nacional Juan Martín de Pueyrredón: Dos meses, a contar desde el 14 de Agosto último, los primeros cuarenta y cinco días con

goce de sueldo, y los restantes sin él, al Profesor de Ciencias y Letras Doctor Arturo Reynald O'Connor, designándose para reemplazarle, entre tanto, al Doctor Ceferino Cigorraga, quien será remunerado los primeros cuarenta y cinco días con fondos provenientes del Inciso 14, Item 11, Partida 2, Anexo E, del Presupuesto vigente, y los restantes, con el sueldo del titular.

En el Colegio Nacional de Chivilcoy: Seis meses, a contar desde el 1º de Abril último, al Ayudante de Gabinetes, Señor Publio E. Barrancos, designándose en su reemplazo al Señor Horacio A. Lago, quien será remunerado con el sueldo del titular.

En el Colegio Nacional de Salta: Por el término de tres meses, a contar desde el 16 de Agosto último, al Profesor de Historia, Señor Manuel R. Alvarado. Prórroga por el término de dos meses de la licencia que se concediera con fecha 17 de Mayo último, al Profesor Señor Alfonso Boissac.

En el Colegio Nacional Mariano Moreno: Por el término de cuarenta y cinco días, a contar desde el 17 de Agosto ppdo., a la Profesora Señorita Ana Dorila Cejan, designándose en su reemplazo a la Señora Marta M. de Fels, y a la Señorita Micaela La Cejas, quienes serán remuneradas con el sueldo de la titular.

En el Colegio Nacional Bartolomé Mitre: Por el término de tres meses, a contar desde el 1º de Septiembre ppdo., al Profesor de Química Doctor Federico W. Gándara, designándose en su reemplazo, al Doctor Félix J. Magnín, quien será remunerado con el sueldo del titular.

En la Escuela Normal de Maestras Nº 8 de la Capital: Cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 9 de Septiembre ppdo., al Profesor de Ciencias y Letras, Doctor Miguel J. Jantus, designándose en su reemplazo al Doctor Ignacio Córdoba, quien será remunerado con fondos del Inciso 14, Item 11, Anexo E, del Presupuesto vigente.

En la Escuela Normal Mixta de Santa Rosa (Pampa): Seis meses, prórroga de la licencia acordada por Decreto de fecha 22 de Mayo último, al Profesor de Ciencias y Letras, Señor José R. Oliver, debiendo continuar en su reemplazo, el Señor Luis Moré, quien será remunerado con el sueldo del titular.

En la Escuela Normal de San Francisco del Monte de Oro: Catorce días, prórroga de la licencia acordada por Decreto de 22 de Mayo último, a la Profesora de Música, Señora María del C. Blanco de Escobar, debiendo continuar en su reemplazo el Señor Antonio Portell, quien será remunerado con el sueldo del titular.

En el Colegio Nacional Domingo Faustino Sarmiento: Desde el 3 de Septiembre ppdo., hasta la terminación del presente curso escolar, al Profesor de Inglés (dos cátedras), Don Edgar Courtaux, designándose para reemplazarle, entre tanto, a los Profesores Señores Arturo Walker y Alfredo Mulgrew, quienes serán remunerados con el sueldo del titular.

Art. 2º Confírmase la Resolución de fecha 20 de Agosto último, por la cual se aprueba la designación del Profesor Doctor Antonio Juliá Tolrá, para reemplazar al Rector del Colegio Nacional de Santa Fe, mientras dure la enfermedad de éste último.

Art. 3º Acéptase las siguientes renuncias:

En el Colegio Nacional de Dolores (Buenos Aires): De Profesor de Ciencias y Letras (tres cátedras), Doctor Carlos A. Lecot, a contar desde el 15 de Agosto ppdo.

En el Colegio Nacional de Concepción del Uruguay: De Profesor de Ciencias y Letras (dos cátedras), Señor Marcelino Martínez, a contar desde el 17 de Agosto ppdo.

En la Escuela Normal de Maestras Nº 8 de la Capital: De Profesor de Ciencias y Letras (una cátedra), Señor Eusebio S. Gorbea, a contar desde el 31 de Agosto ppdo.

Art. 4º Impútese a la partida destinada para pago por horas de Profesores, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 47 de la Ley de Presupuesto vigente, los haberes devengados en los establecimientos de enseñanza que a continuación se expresa, por los Profesores que se mencionan, desde las fechas que se indican hasta el 1º de Marzo próximo:

Colegio Nacional Nicolás Avellaneda: Desde el 1º de Abril último, al Profesor de Ciencias y Letras, Señor Juan Oderigo, (cuatro horas) y a los de Idiomas Extranjeros, Señores Luis Mortimer (diez y ocho horas) y Marcos Suárez (cuatro horas).

Colegio Nacional Manuel Belgrano: Desde el 1º de Abril último, a los Profesores de Ciencias y Letras, Señores Enrique Peltzer (seis horas), Agustín Poggi (dos horas), Emilio Zuccarini (cuatro horas), Tomasa B. de Thompson (tres horas), César Basaldúa (cuatro horas), Juan Wilcken (seis horas), de Idiomas Extranjeros: Señores José Esteva Berga (seis horas), Augusto Schwarz (seis horas), Agustín Francois (dos horas), y Cármen P. de Guiñazú (cinco horas); de Educación Física y Estética: Señores Justo R. Ferreyra (ocho horas) y Carlos M. García (seis horas).

En el Colegio Nacional Mariano Moreno: Desde el 1º de Abril último, a los Profesores de Ciencias y Letras Señores Carlos Stura (cinco horas), Alfredo Chicdín (cuatro horas), Félix A. Remedi (seis horas), Eduardo Edo (cinco horas), Julio Picarel (seis horas) y Sixto Trucco (ocho horas); de Idiomas Extranjeros, Señores Humberto Beyens (siete horas), Geoffrey Smith (siete horas), Luis García Lawson (siete horas), Jorge Rivarola (siete horas), Irene Millet (cuatro horas), Margarita Brener (siete horas) Agustín Llanos (siete horas) y Brígida Ruffié (siete horas). Al Profesor Sixto Trucco, desde el 1º de Agosto ppdo.

Colegio Nacional de Tucumán: Desde el 1º de Abril ppdo., a los Profesores de Ciencias y Letras Señores Felín Linares Alurralde (seis horas), Ernesto F. Carranza (cuatro horas) y Eudoro D. Aráoz (seis horas)

Colegio Nacional del Rosario: Desde el 1º de Abril último, al Profesor de Ciencias y Letras, Doctor Alfredo Arfini (cuatro horas).

Colegio Nacional de San Nicolás: Desde el 1º de Agosto último, a la Profesora de Ciencias y Letras, Señorita Emma Mosto (doce horas).

Colegio Nacional de Corrientes: Desde el 1º de Marzo ppdo., al Profesor de Idiomas Extranjeros, Señor F. Omar Breard (cuatro horas).

Colegio Nacional de Catamarca: Desde el 1º de Marzo último, al Profesor de Ciencias y Letras Señor Enrique Ocampo (cuatro horas); desde el 1º de Abril ppdo., al Profesor de Ciencias y Letras Señor Julio Herrera, (seis horas); desde el 25 de Abril último al Profesor de Ciencias y Letras Señor Luis A .Cano (doce horas)

Colegio Nacional de Mendoza: Desde el 1º de Marzo ppdo., al Profesor de Ciencias y Letras Señor Carlos Reed (tres horas).

Colegio Nacional del Azúl: Desde el 5 de Agosto último, a los Profesores de Ciencias y Letras Señores Abelardo Cano (cuatro horas), y Jorge Oyarzabal (cuatro horas).

Escuela Normal de Pergamino: Desde el 29 de Julio último, al Profesor de Ciencias y Letras Señor Ernesto Palavecino (cuatro horas); de Idiomas Extranjeros Señora María F. C. de Mendiburu (cuatro horas) y a la Profesora de Educación Física y Estética Señorita Magdalena Menéndez (cuatro horas).

Escuela Normal de Goya: Desde el 1º de Marzo ppdo., a los Profesores de Ciencias y Letras Señores P. Luis Acevedo (seis horas), Doctor Mario A. Sellares (tres horas) y Señorita M. Mercedes Galarza (tres horas).

Escuela Normal de Maestras del Rosario: Desde el 22 de Abril último a la Profesora de Ciencias y Letras Señora Carmen Gorbarán de Ribles (seis horas); desde el 1º de Agosto ppdo., al Profesor de Ciencias y Letras Señor Alejandro M. Giménez (cuatro horas).

Escuela de Comercio de Bahía Blanca. Desde el 8 de Junio último a los Profesores de Ciencias y Letras Señores Carlos D. Verzura (cinco horas) y Ricardo Villalba (cinco horas); desde el 3 de Septiembre, a los Profesores de Ciencias y Letras Señores Alberto Lucas Barrionuevo, (seis horas) y S. L. Moya (seis horas).

Colegio Nacional de San Juan: Desde el 1º de Agosto ppdo., al Profesor de Ciencias y Letras Señor Valentín R. Videla, (seis horas).

Escuela Nacional de Comercio de Tucumán: Desde el 11 de Marzo último a los Profesores de Ciencias y Letras Señores Julio A. Santillán (seis horas) y J. Silvano Jerez (seis horas).

Escuela Industrial de La Plata: Desde el 1º de Marzo último, a los Profesores de Ciencias y Letras Señores César A. Berra (seis horas), Ismael Bedacarratz; (cuatro horas); Angel Marmonti (ocho horas) y Saulio N. Berra (cuatro horas). Desde el 1º de Agosto último, al Profesor de Ciencias y Letras Señor Angel Marmonti (dos horas); desde el 14 de Junio último, al Profesor de Estética Señor Juan Jonen (dos horas); desde el 1º de Abril último al Profesor de Idiomas Extranjeros Doctor Ladislao Szelagowski (nueve horas).

Escuela de Comercio Sección Sud: Desde el 1º de Abril último al Profesor de Ciencias y Letras Señor Alberto Legeren (seis horas); desde el 20 de Agosto último, a los Profesores de Ciencias y Letras, Señores Emilio C. Tufró (cuatro horas), Juan T. Tufró (cinco horas) y Santiago Rossi (cuatro horas).

Escuela Normal de Profesorado en Lenguas Vivas: Desde el 1º de Marzo ppdo., a las Profesoras de Ciencias y Letras, Señorita María Esther Rega Molina (seis horas) y Señora Mercedes López de Echeverría (seis horas); desde el 1º de Agosto último, a las Profesoras de Ciencias y Letras Señoritas Elena Schivo (seis horas), Ana Baez (seis horas) y Nélida Mañé (seis horas).

Escuela Normal de Lomas de Zamora: Desde el 1º de Marzo ppdo., a los Profesores de Ciencias y Letras Señores Carlos Salas (una hora) y Señorita Mercedes Martínez (dos horas).

Escuela Normal Nº 6 de la Capital. — Desde el 1º de Marzo ppdo., a los Profesores de Ciencias y Letras, Señores Leopoldo Longhi Bracaglia (cinco horas), Juan Ramón Beltrán (dos horas), Juan Agustín Moyano (dos horas), Raúl Herrera (una hora), Alfredo A. Drocchi (una hora), Señora Alicia B. de Guillot (dos horas), Señorita María Helena Raño (cuatro horas); de Educación Física y Estética, Señoras Inolina S. de Centeno (una hora) y Rosario S. de Pereyra (una hora), Señoritas Ana Rosenthal (dos horas), Domingo D. González (una hora), María Isabel Soiuraño (una hora) y Emma Dowdall (una hora).

Escuela Normal de Maestras de Corrientes. — Desde el 28 de Mayo próximo pasado, a la Profesora de Ciencias y Letras Señora Arminia Cunha de Baroffi (seis horas).

Art. 5º Impútese a las partidas correspondientes de los Item respectivos, los haberes del siguiente personal:

Colegio Nacional del Azul. — Desde el 1º de Abril, a los Ayudantes de Gabinetes, Señores Aurelio Galazzo y Arnaldo Pitrelli y a la Bibliotecaria Señorita Alejandrina Herrera.

Colegio Nacional de Río IV. — Desde el 1º de Febrero último, al Secretario-Tesorero Señor Manuel Soria.

Colegio Nacional de Gualeguaychú. — Desde el 1º de Julio ppdo., a la Escribiente Señorita Celia Inés Nuin y al Bibliotecario-Archivero Señor Isidro Auzqui de Castro.

Colegio Nacional Domingo Faustino Sarmiento. — Desde el 10 de Abril último, al Profesor de Ciencias y Letras Sr. Leonidas Zavalla Carbó, como reemplazante del Doctor Martín Sempé, quien no pudo hacerse cargo de la cátedra para que fué designado por Decreto de 17 de Mayo ppdo., en carácter de sustituto del Profesor titular Doctor Ismael Casaux Alsina.

Colegio Nacional de San Isidro. — Desde el 1º de Mayo hasta el 30 de Junio últimos, a los Profesores de Ciencias y Letras Señores Eduardo Comas (seis horas), Alfredo Sackmann (cuatro horas) y Hugo Ferrando (seis horas).

Colegio Nacional de Santa Rosa. — Por el mes de Abril ppdo., a los Profesores de Ciencias y Letras Señores Manuel R. Avila (tres horas), Domingo González Costa (dos horas), Sixto A. Rodríguez (siete horas), a la Profesora de Idiomas Extranjeros, Señora Eugenia J. de Soulié (cinco horas), por el mes de Mayo último, a los Profesores de Ciencias y Letras, Señores Manuel R. Avila (seis horas), Domingo González Costa (dos horas), Sixto A. Rodríguez (cinco horas), de Idiomas Extranjeros Señora Eugenia J. de Soulié (cinco horas), por los meses de Junio y Julio últimos, a los Profesores de Ciencias y Letras, Seores Manuel R. Avila (ocho horas), Domingo González Costa (dos horas), Sixto A. Rodríguez (dos horas), a la de Idiomas Extranjeros Señora Eugenia J. de Soulié (cinco horas).

Colegio Nacional de Mendoza. —Desde el 1º de Abril último, hasta el 1º de Marzo próximo, al Profesor de Ciencias y Letras, Señor R. Cirio Higginson, en reemplazo del Señor Eduardo Teisaire.

Escuela Normal de Maestras de Jujuy. — Desde el 1º de Abril hasta el 20 de Mayo últimos, a la Maestra de Grado Señorita María Córdova, en reemplazo de la Señora María S. de Suárez, que renunció, fecha en que aquélla fué nombrada titular.

Escuela Normal de Santiago del Estero. —Desde el 1º de Marzo al 31 de Mayo último, a la Maestra de Grado Señorita Sara Carol en reemplazo de la Señorita Aurelia De Mitri.

Escuela Normal de Maestras de Corrientes. — Desde el 1º de Junio hasta el 30 de Junio último, a los Profesores de Ciencias y Letras Señores F. Omar Breard y Manuel Bonastre, en reemplazo del Señor Pedro Bonastre.

Escuela Normal de Salta. — Desde el 9 de Marzo hasta el 3 de Junio últimos, a la Maestra de Grado Señorita María Macchi, en reemplazo de la Señorita Mercedes E. Gorriti.

Escuela Normal de Profesoras Número 2 de la Capital. — Desde el 1º de Marzo último hasta el 1º de Marzo próximo, al Profesor de Ciencias y Letras, Doctor Carlos Ponce, en reemplazo del Señor Dardo Corvalán Mendilaharzu.

Escuela Normal de Maestres de Corrietes. — Desde el 1º de Marzo hasta el 31 de Mayo último, al Profesor de Ciencias y Letras Señor Valerió Bonastre, en reemplazo del Doctor Pedro Bonastre, en una de las cátedras de que es titular.

Escuela Normal de San Francisco del Monte de Oro. —Desde el 20 de Marzo hasta el 31 de Mayo últimos, al Maestro de Grado Señor Nemesio Villegas, en reemplazo de la Señora Dominga Elvira J. de Villegas.

Escuela Normal de Profesorado en Lenguas Vivas de la Capital. — Desde el 1º de Marzo último, hasta el 1º de Marzo próximo, a la Profesora de Idiomas Extranjeros, Señora Berenice Coustau de Delfino, en reemplazo de la Señorita Margarita Ackerley; desde el 1º de Abril ppdo., a la Maestra de Grado Señortía María de las Nieves Mesa, en reemplazo de la Señorita María E. Bethencourt, que renunció.

Colegio Nacional de Posadas. — Desde el 3 de Mayo ppdo., al Profesor de Idiomas Extranjeros Señor Federico Rademancher (once horas).

Escuela Normal Mixta de Chilecito. — Desde el 24 de Abril ppdo., al Señor José Villafañe, en el Grado vacante que tenía la Señorita Manuela Gordillo.

Escuela Normal de Mercedes (Buenos Aires), — Desde el 12 de Agosto próximo pasado en un puesto de Maestra de Grado, a la Maestra Normal Señorita Laura M. Iribarren O'Connor, cuyos haberes se imputaran al Inciso 14, Item 11, Partida 2.

Escuela Normal de Maestras del Rosario. — Desde el 1º de Marzo ppdo., en un puesto de Maestra de Grado, a la Señorita María Magdalena Rierá, cuyos haberes se imputarán al Inciso 14, Item 11, Partida 2.

Escuela Normal de Pehuajó. — Desde el 4 de Marzo ppdo., al señor Juan M. Iotta, en reemplazo del Profesor de Ciencias y Letras Señor José Artigas.

Escuela Normal de Profesoras Nº 2 de la Capital. — Desde el 16 de Mayo hasta el 31 de Julio últimos, en el cargo de Vicedirector al Señor Salvador Lartigue.

Escuela Normal Mixta de Jujuy. — Desde el 23 de Marzo hasta el 31 de Mayo último, al Señor Daniel Ovejero, en reemplazo del Profesor de Ciencias y Letras (dos cátedras) Señor Teófilo S. de Bustamante; desde el 1º de Marzo hasta el 30 de Mayo últimos a la Señorita Ofelia Otero

mal Señora Esther Delnigo de Alfonso.

Art. 14º Considérese que es el Señor Verísimo Piva el que presta los servicios como Maestro de Grado en la Escuela Normal de San Justo y desde el 1º de Mayo, y no Florindo Piva y a contar desde el 1º de Abril ppdo., como se expresa en el Decreto de fecha 31 de Julio último.

Art. 15º Declárase vacante el cargo de Maestro de Grado de la Escuela Normal Mixta de Santo Tomé que desempeña el Señor Epifanio Oliva Rodríguez, quien se encuentra comprendido en la disposición del artículo 2º del Decreto de fecha 12 de Marzo ppdo., y apruébanse los servicios que presta en su reemplazo desde el 1º de Junio ppdo., la Señorita Casilda Almeida.

Art. 16º Acéptase las siguientes renuncias: En el Colegio Nacional de Santiago del Estero: la presentada con fecha 5 de Septiembre ppdo., por el Profesor de Ciencias y Letras Señor Doctor Pío Montenegro; en el Colegio Nacional del Rosario: la presentada con fecha 3 de Septiembre ppdo., por el Profesor de Ciencias y Letras Doctor Mauricio J. Casal (dos Cátedras), la presentada con fecha 5 del mismo mes, por los Profesores de Ciencias y Letras, Doctor Carlos J. Díaz Guerra, Doctor Emilio J. Pareto, Doctor Hernán del Campo (dos Cátedras).

Art. 17º Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Ministerio y Establecimientos de Enseñanza Secundaria y Normal. — Licencias y designación de reemplazantes.

Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1918.

El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Conceder las siguientes licencias, sin goce de sueldo, debiendo ser remunerados los reemplazantes que se designan, con el sueldo del titular respectivo:

Escuela Normal Nº 3 de la Capital. — 2ª-25. — Un mes, prórroga de la licencia acordada con fecha 22 de Mayo ppdo., a la profesora María T. E. de Gandino, continuando en su reemplazo la Señorita Silvia Portela.

Escuela Normal Nº 4 de la Capital. — 2ª-2. — Cuatro meses a contar desde el 1º de Abril ppdo., a la profesora de Historia Natural, Señora Irma Ventura de Santoro, prorrogándose esta licencia hasta fin del curso escolar; apruébanse los servicios que en su reemplazo presta el Señor Julio Domínguez Ortiz hasta tanto se presente la profesora Señorita Carolina Spegazzini, a quien se designa para continuar esta suplencia.

Escuela Normal de Maestras Nº 8 de la Capital. — 2ª-30. — Dos meses, a contar desde el 1º de Mayo ppdo., a la maestra de grado Señorita Otamida Leontina Varela designándose en su reemplazo a la Señorita América Rivas.

Escuela Normal de Maestras Nº 9 de la Capital. — 2ª-30. — Un mes, prórroga de la acordada con fecha 14 de Marzo ppdo., a la profesora Señora María Clotilde B. de Oyuela, continuando en su reemplazo la Señora Gisberta S. de Kurth y la Señorita María Antonieta Loudet, en una cátedra cada una.

2ª-40. — Seis meses, prórroga de la acordada en este año, a la maestra de grado Señorita María Luisa Salustio, continuando en su reemplazo la Señorita Zulema Alabés.

2ª-43. — Desde el 17 de Junio hasta el 31 de Agosto del año en curso a la maestra de grado Señorita Rosa Eloisa Patiño, designándose en su reemplazo a la maestra normal Señorita Olga Hermann.

2ª-33. — Un mes, prórroga de la acordada con fecha 10 de Abril ppdo., al profesor de Química doctor Oscar Copello, continuando en su reemplazo la Señorita Margarita de Vedia y Mitre.

Escuela Normal de Maestras Nº 10 de la Capital. — 2ª-16. — Tres meses, a contar desde el 27 de Mayo ppdo., al profesor de I. Cívica Señor Enrique Escalante Echagüe, designándose en su reemplazo a la profesora normal Señorita Lucía Schechtman.

2ª-14. — Cuarenta y cinco días, a contar desde el 8 de Abril ppdo., a la maestra de grado Señorita María T. Barañao, designándose en su reemplazo a la Señorita María Araceli Catoni.

2ª-12. — Un mes, prórroga de la acordada con fecha 8 de Marzo ppdo., al profesor de Química Enrique Sabatte Zinny, continuando en su reemplazo la Señorita María Espinosa.

P-51. — Seis meses, prórroga de la acordada con fecha 8 de Marzo ppdo., al profesor de Ciencias y Letras Señor Francisco J. Pastrana, continuando en su reemplazo la Señorita María Araceli Catoni.

Escuela Normal de Profesoras de La Plata. — 2ª-35. — Cuatro meses, a contar desde el 26 de Marzo ppdo., a la profesora de francés Señorita Cecilia Boschi, designándose en su reemplazo a la Traductora Pública Señora Aura Berra de Sagastume.

2ª-36. — Dos meses, prórroga de la acordada con fecha 15 de Mayo ppdo., a la maestra de grado Señora Mercedes M. de César, designándose en su reemplazo a la maestra normal y Profesora de Enseñanza Secundaria, Señorita María Petrona Mauriño.

2ª-39. — Dos meses, a contar desde el 30 de Mayo ppdo., a la auxiliar de música Señorita Delia Blomberg, designándose en su reemplazo a la Señorita María Elmira Griffin.

Escuela Normal de Profesoras del Rosario. — 2ª-35. — Quince días, prórroga de la acordada con fecha 31 de Mayo ppdo., a la profesora de ejercicios físicos Señora Julia J. B. de Comini.

Escuela Normal de Profesoras de Córdoba. — 2ª-23. — Treinta días, prórroga de la acordada con fecha 30 de Abril ppdo., a la profesora de Trabajo Manual y Maestra del Jardín de Infantes Señora María Pérez Carranza de Juez, designándose en su reemplazo en la cátedra, a la Señorita Lola Aguiluz y en el grado a la Señorita Antonia Brocca, debiendo ser ésta sustituída en el puesto de ayudante de que es titular, por la Señorita Ernestina Amuchástegui.

Escuela Normal de Maestras Nº 2 del Rosario. — Un mes, prórroga de la acordada con fecha 15 de Abril ppdo., a la profesora de Historia Señorita Rosa Angélica Basualdo, continuando en su reemplazo la Señora Faustina V. Mójica de Marzano.

2ª-17. — Tres meses, a contar desde el 1º de Mayo ppdo., a la profesora de Ciencias y Letras (tres cátedras) Señora Petronila Arnaldi de Ullúa, designándose en su reemplazo en una cátedra cada una, a las profesoras normales Jacinta Roldán, Jovita Caffarena y María Elena Ituarte.

Escuela Normal de Profesoras de Tucumán. — 2ª-29. — Quince días, prórroga de la acordada con fecha 30 de Abril ppdo., al profesor de Historia y Geografía, Señor Emilio Terán Frías, continuando en su reemplazo el Sr. Guillermo Terán.

Escuela Normal de Maestras de Santiago del Estero. — 2ª-49. — Tres meses, a contar desde el 1º de Junio ppdo., a la maestra de grado Señorita Aurelia de Mitri, designándose en su reemplazo a la Señorita Sara Canal.

De Maestras de San Juan. — 2ª-39. — Cuarenta y cinco días a contar desde el 4 de Junio ppdo., a la Bibliotecaria Señora Ma. Amelia P. de Brihuega, designándose en su reemplazo a la maestra normal Señorita Florencia Sarmiento Balaguer.

2ª-31. — Cuatro meses, a contar desde el 1º de Junio ppdo., al profesor de francés Señor Enrique Lannes, designándose en su reemplazo a la Señora Carmen de Castro.

2ª-21. — Desde el 1º hasta el 24 de Mayo ppdo., a la maestra de grado Señorita Mercedes Grano, designándose en su reemplazo a la Señorita Juana Rufino.

De Maestras de Salta. — 2ª-41. — Seis meses, prórroga de la acordada en el presente año a la ayudante de gabinete Señora María T. de Ranea, continuando en su reemplazo la Señorita Clelia Bruzzo.

Mixta del Azul. — G-197. — Veinte días, prórroga de la acordada con fecha 10 de Abril ppdo., a la Celadora Señorita Olga Graziano, continuando en su reemplazo la Señorita Italia Graziano.

De Preceptores de Frías. — M-197. — Desde el 30 de Marzo hasta el 13 de Mayo ppdo., al profesor Señor Alberto J. Machado.

Mixta de Campana. — Quince días, con goce de sueldo, prórroga de la acordada con fecha 27 de Abril ppdo., a la Regente y Profesora Señora Carmen Vidal Luna de Arrieta.

Mixta de Jujuy. — 2ª-38. — Seis meses, desde el 20 de Mayo ppdo., al profesor Señor José Saboga, designándose en su reemplazo a la Señorita Angélica Buitrago.

2ª-15. — Ocho días, prórroga de la acordada por decreto de 17 de Mayo ppdo., a la Secretaria y ayudante de física Señorita Adela Gabaldón, continuando en su reemplazo la Señorita Vicenta E. Quintana.

Mixta de Bell Ville (Córdoba). — 2ª-18. — Desde el 17 de Abril hasta el 30 de Junio ppdo., al profesor de Historia y Geografía Señor Wenceslao Carreño, designándose en su reemplazo a la profesora Señora Josefa A. de Ceballos.

Mixta de San Justo. — 2ª-8. — Seis meses, a contar desde el 1º de Marzo ppdo., a la maestra de grado Señorita Mercedes Molina, designándose en su reemplazo a la maestra normal Señorita Magdalena Calabrese.

2ª-8. — Cuarenta y cinco días, a contar desde el 1º de Marzo ppdo., a la maestra de grado Señorita Rosa Giussani, designándose en su reemplazo a la maestra normal, Señorita Angela Giussani.

De Maestros de Corrientes. — 2ª-38. — Dos meses, a contar desde el 1º de Junio ppdo., al profesor (dos cátedras) Doctor Pedro Bonastre, designándose en su reemplazo a los Señores F. Omar Bréard y Doctor Manuel Bonastre.

2ª-27. — Seis meses, a contar desde el 1º de Junio ppdo., a la Maestra de grado Señorita Delfina Caussat, designándose en su reemplazo a la maestra normal Señorita Mercedes Caussat.

Tres meses, a contar desde el 5 de Marzo ppdo., a la maestra de grado Señorita Delfina Caussat.

Mixta de 25 de Mayo. — 2ª-17. — Cuarenta y cinco días, a contar desde el 22 de Abril ppdo., a la maestra de grado Señora Dolores G. de Larroca, designándose en su reemplazo a la maestra normal Señorita María F. Rocco.

Mixta de Dolores. (Buenos Aires). — 2ª-9. — Seis meses, a contar desde el 6 de Junio ppdo., a la maestra de grado Señorita María Cristina Gómez Rodríguez, designándose en su reemplazo a la Maestra Normal Señorita Delia M. Cardinali.

Mixta de Mercedes (San Luis). — G.ª-263. — Un mes, prórroga de la acordada con fecha 28 de Mayo ppdo., a la profesora de Música Señorita Rosa Gatica Castro.

Mixta de Olavarría. — 2ª-20. — Veinte días, prórroga de la acordada en este año a la profesora de Labores y Economía doméstica, Señora María C. I. de Acuña, continuando en su reemplazo la Señorita Luisa E. Santafé.

Mixta de Santa Rosa. — 2ª-18. — Desde el 29 de Abril hasta el 31 de Mayo ppdo., al profesor de Geografía doctor J. Alfredo Torres, designándose en su reemplazo al Doctor Martín Amallo. — 2ª-21. — Quince días, prórroga de la que venía gozando en este año el profesor Doctor J. Alfredo Torres, continuando en su reemplazo el Doctor Martín J. Amallo.

2ª-25. — Un mes, prórroga de la anterior, al profesor Doctor J. Alfredo Torres, continuando en su reemplazo el Doctor Martín J. Amallo.

Mixta de Quilmes. — 2ª-23. — Prórroga hasta el 30 de Junio ppdo., de la acordada anteriormente al profesor Señor Ernesto Machado, continuando en su reemplazo el Señor Antonio J. Colombo.

De San Francisco del Monte de Oro. 2ª-52. — Catorce días, a contar desde el 1º de Mayo ppdo., prórroga de la que venía gozando la profesora de Música Señora María del Carmen Blanco de Escobar.

Mixta de Cruz del Eje. — 2ª-12. — Seis meses, a contar desde el 10 de Junio ppdo., a la profesora de Ciencias y Letras Señora María Ganiz de Cáceres, designándose en su reemplazo al Señor Regino Walter Schiaffino.

Mixta de Gualeguay. — 2ª-21. — Seis meses, a contar desde el 1º de Junio ppdo., al profesor Señor V. Pedro Badano, designándose en su reemplazo al Señor Esteban Cúneo (matemáticas) y a la Señorita María Angélica Gorrochategui (dibujo), una cátedra cada uno.

Mixta de Bahía Blanca. — 2ª-19. — Quince días, prórroga de la que venía gozando la profesora de Música del Departamento de Aplicación Señora Clara A. Carbalieda de Badell Sáenz.

Mixta de San Isidro (Catamarca). — 2ª-11. — Treinta días, prórroga de la acordada con fecha 15 de Mayo ppdo., a la Ayudante de clases prácticas Señora Berta M. de Rodríguez, designándose en su reemplazo a la Señorita María Barros.

Mixta de Pehuajó. — 2ª-34. — Hasta el 30 de Agosto del corriente año prórroga de la licencia que venía gozando la maestra de grado Señora Rosa E. Villafañe de Baixauli, continuando en su reemplazo la Señorita Eva I. Ferrín.

De Maestras de La Rioja. — Dos meses, a contar desde el 27 de Abril ppdo., al profesor de matemáticas Señor Miguel Terrile, designándose en su reemplazo al Señor Leopoldo Torres.

Mixta de Quilmes. — 2ª-34. — Cinco días, prórroga de la acordada en este año a la profesora de Ciencias Naturales y Química Doctora Juana C. D. de Kiburg, continuando en su reemplazo el Ingeniero Señor José Casella y el profesor normal Antonio J. Colombo.

2ª-32. — Un mes, prórroga de la licencia acordada con anterioridad al maestro de grado Señor Ernesto Machado, continuando en su reemplazo el Señor Antonio J. Colombo.

2ª-25. — Desde el 22 de Julio hasta el 31 de Agosto del corriente año, prórroga de la acordada a la profesora de Ciencias Naturales y Química Doctora Juana C. D. de Kiburg, continuando en su reemplazo el Señor Antonio J. Colombo.

De Maestras Nº 7 de la Capital. — 2ª-30. — Seis meses, prórroga de la acordada con fecha 23 de Mayo ppdo., a la ayudante de Ciencias Naturales, Señora Juana B. de Buruzangaray, continuando en su reemplazo la Señorita Flavia Sofía Borrajo.

De Maestras Nº 9 de la Capital. — 2ª-28. — Tres meses, a contar desde el 22 de Julio ppdo., a la profesora de Ciencias y Letras (dos cátedras) Señora María Luisa Raíces de Acerete, designándose en su reemplazo en una cátedra cada una, a las Señoritas María Solá y Petra Alen Vieyra.

De Maestras Nº 5 de la Capital. — Dos meses, a contar desde el 21 de Julio ppdo., a la profesora de Historia Natural Señorita María Luisa Pereda, designándose en su reemplazo a la Señorita María E. Sicardi.

Mixta de 25 de Mayo. — 2ª-21. — Tres meses, prórroga de la acordada este año a la profesora de Pedagogía e Historia Señora María E. S. de Mateos, designándose en su reemplazo a la Señorita Arminda L. Ayres y Señor Aditardo Figueroa Ozzán, en una cátedra cada uno.

De Profesoras de La Plata. — 2ª-59. — Hasta fin del presente curso escolar, prórroga de la acordada a la maestra de grado Señora Mercedes M. de César, designándose en su reemplazo a la profesora normal Señorita Ofelia Iriarte.

Mixta de Olavarría. — 2ª-24. — Desde el 22 de Julio hasta el 31 de Agosto del corriente año, al profesor y secretario Señor Alejandro Bertolozzi, designándose en su reemplazo a la maestra normal Señorita Susana Prevenaé.

Mixta de Santa Rosa. — 2ª-28. — Seis meses, prórroga de la que venía gozando este año la profesora de castellano Señora Neófita M. de Mauvecín, continuando en su reemplazo el doctor Pedro E. Pico.

De Profesoras de Córdoba. — 2ª-36. — Dos meses, a contar desde el 22 de Julio ppdo., a la maestra de grado Señorita Sofía Adela Danuzzo, designándose en su reemplazo a la profesora Señorita Carmen Mainz.

De Maestras de Salta. — Dos meses, a contar desde el 22 de Julio ppdo., a la maestra de grado Señora Coloma Gutiérrez de Peralta, designándose en su reemplazo a la maestra normal Señorita María Macchi.

Escuela Normal Mixta de Lincoln. — 2ª-18. — Desde el 22 de Julio ppdo., hasta el 31 de Agosto a la maestra de grado Señora Arminda R. de Luna Moreyra, designándose en su reemplazo a la maestra normal Señorita Amelia Real.

Escuela Normal de Maestras Nº 4. — 2ª-16. — Desde el 26 de Julio ppdo., hasta el 31 de Diciembre próximo, a

Lobo, en reemplazo del Ayudante de Gabinete, Señor Rafael Tanco.

Escuela Normal Nº 7 de la Capital. — Desde el 15 de Abril hasta el 15 de Junio último, a la Señorita María Rosa Ferrari, en reemplazo de la Ayudante de Historia Natural Señora Juana B. de Buruzangaray, a quien se concedió licencia por Decreto de fecha 28 de Mayo próximo pasado.

Escuela Normal de Mercedes (San Luis). — Desde el 1º de Abril ppdo., a la Señorita María Felisa Domínguez, como Maestra de Grado.

Escuela Normal de Concordia. — Desde el 1º de Marzo último, a la Señorita María Angélica de la Hera, como Maestra de Grado.

Escuela Normal Nº 6 de la Capital. — Desde el 1º de Junio último, a la Señora Bice V. de Bonavia, en reemplazo del Profesor de Dibujo, Señor Héctor Bengolea.

Escuela Normal de Concepción del Uruguay. — Desde el 1º de Marzo hasta el 30 de Abril últimos, a las Señoritas Cielia Scelzi y Mariana Hidart, en reemplazo de la Profesora de Ciencias y Letras (dos cátedras), Señorita Juana Martín, desde el 1º de Marzo hasta el 27 de Mayo últimos, a la Maestra Normal Señorita María Soledad Scappatura, en reemplazo de la Maestra de Grado Señorita Elina M. Maury.

Escuela Normal Nº 8 de la Capital. — Desde el 10 de Junio hasta el 2 de Agosto últimos, a la Señorita Celia Bottino, en reemplazo de la Maestra de Grado, Señora Inés C. de Bayón Herrera.

Escuela Normal de Maestras de Salta. — Desde el 9 de Marzo hasta el 4 de Junio ppdos., a la Señorita María Macchi, en reemplazo de la Maestra de Grado, Señorita Mercedes Gorriti.

Escuela Normal de Jachal (San Juan). — Desde el 23 de Julio ppdo., a la Señora Magdalena Videla de Clavel, en reemplazo de la Maestra de Grado, Señora Esther Barrios de Jasid, que fué trasladada.

Escuela Profesional de Mujeres Número 3 de la Capital. — Desde el 1º de Agosto último, al Señor Laureano Ramón, como Maestro de Taller, en reemplazo del Señor Pedro A. Zavalla.

Escuela Profesional de Mujeres Número 4 de la Capital. — Desde el 1º de Abril último, a la Señorita Andreina Graso, como Ayudante de Taller, en reemplazo de la Señora Matilde C. de Lobo, que renunció.

Escuela Profesional de Mujeres de La Plata. — Desde el 15 de Marzo último, a la Señorita Ana María Pesoa, como Profesora de Dibujo, en reemplazo del Señor Antonio L. Pagneaux.

Escuela Nacional de Comercio de Tucumán. — Desde el 29 de Mayo próximo pasado, al Señor Eduardo Carranza, como Profesor de Ciencias y Letras, en reemplazo del Señor Eduardo M. Murga; desde el 1º de Mayo último, a los Señores Eudoro D. Aráoz y Rodolfo Colombres Padilla, en reemplazo de los Profesores de Ciencias y Letras, Señores José Lucas Penna y Angel Rueda Albornoz, respectivamente.

Escuela Profesional de Mujeres del Rosario. — Desde el 2 de Junio último, a la Señora Jacinta López de Fontanarrosa, como Secretaria; desde el 16 de Abril último, a la Señorita Haydée Capdevila, como Maestra de Taller.

Escuela Industrial de La Plata. — Desde el 1º de Marzo último, al Señor Jefe de Taller don José Hofinger y al Jefe de Trabajos Prácticos Señor Alberto Elicabe; desde el 30 de Abril último al Señor Justo M. Aráuz, como Profesor de Ciencias y Letras, en reemplazo del Señor Rodolfo P. Sarrat; desde el 17 de Agosto último, al Señor Edelmiro A. Mendoza, como Secretario-Tesorero y hasta tanto se nombre el titular.

Escuela de Comercio Sección Sud. — Desde el 1º de Abril último, al Señor Gerónimo E. Correa, como Regente del curso de la tarde; desde el 20 de Agosto último, al Señor Rafael Anzorena, como Profesor de Física, en reemplazo del Señor Manuel Feutel, quien ha sido suspendido en sus funciones por el Ministerio respectivo, hasta nueva Resolución.

Escuela Profesional de Mujeres de Salta: — Desde el 1º de Marzo último, al Señor Rodolfo Oertl, como Maestro de Taller, en reemplazo de la Señora Georgina L. de Zamberi.

Escuela Normal de San Francisco del Monte de Oro. — Desde el 1º de Abril hasta el 31 de Mayo últimos, a la Profesora de Ciencias y Letras, Señorita Carmen D'Agnilló; desde el 1º de Abril ppdo., al Profesor de Educación Física y Estética Señor Antonio Portell; desde el 1º de Mayo hasta el 31 del mismo mes, al Señor Fidel Alberastain, como Ayudante de Gabinete y al Señor Juan Camargo, como Auxiliar Escribiente.

Escuela Normal de Maestras del Rosario. — Desde el 22 de Abril ppdo., a la Maestra de Grado Señorita Blanca Cabral de Viña, en reemplazo de la Señora Carmen Gorbarán de Ribles, que pasó a desempeñar una cátedra interinamente en el curso normal.

Art. 6º Impútese a la partida destinada para pago de Profesores por horas de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 47 de la Ley de Presupuesto vigente, los haberes de los siguientes Profesores:

Colegio Nacional Bernardino Rivadavia. — Desde el 1º de Abril hasta el 31 de Julio últimos, al Profesor de Idiomas Extranjeros, Señor Carlos Muzzio Sáenz Peña (cuatro horas) y desde el 1º de Agosto último hasta el 1º de Marzo ppdo., al Profesor de Idiomas Extranjeros, Señor Ricardo J. Colt (cuatro horas).

Colegio Nacional de Santa Rosa. — Desde el 1º de Marzo hasta el 31 de Julio últimos, al Profesor de Ciencias y Letras Señor Domingo Figueroa Rojas (cuatro horas).

Colegio Nacional de Tucumán. — Desde el 1º de Enero hasta el 28 de Febrero último, al Profesor de Ciencias y Letras Señor Antonio M. Correa (cuatro horas).

Escuela Normal de San Justo. — Desde el 1º de Marzo hasta el 23 de Junio últimos, al Profesor de Educación Física y Estética Señor Francisco Bobbio (seis horas).

Escuela Normal 18 de Mercedes (San Luis). — Desde el 18 de Abril hasta el 26 de Mayo últimos, a los Profesores de Ciencias y Letras, Señores Epifanio Mora Olmedo, Gilberto A. Zabala y Julio Demeniconi (seis horas cada uno).

Escuela Normal de Profesoras del Rosario. — Desde el 1º de Marzo hasta el 30 de Abril últimos, a la Profesora de Ciencias y Letras Señorita Isabel E. Petit (seis horas) y a la Profesora de Idiomas Extranjeros Señora Vicenta R. de Berdato (doce horas).

Escuela Normal de Lomas de Zamora. — Desde el 1º de Marzo hasta el 13 de Abril últimos, a la Profesora de Educación Física y Estética Señora Magdalena H. de Rivarola (cinco horas).

Escuela Normal de Maestras Nº 3 de la Capital. — Desde el 15 de Mayo hasta el 30 de Julio últimos, a la Profesora de Ciencias y Letras Señorita María Velazco Arias (seis horas).

Art. 7º Impútese al Inciso 14, Item 11, Anexo E. del Presupuesto vigente, los haberes de los siguientes profesores, desde las fechas que se indican hasta el 1º de Marzo próximo:

Colegio Nacional Juan Martín de Pueyrredón. — Desde el 1º de Abril último, a los Profesores de Ciencias y Letras, Señores Julio Castellanos, Enrique Dupont, Narciso Gutiérrez, Agustín Lathan Urtubey, Ernesto E. Soares, Caupolicán Castilla, Ricardo Folco, Benjamín Galarce, Leopoldo Giusti, Francisco Rioja, Francisco Gaibisso, José B. Iramain; de Educación Física y Estética, Señor Víctor de Pol; de Idiomas Extranjeros: Señores José Cantié, Luis J. Maurette, Eugenio Mithieux, Felisa Zariategui, A. Esquivel de la Guardia, Luis Mortimer, José Chiola y Bartolomé Fontana.

Colegio Nacional Nicolás Avellaneda. — Desde el 1º de Abril a los Profesores de Ciencias y Letras, Señores Emilio Alonso Criado, Julián H. Pérez, José Martinelli, José B. Iramain y Cayetano Bonanni; de Educación Física y Estética Señorita Italia Rovére Oddino.

Colegio Nacional Bernardino Rivadavia. — Desde el 1º de Abril último, a los Profesores de Idiomas Extranjeros, Señores Doctor Orestes Ciattino (dos cátedras), José A. Oria y Señoritas Flavie Gache y María E. Bethencourt.

Colegio Nacional de Mercedes (Buenos Aires). — Desde el 1º de Abril último, a los Profesores de Idiomas Extranjeros, Doctores Emilio B. Iglesia y Francisco D'Andrea; desde el 1º de Junio ppdo., al Profesor de Ciencias y Letras, Señor Luis Martínez Urrutia.

Colegio Nacional de Mercedes (San Luis). — Desde el 1º de Mayo último, al Profesor de Ciencias y Letras Señor Rodolfo Montiveros.

Escuela Normal de Maestros del Rosario. — Desde el 1º de Marzo último, al Profesor de Educación Física y Estética, Señor Juan Bautista Massa.

Escuela Normal de San Fernando. — Desde el 1º de Mayo ppdo., a la Profesora de Educación Física y Estética, Señorita Emma Fourcade.

Escuela Normal de Gualeguay. — Desde el 1º de Abril último, al Profesor de Ciencias y Letras, Señor Esteban Cúneo.

Escuela Normal de Bahía Blanca. — Desde el 1º de Marzo último, al Profesor de Educación Física y Estética, Señor Luis A. Bilotti.

Escuela Normal de Goya. — Desde el 1º de Abril ppdo., al Profesor de Educación Física y Estética, Señor Enrique P. Brayer.

Escuela Normal de Profesoras de Rosario: desde el 1º de Marzo ppdo., a la Profesora de Ciencias y Letras Señorita Margarita Carambat.

Escuela Normal de Gualeguay: desde el 1º de Enero último, al Profesor de Educación Física y Estética (Música), Señor Josué T. Wilkes.

Escuela Normal de Maestras del Rosario: desde el 1º de Marzo ppdo., en lugar de la imputación que se determinó por Decreto de fecha 31 de Julio último, al Profesor de Educación Física y Estética, Señor Antonio V. Meris.

Escuela Industrial del Rosario: desde el 1º de Abril ppdo., al Profesor de Ciencias y Letras, Doctor Carlos J. Omrés.

Escuela Industrial de La Plata: desde el 1º de Abril último, al Profesor de Ciencias y Letras, Señor Adolfo Garbet.

Art. 8º Impútese al inciso 14, ítem 11, Partida 2, Anexo E del Presupuesto vigente, las horas que dictan los siguientes Profesores titulares, por aumento de inscripción de alumnos:

Colegio Nacional Bernardino Rivadavia: desde el 26 de Agosto ppdo., hasta el 1º de Marzo próximo, al Profesor de Ciencias y Letras, Dr. Eduardo Bullrich (dos horas).

Colegio Nacional Juan Martín de Pueyrredón: desde el 1º de Abril último hasta el 1º de Marzo próximo, a los Profesores de Ciencias y Letras, Señores: Emilio Rivas (dos horas), Miguel Lacau (una hora), Benjamín Mallea (dos horas), Angel Carranza Mármol (una hora), Agustín Risso Patrón (tres horas); de Idiomas Extranjeros, Señorita María Bernard (tres horas), Beatriz Bigevano (dos horas, Carmen Barreda (una hora), Señores José Losano Muñoz (seis horas), Julio Rivero (seis horas), Señorita Laura Simeone, (dos horas), y Señora Rosa P. de Sibada (tres horas).

Art, 9º. Acéptase las siguientes renuncias:

Escuela Normal de Campana: Maestro de Grado Señorita Enriqueta Gonzálo.

Escuela Normal de Profesoras de La Plata: Profesor de Ciencias y Letras Señor Rodolfo Codino; Auxiliar de Música del Jardín de Infantes, Señorita Delia Blomberg.

Escuela Normal de Olavarría: Profesor de Ciencias y Letras (una Cátedra), Señor Fernando Anaya.

Escuela Normal de Maestras Nº 7 de la Capital: Profesor de Ciencias y Letras, Señor Francisco Destéfano.

Escuela Normal de Mendoza: Profesor de Ciencias y Letras, Dr. Eusebio Chacón Amigorena.

Escuela Normal de Lomas de Zamora: Profesor de Ciencias y Letras Señor Víctor Quintana.

Escuela de Comercio de Rosario: Profesor de Ciencias y Letras (una Cátedra), Dr. Daniel A. Infante.

Escuela Normal de Mercedes de Buenos Aires, Director Sr. José Campi.

Escuela Normal de Maestras Nº 8 de la Capital: Maestra de Grado, Señora Inés L. C. de Bayón Herrera.

Escuela Normal de Profesoras de La Plata: Maestras del Jardín de Infantes, Señorita Elizabeth A. Sannes.

Escuela Normal de Concepción del Uruguay: Secretario, Señor Rafael B. Caraballo.

Escuela Normal de Concordia: Secretario Señor Enrique Almuny.

Art. 10º. Confírmase la Resolución de fecha 11 de Diciembre de 1917 estableciendo que corresponde goce de sueldo al Sr. Manuel P. Antequeda, en su carácter de Rector y Profesor del Colegio Nacional Carlos Pellegrini del Pilar durante los meses de Enero y Febrero últimos, debiendo imputarse los sueldos del cargo Directivo, al ítem del establecimiento y el del cargo docente, al inciso 14, ítem 11, Partida 2, Anexo E del Presupuesto vigente.

Art. 11º Reconócense los servicios prestados desde el 1º de Febrero hasta el 15 de Marzo de 1917, por el siguiente personal, debiendo practicar, la Contaduría General la liquidación correspondiente, a objeto de requerir los fondos necesarios del H. Congreso:

Colegio Nacional Juan Martín de Pueyrredón: Profesor de Ciencias y Letras: Señores Juan Carlos Oliver Ignacio Bonarino, Ramón Igarzábal, Nicanor R. Newton, Juan de la Cruz Olivera, Caupolicán Castilla, Julio Castellanos, José Chiola, Enrique Dupont, Narciso Gutiérrez, José B. Iramain, A. Latham Urtubey, Ernesto Soares, Manuel María Oliver, Ricardo Sixto (dos Cátedras), Ernesto Gerding, Carlos A. Pueyrredón, Javier López, Rómulo D. Carvia, Alejandro Gowland, Carlos Aguilar, Ricardo Labougle, Miguel J. Lacau (dos Cátedras), Benjamín S. Mallea, Emilio Rivas, Leopoldo Codino, (dos Cátedras), C. Saavedra Saénz Valiente, Roberto Gache, Víctor Juan Guillot, Simón Irigoyen Irondo, Urbano Irondo, Joaquín Castellanos (dos Cátedras) Delfín Gigena (dos Cátedras), Joél Dulce, Enrique Outes, Ricardo A. Paz, Horacio Villa, Carlos A. Carranza, Mariano A. Barrenechea, Alvaro Melián Lafinur, Arturo Reynald O'Connor, Víctor Spota, Angel Carranza Marmol, Guillermo Achaval, Eduardo Acevedo Díaz, Alcídes Calandrelli, Edmundo Calcagno, Joaquín V. del Castillo, Eduardo H Duffau, Leopoldo E. Gutiérrez, Julio Llanos, Juan de la Cruz Olivera, Miguel Ripa Elzaurdia (dos Cátedras), Félix Benavídes Olazabal y Mariano Gabastou; de Idiomas Extranjeros: Señores Walter R. Jenkins, Clementina Flandin, Bartolomé Fontana, Luís J. Maurette, Eugenio Mithieu, Luís Mortimer, María M. Bernard y Ave Marchelli; de Educación Física y Estética: Señor Augusto Roche, Víctor de Pol, Andrés Bonvet, León Glanzer, Hugo Garbarini, Carlos Rodríguez Fontenla, Rubén Pérez, S. Bahía, Federico Peme y Carlos Martinelli.

Escuela Normal Nº 3 de la Capital: desde el 1º de Octubre hasta el 10 del mismo mes del año 1916, los servicios prestados por la Señorita María Velasco Arias, como Profesora de Ciencias y Letras.

Escuela Normal de Gualeguaychú: desde el 2 de Septiembre hasta el 31 de Diciembre de 1917, los servicios prestados por el Profesor de Educación Física y Estética (Música), Señor Josue T. Wilkes.

Escuela Profesional de Mujeres Nº 1 de la Capital: desde el 1º de Mayo hasta el 30 de Junio de 1917, los servicios prestados por la Maestra de Taller, Señorita Victoria Batlaña Varela; desde el 1º de Mayo hasta el 2 de Agosto de 1917, los servicios prestados por la Señorita, Victoria Bilbao, como Maestra de Taller.

Escuela Industrial de La Plata: desde el 1º hasta el 31 de Enero de 1917, los servicios prestados por los Señores: José I. Nieto Salgado y Dionisio Vidal, como Empleados adscriptos a la Secretaria.

Art. 12º. Liquídese a favor de la Señora Urbana Vázquez de Lacabera, esposa del ex-profesor de Ciencias y Letras de la Escuela Normal de Profesoras de Tucumán; Señor Alberto Lacabera, los haberes que a éste le hubieran correspondido en la parte proporcional a los meses de vacaciones últimos.

Art. 13º. Rectifícase el Decreto de fecha 21 de Mayo ppdo., en la parte por la cual se nombraba Profesora de Ciencias y Letras de la Escuela Normal de Mercedes (San Luís), a la Maestra Normal Sra. María Esther D. de Alfonso, el que debe considerarse expedido a favor de la Profesora Nor-

mal Señora Esther Delmigu de Alfonso.

Art. 14º Considérese que es el Señor Verísimo Piva el que presta los servicios como Maestro de Grado en la Escuela Normal de San Justo y desde el 1º de Mayo, y no Florindo Piva y a contar desde el 1º de Abril ppdo., como se expresa en el Decreto de fecha 31 de Julio último.

Art. 15º Declárase vacante el cargo de Maestro de Grado de la Escuela Normal Mixta de Santo Tomé que desempeña el Señor Epifanio Oliva Rodríguez, quien se encuentra comprendido en la disposición del artículo 2º del Decreto de fecha 12 de Marzo ppdo., y apruébanse los servicios que presta en su reemplazo desde el 1º de Junio ppdo., la Señorita Casilda Almeida.

Art. 16º Acéptase las siguientes renuncias: En el Colegio Nacional de Santiago del Estero: la presentada con fecha 5 de Septiembre ppdo., por el Profesor de Ciencias y Letras Señor Doctor Pío Montenegro; en el Colegio Nacional del Rosario: la presentada con fecha 3 de Septiembre ppdo., por el Profesor de Ciencias y Letras Doctor Mauricio J. Casal (dos Cátedras), la presentada con fecha 5 del mismo mes, por los Profesores de Ciencias y Letras, Doctor Carlos J. Díaz Guerra, Doctor Emilio J. Pareto, Doctor Hernán del Campo (dos Cátedras).

Art. 17º. Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Ministerio y Establecimientos de Enseñanza Secundaria y Normal. — Licencias y designación de reemplazantes.

Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1918.

El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Conceder las siguientes licencias, sin goce de sueldo, debiendo ser remunerados los reemplazantes que se designan, con el sueldo del titular respectivo:

Escuela Normal Nº 3 de la Capital. — 2ª-25. — Un mes, prórroga de la licencia acordada con fecha 22 de Mayo ppdo., a la profesora María T. E. de Gandino, continuando en su reemplazo la Señorita Silvia Portela.

Escuela Normal Nº 4 de la Capital. — 2ª-2. — Cuatro meses a contar desde el 1º de Abril ppdo., a la profesora de Historia Natural, Señora Irma Ventura de Santoro, prorrogándose esta licencia hasta fin del curso escolar; apruébanse los servicios que en su reemplazo presta el Señor Julio Domínguez Ortiz hasta tanto se presente la profesora Señorita Carolina Spegazzini, a quien se designa para continuar esta suplencia.

Escuela Normal de Maestras Nº 8 de la Capital. — 2ª-30. — Dos meses, a contar desde el 1º de Mayo ppdo., a la maestra de grado Señorita Olamida Leontina Verela designándose en su reemplazo a la Señorita América Rivas.

Escuela Normal de Maestras Nº 9 de la Capital. — 2ª-30. — Un mes, prórroga de la acordada con fecha 14 de Marzo ppdo., a la profesora Señora María Clotilde B. de Oyuela, continuando en su reemplazo la Señora Gisberta S. de Kurth y la Señorita María Antonieta Loudet, en una cátedra cada una.

2ª-40. — Seis meses, prórroga de la acordada en este año, a la maestra de grado Señorita María Luisa Salustio, continuando en su reemplazo la Señorita Zulema Alabés.

2ª-43. — Desde el 17 de Junio hasta el 31 de Agosto del año en curso a la maestra de grado Señorita Rosa Eloisa Patiño, designándose en su reemplazo a la maestra normal Señorita Olga Fermann.

2ª-33. — Un mes, prórroga de la acordada con fecha 10 de Abril ppdo., al profesor de Química doctor Oscar Copello, continuando en su reemplazo la Señorita Margarita de Vedia y Mitre.

Escuela Normal de Maestras Nº 10 de la Capital. — 2ª-16. — Tres meses, a contar desde el 27 de Mayo ppdo., al profesor de I. Cívica Señor Enrique Escalante Echagüe, designándose en su reemplazo a la profesora normal Señorita Lucía Schechtman.

2ª-14. — Cuarenta y cinco días, a contar desde el 8 de Abril ppdo., a la maestra de grado Señorita María T. Barañao, designándose en su reemplazo a la Señorita María Araceli Catoni.

2ª-12. — Un mes, prórroga de la acordada con fecha 8 de Marzo ppdo., al profesor de Química Enrique Sabatte Zinny, continuando en su reemplazo la Señorita María Espinosa.

P-51. — Seis meses, prórroga de la acordada con fecha 8 de Marzo ppdo., al profesor de Ciencias y Letras Señor Francisco J. Pastrana, continuando en su reemplazo la Señorita María Araceli Catoni.

Escuela Normal de Profesoras de La Plata. — 2ª-35. — Cuatro meses, a contar desde el 26 de Marzo ppdo., a la profesora de francés Señorita Cecilia Boschi, designándose en su reemplazo a la Traductora Pública Señora Aura Berra de Sagastume.

2ª-36. — Dos meses, prórroga de la acordada con fecha 15 de Mayo ppdo., a la maestra de grado Señora Mercedes M. de César, designándose en su reemplazo a la maestra normal y Profesora de Enseñanza Secundaria, Señorita María Petrona Mauriño.

2ª-39. — Dos meses, a contar desde el 30 de Mayo ppdo., a la auxiliar de música Señorita Delfa Blomberg, designándose en su reemplazo a la Señorita María Elmira Griffin.

Escuela Normal de Profesoras del Rosario. — 2ª-35. — Quince días, prórroga de la acordada con fecha 31 de Mayo ppdo., a la profesora de ejercicios físicos Señora Julia J. B. de Comini.

Escuela Normal de Profesoras de Córdoba. — 2ª-23. — Treinta días, prórroga de la acordada con fecha 30 de Abril ppdo., a la profesora de Trabajo Manual y Maestra del Jardín de Infantes Señora María Pérez Carranza de Juez, designándose en su reemplazo en la cátedra, a la Señorita Lola Aguiluz y en el grado a la Señorita Antonia Brocca, debiendo ser ésta sustituída en el puesto de ayudante de que es titular, por la Señorita Ernestina Amuchástegui.

Escuela Normal de Maestras Nº 2 del Rosario. — Un mes, prórroga de la acordada con fecha 15 de Abril ppdo., a la profesora de Historia Señorita Rosa Angélica Basualdo, continuando en su reemplazo la Señora Faustina V. Mójica de Marzano.

2ª-17. — Tres meses, a contar desde el 1º de Mayo ppdo., a la profesora de Ciencias y Letras (tres cátedras) Señora Petronila Arnaldi de Ullúa, designándose en su reemplazo en una cátedra cada una, a las profesoras normales Jacinta Roldán, Jovita Caffarena y María Elena Ituarte.

Escuela Normal de Profesoras de Tucumán. — 2ª-29. — Quince días, prórroga de la acordada con fecha 30 de Abril ppdo., al profesor de Historia y Geografía, Señor Emilio Terán Frías, continuando en su reemplazo el Sr. Guillermo Terán.

Escuela Normal de Maestras de Santiago del Estero. — 2ª-49. — Tres meses, a contar desde el 1º de Junio ppdo., a la maestra de grado Señorita Aurelia de Mitri, designándose en su reemplazo a la Señorita Sara Carol.

De Maestras de San Juan. — 2ª-30. — Cuarenta y cinco días a contar desde el 4 de Junio ppdo., a la Bibliotecaria Señora Ma. Amelia P. de Brihuega, designándose en su reemplazo a la maestra normal Señorita Florencia Sarmiento Balaguer.

2ª-31. — Cuatro meses, a contar desde el 1º de Junio ppdo, al profesor de francés Señor Enrique Lannes, designándose en su reemplazo a la Señora Carmen de Castro.

2ª-21. — Desde el 1º hasta el 24 de Mayo ppdo., a la maestra de grado Señorita Mercedes Grano, designándose en su reemplazo a la Señorita Juana Rufino.

De Maestras de Salta. — 2ª-41. — Seis meses, prórroga de la acordada en el presente año a la ayudante de gabinete Señora María T. de Ranea, continuando en su reemplazo la Señorita Clelia Bruzzo.

Mixta del Azul. — G-197. — Veinte días, prórroga de la acordada con fecha 10 de Abril ppdo., a la Celadora Señorita Olga Graziano, continuando en su reemplazo la Señorita Italia Graziano.

De Preceptores de Frías. — M-197. — Desde el 30 de Marzo hasta el 13 de Mayo ppdos., al profesor Señor Alberto J. Machado.

Mixta de Campana. — Quince días, con goce de sueldo, prórroga de la acordada con fecha 27 de Abril ppdo., a la Regente y Profesora Señora Carmen Vidal Luna de Arrieta.

Mixta de Jujuy. — 2ª-38. — Seis meses, desde el 20 de Mayo ppdo., al profesor Señor José Sabogal, designándose en su reemplazo a la Señorita Angélica Buitrago.

2ª-15. — Ocho días, prórroga de la acordada por decreto de 17 de Mayo ppdo., a la Secretaria y ayudante de física Señorita Adela Gabaldón, continuando en su reemplazo la Señorita Vicenta E. Quintana.

Mixta de Bell Ville (Córdoba). — 2ª-18. — Desde el 17 de Abril hasta el 30 de Junio ppdo., al profesor de Historia y Geografía Señor Wenceslao Carreño, designándose en su reemplazo a la profesora Señora Josefa A. de Ceballos.

Mixta de San Justo. — 2ª-8. — Seis meses, a contar desde el 1º de Marzo ppdo., a la maestra de grado Señorita Mercedes Molina, designándose en su reemplazo a la maestra normal Señorita Magdalena Calabrese.

2ª-8. — Cuarenta y cinco días, a contar desde el 1º de Marzo ppdo., a la maestra de grado Señorita Rosa Giussani, designándose en su reemplazo a la maestra normal, Señorita Angela Giussani.

De Maestros de Corrientes. — 2ª-38. — Dos meses, a contar desde el 1º de Junio ppdo., al profesor (dos cátedras) Doctor Pedro Bonastre, designándose en su reemplazo a los Señores F. Omar Bréard y Doctor Manuel Bonastre.

2ª-27. — Seis meses, a contar desde el 1º de Junio ppdo., a la Maestra de grado Señorita Delfina Caussat, designándose en su reemplazo a la maestra normal Señorita Mercedes Caussat.

Tres meses, a contar desde el 5 de Marzo ppdo., a la maestra de grado Señorita Delfina Caussat.

Mixta de 25 de Mayo. — 2ª-17. — Cuarenta y cinco días, a contar desde el 22 de Abril ppdo., a la maestra de grado Señora Dolores G. de Larroca, designándose en su reemplazo a la maestra normal Señorita María F. Rocco.

Mixta de Dolores. (Buenos Aires). — 2ª-9. — Seis meses, a contar desde el 6 de Junio ppdo., a la maestra de grado Señorita María Cristina Gómez Rodríguez, designándose en su reemplazo a la Maestra Normal Señorita Delia M. Cardinali.

Mixta de Mercedes (San Luis). — G.ª-263. — Un mes, prórroga de la acordada con fecha 28 de Mayo ppdo., a la profesora de Música Señorita Rosa Gatica Castro.

Mixta de Olavarría. — 2ª-20. — Veinte días, prórroga de la acordada en este año a la profesora de Labores y Economía doméstica, Señora María C. I. de Acuña, continuando en su reemplazo la Señorita Luisa E. Santafé.

Mixta de Santa Rosa. — 2ª-18. — Desde el 29 de Abril hasta el 31 de Mayo ppdos., al profesor de Geografía doctor J. Alfredo Torres, designándose en su reemplazo al Doctor Martín Amallo. — 2ª-24. — Quince días, prórroga de la que venía gozando en este año el profesor Doctor J. Alfredo Torres, continuando en su reemplazo el Doctor Martín J. Amallo.

2ª-25. — Un mes, prórroga de la anterior, al profesor Doctor J. Alfredo Torres, continuando en su reemplazo el Doctor Martín J. Amallo.

Mixta de Quilmes. — 2ª-23. — Prórroga hasta el 30 de Junio ppdo., de la acordada anteriormente al profesor Señor Ernesto Machado, continuando en su reemplazo el Señor Antonio J. Colombo.

De San Francisco del Monte de Oro. 2ª-52. — Catorce días, a contar desde el 1º de Mayo ppdo., prórroga de la que venía gozando la profesora de Música Señora María del Carmen Blanco de Escobar.

Mixta de Cruz del Eje. — 2ª-12. — Seis meses, a contar desde el 10 de Junio ppdo., a la profesora de Ciencias y Letras Señora María Ganiz de Cáceres, designándose en su reemplazo al Señor Regino Walter Schiaffino.

Mixta de Gualeguay. — 2ª-21. — Seis meses, a contar desde el 1º de Junio ppdo., al profesor Señor V. Pedro Badano, designándose en su reemplazo al Señor Esteban Cúneo (matemáticas) y a la Señorita María Angélica Gorrochategui (dibujo), una cátedra cada uno.

Mixta de Bahía Blanca. — 2ª-19. — Quince días, prórroga de la que venía gozando la profesora de Música del Departamento de Aplicación Señora Clara A. Carballeda de Badell Sáenz.

Mixta de San Isidro (Catamarca). — 2ª-11. — Treinta días, prórroga de la acordada con fecha 15 de Mayo ppdo., a la Ayudante de clases prácticas Señora Berta M. de Rodríguez, designándose en su reemplazo a la Señorita María Barros.

Mixta de Pehuajó. — 2ª-34. — Hasta el 30 de Agosto del corriente año prórroga de la licencia que venía gozando la maestra de grado Señora Rosa E. Villafañe de Baixauli, continuando en su reemplazo la Señorita Eva I. Ferrín.

De Maestras de La Rioja. — Dos meses, a contar desde el 27 de Abril ppdo, al profesor de matemáticas Señor Miguel Terrile, designándose en su reemplazo al Señor Leopoldo Torres.

Mixta de Quilmes. — 2ª-34. — Cinco días, prórroga de la acordada en este año a la profesora de Ciencias Naturales y Química Doctora Juana C. D. de Kiburg, continuando en su reemplazo el Ingeniero Señor José Casella y el profesor normal Antonio J. Colombo.

2ª-32. — Un mes, prórroga de la licencia acordada con anterioridad al maestro de grado Señor Ernesto Machado, continuando en su reemplazo el Señor Antonio J. Colombo.

2ª-35. — Desde el 22 de Julio hasta el 31 de Agosto del corriente año, prórroga de la acordada, a la profesora de Ciencias Naturales y Química Doctora Juana C. D. de Kiburg, continuando en su reemplazo el Señor Antonio J. Colombo.

De Maestras Nº 7 de la Capital. — 2ª-30. — Seis meses, prórroga de la acordada con fecha 23 de Mayo ppdo., a la ayudante de Ciencias Naturales, Señora Juana B. de Buruzangaray, continuando en su reemplazo la Señorita Flavia Sofía Borrajo.

De Maestras Nº 9 de la Capital. — 2ª-28. — Tres meses, a contar desde el 22 de Julio ppdo., a la profesora de Ciencias y Letras (dos cátedras) Señora María Luisa Raíces de Acereto, designándose en su reemplazo en una cátedra cada una, a las Señoritas María Solá y Petra Alen Vieyra.

De Maestras Nº 5 de la Capital. — Dos meses, a contar desde el 21 de Julio ppdo., a la profesora de Historia Natural Señorita María Luisa Pereda, designándose en su reemplazo a la Señorita María E. Sicardi.

Mixta de 25 de Mayo. — 2ª-21. — Tres meses, prórroga de la acordada este año a la profesora de Pedagogía e Historia Señora María E. S. de Mateos, designándose en su reemplazo a la Señorita Arminda L. Ayres y Señor Aditardo Figueroa Ozzán, en una cátedra cada uno.

De Profesoras de La Plata. — 2ª-50. — Hasta fin del presente curso escolar, prórroga de la acordada a la maestra de grado Señora Mercedes M. de César, designándose en su reemplazo a la profesora normal Señorita Ofelia Iriarte.

Mixta de Olavarría. — 2ª-24. — Desde el 22 de Julio hasta el 31 de Agosto del corriente año, al profesor y secretario Señor Alejandro Bertolozzi, designándose en su reemplazo a la maestra normal Señorita Susana Prevenæ.

Mixta de Santa Rosa. — 2ª-28. — Seis meses, prórroga de la que venía gozando este año la profesora de castellano Señora Neófita M. de Mauvecín, continuando en su reemplazo el doctor Pedro E. Pico.

De Profesoras de Córdoba. — 2ª-36. — Dos meses, a contar desde el 22 de Julio ppdo., a la maestra de grado Señorita Sofía Adela Danuzzo, designándose en su reemplazo a la profesora Señorita Carmen Mainz.

De Maestras de Salta. — Dos meses, a contar desde el 22 de Julio ppdo., a la maestra de grado Señora Coloma Gutiérrez de Peralta, designándose en su reemplazo a la maestra normal Señorita María Macchi.

Escuela Normal Mixta de Lincoln. — 2ª-18. — Desde el 22 de Julio ppdo., hasta el 31 de Agosto a la maestra de grado Señora Arminda R. de Luna Moreyra, designándose en su reemplazo a la maestra normal Señorita Amelia Real.

Escuela Normal de Maestras Nº 4. — 2ª-16. — Desde el 26 de Julio ppdo., hasta el 31 de Diciembre próximo, a

la profesora de Ciencias y Letras Señora María Elena Font de Ottolenghi; designándose en su reemplazo a la profesora normal Señorita Justa E. Lozano, y apruébanse los servicios que presta como sustituta de la primera la Señorita Angela Poulastrou, desde el comienzo de la licencia hasta tanto se presente la Señorita Lozano.

Escuela Normal de Chivilcoy. — S-297. — Seis meses, a contar desde el 28 de Mayo ppdo., a la maestra de grado Señora C. Ascheri de Schiaffino.

Escuela Normal de Maestros del Rosario. — 2ª-21. — Un mes, prórroga de la licencia acordada con fecha 27 de Febrero ppdo., a la maestra de grado, Señorita Esther Lescá, continuando en su reemplazo el Señor Augusto G. Armadá.

Escuela Normal de San Juan. — 2ª-52. — Dos meses, a contar desde el 24 de Julio ppdo., a la maestra de grado Señora María Teresa M. de Balaguer, designándose en su reemplazo al maestro normal Señor José Luis Lobo.

Escuela Normal de Maestras de Santiago del Estero. — Prórroga hasta fin del presente año escolar de la licencia que le fuera acordada este año a la maestra de grado Señora Ana B. de Fernández.

Escuela Normal Mixta de Bell Ville. — 2ª-29. — Prórroga hasta el 20 de Agosto del corriente año de la licencia que venía gozando el profesor de Historia y Geografía Señor Wenceslao Carreño.

2ª-33. — Desde el 4 de Julio ppdo., hasta fin del presente año escolar, prórroga de la licencia acordada con anterioridad a la profesora de Castellano y Literatura Señora Isabel R. de Vásquez.

Escuela Normal de Posadas. — 2ª-13. — Cuarenta y cinco días, a contar desde el 10 de Junio ppdo., a la profesora de Ciencias y Letras y de Educación física y estética Señora Tulia Z. de Acardi, designándose en su reemplazo al Señor César Acardi y a la Señora Juana S de Roca, respectivamente, debiendo reemplazar a esta última en el cargo de ayudante de trabajos prácticos la Señora Carolina M. de Piaggio.

Escuela Normal de Maestras de San Luis. — 2ª-29. — Dos meses, a contar desde el 1º de Agosto del corriente año, al profesor de Instrucción Cívica, doctor Mariano S. Carreras, designándose en su reemplazo al Señor Ventura S. Ojeda.

Escuela Normal de Lomas de Zamora. — 2ª-44. — Cuarenta y cinco días, con goce de sueldo únicamente en el cargo directivo, a la Vicedirectora y profesora Señora María A. Tay de Gómez, designándose en su reemplazo, en la cátedra, al Señor Carlos Salas.

Escuela Normal de Santiago del Estero. — 2ª-25. — Desde el 5 de Marzo ppdo., hasta tanto dure la misión que le ha sido encomendada, al profesor Doctor Víctor Abalos, designándose en su reemplazo al Señor Ramón Carrillo.

Escuela Normal de Profesores de la Capital. — 2ª-33. — Dos meses y medio, prórroga de la acordada por decreto de fecha 15 de Mayo ppdo., al ayudante de trabajo manual Señor Francisco de Paola, continuando en su reemplazo al Señor Francisco Cantarelli.

Escuela Normal de Profesoras Nº 1 de la Capital. — 2ª-53. — Dos meses, prórroga de la licencia que venía gozando este año el profesor de Zoología y Química doctor Juan C. Soiamarella, continuando en su reemplazo la Señorita Italia M. L. Oriolo.

2ª-44. — Tres meses, a contar desde el 1º de Junio ppdo., del año en curso a la maestra de grado Señorita María de la Paz Pita, designándose en su reemplazo a la maestra normal Señorita Delia María Silva.

2ª-39. — Tres meses, a contar desde el 22 de Mayo ppdo., al profesor de Ciencias y Letras Doctor Carlos Vocos Giménez, designándose en su reemplazo al Señor José A. Zuasnabar.

2ª-40. — Tres meses, a contar desde el 22 de Mayo ppdo., al profesor Dr. Mariano Grandoli, designándose en su reemplazo al Doctor Eduardo Baibiene.

2ª-48. — Dos meses, prórroga de la acordada por decreto de fecha 22 de Mayo ppdo., a la auxiliar de Música Señora Ceferina Olivera de Rouquette, designándose en su reemplazo a la Señorita Pilar Allende Lezama.

2ª-43. — Tres meses, a contar del 3 de Junio ppdo., al profesor de Ciencias y Letras Señor Fernando Alvarez, designándose en su reemplazo al Dr. Eloy Escobar Bavio.

2ª-38. — Cinco meses, a contar del 16 de Mayo ppdo., a la Señorita Elisa Byron, designándose en su reemplazo a la Señorita Mercedes Galán.

Colegios Nacionales.

Juan Martín de Pueyrredón y Nicolás Avellaneda. — Dos meses, a contar desde el 1º de Mayo ppdo., al profesor de historia Doctor Carlos Aguilar, designándose en su reemplazo en el primero de dichos cargos al Señor Joaquín Malmierca y en el segundo al Doctor Ladislao Lucero.

Bartolomé Mitre. — Tres meses, a contar desde el 22 de Julio ppdo., al ayudante de Historia y Geografía y Escribiente Señor Francisco S. Tejerina, designándose en su reemplazo en la ayudantía al Señor Guillermo L. Lucardi y en el otro cargo al Señor Eduardo E. Morán.

Dos meses, a contar desde el 6 de Mayo al profesor de Química Doctor Federico W. Gándara, designándose en su reemplazo al Señor Félix J. Magnin.

Prórroga hasta el 30 de Junio ppdo., en una de las cátedras que desempeña, la acordada con fecha 22 de Abril ppdo., al profesor Señor Agustín Péndola, continuando en su reemplazo la Señorita María Luisa Michaud.

De La Rioja. — Cuarenta y cinco días, a contar desde el 11 de Marzo ppdo., al profesor Señor Leopoldo Torres, designándose en su reemplazo a los Señores Pedro Agost y Emilio Esteban.

Instituto Nacional del Profesorado Secundario. — Cuatro meses, a contar desde el 22 de Julio ppdo., a la Administradora del Departamento de Química Señorita Verena Griebeu, designándose en su reemplazo al Señor Lamberto Berardi.

Manuel Belgrano. — Un mes, prórroga de la acordada por resolución de 4 de Marzo ppdo., al profesor de idiomas extranjeros (tres cátedras) Doctor Modesto Quiroga, designándose en su reemplazo a la Señorita Ana Florencia Bazán Amespil.

Carlos Pellegrini del Pilar. — Seis meses, a contar desde el 11 de Mayo ppdo., al Profesor Doctor Julio del C. Moreno, designándose en su reemplazo al Señor Manuel José Almada.

Nicolás Avellaneda. — Desde la apertura del presente curso escolar hasta el 20 de Julio ppdo., al profesor de Historia Doctor Horacio C. Rivarola, designándose en su reemplazo al Dr. Salvador Debenedetti.

Colegio Nacional Mariano Moreno. — Prórroga hasta el 30 de Septiembre del año en curso, de la licencia acordada con fecha 17 de Mayo ppdo., al profesor de historia y geografía Señor Julio H. Brandán, continuando en su reemplazo el Señor Luis Lizurume.

Cuarenta y cinco días, a contar desde el 18 de Mayo último, al profesor de literatura Señor Víctor Arreguine, designándose en su reemplazo al Doctor Gustavo Caraballo.

Prórroga hasta la terminación del presente curso escolar, de la licencia acordada con fecha 17 de Mayo ppdo., al profesor de Ciencias y Letras Dr. Alberto Beláustegui, continuando en su reemplazo el Señor F. Julio Picarel.

Del Uruguay. — Prórroga por dos meses, de la licencia acordada con fecha 17 de Mayo ppdo., al profesor de Física e Historia Natural Señor Marcelino Martínez, designándose en su reemplazo a los Señores Luis Grianta y Luciano García.

De Mercedes (Buenos Aires). — Un mes, prórroga de la acordada con fecha 14 de Junio ppdo., al profesor de Ciencias y Letras Doctor Víctor E. Míguez, continuando en su reemplazo el Doctor Vicente M. Isnardi.

De Río Cuarto. (Córdoba). — Desde el 20 de Marzo ppdo., hasta el 1º de Julio ppdo., al ayudante de Química Señor Alfredo Sosa Malbrán.

De Mendoza. — Prórroga hasta el 31 de Julio ppdo., de la licencia acordada con fecha 17 de Mayo último, al profesor Dr. Manuel A. Zuloaga, continuando en su reemplazo el Doctor Belindo Sosa Carreras.

Prórroga hasta el 1º de Junio ppdo., de la licencia acordada con fecha 12 de Marzo último al profesor Señor Eduardo Teisaire, designándose en su reemplazo al Señor R. Ciro Figginson.

Un mes, prórroga de la acordada con fecha 7 de Junio ppdo., al profesor Señor Pedro Anzorena, debiendo continuar en su reemplazo el Señor Pedro L. Antúnez.

De San Juan. — Cuatro meses, prórroga de la licencia acordada con fecha 17 de Mayo último, al Profesor de Francés, Señor Enrique Lannes, continuando en su reemplazo el Señor Carlos de Toro.

Dos meses, a contar desde el 22 de Julio ppdo., al Profesor Señor Alfredo M. Tello, designándose en su reemplazo al Señor Carlos de Toro.

Juan Martín de Pueyrredón. — Un mes, prórroga de la acordada con fecha 15 de Mayo ppdo., al Profesor Doctor Ricardo A. Paz, continuando en su reemplazo el doctor Pascual Pasarella.

Prórroga hasta el 21 de Julio ppdo., de la licencia acordada con fecha 17 de Mayo último al Profesor doctor Joaquín Castellanos, designándose en su reemplazo a los Señores Antonio Peyrou y Carlos Benielli.

Colegio Nacional del Rosario, (Santa Fe). — Treinta días, prórroga de la licencia acordada por decreto de 17 de Mayo ppdo., al Profesor Señor Alberto Parody, continuando en su reemplazo el Señor José A. Paroni.

Juan Martín de Pueyrredón. — Seis meses, a contar desde el 20 de Julio ppdo., al Profesor de Francés, Don Eugenio Mithieux, designándose en su reemplazo, a la Señorita Ave Marchelli.

Bartolomé Mitre. — Dos meses, a contar desde el 22 de Julio ppdo., al Profesor de Ciencias y Letras doctor Enrique Luzuriaga, designándose en su reemplazo al Profesor Normal Don Dante Ré.

Colegio Nacional Domingo Faustino Sarmiento. — Un mes, prórroga de la acordada con fecha 28 de Junio ppdo., al Profesor de Ciencias y Letras doctor José A. Olmos, continuando en su reemplazo el doctor Carlos Turineti.

De Mendoza. — Desde el 15 de Abril al 18 de Mayo ppdos., al Profesor de Ciencias y Letras, doctor V. Alejandro Quiroga, designándose en su reemplazo al Profesor Doctor Ramón Moyano.

Prórroga por 10 días, a contar desde el 27 de Junio ppdo., de la licencia acordada este año al Profesor Señor Pedro Anzorena; continuando en su reemplazo el Señor Pedro L. Antúnez.

De Bahía Blanca. — Dos meses, a contar desde el 15 de Agosto del corriente año, al Profesor de Ciencias y Letras, Doctor Federico Segovia, designándose en su reemplazo al Señor Jorge Segovia.

San Juan. — Tres meses, a contar desde el 2 de Agosto del corriente año, al Profesor de Idiomas Extranjeros, Señor Juan Cambell, designándose en su reemplazo al Señor Enrique de la Precilla.

De Tucumán. — Prórroga por seis meses a contar desde el 4 de Junio último, de la licencia que se le acordara anteriormente al Profesor de Inglés, Señor Carlos Haukes, debiendo continuar en su reemplazo el Señor Guillermo Jacobs.

Nicolás Avellaneda. — Prórroga por los meses de Junio, Julio y Agosto del corriente año, de la licencia que se le concediera anteriormente al Profesor Señor Edgar Courtaux, designándose en su reemplazo al Señor Domingo Colombo.

De Jujuy. — Prórroga por el término de cuarenta y cinco días, a contar desde el 26 de Junio último, de la licencia que se le acordara anteriormente al profesor Señor Pedro J. Bertres, continuando en su reemplazo el Señor Teodoro S. Saravia.

De Santa Fe. — Seis meses, a contar desde el 15 de Julio ppdo., al Secretario Tesorero, Señor Alfredo Madrazo, designándose en su reemplazo, al Señor Juan Sánchez.

Florentino Ameghino. — Cuarenta y cinco días, a contar desde el 20 de Julio último, al Profesor Doctor Alberto Rivas, designándose en su reemplazo al Doctor Francisco M. D'Andrea.

Mariano Moreno. — Prórroga hasta el 20 de Agosto del corriente año, de la licencia que se concediera con fecha 14 de Junio último, al Profesor Doctor Mariano Vernengo Lima, continuando en su reemplazo los Señores Doctor Joaquín del Castillo y Angel Menchaca.

Institutos de Enseñanza Especial

A la Maestra de Taller Señorita Irma García. — Cuarenta y cinco días a contar desde el 27 de Mayo ppdo., designándose en su reemplazo a la Señora Mercedes Ramallo, de la Escuela Profesional de Mujeres, Nº 4, de la Capital.

Al Señor José Cilley; Profesor de Ciencias Naturales de la Escuela Nacional de Comercio de La Plata, prórroga por tres meses, de la licencia acordada con fecha 31 de Diciembre último, continuando en su reemplazo el Señor Jorge A. Renón.

Al Señor Alberto Parody, Profesor de Castellano, (dos cátedras), de la Escuela Normal de Comercio del Rosario, prórroga por un mes, de la licencia acordada por decreto de 22 de Mayo ppdo., designándose en su reemplazo al Señor Felipe Gilabert.

Señorita Inés Suárez: Auxiliar de la Escuela Profesional de Mujeres del Rosario, prórroga por tres meses, de la licencia acordada con fecha 17 de Mayo ppdo.

Isolina T. C. de Pinero: Maestra de Taller de la Escuela Profesional del Rosario, prórroga por un mes, de la licencia acordada con fecha 17 de Mayo ppdo., continuando en su reemplazo la señora Sara E. de Neyra.

Mercedes Gutiérrez: Profesora de E. Doméstica de la Escuela Profesional de Mujeres de Tucumán, prórroga por mes y medio de la licencia acordada por decreto de 17 de Mayo ppdo., continuando en su reemplazo la señorita Damacena Thames.

Rosario Bascary de Vergara: Profesora de Dibujo de la Escuela Profesional de Mujeres de Tucumán, prórroga por tres meses, de la licencia acordada por decreto de 17 de Mayo ppdo., continuando en su reemplazo la señorita Josefina Forté.

Doctor Julio C. Cano: Profesor de Geografía de la Escuela Nacional de Comercio de la Capital, mientras dure la misión oficial que le ha sido encomendada, designándose en su reemplazo a la profesora de enseñanza secundaria señorita Sofía Herlij.

Señora Lia G. C. de González de Victorica: Ayudante de Taller de la Escuela Profesional de Mujeres Nº 2 de la Capital, seis meses; prórroga de la licencia acordada por decreto de 17 de Mayo ppdo., continuando en su reemplazo, la señorita Mercedes González Carman.

Señor Mariano Grandoli: Profesor de historia de la Escuela Industrial de la Nación, tres meses, a contar desde el 22 de Mayo ppdo., designándose en su reemplazo al señor Pascual Pasarella.

Señor Juan Tufró: Profesor de ciencias (tres cátedras) de la Escuela Nacional de Comercio, Sección Sud, prórroga de un mes, de la licencia acordada por decreto de 17 de Mayo ppdo., continuando en su reemplazo los señores Santiago Rossi, Juan Tadeo Tufró y Emilio Tufró.

Señor Eduardo Sanguinetti: Profesor de Contabilidad e Historia Argentina, de la Escuela Industrial de la Capital. prórroga por seis meses, de la licencia acordada por decreto de 30 de Abril último, continuando en su reemplazo en la cátedra de contabilidad, el señor Zoilo Kohan, y en el de historia señor Pascual Pasarella.

Señor Alfredo Lovelli: Archivero y Bibliotecario de la Escuela Superior de Comercio del Rosario, tres meses, a contar desde el 1º de Junio ppdo., designándose en su reemplazo al señor Humberto Bruera.

Ingeniero Pedro J. Coni: Profesor de matemáticas practica de la Escuela Industrial de la Nación, prórroga por seis meses, de la licencia acordada por decreto de 31 de Diciembre último, designándose en su reemplazo, al señor Leopoldo Castiella.

Señor Enrique de Dax: Profesor de la Escuela Nacional de Comercio de La Plata, seis meses, a contar desde el 15 de Marzo ppdo., designándose en su reemplazo, en una de sus cátedras, desde el día en que tome posesión de ella, a la Traductora Pública señora Aurora Berra de Sagastume.

Doctor Cornelio Viera: Profesor de la Escuela Comercial de la Capital, seis meses, a contar desde el 3 de Mayo ppdo., designándose en su reemplazo al profesor normal señor don Sebastián Soler.

Sres. Dr. Héctor Solari y Roberto Roth, Profesores de la Escuela Superior de Comercio del Rosario, uno y dos meses, respectivamente, prórrogas de las licencias acordadas por decreto del 17 de Mayo ppdo., continuando en su reemplazo los señores Eudosio S. Giménez y doctor Carlos Seligmann, del 1º y Alberto Arébalo del segundo.

Señor Segundo M. Moya: Profesor de Castellano de la Escuela Nacional de Comercio de Bahía Blanca, cuarenta y cinco días, a contar desde el 19 de Abril ppdo., designándose en su reemplazo al señor Floridor Orihuela.

Señor Héctor Solari: Profesor de ciencias y letras (dos cátedras) de la Escuela Nacional de Comercio del Rosario, prórroga por dos meses, de la licencia acordada por decreto de 17 de Mayo último, continuando en su reemplazo los Sres. Dr. Carlos Seligmann y Eudosio S. Giménez, en una cátedra cada uno.

Señorita Elisabeth Dibarce: Regente de la Escuela Profesional de Mujeres Nº 3 de la Capital, cuatro meses, designándose en su reemplazo a la maestra normal señorita Angela Herrera.

Señor Alfredo M. Tello: Profesor de Elementos de Química inorgánica y Química analítica, de la Escuela de Industrias Químicas de San Juan, dos meses, a contar desde el 21 de Julio ppdo., designándose en su reemplazo a los señores Francisco Conforti y Pedro J. Blanco.

Señor Alfredo Madrazo: Profesor de Caligrafía de la Escuela Industrial Regional de Santa Fe, seis meses, a contar desde el 3 de Agosto del corriente año, designándose en su reemplazo al señor Benito Beila.

Señora Amelia G. de Páez: Regente y profesora de corte y confección de la Escuela Profesional de mujeres de La Rioja, cuatro meses, designándose en su reemplazo, en la regencia, a la señorita Inés de la Vega y en la cátedra a la señora Emma Lartillieri de Brandi.

Señor Roberto F. Roth: Profesor de ciencias y letras de Rosario (Escuela Nacional de Comercio), prórroga por el tiempo que resta del presente curso escolar, de la licencia acordada por decreto del 17 de Mayo ppdo., continuando en su reemplazo el señor Alberto Arébalo.

Señor Julio Rocha: Escribiente de la Escuela Comercial, Sección Sud de la Capital, seis meses, a contar desde el 7 de Agosto del corriente año, designándose en su reemplazo al señor Ernesto R. Siches.

Ministerio:

Inspección General de Enseñanza Secundaria: Seis meses, a contar desde el 26 de Junio ppdo., al Ayudante de 2a señor Ricardo Capdevila, designándose en su reemplazo al señor Alfredo Martino.

Sección Estadística: Tres meses, a contar desde el 22 de Julio ppdo., al Ayudante principal señor Pericles M. Gómez, designándose en su reemplazo al Escribiente de la misma señor Carlos E. Castelli.

Art. 2º Concédese, con goce de sueldo, las siguientes licencias, debiendo los reemplazantes que se designan, ser remunerados con fondos del inciso 14, ítem 11, partida 2 del Presupuesto vigente:

Escuela Normal de Profesoras Nº 1 de la Capital: Quince días, prórroga de la acordada con fecha 27 de Abril ppdo., a la profesora de música señorita Adela F. Guevara, designándose en su reemplazo, a la señorita Pilar Allende Lezama.

Escuela Normal Mixta de Quilmes: Cuarenta y cinco días, a contar desde el 15 de Mayo ppdo., a la maestra de dibujo del departamento de aplicación señorita Edelmira Martínez Hornos, designándose en su reemplazo a la señorita Elvira Vicentini.

Escuela Normal Mixta de Pergamino: Cuarenta y cinco días, treinta con goce de sueldo, a contar del 8 de Mayo ppdo., a la auxiliar de secretaría señorita Petronila Sanguinetti.

Colegio Nacional de Jujuy: Dos meses, a contar desde el 26 de Abril ppdo., cuarenta y cinco días con sueldo, al profesor de geografía señor Pedro J. Bertrés.

Colegio Nacional Mariano Moreno: Cuarenta y cinco días, a contar desde el 20 de Mayo ppdo., al profesor de matemáticas e idiomas extranjeros (4 cátedras), señor Andrés Rouquette de Fonviells, designándose en su reemplazo a la señorita Brígida Ruffié y señores León Garín Carlos Doynel y Gastón Poiriei Lalanne.

Colegio Nacional de Bahía Blanca: Tres meses, a contar desde el 4 de Mayo ppdo., al escribiente señor Martín D. de la Fuente, debiendo disfrutar de sus sueldos hasta el 10 de Junio último, designándose en su reemplazo desde esta última fecha a la señorita Elvira Stanton.

Colegio Nacional de Tucumán: Dos meses a contar del 4 de Abril ppdo., cuarenta y cinco días con sueldo, al profesor de Inglés señor Carlos Haukes, designándose en su reemplazo al señor Guillermo Jacobs.

Colegio Nacional Domingo Faustino Sarmiento: Cuarenta y cinco días, a contar desde el 18 de Mayo ppdo., al profesor don Víctor Arreguine, designándose en su reemplazo al doctor José Luis Martín Posse.

Colegio Nacional del Azul: Cuarenta y cinco días, a contar del 12 de Abril ppdo., a la auxiliar de secretaría y ayudante de gabinete señor Aurelio Dalasso, designándose en su reemplazo a los señores Arnaldo Pitreli y Francisco Smeikal, respectivamente.

Escuela Profesional de Mujeres de La Plata: Cuarenta y cinco días, a contar desde el 20 de Abril ppdo., a la profesora del Taller de Dactilografía, señora María Esther R. de Peluffo, debiendo atender el taller la auxiliar del mismo.

Escuela Normal Mixta de Jachal: Desde el 7 al 30 de Agosto del corriente año, al Director y profesor (tres cátedras) señor Pedro M. Páez.

Escuela Normal Mixta de Pehuajó: Tres meses, a contar desde el 22 de Julio ppdo., al profesor de historia (dos cátedras) señor Artemio Vernet, cuarenta y cinco días, con goce de sueldo.

Inspección General de Enseñanza: Treinta días, a contar desde el 28 de Mayo último, prórroga de la licencia acordada por resolución de fecha 21 del mismo, al empleado señor Luis H. Pinto.

Sección Escuelas Normales: Quince días, prórroga de la licencia acordada por resolución de fecha 24 de Junio ppdo., al ayudante señor Antoni G. Vidal.

Art. 3º Considérase extendidas con goce de sueldo, las siguientes licencias, debiendo los reemplazantes respectivos ser remunerados con fondos del inciso 14, ítem 11, partida 2, anexo E. del Presupuesto vigente:

Escuela Normal de Maestras de Santiago del Estero: La acordada por decreto de 15 de Mayo ppdo., a la profesora de labores señora Mercedes C. de Corvalán.

Escuela Normal de Vell Ville: Las acordadas a la maestra de grado señorita Juana S. Ferreyra, por decreto de 30 de Diciembre de 1916, resolución del 30 de Junio de 1917, debiendo la Contaduría General practicar la liquidación correspondiente, a fin de solicitar del Congreso de la Nación el crédito correspondiente.

Escuela Profesional de Mujeres de Córdoba: La acordada por decreto de fecha 22 de Mayo a la maestra de taller señorita Malvina Aliaga.

Escuela Profesional de Mujeres del Rosario: La acordada por decreto de 17 de Mayo ppdo., a la maestra d taller señora Isolina T. C. de Piñero.

Escuela Profesional de Mujeres Nº 2: La acordada por decreto de fecha 17 de Mayo ppdo., a la ayudante de taller señorita Lía González Carman, debiendo serlo solamente los primer cuarenta y cinco días.

Escuela Comercial de Mujeres de la Capital: La acordada por decreto del 17 de Mayo ppdo., a la profesora (dos cátedras) señora Margarita Susán de Risso.

Colegio Nacional de San Nicolás: Ocho días, a contar desde el 10 de Mayo último, a la señorita Emma Mosto, profesora de ciencias y letras, (tres cátedras) con goce de sueldo.

Art. 4º Impútese a la partida correspondiente del respectivo establecimiento el sueldo del siguiente personal:

Escuela Normal Mixta de La Rioja: Señora Serafina de Contouné, en una cátedra de ciencias y letras, desde el 25 de Julio ppdo., hasta tanto se designe titular.

Escuela Normal de Maestras de Rosario: Señorita Aurelia Morello, como maestra de grado en lugar de la señorita María Esperanza de la Torre, desde el 1º de Junio ppdo., hasta tanto se nombre titular.

Escuela Normal de Profesores Nº 2: Desde el 1º de Marzo ppdo., hasta tanto se nombre los titulares, al siguiente personal: Profesores de ciencias y letras, (una cátedra) señores Luis M. Gómez, José D. Romero, Raúl L. Bernardelli, Luciano J. Palet y Jorge Guachs Leguizamón, este último desde el 1º de Marzo hasta el 25 de Julio ppdo.; de Idiomas Extranjeros (una cátedra) señores Ottorino Bonfante, Leopoldo Longhi, Edmundo Peneau; de Educación Física (una cátedra) señores Felipe Boero y Gilio Zanotti.

Escuela Normal Mixta de Lomas de Zamora: Desde el 1º de Marzo ppdo., hasta tanto se nombren los titulares respectivos, al siguiente personal: Profesores de ciencias y letras señores Angel C. Bassi, Carlos J. Mestre, Arturo Marazzo Rocca y Mario E. Quiroga; de Francés, señorita Sofía C. Boschetti; Maestra de Grado, señorita María Sabina Bassi; Auxiliar Escribiente de Secretaría señorita María Adela Lanús.

Escuela Normal de San Francisco del Monte de Oro: Profesora de ciencias y letras, señorita Carmen D'Agnillo, desde el 1º de Marzo hasta el 31 de Mayo ppdo.

Escuela Normal de San Francisco (Córdoba): Ayudante de Gabinete, desde el 1º de Marzo hasta tanto se nombre titular, señora Filomena M. de Figueroa.

Escuela Normal de Profesoras Presidente Roque Sáenz Peña: Señor Jorge Guasch Leguizamón, en una cátedra de ciencias y letras desde el 1º de Marzo ppdo., hasta tanto se presente el titular doctor Miguel de Toro y Gómez.

Escuela Normal de Maestras del Rosario: Señorita María Aurelia Morello, como maestra de grado, desde el 1º de Mayo ppdo., hasta tanto se nombre titular.

Escuela Normal de Maestras de La Rioja: Señora Peregrina Ozán de Dell Isola, en dos cátedras de música, desde el 9 de Abril hasta el 27 de Mayo ppdo.

Escuela Normal de Profesores del Paraná: Doctor Eduardo Laurencena, desde el 17 de Junio ppdo., en una cátedra de ciencias y letras, en reemplazo del doctor Antonio Sagarna.

Escuela Normal de Profesores de Concepción del Uruguay: Señorita Corina Barañao, desde el 29 de Julio ppdo., en el cargo de secretaria, en reemplazo del señor Rafael D. Caraballo, que renunció, hasta tanto se designe titular.

Escuela Normal de Profesoras de La Plata: Maestra de grado, señorita María Petrona Mauriño, desde el 8 de Abril ppdo., en reemplazo de la señorita Celia Sánchez Boado, que renunció y hasta tanto se designe titular.

Escuela Normal Mixta de Chivilcoy: Maestra de grado señorita Lola Rapoport, desde el 1º de Marzo hasta el 15 de Abril ppdo., en reemplazo de la señora Felipa L. de Ortiz, que renunció.

Escuela Normal Mixta de Bahía Blanca: Señorita Carmen Villalba, desde el 2 de Marzo ppdo., en el cargo de Auxiliar de Secretaría y Bibliotecaria, en reemplazo de la señorita María Esther Etchegoyen, que renunció, y hasta tanto se nombre titular.

Escuela Normal Mixta de San Juan: Señorita María Antúnez, en el cargo de Bibliotecaria, en reemplazo de la señora Amelia de Brihuega, en la licencia de 45 días que a esta se le acordara.

Escuela Normal de San Francisco del Monte de Oro: Señorita Carmen D'Agnillo, en reemplazo del profesor de ciencias y letras, señor Cornelio P. Moyano, en la licencia que a éste se le concedió, desde el 9 hasta el 28 de Abril ppdo.

Escuela Normal Mixta de Campana: Señorita María Isabel Ramírez, como maestra de grado, en reemplazo de la señorita Violeta B. Yensen, que renunció, desde el 16 de Abril ppdo., hasta tanto se nombre titular.

Colegio Nacional Mariano Moreno: Profesor de Dibujo señor Roberto Vico Torrá, en reemplazo del señor Antonio Pagneaux, que falleció, desde el 1º de Marzo ppdo.

Escuela Normal de Maestros Nº 3 del Rosario: Señor Augusto Armadá, como maestro de grado, desde el 1º de Marzo ppdo., hasta tanto se nombre titular, en reemplazo de la señorita María Ester Lescá, que renunció.

Escuela Normal de Maestras de Corrientes: Desde el 1º de Junio ppdo., hasta tanto se nombre titular, los servicios prestados por las profesoras señoras Arminia C. de Baroffi, María S. C. de Guastavino y Zulema N. C. de Gómez, en reemplazo de la ex-directora y profesora señora Peregrina C. de Resoagli, que se jubiló, en las tres cátedras que ésta desempeñaba.

Escuela Normal Mixta de Olavarría: Desde el 1º de Marzo del corriente año, hasta tanto se nombre titular, al señor Ernesto L. Gómez, en una cátedra de Pedagogía.

Escuela Normal de San Isidro (Catamarca): Señoritas Maclovia Andrada, Secretaria desde el 1º de Mayo ppdo., hasta tanto se designe el titular.

Escuela Normal de Profesoras de Tucumán: Señoritas María Barros, profesora de educación física y estética, desde el 1º de Marzo ppdo., hasta la terminación de la licencia acordada a la señora Adriana S. de Fontana, por decreto de fecha 15 de Mayo último.

Escuela Normal de Maestras de San Juan: Profesores de ciencias y letras, señor Luis Marchese y señora América F. de Flores, en reemplazo del titular señor Noé Quiroga, a quien se concedió licencia por decreto de fecha 17 de Mayo último, desde el 1º de Marzo hasta el 15 de Abril ppdo.

Escuela Normal de Maestras de San Luis: Profesores de ciencias y letras señorita Eloisa Funes y señor Antolín Magallanes, desde el 1º de Mayo hasta el 30 del mismo mes.

Colegio Nacional de Posadas: Profesor de Idiomas Extranjeros, Sacerdote don Federico Rademache, a contar desde el 3 de Mayo ppdo., hasta tanto se nombre titular.

Colegio Nacional Manuel Belgrano: Señor Carlos Escribano, en el puesto de ayudante de gabinete, desde el 1º de Abril hasta el 26 de Mayo último.

Colegio Nacional de Chivilcoy: Señor Alcibiades Biffi, desde el 1º de Marzo hasta el 7 de Junio ppdo., en reemplazo del profesor de idiomas extranjeros, (dos cátedras) señor Víctor Rouquet, a quien se le acordó licencia oportunamente.

Colegio Nacional de San Isidro: Señor Eduardo Coma, como Rector desde el 7 de Junio último, hasta tanto se nombre titular.

Colegio Nacional del Rosario: Desde el 1º al 31 de Mayo último, en una cátedra de ciencias y letras, al señor Alberto Parody.

Colegio Nacional Mariano Moreno: Profesores de ciencias y letras, señores Alfredo Chiodín, Carlos Stura, Félix Remedi, Eduardo Eddo, y Julio Picarel, a contar desde el 1º de Abril, con imputación al inciso 9 ítem 7, partida 4, anexo E. del Presupuesto vigente.

Colegio Nacional del Rosario: doctora Ampara Lafarga, en una cátedra de ciencias y letras, desde el 1º hasta el 16 de Mayo ppdo.

Colegio Nacional de Salta: Desde el 1º de Marzo hasta el 31 de Julio último a los señores Luciano B. Sosa, como Bibliotecario, y Benigno Estopiñán, como ayudantes de gabinetes.

Colegio Nacional de Catamarca: Desde el 25 de Abril ppdo., al señor Luis Cano, en tres cátedras de ciencias y letras.

Colegio Nacional de Villa Mercedes San Luis: Desde el 1º de Enero del año en curso, al señor José Barreiro Deheza, en el cargo de Secretario Tesorero y en una cátedra de ciencias y letras, durante los meses de Marzo y Abril ppdos.

Art. 5º Impútese al inciso 14, ítem 11, partida 2, anexo E del Presupuesto vigente los sueldos del siguiente personal:

Liceo Nacional de señoritas: Señores Eduardo Alonso, Juan Carlos García González y señorita Nemesia Vassalli, desde el 1º de Marzo ppdo., en una cátedra de ciencias y letras cada uno; desde el 15 de Marzo hasta el 26 de Junio ppdos., un una cátedra de ciencias y letras, señor Juan B. Gotuzzo; Profesor de ciencias y letras señores Hans Seckt y Eduardo Alonso y señoritas María Mercedes Vadillo, María Eguía Seguit y Carmen Charles; de Idiomas Extranjeros, señoritas María Bordenaver y señora María L. de Biaggi; de Educación Física y Estética, señora Mariana E. de Simonovich.

Colegio Nacional de San Juan: Desde el 1º de Marzo hasta el 15 de Abril ppdo., al señor Valentín R. Videla en una cátedra de ciencias y letras.

Escuela Normal de Mercedes, San Luis: Profesores de Educación Física y Estética, señorita Rosa Gatica Castro, desde el 1º de Abril al 10 de Mayo ppdos.

Escuela Normal de Santa Rosa: Maestra de Grado, Maestra Normal, señorita Delia R. Walther, desde el 22 de Julio ppdo.

Escuela Normal de San Rafael (Mendoza): Profesor de ciencias y letras señor R. C. Bustos, desde el 1º de Marzo ppdo.

Art. 6º Reconócese los servicios prestados y declárase procedente el pago de los sueldos respectivos, del siguiente personal; debiendo la Contaduría General practicar las liquidaciones correspondientes, a fin de solicitar oportunamente al H. Congreso el crédito necesario:

Escuela Normal de Maestras de Santiago del Estero: Maestra de grado señorita Lola Helena Basualdo, desde el 1º al 31 de Diciembre de 1917, en reemplazo de la señora Amalia S. de Carol.

Escuela Normal Mixta de Olavarría: Profesor de ciencias y letras señor Ernesto L. Gómez, desde el 16 de Marzo hasta el 31 de Diciembre de 1917.

Escuela Normal de San Nicolás: Profesora de educación física y estética señorita Leonor Roucau, durante los meses de Febrero y Marzo de 1917.

Escuela Normal de San Francisco del Monte de Oro: Maestro de grado señor Alberto C. Montiveros, durante los meses de Febrero y Marzo de 1917.

Escuela Normal de Maestras de Salta: Profesor de ciencias y letras doctor Francisco Cabrera, desde el 1º de Mayo hasta el 31 de Julio de 1917.

Escuela Normal Mixta de Jujuy: Maestra de Grado, señorita Carmen Aldana, desde el 16 de Abril hasta el 31 de Julio de 1917.

Escuela Normal Mixta de Bell-Ville: Profesora de Educación Física y Estética señorita Angela Terzag, durante todo el mes de Febrero de 1917, en una cátedra y 17 días del mes de Marzo del mismo año, en dos cátedras.

Escuela Normal de Profesoras de Tucumán: Maestra de Grado, señorita Sara Ribó, desde el 30 de Mayo hasta el 21 de Julio de 1917.

Escuela Normal Mixta de Chilecito: Profesor de Ciencias y Letras, señor Eleazar Herrera Motta, desde el 23 de Marzo hasta el 23 de Octubre de 1917.

Escuela Normal Mixta de Santo Tomé: Profesor de Pedagogía desde el 3 de Octubre de 1917, hasta la terminación del curso escolar del mismo año, señor Juan C. Petrabissi.

Escuela Normal de Maestras de Corrientes: Profesoras de Ciencias y Letras, señora Arminda C. de Baroffi, durante todo el año escolar de 1917.

Escuela Normal del Rosario de la Frontera (Salta): Secretaria, señorita, María Dellacasa, desde el 1º de Mayo hasta el 31 de Diciembre de 1917.

Art. 7º. Desígnase al señor Juan Cornejo, suplente, en reemplazo del Profesor de Ciencias y Letras de la Escuela Normal Mixta de Bahía Blanca, doctor Vicente Grillo; y a la señorita Corina Machel, para reemplazar a la Profesora de Matemáticas de la Escuela Normal de Profesoras de Tucumán, señora Olimpia F. de Mantovani, mientras dure la licencia que le ha sido acordada por decreto de fecha 15 de Mayo ppdo., en vista de no haber podido hacerse cargo del puesto de sustituta nombrada con igual fecha, la señorita Juana Rosa Sobre-Casas.

Art. 8º. Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. Salinas

Ministerio de Guerra

Disponiendo la convocatoria, reconocimiento médico, distribución y servicio de los conscriptos de la clase de 1898.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1918.

Visto las Leyes Nos 4707, 5043, Decretos Reglamentarios de las mismas y Planta Orgánica del Ejécito para el año 1919 y debiendo los Comandos de Divisiones de Ejército, proceder al sorteo de la clase de 1898, y demás ciudadanos de clases anteriores que por cualquier causa no lo hubieren sido con las suyas respectivas para prestar el servicio que les corresponda en el Ejército y Armada,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Los Comandos de División de Ejército, ordenarán la convocatoria, reconocimiento médico, distribución y servicio de los conscriptos de la clase de 1898 y demás ciudadanos de clases anteriores que por cualquier causa deban entrar en sorteo, para prestar el servicio que les corresponda en el Ejército y Armada, de acuerdo con el cuadro siguiente:

División Ejército	Enrolados	A convocar		A incorporar		Distribución del contingente en las unidades, cuerpos e institutos del Ejército		
		Arm.	Ejérc.	Arm.	Ejérc.			
1ª	11.692	1.587	10.105		2.793	R. 1	376	
						R. 2	376	
						R. 3	376	
						R. 4	376	
						C. 8	241	
						A. 1	384	
						G. 1	265	
						Bat. Ferroc.	204	
						Cía. de Adm.	100	
						Esc. Mec.	10	
						Sección Tren	24	
						Esc. Cdo. D. E.	25	
						D. M. 1/4 a 8 c/u	32	
						D. M. Comp.	4	
								2.793
2ª	17.787	2.412	9.766		4.831	R. 5	371	
						R. 6	371	
						R. 7	371	
						R. 8	376	
						C. 1 (Grad. Cab.)	325	
						C. 2	246	
						C. 10	246	
						A. 2	389	
						Obuses 1	253	
						G. 2	260	
						Cía. Ars. E. de Luca	200	
						Esc. de Tiro	532	
						» S. de G.	60	
						» de Cab.	80	
						» de Sub Ofl.	50	
						» M. de Av.	112	
						Col. Mil.	5	
						Cía. Ob. Top.	200	
						Ser. Radiotel	150	
						» Est. May. E.	50	
						4º Esc. Amtr. a Lomo	55	
						Sec. Tren	24	
						Esc. Cdo. D. E.	25	
						Usina C. Mayo	12	
						D. M. 13/26, 65 y 66 a 4 c/u	64	
						D. M. Compl.	4	
								4.831
3ª	15.572	2.112	7.417		3.996	R. 9	384	
						R. 10	384	
						R. 11	384	
						R. 12	384	
						C. 3	239	
						C. 6	239	
						C. 9	239	
						C. 11	239	
						A. 3	382	
						A. 8	382	
						G. 3	258	
						Gr. Arat. a C.	209	
						Esc. Amt. s/rueda	74	
						Dest. Ars. S. Lorenzo	90	
						Sec. Tren	24	
						Esc. Cdo D. E.	25	
						D. M. 27/40 y 67 a 4 c/u	60	
								3.996
4ª	12.016	1.629	5.358		3.086	R. 13	369	
						R. 14	369	
						R. 15	369	
						R. 16	369	
						C. 4	239	
						C. 7	239	
						A. 4	382	
						G. 4	258	
						a. 1	245	
						Dest. Ars. J. M. Rojas	90	
						Esc. Gral Faz	60	
						Sec. Tren	24	
						Esc. Cdo. D E.	25	
						D. M. 41/52 a 4 c/u	48	
								3.086
5ª	9.291	1.260	5.824		2.936	R. 17	369	
						R. 18	369	
						R. 19	369	
						R. 20	369	
						C. 5	239	
						C. 12	239	
						A. 5	382	
						G. 5	258	
						a. 2	245	
						Sec. Tren.	24	
						Esc. Cdo. D. E.	25	
						D. M. 53/64 a 4 c/u	48	
								2.936
	66.358	9.000	38.472		17.642			17.642

NOTAS: (1) El contingente destinado a la Escuela de Tiro, deberá elegirse entre los que sepan leer y escribir.

(2) Los conscriptos para la Cía de Administración, deberán saber escribir a máquina correctamente y tener aptitudes de oficinistas.

(3) El personal para los servicios de Aviación y Radiotelegrafía debe reclutarse de acuerdo con lo prescripto en el B. M. 4594, Primera Parte.

(4) Para Granaderos, se tomarán los hombres de mejor conformación y presencia de talla mínima de 1,65 m.

(5) Respecto a la talla de los conscriptos a incorporar a las demás unidades se tendrá presente las disposiciones publicadas en los Boletines Militares Nos 917 y 1031, 2ª Parte.

(6) Se recuerdan las disposiciones insertas en los Boletines Militares Nos 861, 956, 1013 y 1109 2ª Parte.

(7) El aumento de 5 conscriptos al R. 1, R. 2, R. 3, R. 4, R. 8, C. 1, C. 2, C. 10, A. 2 y G. 1, y de 4 conscriptos a Obuses 1y Bat. Ferrocarrileros, sobre el contingente asignado por Planta Orgánica y disminuido proporcionalmente a las Divisiones 3ª, 4ª y 5ª quedará en las mencionadas unidades a disposición de la Dirección General del Personal.

Art. 2º Convócase para el día 15 de marzo de 1919, a los conscriptos de la clase de 1898 y otras anteriores a quienes corresponda por sorteo, servicio en el Ejército y Armada, debiendo ser entregados estos últimos a las autoridades que el Ministerio de Marina designe, en los puntos siguientes:

Distritos Militares: 1, 2, 3, 4, 15, 16, 17, 18 y 26 en Depósito de Marineria (Dársena Norte, Capital Federal); Distritos 13 y 14 en el Arsenal de Zárate; Distritos 19 y 20 en el Arsenal de Río de la Plata, (Río Santiago); Distritos 21, 22, 23, 24, 25, 65 y 66 en el Arsenal Puerto Militar; Distritos 27, 29, 31, 32, 39, 40 y 67 en Paraná; Distritos 28 y 30 en Concordia; Distritos 33, 34, 35, 36, 37 y 38 en Rosario; Distritos 41, 42, 43, 44 y 47 en Córdoba; Distritos 45, 46, 48, 49, 50, 51 y 52 en Villa Mercedes (San Luis); Distritos 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63 y 64 en Tucumán.

Art. 3º Para la confeción de los carteles de convocatoria, para el Ejército y Armada y remisión con destino a las oficinas Consulares, se observará lo establecido en los arts. 3 y 4 del Superior Decreto de 12 de Octubre de 1916, publicado en el Boletín Militar 4563, 1ª Parte.

Art 4º Comuniquese, dése al Registro Nacional, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y archívese.

IRIGOYEN
Julio Moreno

Determinando la talla de los conscriptos que se destinen al Regimiento Nº 1 de Caballería de Línea «Granaderos a Caballo General San Martín».

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1918.

Visto el presente expediente (R. 509) iniciado por el Señor Jefe del Regimiento Nº 1 de Caballería de Línea «Granaderos a Caballo General San Martín», los informes producidos, y

Considerando:

1º Que la práctica de incorporaciones anteriores ha constatado el inconveniente de seleccionar para el Regimiento Nº 1 de Caballería de Línea «Granaderos a Caballo General San Martín», un personal de conscriptos de talla elevada.

2º Que el reclutamiento de ese personal, en las condiciones establecidas en el S. D. fecha Octubre 31 de 1918 (B. M. 1157, 2ª Parte), ocasiona dificultades y origina gastos.

3º Que dicho reclutamiento produce graves inconvenientes para la incorporación de las reservas instruídas en el momento de la movilización, etc.,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Al Regimiento Nº 1 de Caballería de Línea «Granaderos a Caballo General San Martín», se destinarán conscriptos de 1,65 m. como talla mínima.

Art. 2º El ganado que se provea a la unidad mencionada en el artículo anterior, será de tipo usual.

Art. 3º Derógase el S. D. fecha 31 de Octubre de 1916 (B. M. 1157, 2ª Parte).

Art. 4º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 2ª Parte, etc.

IRIGOYEN
Julio Moreno

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Puentes y Caminos. — Aprobando un contrato

Entre el Director General de Puentes y Caminos de la Nación, Ingeniero Pedro Bazán, por una parte, y los doctores Julio y Alberto Luzuriaga, Cándido Paulino Mayer, Sra. María Herminia H. de Luzuriaga y Srta. Carmen Luzuriaga, cada uno por su derecho o representación, por la otra, han convenido en celebrar el siguiente:

Contrato «ad-referéndum» del P. Ejecutivo

Art. 1º Los nombrados en segundo término dan en arriendo al Ministerio de Obras Públicas de la Nación, con destino a las Oficinas de la Dirección General de Puentes y Caminos la finca de que son condóminos, ubicada en esta Ciudad, calle Reconquista Nº 575 (quinientos setenta y cinco)

Art. 2º El Ministerio de Obras Públicas de la Nación se obliga a abonar a los propietarios, o al apoderado de éstos, por mes vencido, la suma de un mil quinientos pesos ($ 1.500 — m/n) moneda nacional de curso legal, como única remuneración por el alquiler de la finca. El pago se hará en la forma y con los requisitos que el Gobierno Nacional exige ordinariamente para ello.

Art. 3º Los alquileres son por mes entero, y se considera corrido el mes cuando la finca fuera ocupada por una fracción mayor de quince (15) días.

Art. 4º El término del arriendo queda fijado en tres (3) años, a contar del diez (10) de Febrero de mil novecientos diez y ocho (1918), desde cuya fecha comenzará a correr el alquiler.

Art. 5º El Director General de Puentes y Caminos declara que recibe la casa en perfecto estado, habiendo sido recientemente pintada y empapelada, sin faltar absolutamente cristales, herrajes o llaves de la misma. Se obliga a devolverla a los propietarios en el mismo estado, salvo el natural deterioro producido por el uso, conviniéndose en que el día de la devolución de la casa a sus locadores, se labre un acta entre un representante de la Dirección General de Puentes y Caminos y uno de los propietarios en la que conste el estado en que se entrega el inmueble, haciendo fe dicha acta en caso de conformidad de ambas partes, pudiendo los locadores, en caso contrario, hacerla levantar por medio de escribano público. Se obliga asimismo a conservar las instalaciones y artefactos existentes en los cuartos de baño, toilette y water-closets y dos muebles de madera existentes en las dependencias del segundo piso.

Art. 6º Si el locatario resolviera hacer funcionar un motor eléctrico instalado en la cochera, correrá por su exclusiva cuenta la provisión de la bobina de que carece.

Art. 7º El locatario no podrá hacer en el edificio modificaciones que alteren su forma y distribución, o que comprometan, por cualquier causa, la estabilidad o solidez del inmueble, salvo para la construcción de mingitorios en las dependencias del primer piso alto y de la cochera.

Art. 8º Si previa conformidad de los locadores, se introdugesen mejoras en la casa locada, éstas quedarán a beneficio de la propiedad, sin que en ningún caso ni por razón alguna, estén obligados los propietarios a indemnizarlas, siendo un derecho de exigir se restituyan las dependencias modificadas a su estado anterior

Art. 9º Todos los impuestos nacionales, municipales o de obras sanitarias, correrán por cuenta de los propietarios.

Art. 10 En prueba de conformidad con lo establecido en los artículos que preceden, ambas partes firman el presente contrato en cuatro (4) ejemplares del mismo tenor, en Buenos Aires, a nueve días del mes de Febrero de mil novecientos diez y ocho — (Firmado): Pedro Bazán. — Julio y Alberto Luzuriaga. — Cándido Palino Mayer. — María Herminia H. de Luzuriaga. — Carmen Luzuriaga.

—

Dictamen del Procurador del Tesoro

Excmo. Señor:

No me corresponde dictaminar sobre la conveniencia o no de celebrar el referido contrato y por lo tanto no entro a considerar la observación que hace la Contaduría General de la Nación.

En cuanto al contrato en sí no tengo ninguna observación que formular. — Buenos Aires, abril 1º de 1918. — Vicente F. López.

———

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1918.

Exp. 1501-P-1910. — Visto el adjunto proyecto de contrato y atento lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el contrato celebrado ad referéndum del Poder Ejecutivo, entre el señor Director General de Puentes y Caminos y los doctores Julio y Alberto Luzuriaga, señor Cándido Patiño Mayer, señora María Herminia H. de Luzuriaga y señorita Carmen Luzuriaga, para el arrendamiento de la casa situada en esta Capital, calle Reconquista Nº 575, con destino a las oficinas de la expresada Dirección, hoy ampliadas por la incorporación de la Oficina Técnica de la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, dispuesta por Decreto de 30 de Enero ppdo.

Art. 2º La suma mensual de mil quinientos pesos moneda nacional, (pesos 1.500 m/n) que importa este contrato de locación, deberá imputarse anualmente en la siguiente forma: las dos terceras partes de esa suma, o sea la cantidad de un mil pesos moneda nacional, ($ 1.000 m/n) a la partida destinada a conservación de puentes y caminos, y la otra parte, o sea la de quinientos pesos moneda nacional, ($ 500 m/n) a la Ley 5315, debiendo la Comisión Administradora del Fondo de Caminos depositar mensualmente esta suma en la Tesorería General de la Nación.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por las Direcciones Generales de Contabilidad y Puentes y Caminos, y la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, pase a la Escribanía General de Gobierno para la escrituración correspondiente.

IRIGOYEN
P. TORELLO

———

Dirección General de Obras Hidráulicas. —Puerto Corrientes — Aprobando proyecto de alumbrado eléctrico.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1918.

Exp. Nº 7003-P-1917. — Visto el adjunto proyecto elevado por la Dirección General de Obras Hidráulicas relativo a la instalación de alumbrado eléctrico en las obras nuevas del muelle y galpón del Puerto de Corrientes, cuyo presupuesto asciende en total a la suma de pesos 2.669,49 m/n, y

Teniendo en cuenta, que las obras de que se trata se llevarán a cabo con personal permanente de la Comisión del Paraná Superior, dependiente de la referida Dirección, cumplimentándose las disposiciones vigentes en lo que respecta a los materiales que con tal objeto sea necesario adquirir.

Y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el proyecto de que se trata, cuya ejecución llevará a cabo administrativamente la Dirección General de Obras Hidráulicas, dentro del presupuesto de dos mil seiscientos sesenta y nueve pesos con cuarenta y nueve centavos moneda nacional debiendo en cuanto a los materiales que sean necesarios adquirir, cumplimentar las disposiciones vigentes.

Art. 2º Impútese este gasto al Anexo I, inciso 1º, item 6º, partida 4ª del presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Obras Hidráulicas, a sus efectos.

IRIGOYEN
P. TORELLO

———

Dirección General de Obras Hidráulicas. — Dejando sin efecto la caducidad de la concesión acordada a don Agustín Cadario.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1918.

Exp. 2491-P-918. — Visto que don Agustín Cadario se presenta pidiendo reconsideración del Decreto de fecha 27 de Abril ppdo. por el cual se declara caduca la concesión que le fuera acordada por Decreto de 28 de Noviembre de 1917, para construir un muelle en la isla de Río Santiago, y

Considerando:

Que el Decreto de caducidad fué dictado en vista de las infracciones cometidas por el recurrente.

Que dado el capital invertido por el interesado en la construcción aludida y comprometiéndose éste según consta en la vista conferida a devolver en su sitio el material de que ha hecho uso, así como a acatar las órdenes que le trasmitan las oficinas autorizadas, puede por razones de equidad accederse a lo solicitado,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto el Decreto de 27 de Abril ppdo. por el cual se declara caduca la concesión de referencia debiendo previamente el recurrente devolver los materiales de que ha hecho uso, consistentes en 425 m³ de arena con cesped firme y 24 toneladas de piedra de los risbernes.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Obras Hidráulicas, a sus efectos.

IRIGOYEN
P. TORELLO

———

Dirección General de Obras Hidráulicas. — No haciendo lugar al pedido de extracción de carbón, etc, en los puertos, formulado por Don Juan Carlos Ordiazola.

Excmo. Señor:

Creo que el temperamento propuesto por el Departamento de Hidráulicas es el conveniente

Si se da el derecho de sacar carbón a una persona no se puede negar a todas las otras personas que se presenten en las mismas condiciones.

Pero, si se saca a licitación esa extracción puede mejorarse para los intereses fiscales la forma de la extracción.

Por lo tanto, lo que correspondería es acordar un plazo de un mes para que queden caducas todas las concesiones dadas y establecer las bases de una licitación para el que ofrezca mejores condiciones. — Buenos Aires, Octubre 1º de 1918. — Vicente F. López.

———

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1918.

Expt. 5576-O-918. — Visto que Don Juan Carlos Ordiazola solicita se le conceda la exclusividad para extraer por medio de buzos y bajo las condiciones que indica, el carbón y otros objetos abandonados en el fondo de las dársenas, diques y canales de acceso desde el puerto de la Capital hasta km. 11 y parte del Riachuelo, y

Considerando:

Que ninguna de las numerosas concesiones acordadas por el P. E tiene el carácter de exclusividad con que el interesado pretende le sea acordada la que solicita, procediendo por tanto destimarla.

Que de las actuaciones producidas se desprende la conveniencia de acordar un plazo prudencial para declarar caducas todas las concesiones acordadas hasta el presente y licitar públicamente la extracción de dichos efectos, a cuyo fin la Dirección técnica acompaña el pliego de condiciones respectivo.

Que de acuerdo con lo aconsejado por la Contaduría General de la Nación los fondos donde se efectuará la extracción se dividirán en zonas a fin de evitar monopolios, subdividiéndose el puerto de la Capital y sus canales de acceso en dos secciones, una al Norte y otra al Sud por una línea que sería la continuación de la calle Belgrano, constituyendo otra sección el puerto de La Plata.

Por lo expuesto y atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º No ha lugar a lo solicitado, por Don Juan Carlos Ordiazola.

Art. 2º Declárase caducas a partir del 31 de Diciembre ppdo. las concesiones acordadas por el P. E. para la extracción de materiales y efectos caídos al agua en la zona fiscal de los puertos de Buenos Aires y La Plata.

Art. 3º Autorízase a la Dirección General de Obras Hidráulicas para sacar a licitación pública el referido servicio de extracción de acuerdo con el pliego de condiciones agregado.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Obras Hidráulicas a sus efectos.

IRIGOYEN
P. TORELLO

———

Dirección General de Obras Hidráulicas. — Sociedad Anónima Mercantil Podestá Lda. — Habilitación de Muelle.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1918

Exp. 5889-M-918. — Visto este expediente remitido por el Ministerio de Hacienda en el que la Sociedad Anónima «Mercantil Podestá Lda», solicita la habilitación de un muelle construído en San Antonio Oeste.

Y considerando que si bien no existen antecedentes de concesión de dicho muelle, construído sin autorización y en fecha imprecisa, dado que se trata de una obra benéfica ubicada en un paraje en que sus servicios son útiles y cuyas condiciones de estabilidad son satisfactorias, según informe de la Dirección General de Obras Hidráulicas, puede acordarse la concesión respectiva a fin de legalizar la situación creada:

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a la Sociedad Anónima «Mercantil Podestá Lda» la concesión del muelle de la referencia, con carácter precario, pudiendo el P. E. dejarla sin efecto cuando lo juzgue conveniente, sin que por ello tenga la recurrente derecho a reclamo o indemnización de ninguna clase.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Hacienda, vuelva al Ministerio de Hacienda a los fines de su habilitación y demás efectos que correspondan.

IRIGOYEN
P. TORELLO

———

Dirección General de Obras Hidráulicas. — Construcción de 4 chatas de cemento armado

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1918.

Exp. 8201-H 918. — Visto el proyecto y presupuesto elevado por la Dirección General de Obras Hidráulicas para la construcción de cuatro chatas de cemento armado, cuyo destino inmediato sería el transporte de leña.

Y teniendo en cuenta las conveniencias de carácter técnico y financiero que se desprenden de los antecedentes agregados a dicho proyecto y presupuesto, así como que su construcción se realizará en los talleres de la Inspección General del Río de la Plata, con el personal permanente de los mismos y su costo, incluyendo los imprevistos que puedan presentarse, será de $ 48.337.60 m/n por cada una o sea en total ciento noventa y tres mil doscientos cincuenta peso con cuarenta centavos moneda nacional,

Y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art 1º Apruébase el proyecto referente a la construcción de las cuatro chatas de que se trata cuya ejecución llevará a cabo la Dirección General de Obras Hidráulicas dentro del presupuesto de $ 193.250.40 moneda nacional debiendo, en cuanto a los materiales que sea necesario adquirir, cumplimentar las disposiciones vigentes.

Art. 2º Impútese el gasto indicado a la partida 11 del item 1, inciso 3 del anexo I del presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese nota por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Obras Hidráulicas a sus efectos.

IRIGOYEN
P. TORELLO

———

Dirección General de Obras Hidráulicas. — Aprobando proyecto. — Dársena de Pescadores en el Puerto Mar del Plata.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1918

Exp. 8796-P-918. — Visto el proyecto de trabajos complementarios a ejecutarse en la Dársena de Pescadores en el Puerto de Mar del Plata, elevado por la Dirección General de Obras Hidráulicas, así como los detalles del mismo, indicado en el plano que se adjunta y consistentes en una plataforma de atraque y cuatro escaleras iguales a la ya construida:

Y Considerando

Que su construción se reconoce de imprescindible necesidad para facilitar el atraque y descarga de las lanchas pescadoras, según así lo han demostrado los ensayos realizados por la Dirección respectiva.

Que los gastos de ejecución han sido calculados en la suma de $ 21.672 10 o/s, la que podrá atenderse con el superavit de $ 54.430.17 o/s. del presupuesto aprobado por decreto de 30 de Noviembre de

1914 para la construcción de las obras principales.

Y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art 1º Apruébase el proyecto de que se trata cuya ejecución llevará a cabo la empresa contratista de lasobras del Puerto de Mar del Plata «Société Nat'onale de Travaux Publics» de acuerdo con los planos formulados por la Dirección General de Obras Hidráulicas y dentro del presupuesto de veintiún mil seicientos setenta y dos pesos con dies centavos oro sellado ($ 21.672 10 o/s.)

Art. 2º El costo de las obras indicadas que asciende a la suma de $ 21.672.10 o/s se imputará al crédito que para cumplimiento de la Ley 6499 asigna el presupuesto vigente en la partida 3, iten, 6, inciso I del anexo L.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tóme nota la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Obras Hidráulicas a sus efectos.

IRIGOYEN
P. TORELLO

Dirección General de Obras Hidráulicas. — Permiso a don A. Hilding Ohlsson para establecer un astillero y va adero.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1918.

Exp. No. 8864-H-1918. — Visto que don A. Hilding Ohlsson solicita autorización para establecer un astillero y varadero en el costado Oeste del canal de unión de la 1a y 2a sección del Dock Sud, a cuyo efecto acompaña el plano respectivo, y

Considerando:

Que según informa la Inspección General del Río de la Plata, el recurrente ha dado comienzo a los trabajos el 1o de Junio ppdo., sin haber obtenido la autorización correspondiente.

Que a fin de evitar la repetición de hechos de esta naturaleza que se producen frecuentemente corresponde ponerlos en conocimiento del Ministerio de Marina a fin de que imparta a la Prefectura General de Puertos las órdenes pertinentes para que dé estricto cumplimiento a las disposiciones del decreto de 31 de Marzo de 1909.

Que por otra parte nada obsta en acceder a lo solicitado, bajo las condiciones que indica la Dirección General de Obras Hidráulicas, habiendo el recurrente, como la Compañía del Dock Sud, dado su conformidad al respecto.

Por lo expuesto:

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Concédese a don A. Hilding Ohlsson, el permiso solicitado bajo las siguientes condiciones:

a) La concesión tendrá carácter precario pudiendo el Gobierno Nacional declararla caduca cuando lo estime conveniente, sin derecho a reclamo ni indemnización de ningún género por parte del concesionario.

b) Las obras están bajo la inmediata inspección de la Dirección General de Obras Hidráulicas, la que podrá introducir en el curso de las mismas las modificaciones que crea convenientes, a cuyo efecto el concesionario deberá darle aviso anticipado de la fecha en que inicie y termine las mismas y presentar oportunamente a su aprobación los planos de detalle correspondientes.

c) Los gastos de inspección que se estiman en $ 250 moneda nacional mensuales, serán costeados por el concesionario y depositados en la Tesorería General de la Nación, de acuerdo con el decreto de Marzo 29 de 1916.

d) El concesionario se someterá a las disposiciones vigentes o que en adelante se dictaren y le fueren relativas y a las qué imponga el Ministerio de Hacienda, debiendo abonar los derechos e impuestos que éste determine.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, transcríbase al Departamento de Marina a los fines expresados en el preámbulo, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Obras Hidráulicas a sus efectos.

IRIGOYEN
P. TORELLO

Dirección General de Obras Hidráulicas. —Puerto Militar.— Aprobación de una suma.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1918.

Exp. 8990-P-918.— Visto este expediente, y

Considerando:

Que por decreto de fecha 31 de Octubre de 1917, se aceptó la propuesta de la empresa constructora de las obras de ampliación de Puerto Militar por la que cedía en arrendamiento los elementos de trabajo necesarios para llevar a cabo la construcción del muro de cierre del acceso de la futura esclusa de la dársena a mareas de dicho puerto mediante el pago de $ 4000 o/s.

Que según informa la Dirección General de Obras Hidráulicas para terminar los referidos trabajos habrá necesidad de alquilar durante 4 meses más los elementos de la empresa citada, lo que originaría un mayor gasto de $ 1400 o/s sobre la suma ya autorizada, cuya ampliación corresponde acordar,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Ampliase en $ 1400 o/s la suma de $ 4000 o/s autorizada a invertir por el decreto de Octubre 31/1917 en el concepto de que se trata.

Art. 2º Impútese esta erogación al anexo L, inciso 1, item 6, partida 2 del presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Obras Hidráulicas a sus efectos.

IRIGOYEN
P. TORELLO

Dirección General de Obras Hidráulicas. —Prórroga a la Empresa Constructora del Puerto de Quequén.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1918.

Exp. 9386-P-918.—Vista la presentación de la Empresa Constructora del Puerto de Quequén, pidiendo que la prórroga de 12 meses acordada por decreto de fecha 14 de Febrero ppdo. sea a contar de esta última fecha.

Atento lo informado por la Dirección General de Obras Hidráulicas, y

Considerando:

Que en la actualidad se está estudiando la forma más económica de ejecutar los trabajos de desrrocamiento y dragado en el canal de entrada del mencionado Puerto, para resolver lo cual se hace necesario esperar el resultado de los ensayos que se practican.

Que por otra parte, la navegación de ultramar no exige en los actuales momentos una habilitación inmediata de las obras satisfaciendo las instalaciones del puerto las operaciones de cabotaje que por el mismo se realizan.

Que en virtud de estas razones no hay inconveniente en acordar la prórroga pedida.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Fíjase como plazo para la terminación de las Obras del Puerto de Quequén que lleva a cabo la Société des Grands Travaux de Marseille el 14 de Febrero de 1919.

Art. 2º Comuniquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Obras Hidráulicas a sus efectos.

IRIGOYEN
P. TORELLO.

Dirección General de Obras Hidráulicas. —Autorizando a la Sociedad Puerto Rosario la ejecución de obras complementarias en el mismo.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1918.

Exp. 9644-P-918.— Visto este expediente por el que la Dirección General de Obras Hidráulicas eleva el proyecto que le ha presentado la Sociedad Puerto Rosario relativo a obras complementarias a llevarse a cabo en el local destinado en la zona de dicho puerto al Ministerio de Obras Públicas, consistentes en la instalación de vías férreas de acceso cerco circundante, y alumbrado eléctrico, cuyo presupuesto asciende a $ o/s 11.632,17, y

Considerando:

Que los precios unitarios que figuran en el presupuesto se encuentran aprobados, a excepción del de $ 4,645 o/s por metro lineal de cerco de alambre tejido de dos metros de alto con postes de madera duras, el que igualmente puede aprobarse por ser equitativo.

Que el plazo de dos meses propuesto por la Sociedad para la ejecución de los trabajos se estima razonable.

Que en el presente caso no corresponde autorizar la emisión de obligaciones por cuanto las obras proyectadas se costearán con fondos disponibles de economías obtenidas en otras obras autorizadas.

Por lo expuesto y atento lo manifestado en los informes producidos,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el proyecto acompañado así como el nuevo precio unitario a que se ha hecho referencia y autorízase a la Sociedad Puerto del Rosario para llevar a cabo los trabajos de que se trata en el plazo indicado y dentro del presupuesto de ($ 11.632,17 o/s) once mil seiscientos treinta y dos pesos diez y siete centavos oro sellado en el que se halla incluído los gastos de dirección e imprevistos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al R. N. tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Obras Hidráulicas a sus efectos.

IRIGOYEN
P. TORELLO

Dirección General de Obras Hidráulicas. — Autorizando construcción del edificio a la Compañía Swift de La Plata.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1918.

Exp. 11201-P-918.—Visto este expediente por el cual la Sociedad Anónima Compañía Swift de La Plata solicita autorización para construir el edificio Nº 97 en su establecimiento frigorífico, y

Atento la información producida por la Dirección General de Obras Hidráulicas,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Sociedad Anónima Compañía Swift de La Plata para construir el edificio Nº 97, en su establecimiento frigorífico, bajo las siguientes condiciones.

a) La obra se ejecutará bajo la inmediata inspección de la Dirección General de Obras Hidráulicas, la que podrá introducir en su curso las modificaciones de detalle que estime convenientes, a cuyo efecto la Compañía deberá darle aviso anticipado de las fechas en que inicie y termine la misma.

b) Los gastos de inspección, que se estiman en la suma de $ 300 m/n mensuales, serán costeados por la Compañía concesionaria, la que deberá depositar su importe en la Tesorería General de la Nación de acuerdo con el decreto de 29 de Marzo de 1916.

c) La Compañía concesionaria se sujetará a las disposiciones vigentes o que en adelante se dictaren y le fueren aplicables.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Obras Hidráulicas a sus efectos.

IRIGOYEN
P. TORELLO

Dirección General de Irrigación. —Aprobando planos, memoria descriptiva, cómputos métricos y presupuesto de $ 90.309,97 m/n, proyecto riego de tierras situadas en la margen izquierda del Río Perico en el Departamento del Carmen (Jujuy).

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1918

Expediente 9448-I-1913. —Visto este expediente con el que la Dirección General de Irrigación eleva el proyecto que ha preparado, previo los estudios realizados en cumplimiento de la resolución de fecha 17 de marzo de 1915, para el riego de los terrenos de la margen izquierda del Río Perico, Provincia de Jujuy, en las inmediaciones del pueblo de San Antonio y frente a Perico del Carmen y el que consiste en dos canales in dependientes, o sea el de San Antonio y el de Ceibal, Avalos y Severino, cuyo presupuesto asciende a $ 90.309,97 m/n.

Considerando, que se trata de una obra de positivo interés público solicitada por los vecinos y propietarios de las fincas y solares ubicados desde San Antonio hasta la vía del Ferrocarril Central Norte, la cual una vez realizada permitirá aumentar en cerca de 50% la extensión actualmente regada en San Antonio, que es de 65 hectáreas y en más de tres veces la superficie total regada en Ceibal, Avalos y Severino que es de 366 hectáreas más o menos, es decir, que la obra proyectada asegurará el riego de 1.100 hectáreas en lugar de las 381 hectáreas que ahora se cultivan en forma difícil e insegura.

Que la provincia de Jujuy está acogida a la ley de irrigación 6546 por la orden local Nº 178 de 5 de Noviembre de 1909, así como también que por decreto de 20 de Septiembre del año en curso, corriente a fojas 87, aprueba el proyecto y presupuesto aludidos y designa a la vez la persona que en representación del Poder Ejecutivo de la provincia, debe suscribir con el de la Nación el contrato respectivo, que regirá la forma y condiciones de la administración futura del regadío en aquella región.

Que si bien el presupuesto vigente ni ley especial arbitran recursos para tal objeto, ello no obsta para que desde luego se preste aprobación al proyecto acompañado, a fin de poder autorizar la ejecución de las obras, tan pronto como se cuente con los fondos necesarios.

Por tanto y atento lo informado por la Dirección General de Irrigación.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art 1º Apruébase los planos, memoria descriptiva, cómputos métricos y presupuesto de $ 90.309,97 m/n. que constituyen el proyecto para el riego de las tierras situadas en la margen izquierda del Río Perico en el Departamento del Carmen, (Jujuy) y resérvese este expediente en la Dirección General de Irrigación, hasta tanto que, provista aquella suma, pueda autorizarse su ejecución, en cuya oportunidad lo elevará con el informe correspondiente, debiendo entre tanto proceder a suscribir ad-referéndum del Poder Ejecutivo Nacional el contrato respectivo con el representante de Gobierno de dicha provincia, Diputado Nacional Doctor Teófilo Sánchez de Bustamante.

Art. 2º Comuniquese al Gobierno de la Provincia de Jujuy, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de conocimiento por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a los efectos de lo dispuesto en el artículo anterior.

IRIGOYEN
P. TORELLO

Dirección General de Irrigación. — Aprobaudo contrato obras de canalización en Villa Sanagasta.

Contrato

El Director General de Irrigación, ingeniero Carlos Berro Madero, en cumplimiento del artículo 3º del decreto reglamentario de la Ley nº 6546 de irrigación y el señor Diputado Nacional doctor José M. Jaramillo, en representación del gobierno de la Rioja, convienen el siguiente

Contrato ad-referendun del Poder Ejecutivo de la Nación

Art. 1º. El Gobierno de la provicia de La Rioja presta su conformidad al proyecto de la obra de un canal desde Villa Busto (Sanagasta) hasta el lugar donde se proyecta construir el dique de embalse del río de La Rioja, formulado por la Dirección General de Irrigación y aprobado por el decreto del Gobierno de la provincia de fecha agosto 3 de 1917 y por decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 19 de octubre de 1917.

Art 2º. El Gobierno Nacional procederá a la construcción por su cuenta de este canal de mampostería de 15 km. de largo con sus correspondientes obras de arte, cuyo presupuesto es de $ 160.000 m/n

Art. 3º. De acuerdo a lo establecido en el artº 16 de la Ley 6546, la distribución del agua en Sanagasta será efectuada por el Gobierno Nacional de completo acuerdo al Reglamento de riego aprobado por el Superior Gobierno de la Nación en fecha 26 de marzo de 1915, en lo que no se oponga al presente contrato.

Art. 4º. El importe total que se invierta en este canal deberá agregarse a la suma que se invierta en el dique de embalse de La Rioja, a fin de que sea reembolsado por los regantes situados en los alrededores de la ciudad Capital, en las formas, plazos y conceptos que se establecen en el contrato para la construcción de esta obra (celebrado en fecha diciembre 18 de 1913 y aprobado por decreto de abril 28 de 1914).

Art. 5º. El caudal de agua a derivarse para el riego de los cultivos del Valle de Sanagasta no excederá en las épocas de estiaje de doscientos veinticinco litros por segundo debiendo conducirse hasta «Los Sauces» el excedente que sobre esta cifra traiga el río de Huaco, mediante el canal a construirse y en beneficio exclusivo de los alrededores de la ciudad Capital.

La extensión máxima a regarse en el Valle de Sanagasta queda entoces limitada por el mejor aprovechamiento o uso que se haga allí de esta cantidad de agua, siempre que el caudal total del río Huaco no exceda de quinientos litros por segundo, en cuyo caso el excedente se distribuirá en la proporción de un tercio para Sanagasta y dos tercios para la Capital de la provincia.

Por otra parte, si los cultivos del Valle

de Sanagasta, por cualquier razón, pudieran ser atendidos suficientemente bien con un caudal menor de doscientos veinticinco litros por segundo, queda autorizado el Gobierno Nacional para efectuar esta reducción.

Art. 6o. Queda sin efecto lo establecido anteriormente a este respecto en los artículos 2o y 3o del contrato para las obras de Sanagasta (celebrado en fecha 13 de octubre de 1914 y aprobado por el P. E. en fecha noviembre 7 de 1914), en el art. 5o del contrato para las obras del dique de La Rioja (celebrado en fecha 18 de diciembre de 1913 y aprobado por decreto de fecha abril 28 de 1914) y en los arts. 1 y 11 del Reglamento de riego en Sanagasta (aprobado por decreto de fecha 26 de marzo de 1915).

Para constancia se afirman cuatro ejemplares de un mismo tenor en Buenos Aires a los veintitres días del mes de octubre de mil novecientos diez y siete. — C. Berro Madero. — J. M. Jaramillo.

Excmo. Señor:

Concuerda mi opinión en un todo con la manifestada por la Dirección General de Irrigación en su precedente informe.

Considero que no tiene importancia la supresión del párrafo 3o del Art. 5o del contrato, desde que se trata de una facultad implícita que podrá ser clara siempre que el caudal de agua lo permita. — Buenos Aires, Febrero 6 de 1918. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1918.

Exptes. 4866-V-917 5523-R-917. — Visto el adjunto proyecto de contrato celebrado ad referendum del Poder Ejecutivo Nacional, en cumplimiento del Artículo 2o del decreto de 19 de Octubre de 1917, entre la Dirección General de Irrigación y el Señor Diputado Nacional Doctor José María Jaramillo, en representación del Gobierno de la Provincia de La Rioja, relativo a la construcción de las obras de canalización de Villa Sanagasta hasta el lugar denominado «Los Sauces» cuyo presupuesto aprobado por el decreto citado, asciende a $ 100.00 m/n.

Considerando, que de acuerdo con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro y Dirección General de Contabilidad no hay inconveniente en prestar aprobación a dicho contrato, que es de modificación y aclaratorio de los aprobados por decretos de fechas 7 de Noviembre de 1914 (Irrigación del Valle de Sanagasta) y 28 de Abril del mismo año (Dique Los Sauces en la Quebrada La Rioja),

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1o Apruébase el contrato referido.

Art. 2o Comuníquese, publíquese con dicho contrato, dése al Registro Nacional y previa toma de conocimiento por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

IRIGOYEN
P. TORELLO

Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación. — Exonerando del pago de servicios sanitarios al edificio ocupado por la Legislatura de Santa Fe.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1918.

Expt. 8438-O-918. — Vista la nota que antecede de 5 de Agosto del año en curso, por la que el Gobierno de la Provincia de Santa Fe, solicita se exima del pago de los servicios sanitarios al edificio de reciente construcción ocupado por la Legislatura de dicho Estado.

Atento que la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación informa que no hay inconveniente en que se acceda a lo pedido, por cuanto el edificio de referencia se halla comprendido en las disposiciones de los Artículos 13 y 17 de la Ley convenio que rige esos servicios,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1o Exonérase del pago de los servicios sanitarios al edificio de que se trata.

Art. 2o Comuníquese al Gobierno de Santa Fe, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de conocimiento a sus efectos por la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, archívese.

IRIGOYEN
P. TORELLO

Dirección General de Irrigación. — Obras de riego en Chilecito (La Rioja).

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1918.

Exp. 405-V-918. — Visto este expediente por el que propietarios y vecinos de Chilecito en la provincia de La Rioja, solicitan que las obras de riego en dicho paraje construidas por el Gobierno Nacional en virtud de la ley 6546 y conforme al proyecto aprobado por decreto de 27 de Enero de 1915, sufran una pequeña variante en el sentido de prolongar los canales secundarios de aquellas a objeto de que las mismas beneficien a todos los propietarios de Chilecito y sus distritos Sarmiento, Puntillas, San Miguel, La Cuadra, Tilimuque, San Nicolás, Malligasta y Anguinán,

Considerando:

Que del informe producido a este respecto por la Dirección General de Irrigación resulta que es necesario, para satisfacer las justas aspiraciones de los recurrentes, llevar a cabo las obras que se enumeran en la parte dispositiva del presente decreto y cuyo importe de $ 31.000 m/n podrá cubrirse con el saldo disponible de la partida 11, inciso 1o, item 14, del anexo L del presupuesto de 1917, transferido al presente ejercicio por el decreto en acuerdo de ministros de fecha 18 de Junio del año en curso, más los $ 12.500 m/n asignados por el vigente para la prosecución de la obra principal de Chilecito.

Que en tales condiciones nada obsta para que se autorice la construcción de esos trabajos que serán dirigidos y atendidos por el personal de las obras de riego que se llevan a cabo en Famatina, localidad inmediata a Chilecito; y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1o La Dirección General de Irrigación procederá a llevar a cabo administrativamente la construcción de los trabajos siguientes, ampliatorios de las obras de riego de Chilecito (La Rioja).

(15.000) diez mil metros lineales de canal revestido de piedra en seco, sin emboquillar a $ 3 10 m/n el m. l. 31.000 m/n

(5) cinco toma a $ 100.00 m/n 500 m/n

Dirección e imprevistos 2.500 m/n

Lo que representa un costo total de treinta y cuatro mil pesos moneda nacional, que se imputará en la forma arriba expuesta.

Art. 2o Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional, tómese conocimiento a sus efectos por la Dirección General de Contabilidad y fecho vuelva a la de Irrigación a los demás que corresponda.

IRIGOYEN
P. TORELLO

Dirección General de Irrigación. — Aprobando diversos gastos efectuados por esa Dirección en las obras de Sañogasta, etc.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1918.

Expt. 792-I-918. — Visto este expediente y resultando:

Que la Dirección General de Irrigación manifiesta que al considerar el comunicado de fecha 20 de Mayo ppdo. de la Intervención Nacional en la provincia de La Rioja, se desprende de que dicha intervención, no se encuentra en condiciones de tomar a su cargo la conservación de las obras de riego de Sañogasta, Nonogasta, Malanzán y Olta, hasta tanto, el gobierno que lo sustituya, resuelva en definitiva la línea de conducta a seguirse, por lo que en mérito a lo expuesto propone la forma de que, el de la Nación, continúe atendiendo esos servicios hasta el fin del año en curso,

Considerando:

Que como esas obras han sido construidas con cargo a la ley 8573, el presupuesto vigente no consigna suma alguna para dicha ley en lo que se refiere a las obras de riego que la misma autoriza, razón que induce a la Dirección del ramo para proponer una imputación al gasto que se origine por esa conservación, dado que no será procedente dejar abandonadas esas obras.

Teniendo en cuenta que la imputación que se propone por la Dirección de Irrigación, no corresponde, por cuanto se trata de obras que no estan regidas por la ley No 6546; y atento lo informado por la Dirección de Contabilidad y Contaduría General de la Nación,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1o Apruébase los gastos hechos por la Dirección General de Irrigación hasta fin de Agosto último, motivados por los conceptos siguientes:

a) Obras de Sañogasta, Nonogasta y Malazán, a razón de $ 330 00 mensuales, durante los meses de Abril a Agosto ppdos. .... $ 1.650 — m/n

b) Obras de Olta a razón de $ 120.00 mensuales por igual período de tiempo .... $ 600 — m/n

Art. 2o Autorízase a la misma Dirección para efectuar los gastos desde el 1o de Septiembre hasta fin de año en la forma siguiente:

a) Obras de Sañogasta, Nonogasta y Malazán a razón de $ 330.00 mensuales, ... $ 1 320 — m/n

Obras de Olta, a razón de $ 120.00 mensuales. $ 480 — m/n

Suma .... $ 1.800 — m/n

Art. 3o A efectos de cubrir el gasto de cuatro mil cincuenta pesos moneda nacional que se origina por los conceptos enunciados, amplíase la orden de Retención de 27 de Marzo del año en curso, en el sentido de que de la suma retenida del Anexo L, inciso 1o, item 13, partida 1, se transfiera la cantidad mencionada para atender los gastos a que se ha hecho referencia.

Art. 4o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de conocimiento a sus efectos por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a los demás que corresponda.

IRIGOYEN
P. TORELLO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut.

Expediente H-307/918. — «Buenos Aires, Marzo 5 de 1918. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — Los que suscriben, Carlos Hansen, de profesión Ingeniero Civil, domiciliado en Bartolomé Mitre 475 y Waldemar Jorgensen, de profesión Ingeniero Civil, domiciliado en la calle Charcas 602, ante el Señor Director General se presentan y exponen: — Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terrenos que están sin cultivar, pero parcialmente cercados y de propiedad de los señores Tjaart van der Walt (Lote 1 por escritura Agosto 9 de 1912), y Guillermo F. Vorster (Lote 2 por escritura Julio 25 de 1912), solicitamos el correspondiente permiso de cateo en una zona de 1000 hectáreas situada en el Territorio Nacional del Chubut y que deberá ubicarse en la siguiente forma: — Límite Oeste: La línea divisoria entre los lotes 1 y 12 y 11 y 2. — Límite Norte: Arrancando 1000 metros al norte del mojón esquinero de los lotes 1, 12, 11, y 2, paralelo, a la línea divisoria entre los lotes 2 y 1 hasta el mar. — Límite Este: El mar Atlántico. — Límite Sud: Arrancando 1000 m. al Sud de mojón 1 — 12 — 11 y 2 paralelo a la línea divisoria entre los lotes 2 y 1 hasta el mar. — En la exploración se emplearán los siguientes elementos de trabajo; 1 máquina perforadora (cap. 1000 m.), 2 jefes de sondeo y 8 peones. — Es justicia. — C. Hansen. — W. Jorgensen. — Presentada esta solicitud hoy cinco de Marzo de mil novecientos diez y ocho, a las dos y cuarto pasado meridiano, quedando notificados los interesados del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Marzo 7 de 1918. — Pase a Minas a sus efectos. — A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1918. — Señor Director General: — Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en terrenos del Territorio Nacional del Chubut, (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia), que, según informe de la Dirección Gene al de Tierras y Colonias no son Fiscales, y, según declaración de los interesados son de propiedad de los señores G. F. Vorster y T. J. Van der Walt. — La zona solicitada está situada en los lotes No 1 y 2 de las Tierras destinadas para familias de Sud-Africa. — El límite Este estará constituído por la recta perpendicular al límite Sur en el punto de intersección de este último límite con la costa. — Los solicitantes no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros del presente. — A juicio de esta Oficina, corresponde: 1o) efectuar el registro. 2o) ordenar las publicaciones y notificar a los señores G. F. Vorster y T. J. Van der Walt, por intermedio de la inspección Minera de Comodoro Rivadavia. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1918. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el artículos 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a los señores, G. F. Vorster y T. J. Van der Walt en su carácter de dueños del suelo y vuelva a Minas. a sus efectos — (Fdo:) E. Hermitte, Director General».

E. 7 noviembre No 716-v.20 noviembre

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro

Exp. B-931/917. — «Cuthamen, Territorio del Chubut, a diez de Junio de 1917. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — Antonio Brun, viudo, comerciante, domiciliado en Cuthamen, Territorio Nacional del Chubut, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de primera categoría, en terrenos sin cercar, que no están labrados ni cultivados, y de propiedad fiscal, solicita se le conceda el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas aproximadamente, situada en el Territorio del Río Negro, Distrito de Bariloche y que deberá ubicarse en el lote No 35 del plano de la zona andina del Ministerio de Agricultura de ese Territorio, de acuerdo con el croquis que acompaña. En los trabajos de exploración serán ocupados cuatro operarios por lo menos con las herramientas generalmente usadas. Será justicia. A. Brun. — Otrosí digo: Que confiero poder amplio y suficiente al señor Carlos Miguel Lastra, vecino de Buenos Aires para que en mi nombre y representación gestione y tramite la presente solicitud, como así las que crea conveniente o necesarias, relacionadas con éste, hasta su terminación. A. Brun. — Presentada esta solicitud hoy veintidós de Junio de mil novecientos diez y siete a las tres y cuarto pasado meridiano, quedando notificado el representante del interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste. Garrido. — Buenos Aires, Junio 25 de 1917. Pase a Minas a sus efectos. A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Marzo 5 de 1918. Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro (Juzgado de Paz del Bolsón). La tramitación de dicha solicitud ha sido reanudada por escrito presentado ante el Escribano General de Gobierno el día cinco de Febrero de 1918 a las cinco pasado meridiano. La zona solicitada abarca toda el lote 35 de la zona andina (Departamento de Bariloche), reemplazándose los límites Este y Oeste por poligonales que sigan los cursos de los respectivos arroyos. El solicitante no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de 2.000 metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Julio Vatín. — Buenos Aires, Marzo 6 de 1918. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, y vuelva a Minas, a sus efectos. — (Firmado): E. Hermitte, Director General.

E 13 noviembre No 941-v.25 noviembre

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Exp. J-270/918.

«Buenos Aires, Febrero 27 de 1918. Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. Ingeniero E. Her-

mitte. F. Rodríguez Saavedra, constituyendo domicilio en la calle Mansilla 2796, por don Alfonso Jolfré, según poder que acompaña, contador, residente en Santiago de Chile, calle San Isidro 892, al señor Director se presenta y repetuosamente expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras, en busca de sustancias de la primera categoría, en el Territorio del Neuquén, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad supone fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo, en una extensión de dos mil hectáreas aproximadamente, la que deberá ser ubicada entre los siguientes límites: al Sud Este una recta de dirección S-45° O que pasa por un punto situado a mil metros al S-45° E de la desembocadura del arroyo Ranqueles en el Río Barrancas, al Sud Oeste una perpendicular al límite Sud Este que dista tres mil metros del punto citado, al Nor Este una serie de rectas no mayores de mil metros cada una, siguiendo la ribera del Río Barrancas y, finalmente, al Nor Oeste una perpendicular al límite Sud Oeste tal que con los límites anteriormente citados encierre una superficie de dos mil hectáreas. Será justicia. — F. Rodríguez Saavedra. Presentada esta solicitud hoy veintisiete de Febrero de mil novecientos diez y ocho a las cinco y cuarenta minutos pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Marzo 1° de 1918. Regístrese el poder de referencia, devuélvase bajo constancia y pase a Minas a sus efectos. (Fdo.): Juan R. Montes de Oca. Sub-director general. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1918. Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Distrito Minero de Río Barrancas). El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros del presente y declara que respetará los derechos que pudieran derivarse del descubrimiento «Violeta Argentina». En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Mayo 16 de 1918. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — (Fdo.): E. Hermitte. Director General».

E. 15 noviembre N° 893-v-26 nobre.

Dirección General de Minas Geología e Hidrología. — Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de La Pampa. — Expediente M-655/918.

«Buenos Aires, Mayo 31 de 1918. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología: Ing. E. Hermitte. — F. Rodríguez Saavedra, por Ludovico Muzzió, profesor, domiciliado en Santiago, República de Chile, calle Constitución N° 8, ante el Sr. Director se presenta y respetuosamente expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras de sustancias de la primera categoría, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y que pertenecen a con Roque Ascardini, cuyo domicilio ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional de La Pampa que deberá ubicarse en forma de rectángulo de cinco mil metros de largo en dirección Este-Oeste por cuatro mil metros de ancho, tal que su vértice Sud-Este coincida con el esquinero común ... 7 y 8 y 13 y 14 de la Se... ...cción A, del citado Terr... ...tra-bajos de exploración ... ...zados cuatro hombres, con las ... ...ientas generalmente usadas. — Será justicia: F. Rodríguez Saavedra. — Presentada esta solicitud hoy primero de Junio de mil novecientos diez y ocho a las nueve y treinta y cinco ante meridiano, quedando notificado el interesado del decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Junio 4 de 1918. — Pase a Minas a sus efectos, haciéndole presente que la personería invocada se encuentra registrada bajo el N° 174 (fojas 180) del correspondiente Libro de Poderes). — A. C. Bi-rabén, Secr... — Buenos Aires, Julio 10 de 1918. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de La Pampa. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de 2.000 metros del presente y declara que respetará los derechos que pudieran derivarse del pedimento M-1629/917. En estas condiciones corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Como se ignora el domicilio del propietario del terreno, convendría para otorgar la concesión, esperar la devolución de la nota diligenciada por las autoridades del Territorio Nacional de La Pampa. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Julio 12 de 1918. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, comuníquese a quien corresponda, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.) E. Hermitte, Director General».

E-15 noviembre N° 894-v-26 noviembre.

Petición de mensura de dos pertenencias de borato denominadas «Sarita» en el Territorio Nacional de Los Andes.

Expediente L-2437/901. — «Buenos Aires, Enero 26 de 1912. — Señor Jefe de la División de Minas. — J. M. de Ezcurra, por la Compañía Internacional de Borax, en el expediente L-2437/901, ante U. S., con respecto digo que: habiendo practicado con posterioridad, sobre el terreno, nuevas inspecciones que me permitan fijar con más exactitud la mensura que nos corresponde hacer en la boratera «Sarita», ubicada en el Salar de Pozuelos, tengo que solicitar de U. S., de acuerdo con el artículo 170 de Código de Minas, que me permita variar los linderos que antes he indicado y modificar la situación de la mina de tal modo que sean mensuradas, definitivamente, dos pertenencias con los límites y rumbos que paso a indicar: se tomará como punto de partida la nueva labor legal de la cual he extraído la muestra que tengo acompañada, y cuya labor queda marcada en el plano que acompaño con la letra L., y cuyo punto dista 535 metros con rumbo S. 84° 15' E. del Ojo de agua marcado con letra O., en el mismo plano. — De este punto L., se medirán 300 metros con rumbo S. 27° 06' E., obteniendo así el punto A., del cual se trazará una recta de rumbo N. 62° 54' E., midiendo sobre estas rectas hacia el Sud-Oeste a. A=400 metros, y hacia el Nord-Este a. B=1100 metros. — La letra A. B. de 1500 metros de largo será el límite Sud-Este de la pertenencia N° 1. — El límite Nor-Oeste C. D., será una paralela, que distará 666,66 metros hacia el Nor-Oeste. — Los otros límites B. C. y A. D: se trazarán con rumbo N 47° 6' O. — La pertenencia N° 2, se medirá como sigue: Sobre el límite Sud-Oeste A. D., de la pertenencia N° 1, se medirán A. G=500 metros. — A. G. será; un; lado; de la pertenencia N° 2, de cuyos dos esquineros se trazarán hacia el Sud dos rectas A. E., y G. H., con rumbo S. 42° 54' O., midiendo ambas líneas 2000 metros. — Uniendo E. H., se cerrará el rectángulo A. G. H. E., de 2000 metros por 500 metros que constituye la pertenencia N° 2. — Con la mensura que ahora proponemos, la boratera Sarita, queda; reducida a dos pertenencias; en lugar; de tres; que se nos había concedido. — Por tanto, confiando en que nuestra solicitud no perjudica en manera alguna a terceras personas, confío en que U. S., se dignará ordenarla en la forma que propongo y para la cual suplico se sirva acreditar al perito que tenga por conveniente, para el indicado objeto. — J. M. de Ezcurra. Gerente General. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1918. — Señor Director General. — La nueva petición de mensura, aceptadas por resolución de fecha 17 del corriente mes se refiere a dos pertenencias de borato denominadas «Sarita», y situadas en el Distrito Minero de Pozuelos, N° 97 del registro de Minas del Territorio Nacional de Los Andes. — Dicha petición presentada por la «Compagnie Internationale des Borax», con fecha 27 de Enero de 1912, fué ratificada por la Sociedad «The Cuevitas Trading Company», cesionaria de los derechos de aquélla. — A juicio de esta Oficina corresponde ordenar las publicaciones de esa nueva petición de mensura, en las condiciones que determina el artículo 231 del Código de Minería. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1918. — Atento lo informado por Minas, notifíquese a la Compañía interesada para que haga las publicaciones de la nueva petición de mensura en las condiciones determinadas por el artículo 231 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General y vuelva a Minas, a sus efectos. — (Fdo.) E. Hermitte, Director General».

E-6 noviembre N. 637-v-19 noviembre.

Petición de mensura de dos pertenencias de borato denominadas «Segunda» y «Tercera» en el Territorio Nacional de Los Andes.

Expediente C-1506-916.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1918.

— Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — J. M. Ezcurra, en nombre y representación de Cuevitas Trading Company en el expediente C-1506-916, y contestando la citación que se me ha hecho con fecha 6 del presente mes, prensentó la petición de mensura en forma de las dos pertenencias de borato «Segunda» y «Tercera», y acompaño además la boleta de depósito por pesos 2.100 moneda nacional, en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de esa Dirección, para los gastos de la expresada mensura. La forma y distribución de medidas de las pertenencias de acuerdo en todo con los datos expresados en el primer escrito y su correspondiente plano son como sigue: — Pertenencia «Tercera», saliendo del pozo de extracción de la muestra o labor legal, se medirán 375 metros con rumbo Oeste, 29 grados, 38 minutos Sud, para encontrar el punto de partida A, vértice Sud-Oeste de la pertenencia. De este punto y con rumbo N., 7° 42' 44" E, se medirán 1428 metros 571 hasta el punto B; de este punto y con rumbo E. 7° 42'44" S, se medirán 700 metros hasta el punto C: de este punto y con rumbo S. 7° 42' 44" O., se medirán 1428 metros 571 hasta el punto D.; de este punto y con rumbo O. 7° 42' 44" N., se medirán 700 metros hasta el punto de partida A., quedando así deslindado un rectángulo de 100 hectáreas de superficie. — Pertenencia «Segunda». Saliendo del punto D. esquinero S. E. de la pertenencia «Tercera», se medirán 600 metros con rumbo E. 7° 42' 44" S., hasta el punto E., vértice Sud-O., de la pertenencia «Segunda». De este punto y con rumbo N. 7° 42'.44".E., se medirán 1428 metros 571 hasta el punto F; de este punto y con rumbo E. 7° 42' 44" S., se medirán 700 metros hasta el punto G; de este punto y con rumbo S. 7° 42' 44" se medirán 1428 metros 571 hasta el punto H.; de este punto y con rumbo O. 7° 42' 44" N., se medirán 700 metros hasta el punto E., quedando así deslindado un rectángulo de 100 hectáreas. El pozo de extracción o labor legal queda a 300 metros con rumbo O. 42° 58' N., del vértice Sud Este de la pertenencia. El punto de partida A., ha quedado relacionado, según los informes y planos consignados en el expediente, cuyos datos serán ratificados o rectificados en el terreno por el Ingeniero que se nombre para la mensura. — J. M. de Ezcurra, Gerente. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1918. — Pase a Minas para que lo agregue a sus antecedentes y demás efectos. — Juan R. Montes de Oca, Secretario. Segundo Jefe. — Buenos Aires, Octubre 24 de 1918. — Señor Director General: — Tengo el honor de elevar a Vd. este expediente en el cual la Sociedad «The Cuevitas Trading Co.», pide la mensura de dos pertenencias de borato denominadas «Segunda» y «Tercera», N° 254 del Registro de Minas del Territorio Nacional de Los Andes. Según rectificación hecha por el interesado, el pozo de extracción o labor legal de la pertenencia «Segunda» está situado a trescientos veinte metros (320 metros) al Oeste 42° 58' Norte del vértice Sur-Este de dicha pertenencia. De los vértices A, D, E, H se ve el cerro «Supisainmo» en dirección Norte 13° 28' 44" Este; Norte 12° 9' 44" Este; Norte 0° 58' 44" Este y Norte 9° 44' 44" Este respectivamente. De los mismos vértices A, D, E, H se ve el cerro «Lari», en direcciones Sur 3° 15' 41" Este; Sur 2° 52' 16' Este Sur 2° 13 minutos 16 segundos Este y Sur 1° 26' 16" Este respectivamente. Corresponde a juicio de esta Oficina ordenar las publicaciones de la petición de mensura, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 231 del Código de Minería. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1918. — Atento lo informado por Minas, notifíquese al interesado para que haga las publicaciones en el Boletín Oficial de acuerdo con el artículo 231 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General y vuelva a Minas, a sus efectos. — (Fdo.): E. Hermitte, Director General.

E. 5 noviembre N° 636-v-19 noviembre.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

023692-C-918. — Noviembre 5 de 1918. — Visto este expediente por el que la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, se presenta solicitando aprobación de la tarifa especial N° C. 369 para hacienda en general y aves por wagón, en reemplazo de la C. 294, y

Considerando:

Que la Empresa no ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 213 E. del Reglamento General de Ferrocarriles en lo que respecta a plazos de comunicación y vigencia, debiendo establecerse como fecha de comunicación la de entrada a esta Dirección General o sea el 26 de Octubre ppdo.

SE RESUELVE:

1° Fijar como fecha de comunicación a esta Dirección General de la tarifa que se propone modificar la antes citada.

2° Ordenar a la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, el inmediato retiro y anulación de la tarifa especial N° C. 369, por no ajustarse a lo que establece el Art. 213 E. del Reglamento General de Ferrocarriles, debiendo sustituirla por la que llene esas condiciones, cumpliendo asimismo, lo establecido en la circular N° 9 del año 1911;

Comuníquese, tómese razón y vuelva a la Inspección General de Comercial y Administrativa para que practique el estudio de la nueva tarifa especial propuesta.

A. Giovacchini.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley n° 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RECAUDACIÓN DEL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 1918

Boletín Oficial........	$ 590.20
	$ 590.20

AVISOS

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción,

[illegible] día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(Decreto de 27 de Febrero de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, idem, idem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n idem, idem si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada.—Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

BOLETIN JUDICIAL Y JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES

Dirección y Administración del Boletín Judicial y Jurisprudencia de los Tribunales Nacionales funcionan desde el 2 de Septiembre de 1918 en su nuevo local, Palacio de Justicia, 4º piso, donde antes estuvo instalado el Colegio de Abogados.

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24—Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos, Art. 25 ibidem.

Correcciones a anteriores

Sociedad Cooperativa de Irrigación de Choele-Choel, Ltda.
Sociedad Anónima
Alsina 1382

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de Noviembre, a las 5, pasado meridiano, en el salón de la Liga de Defensa Comercial, calle Bartolomé Mitre Nº 836, primer piso, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

I Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del Ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1918.
II. Elección de Directores.
III. Elección de Síndico Titular y Suplente.
IV. Nombramiento de dos Accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 28 de 1918. — El Secretario.

E-29 octubre Nº 519-v-22 noviembre

Nuevas Convocatorias

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia.— Resolución 11 de Septiembre de 1918.

Compañía de Tierras y Hoteles de Alta Gracia
Asamblea General Ordinaria

No habiéndose podido llevar a cabo la Asamblea General Ordinaria de Accionistas convocada para el día 18 del corriente, por falta de quórum, se cita nuevamente en segunda convocatoria para el Martes 3 de Diciembre próximo, a las 4,30 p/m., en la Dirección de la Compañía, calle 25 de Mayo 101, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Memoria del Directorio, Balance General e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1917/1918.
2º Elección de dos Directores titulares, dos suplentes, Síndico y Síndico suplente. — El Directorio.

E 19 Novbre. Nº 1.000-v-3 diciembre.

Sociedad Anónima «La Tandilera» Ganadería y productos de lechería
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos de la Sociedad se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Diciembre del corriente año, a las 4 p/m., en el local social calle San José 1648, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondientes al 6.º Ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1918.
2º Distribución de utilidades y del Fondo de Accionistas.
3º Emisión de Acciones.
4º Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los Señores Luis A. Magnasco, A. E. W. Wesley, y Casimiro Núñez que terminan su mandato, y de tres Directores Suplentes.
5º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
6º Designar dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos.

Para tener representación en la Asamblea los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos con 3 días de anticipación al fijado para la Asamblea, de acuerdo con el Artículo 24 de los Estatutos. — Buenos Aires, 31 de Octubre de 1918. — El Directorio.

E 19 Novbre. Nº 13-v-7 diciembre.

Compañía Argentina de Publicidad
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria de Accionistas
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 6 de Diciembre de 1918, a las 2 p/m., en el local calle Cangallo Nº 466, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance del Vº ejercicio vencido el 31 de Julio de 1918.
2º Elección de 3 Directores titulares.
3º Elección de 2 Directores suplentes.
4º Elección de Síndico, titular y suplente.
5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre ... de 1918. — El Directorio.

E 19 Novbre. Nº 14-v-6 diciembre.

Sociedad Anónima «Mulak-Aike»
Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el Puerto de San Julián el 7 de Diciembre próximo a las 3 p. m. para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Ratificación de lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de 30 de Septiembre 1915 sobre cambio fecha balance.
2º Nombramiento de un Accionista para que apruebe y firme el Acta con las autoridades que determina el Estatuto. — El Directorio.

E 19 noviembre Nº 17-v-7 diciembre

«La Mutual Francesa»
Sociedad de S. M.

Se invita a los Socios para asistir a la Asamblea General Extraordinaria el día 23 corrte. a 8.30 p. m., calle Rodríguez Peña Nº 344.

Orden del día:

1º Adhesión de nuestra Sociedad a la formación de la gran Mutualidad que se denominará «Société Française de S. M. de Buenos Aires», y su fusión en la misma.
2º Cuestiones diversas.

Buenos Aires, 16 Noviembre 1918. — El Presidente. — El Secretario.

E 19 noviembre Nº 19-v-23 noviembre

Convocatorias Anteriores

Sociedad Cooperativa Artística Lda.
Corrientes 641.

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad el día 30 del corriente a las 9 p. m., para tratar la siguiente orden del día:

1º Presentación de la memoria, Balance General y dictamen del Síndico correspondiente al ejercicio 1917-1918.
2º Elección de tres directores titulares y dos suplentes, Síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Los accionistas de acuerdo con el Artículo 64 de los estatutos, deberán recurrir a la Gerencia desde el día en que la convocatoria haya sido hecha, hasta tres días antes del fijado para que ella se celebre, a fin de solicitar un certificado de sus acciones que les servirá de entrada al local de la Asamblea. — El Directorio.

E. 16 noviembre Nº 975-v-30 Nbre.

L'Italia del Popolo
(Sociedad Anónima)
Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 4 de Diciembre del corriente año, a las 4 p.m. en el local de la Sociedad, Florida 550, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de «Ganancias y Pérdidas», correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1918, con informe del Síndico.
2º Elección de dos Directores Titulares por dos años.
3º Elección de un Director Suplente por dos años.
4º Elección de un Síndico y un Síndico Suplente.
5º Designación de dos Accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que, según el artículo 20 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o certificados que acrediten la propiedad de la misma, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las Oficinas de la Sociedad, Florida 550. — El Directorio. — Buenos Aires, Noviembre de 1918.

E. 15 noviembre Nº 926-v-2 dcbre.

«Laguna Benito»
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Noviembre 1918, a las 4 de la tarde, calle Cangallo 471, para tratar la siguiente,

1º) Aprobación de la Memoria y Balance General de Cuentas al 25 Septiembre 1918.
2º) Nombramiento de dos Directores en reemplazo de los señores H. Becquerel y Cayetano E. d'Hunval que terminan su mandato.
3º) Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
4º) Autorizar a dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 12 Noviembre 1918. — H. Becquerel, Presidente.

E. 14 noviembre Nº 932-v-30 Nbre.

Compañía Nacional de Caseína
Asamblea General Ordinaria
13º Ejercicio
Convocatoria

Se hace saber a los señores Accionistas que el día 30 de Noviembre de 1918, a las 4 p. m. tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria, de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Comercio, en el local de la calle Suárez Nº 1761, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Deliberación sobre la Memoria y Balance General correspondiente al 13º Ejercicio.
2º Distribución de utilidades y pago de Dividendo en Acciones.
3º Transferencia de parte del «Fondo de Previsión» a «Cuenta Capital».
4º Elección de dos Directores Titulares y un Director Suplente por tres años. Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º Lectura y aprobación del Acta perteneciente a la presente Asamblea.

Los señores Accionistas deberán depositar cinco días antes de la Asamblea, sus acciones, en la Gerencia, Suárez 1761, para obtener el boleto de entrada, de acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos. — Buenos Aires, Noviembre 14 de 1918. — El Director Gerente.

E 15 noviembre N[illegible] 30 noviembre

Sociedad Anónima «Estancia Esperanza»
[illegible]peranza, Río Gallegos

De acuerdo con el artículo Nº 24 de los Estatutos de nuestra Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Noviembre de 1918, en Esperanza, Río Gallegos, a las 5 p. m., para tratar la siguiente,

Orden del día:

a) Aprobación de la Memoria y Balance practicado al 30 de Septiembre de 1918.
b) Nombramiento de Directores.
c) Nombramiento de Síndico.

Gallegos, 16 de Octubre de 1918.—El Directorio.
E. 15 noviembre Nº 972-v-29 noviembre

Sociedad Anónima Ganadera Reynard Domange
Santa Cruz

De acuerdo con el artículo Nº 24 de los Estatutos de nuestra Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Noviembre de 1918, en Cañadón de las Vacas, Santa Cruz, a las 5 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

a) Aprobación de la Memoria y Balance practicado al 30 de Septiembre de 1918.
b) Nombramiento de Directores.
c) Nombramiento de Síndico. — El Directorio.
E15 noviembre Nº 943-v-28 noviembre

Sociedad de Empleados Nacionales
Sociedad Anónima Limitada
Maipú 220
5ª Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas para el día 26 de Noviembre de 1918, a las 6 y 30 p/m., en el local de la sociedad calle Maipú 220, a una Asamblea Extraordinaria, con la siguiente

Orden del día:

Reducción del Capital al 50 o/o.

Se ruega a los señores accionistas depositen sus acciones en el local de la sociedad en los días hábiles de 3 a 7 p/m., notificándoles que la Asamblea tendrá lugar con el número de accionistas que estén presentes según lo dispuesto en el artículo 32 de los Estatutos de la Sociedad — El Síndico.
E. 13 noviembre Nº 913-v-25 noviembre

Trust del Alto Paraguay
Sociedad Anónima
Segunda Convocatoria

No habiendo depositado el número suficiente de acciones para la Asamblea Ordinaria que debería celebrarse el día 30 de Octubre ppdo., se cita nuevamente a los señores accionsitas para concurrir el día 25 de Noviembre corriente a las 5 p/m., en el local de la Sociedad calle Cangallo 499, 4º piso, escritorio 3, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance general correspondiente al duodécimo ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.
2º Nombrar cuatro Directores, Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los que han terminado su mandato.
3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Para tener representación en la Asamblea, los Señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, de 5 a 6 p/m., con dos días de anticipación, de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos. — Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1918. — El Directorio.
E. 13 noviembre Nº 904-v-26 novbre.

La Cantábrica
Sociedad Anónima
Convocatoria

El Directorio de esta Sociedad en uso de las facultades que le acuerda el Artículo 34 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas, para celebrar Asamblea General Extraordinaria el día 30 del corriente a las 2 y 30 p/m., en el local de la Sociedad calle Martín García, Nº 655, con el propósito de deliberar sobre la siguiente,

Orden del día:

Reforma de los Estatutos, según proyecto que presentará el Directorio, sin perjuicio de las modificaciones que puedan proponer en ese acto los Sres. accionistas.

Nota: — Para poder concurrir y votar en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la reunión, (Artículo 13 de los Estatutos). En los escritorios de la Sociedad calle Martín García 655, están a la disposición de los señores accionistas copias de las modificaciones o reformas que se proponen. — Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1918. — Vicente Sánchez, Presidente. — José P. Soto, Gerente.
E. 13 novbre. Nº 896-v-2 diciembre.

«La Propiedad»
Sociedad Anónima de Edificación y Ahorro
329—Rivadavia—329
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 33 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el Sábado 30 del corriente mes de Noviembre a las 5 p. m., en el local de la Sociedad, Rivadavia 329, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimotercero ejercicio.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección por tres años de dos Directores Titulares y un Director Suplente, en reemplazo de los señores Juan V. Sangiácomo, doctor Francisco Beiró y César Raggio, que han terminado su mandato.
4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad con dos días de anticipación del fijado para la reunión sus acciones o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina Pública. — Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1918. —Salvador Inchauspe, Presidente. — Leopoldo Sjöberg, Gerente.
E 13 noviembre Nº 874-v-30 noviembre

Sociedad Unión Española de Mozos y Cocineros de Socorros Mutuos

De acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo XIII, Artículo 90 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 19 del corriente a las 9 p/m., en nuestro Local Social Lavalle Nº 1050, con el objeto de considerar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación del acta anterior.
2º Nombramiento de cinco socios para la Comisión Escrutadora.
3º Elección de Presidente, Vicepresidente, ocho Vocales, seis Suplentes, tres Revisores de Cuentas y doce socios para constituir el Jurado.
4º Según acuerdo de la Asamblea del día 22 de Octubre ppdo.: Expulsión del consocio Pascual Pastor.
5º Asuntos administrativos.
— J. Crespo, secretario.

Nota: La Asamblea quedará constituída a la hora fijada con el número de socios presentes. (Artículo 79 de los Estatutos).
E. 13 noviembre Nº 915-v-20 novbre.

La Cooperativa Nacional de Consumos

Asamblea General Ordinaria. Segunda convocatoria. No habiendo concurrido a retirar sus entradas, dentro del plazo que fija el artículo 54 de los Estatutos, los accionistas representativos de la suma de capital exigido por el artículo 49, para que la Asamblea General Ordinaria correspondiente al XIIº ejercicio pudiera celebrarse con primera convocatoria se convoca nuevamente a los señores accionistas, por disposición de este Consejo, para el día 25 de noviembre corriente, a las 9 p/m., en el local de la Sociedad, Suipacha Nº 269, a objeto de tratar la siguiente orden del día:

I. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al XIIº ejercicio social, terminado el 31 de Agosto ppdo.
II. Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores Adolfo G. Luro y Eduardo Rocha, salientes por terminación de periodo.
III. Elección de tres Directores suplentes en reemplazo de los señores Antonio León Lanusse, Pedro Lorenzo Moss y José Y. Matti salientes por terminación de periodo.
IV. Elección de Síndico titular, y Síndico suplente.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en los artículos 52, 53 y 54 de los Estatutos y así mismo que, celebrándose esta asamblea con segunda convocatoria, las resoluciones que se tomen en la misma son, de acuerdo con el artículo 51, válidas para todos los socios. — Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1918. — El secretario.
E 13 noviembre Nº 923-v-26 novbre.

Compañía Pescadora Nacional (S. A.)
Asamblea General Extraordinaria
2ª Convocatoria

No habiendo podido celebrarse la Asamblea Extraordinaria del 8 del corriente por no haberse depositado el número de acciones que prescribe el Estatuto, se convoca a los señores Accionistas a una nueva reunión que se celebrará el 25 en el Salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, el Lunes 25 de Noviembre a las 4 pasado meridiano, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

Art. 1º Aumento del Capital Autorizado de la Compañía a tres millones de pesos moneda nacional y en consecuencia, modificación de los artículos 4º, 5º, 6º y 7º del Estatuto.

Art. 2º Consideración y aprobación del contrato ad-referéndum, suscripto entre la Compañía Pescadora Nacional y Det Danske Frysnings Kompagni de Copenhague, representada por The Unión Trading Co. Ltd., de esta Capital para la construcción e instalación de un Frigorífico de Pescado.

Art. 3º Nombramiento de dos Accionistas para que, en representación de los demás suscriban y aprueben el acta. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1918. — Gert Holm, Gerente.

Nota: Se hace presente a los señores Accionistas, que aún no hayan depositado sus acciones o certificados provisorios, que para poder tomar parte en la Asamblea deberán hacerlo hasta tres días antes del fijado para la misma, y que esta Asamblea podrá realizarse con asistencia de Accionistas, que representen la mitad más una de las acciones suscriptas, resolviéndose el objeto de la convocatoria, con el voto favorable de los dos tercios de los accionistas presentes. — El Gerente.
E. 12 novbre. Nº 860-v-26 novbre

Compañía Anglo Argentina de Electricidad
Sociedad Anónima
Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la duodécima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Noviembre del corriente año, a las 11 a. m. en el local de la Compañía, Esmeralda 188, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Lectura y Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de «Ganancias y Pérdidas», correspondientes al duodécimo ejercicio terminado el 31 de Julio de 1918, con informe del Síndico.
2º Elección de cuatro Directores Titulares por dos años.
3º Elección de dos Directores Suplentes por dos años.
4º Elección de un Síndico y un Síndico Suplente.
5º Designación de dos Accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que según el artículo 30 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las Oficinas de la Compañía, calle Esmeralda 188. — Buenos Aires, Noviembre de 1918. — El Directorio.
E. 12 novbre. Nº 855-v-29 novbre.

Banco «El Hogar Propio»
375 Perú 375

Señor accionista:

Tengo el agrado de dirigirme a Vd., haciéndole saber que: Por disposición del Directorio y de conformidad con el artículo 26 de los estatutos y 361 del Código de Comercio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 del mes en curso a las 9 pasado meridiano, en el local de la calle Perú 375 (2º piso), para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al octavo ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1918.
2º Elección de tres directores titulares por tres años; tres directores suplentes: dos por tres años y uno por un año; un síndico titular y dos síndicos suplentes.
3º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos, podrá votar todo asociado que no sea deudor moroso del Banco y que haya pagado por lo menos cuatro cuotas de acciones preferidas o treinta de las acciones ordinarias, clase A, o cuarenta ordinarias, clase B; siempre que los accionistas tengan respectivamente la calidad de tales cuatro meses por las preferidas y un año por las ordinarias, antes del vencimiento del ejercicio inmediato anterior.

Al efecto indicado, se ruega al señor accionista quiera retirar de Secretaría, la tarjeta correspondiente a sus acciones.

Salúdalo muy atentamente. — Manuel Otero, secretario.
E. 9 novbre. Nº 825-v-28 noviembre

J. Soulas et Fils. — Sociedad Anónima de Curtiembres y Lavaderos de Lanas.

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Miércoles 27 del corriente, a las 4 pasado meridiano, en su local calle Victoria 2127, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance correspondientes al tercer ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1918.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes.
4º Elección de tres directores suplentes por un año.
5º Elección de Síndico y Suplente.
6º Designación de dos accionistas para que, juntamente con el presidente, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1918. — El Secretario.
E. 9 novbre. Nº 850-v-28 novbre.

Ferrocarril Central de Buenos Aires
Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que prescriben los Estatutos y la ley, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Noviembre del año en curso, en el local social calle Corrientes Nº 4002, a las 4 p. m., para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercio vencido el 30 de Junio del año en curso.
2º Nombramiento de Directores en reemplazo de don Federico Lacroze, don Carlos Lacroze, doctor Teófilo Lacroze, doctor Miguel Lacroze y doctor Luis J. Rocca, que han terminado su mandato.
3º Nombramiento de síndico.
4º Aprobación de las resoluciones que adopte la Asamblea, redacción, lectura, aprobación y firma del acta de la misma.

Se previene a los Señores Accionistas que, de conformidad con lo que establece el artículo 29 de los estatutos, para poder asistir a la Asamblea es necesario que depositen sus acciones en la Caja de la Sociedad con cinco

días de anticipación al designado para la Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 7 de 1918. — El Directorio. E. 8 novbre. Nº 811-v.27 noviembre

Sociedad Anónima Compañía de Luz y Fuerza Lacroze de Buenos Aires, Limitada.

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que prescribe el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 30 del actual, a las 5 pasado meridiano, en el local social calle Corrientes Nº 4002, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balances correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1918.

2º Nombramiento de Síndico.

3º Lectura del acta de la Asamblea aprobación de las resoluciones adoptadas y firma del acta.

Se previene a los Señores Accionistas que, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea es necesario que depositen sus acciones en la Caja de la Sociedad con cinco días de anticipación al designado para la Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 7 de 1918. — El Directorio.

E. 8 novbre Nº 810-v.27 noviembre.

Compañía de Tramways Lacroze de Buenos Aires Limitada

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que prescriben los Estatutos y la ley, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Noviembre del año en curso en el local social, calle Corrientes Nº 4002 a las 4,30 pasado meridiano para considerar la siguiente,

Orden del día:

1. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio del año en curso.

2. Nombramiento de Síndico.

3. Aprobación de las resoluciones que adopte la Asamblea, redacción, lectura, aprobación y firma del acta de la misma.

Se previene a los señores Accionistas, que de conformidad con lo que establece el artículo 29 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, es necesario que depositen sus acciones en la Caja de la Sociedad con cinco días de anticipación al designado para la Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 7 de 1918. — El Directorio.

E. 8 novbre. Nº 809-v.27 noviembre.

Banco Argentino de Hipotecas y Edificación, Sociedad Anónima. San Martín 351.

Asamblea General Ordinaria

Primera Convocatoria

De conformidad con lo prescripto en el Artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Noviembre corriente, a las 4.30 p. m., en la calle San Martín 351, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al Sexto Ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1918.

2º Resolver sobre la distribución de utilidades que propone el Directorio.

3º Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los señores Ignacio Goñi (hijo), José L. Fages y doctor Salvador Curutchet, y de un Director suplente en reemplazo del doctor Juan C. Goti, que terminan su mandato (artículos 25 y 26 de los Estatutos).

4º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

5º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 52 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes por lo menos del fijado para la reunión, sus acciones o recibos provisorios. De acuerdo con ese depósito, la Secretaría expedirá las boletas de entrada, en las que se expresará el número de votos que corresponda a cada accionista por derecho propio o en representación. — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1918. J. Budgen Clark, Gerente.

E. 7 novbre. Nº 753-v.29 noviembre.

«La Pescadora Argentina»

Sociedad Anónima

No habiéndose podido efectuar la asamblea general ordinaria de accionistas convocada para el día 26 de Octubre, por no haberse depositado suficiente número de acciones y no haber concurrido accionista alguno, se convoca nuevamente a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Lunes 25 del corriente mes de Noviembre a las 4 p. m., en el salón de asambleas de la Bolsa de Comercio, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memeria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del señor Síndico, por el ejercicio terminado el 30 de Junio 1918;

2º Aplicación de las utilidades;

3º Nombramiento de cinco vocales, dos suplentes, Síndico y síndico suplente en reemplazo de los señores Guillermo A. Séré, doctor Gustavo A. Frederking, C. M. Rivero Haedo, Lorenzo M. Irigaray, Diego Dodds Watson, Luciano M. Séré, Santiago Capdepont, Andrés Iribarne y Arístides Spont, que terminan su mandato;

4º Deliberar y adoptar resoluciones acerca de la marcha futura de la Sociedad. En caso de resolverse la disolución anticipada de la Sociedad, y su liquidación inmediata, determinar las facultades de los liquidadores. Asimismo, delegar, si lo estimare conveniente, en el Directorio de la Sociedad, y por mayoría absoluta de sus miembros, cuando lo juzgue oportuno, la disolución anticipada de la Sociedad, con indicación también de las facultades que tendrán los liquidadores;

5º Elección de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea aprueben y suscriban el acta de la reunión;

Se previene a los señores accionistas que las resoluciones de la Asamblea para tratar los puntos 1º, 2º, 3º y 5º de la Orden del día, serán válidas cualesquiera que sea el número de acciones representadas (Artículo 25 de los Estatutos) y que para resolver el 4º punto se requerirá la mayoría especial que exige el artículo 354 del Código de Comercio.

Se recuerda igualmente a los señores accionistas, que, conforme a lo que dispone el artículo 26 de los estatutos, para participar en la asamblea, deberán exhibir a la entrada del local en que se celebre, una tarjeta que les será entregada en las oficinas sociales, calle Olavarría Nº 55, previo depósito en ellas de sus respectivas acciones todos los días hábiles de 9 a 11 a. m., y de 4 a 6 p. m. y hasta dos días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 7 de 1918. — El Directorio.

E. 7 noviembre Nº 739-v.26 noviembre.

Sociedad Tubos Mannesmann Lda.

Sociedad Anónima

Buenos Aires

10º ejercicio

1º de Octubre de 1917. — 30 de Septiembre de 1918

Convocatoria

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 22 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 26 de Noviembre de 1918, a las 5 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, calle Defensa 383.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1918.

2º Resolución sobre el empleo de parte del Fondo de Reserva II.

3º Elección de un Director.

4º Elección del Síndico.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de ésta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa 383, a lo menos un día antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1918. — El Director Gerente.

E. 6 novbre. Nº 666-v.27 novbre.

Compañía de Terrenos en Avellaneda

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día jueves 21 de Noviembre de 1918, a las 4 p. m., en las oficinas de la Compañía, calle B. de Irigoyen 330, tercer piso, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Designación de dos señores accionistas para suscribir el acta de la Asamblea, según art. 27 de los Estatutos.

2º Presentación y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al cuarto ejercicio.

3º Elección de cuatro (4) miembros del Directorio en reemplazo de los señores que terminaron su mandato.

4º Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente para el nuevo ejercicio.

Para poder concurrir a la Asamblea los Señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario en la Caja de la Sociedad, con dos días a lo menos de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la Asamblea, según así lo establece el artículo 26 de los Estatutos. — Buenos Aires, Octubre de 1918. — El Directorio.

E. 5 novbre. Nº 638-v.22 noviembre.

Compañía Argentina de Pesca

Sociedad Anónima

Buenos Aires — San Martín 142

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 21 de Noviembre de 1918, a las 5 p. m. en el local Bartolomé Mitre 531, primer piso.

Orden del día.

1º. Reforma de los Estatutos.

2º. Autorización para aumentar el capital.

3º. Autorización para convertir los bonos usufructuarios en acciones.

4º. Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la Asambrea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Compañía, San Martín 142, por lo menos ocho días antes de la fecha fijada para la misma. (Art. 25). — El Directorio.

E. 2 novbre. Nº 591-v.22 noviembre.

Compañía Industrial Ganadera y Mercantil Gotusso y Cía.

(Sociedad Anónima)

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la Oficina de la Compañía, calle Cangallo 315 (4º piso) el día 20 de Noviembre de 1918, a las 3 p. m., para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 7º ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1918 e informe del Síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección por un año de Síndico Titular y Síndico Suplente, que cesan en su mandato.

4º Nombramiento de dos Accionistas delegados para aprobar y firmar el acta.

Se recuerda a los Señores Accionistas, que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Compañía hasta tres días antes de la fecha indicada. — Juan Melfert, secretario interino.

E. 2 novbre. Nº 585-v.21 noviembre.

Compañía de Tierras del Oeste

Cangallo 824

Segunda convocatoria

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Miércoles 20 de Noviembre de 1918, a las 4 p. m., en la calle Cangallo 824 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, del Inventario, del Balance, y de la cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º Autorización al Directorio para vender tierras en licitación pública o privada, recibiendo en pago acciones de la Compañía a la par.

3º Elección de tres Directores titulares por dos años, de un Director suplente por igual período y de Síndico y Síndico suplente por un año, para reemplazar a los que terminan su mandato.

4º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 31 de 1918. — El Presidente.

Nota: Siendo ésta la 2ª convocatoria y de acuerdo con el art. 22 de los Estatutos, la Asamblea tendrá lugar con el número de accionistas que concurran.

Las acciones, según lo establece el Art. 20 de los Estatutos, deberán depositarse en las oficinas de la Compañía (Cangallo 824) todos los días hábiles de 3 a 5 p. m., hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella. — El Gerente Secretario.

E. 2 novbre. Nº 580-v.21 noviembre

Tienda

«A la Ciudad de Londres»

J. Brun y Cía. Ltada.

Se convoca a los accionistas de la Sociedad: Tienda «A la Ciudad de Londres», J. Brun y Compañía Limitada, a la sexta Asamblea General ordinaria de accionistas, la cual tendrá lugar el día 20 de Noviembre próximo a las tres de la tarde en los escritorios del Directorio de la Sociedad, Corrientes 999, Buenos Aires.

Esta reunión tendrá la siguiente:

Orden del día:

1º Comunicación del balance y de la cuenta de ganancias y pérdidas, al 31 de Julio de 1918.

2º Repartición de la ganancia disponible.

3º Nombramiento de dos Directores en reemplazo de los señores Luis Allard y Pablo Brun que salen por turno y pueden ser reelectos.

4º Nominación de un síndico y suplente.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, con tres días de anticipación, (artículo 24 de los estatutos). — Buenos Aires, 31 de Octubre de 1918. — Georges Kuneyl, Presidente.

E. 31 octubre Nº 579-v.20 noviembre.

«Buenos Aires, Building Society», Ltda.

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 20 de Noviembre a las 4 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, con el objeto de tratar y resolver sobre la siguiente

Orden del Día:

1º Reforma de los Estatutos.

2º Prórroga de la duración de la Sociedad.

3º Aumento de capital.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán proveerse de una boleta de entrada, que se entregará en la Gerencia, hasta 24 horas antes de la reunión.

Los tenedores de títulos al portador deberán depositar éstos en la Gerencia de la Sociedad, o presentar los recibos o constancias de tenerlos depositados en un Banco u otro establecimiento hasta 24 horas antes de la reunión.

Los subscriptores de Bonos, podrán asistir, de acuerdo con el artículo 55 de los Estatutos.

Los Accionistas que lo desearen, podrán tomar conocimiento de las reformas proyectadas, en las oficinas de la Sociedad. — Buenos Aires, 25 de Octubre de 1918. — J. Begg, Presidente. — S. Wormser, Gerente.

E. 30 octubre Nº 550-v.19 novbre.

«Buenos Aires, Building Society», Ltda.

Convocatoria

En virtud de lo dispuesto por el artículo 53 de los Estatutos, se convoca a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de No-

viembre a las 3 1/2 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 441.

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.

2º Elección de 4 Directores y 3 Suplentes, Síndico Titular y Suplente.

3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán proveerse de una boleta de entrada que se entregará en la Gerencia, hasta 24 horas antes de la reunión.

Los tenedores de títulos al portador deberán depositar estos en la Gerencia de la Sociedad, o presentar los recibos o constancias de tenerlos depositados en un Banco u otro establecimiento, hasta 24 horas antes de la reunión.

Los suscriptores de Bonos, podrán asistir, de acuerdo con el artículo 55 de los Estatutos. — Buenos Aires, 25 de Octubre de 1918. — J. Begg, Presidente. — S. Wormser, Gerente. E. 30 octubre Nº 551-v-19 noviembre.

Compañía de Tierras y Hoteles de Alta Gracia

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la oficina de la Compañía, calle 25 de Mayo Nº 101, piso 50, el día 18 de Noviembre de 1918, a las 4,30 p/m., para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Memoria del Directorio, Balance General e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1917/1918.

2º Elección de dos Directores titulares, dos suplentes, Síndico y Síndico suplente. — El Directorio.

E. 26 octubre Nº 470-v.19 noviembre.

BALANCES de Sociedades Anónimas

La presentación de los documentos mencionados por la Ley Nº 6778, con referencia a los Arts. 361 y 362 del Código de Comercio, se hará por las sociedades anónimas nacionales anualmente en el tiempo y forma que determina el Art. 24.

Dentro de los quince días de aprobados definitivamente por la asamblea, y acompañado de la copia autenticada del acta, se presentará para su publicación el balance respectivo con la cuenta de ganancias y pérdidas, indicándose en el encabezamiento la fecha de la asamblea y si ésta modificó el balance sometido por el Directorio o lo aprobó sin modificaciones.

Las sociedades anónimas extranjeras que no manejen otros fondos que los provenientes de sus acciones, presentarán dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio un balance o estado demostrativo detallado de las operaciones que han practicado en el país, o bien, dentro de cincuenta días de aprobado el balance sometido a la asamblea de accionistas celebrada en el domicilio de la sociedad. La opción de este último temperamento deberá comunicarse dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio.

Las sociedades anónimas que guarden o manejen fondos públicos o dineros que no provengan exclusivamente de la colocación de sus acciones, presentarán trimestralmente, dentro de los treinta días, el balance de las operaciones del trimestre.

Los Bancos y las sociedades comprendidos en el Artículo 368 del Código de Comercio, presentarán en el mismo plazo de las anteriores el balance mensual.

Para las sociedades que tengan su domicilio fuera de la Capital, los plazos vencerán con la salida del primer correo después de transcurridos.

Para las sociedades que tengan establecimientos fuera del asiento del Directorio Central, los plazos de presentación de los balances mensuales, o trimestrales, comenzarán con la salida del primer correo para el asiento del Directorio, después de vencidos los treinta días respectivos, Art. 55—Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

Las sociedades que no dieren cumplimiento a las precedentes disposiciones en los términos establecidos, incurrirán en las multas que sanciona la Ley Nº 5125, cuya graduación fíjase así: $ 200 en la primera vez, 500 en la segunda y 1000 en todas las demás, sin perjuicio de la publicación omitida y de la investigación que procederá a efectuar la Inspección General de Justicia, a los efectos de las demás responsabilidades legales que puedan derivarse de la omisión, Artículo 69 ibidem.

El Boletín Oficial no recibirá ninguna copia de balance que no sea perfectamente legible en todo su contenido, y, en su caso, con la traducción de las firmas, debiendo todo error o enmendatura presentarse salvado con Vº Bº de la Inspección General de Justicia.

LA ECONOMIA COMERCIAL

COMPAÑIA DE SEGUROS

Cangallo 691

Autorizada por Decreto de 15 de Marzo de 1889

Capital autorizado .... $ m/n 2.000 000 —
» subscripto y realizado.................. » » 500 000 —

Balance al 30 de Septiembre de 1918, 2º Trimestre. 30 Ejercicio

DEBE	$ o/s	$ m/l
Acciones a emitir:		
2ª 3ª y 4ª series 15.000 acciones a $ 100 m/n c/u		1500000 —
Títulos de renta........		172868 75
Inmuebles........		703594 14
Préstamos hipotecarios........		698053 —
Préstamos sobre pólizas........		112212 23
Caja y Bancos........		1403845 26
Agentes........	13230 13	75973 35
Deudores varios........	741 35	15365 37
Reaseguros cedidos........	252743 75	529127 29
Gastos generales y sueldos........		59155 11
Comisiones, propaganda, e impuestos........	41399 58	148555 58
Siniestros........	18071 65	45220 62
Sección vida........		15922 75
Títulos en depósito........		81000 —
Cedentes........	194053 55	
Reserva cedentes........	152490 13	
Reserva cedentes títulos........	214641 96	
Cambio de moneda........	247186 08	
	1134558 18	5560893 45

HABER		$ o/s	$ m/l
Capital:			
5.000 acciones de 1ª serie a $ 100 m/n c/u $.	500000 —		
15.000 » 2ª 3ª y 4ª series a $ 100 m/n » ».	1500000 —		2000000 —
Fondo de reserva........			155206 39
Reserva para fluctuación de valores........			50000 —
» para riesgos en curso, incendio y marítima........			305000 —
» de reaseguros incendio y marítimos........		94788 41	523940 80
» de cesiones incendio........			32490 12
» y acumulaciones vida........		3497 75	891840 73
» para siniestros incendio marítimos y vida........			91376 —
Dividendos a pagar........			18356 70
Reaseguradores........		10723 16	20832 11
Acreedores varios........		14043 76	20914 84
Intereses y alquileres........			119339 75
Premios........		450296 96	615160 61
Categorías vida........		22 50	73648 90
Acciones depositadas (en garantía y custodia)........			81000 —
Retrocesionarios........		33202 13	
Agencia en París........		527983 51	
Cambio de moneda........			561786 50
		1134558 18	5560893 45

Buenos Aires, 10 Octubre de 1918.

Angel Vaz, presidente.— Luis Lima sub director general.— Lucio G. Lanusse síndico

Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia [illegible] *Ramón F. Ledesma,* (hijo) Jefe.
E 16 Novbre. Nº 955 v-19 Novbre.

BANCO HOLANDES DE LA AMÉRICA DEL SUD

SOCIEDAD ANONIMA

Sede: Amsterdam

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional el 4 de Agosto de 1914.

Capital antorizado.... Fls. 25.000.000 —
» realizado..... » 14.000.000 —
» mínimo para esta Sucursal........ » 9.350.000 —
Fondo de reserva..... » 2 100.000 —

Balance mensual de Saldos al 30 de Junio de 1918, de esta Sucursal y Agencias 1 y 2.

ACTIVO	$ m/n	$ o/s
Efectivo en caja	20265237 61	13189 98
Efectivo en los Bancos........	5387457 53	22088 66
Cuentas corrientes — Saldos deudores........	18378981 56	
Valores descontados........	42079942 70	18747 16
Varias Ctas. con saldos deudores........	1430947 12	
Cobranzas por cuenta de terceros........	617364 95	1014383 30
Valores en custodia........	1860061 78	709436 58
Valores en garantía........	3008238 16	479561 94
Conversión..		6611848 22
	93028231 41	8869255 84

PASIVO	$ m/n	$ o/s
Casa en Amsterdam (Capital)........		3895833 33
Cuentas Ctes. y depósitos........	44468056 87	8403 73
Varias cuentas con saldos acreedores........	28047581 87	2761636 96
Depositantes de valores al cobro........	617364 95	1014383 30
Depositantes de valores en custodia........	1860061 78	709436 58
Depositantes de valores en garantía........	3008238 16	479561 94
Conversión........	15026927 78	
	93028231 41	8869255 84

Buenos Aires, 12 de Julio de 1918

T. E. Muller.—E. Pataky

Buenos Aires, 5 Septiembre de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia — *Ramón F. Ledesma* (*hijo*), Jefe
E 19 Novbre. Nº 4-v-19 Nobre.

BANCO DE BUENOS AIRES

SOCIEDAD ANONIMA

Maipú 130

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional el 4 de Septiembre de 1911 y reformados sus Estatutos el 7 de Diciembre 1914 y 9 de Septiembre de 1918.

Balance mensual al 30 de Septiembre de 1918

ACTIVO	$ m/n
Acciones a Emitir........	232700 —
Acciones Emitidas........	230040 —
Préstamos........	410549 68
Caja y Bancos........	10963 39
Mercaderías en consignación.	3036 24
Instalaciones, Muebles y Utiles........	11097 71
Valores al cobro........	2229 —
Acciones en depósito........	66399 —
Mercaderías........	14506 13
Gastos generales........	48239 22
Varias Cuentas........	3877 80
Acciones Serie C........	5020 —
	1038708 17

PASIVO		$ m/n
Capital Autorizado (detraido el Rescat.)...	467760 —	
Capital Rescatado........	32240 —	500000 —
Capital Suscrito y Realizado (detraido el Rescat.)........		230040 —
Fondo de Reserva........		14290 15
» » Previsión........		2423 75
Depósitos a plazo fijo........		14568 65
Dividendo Extraordinario..		475 94
Dividendos a pagar........		6442 54
Fianzas Reembolzables........		16956 93
Cartas de créditos emitidas .		2185 12
Depósito de Acciones........		66399 —
Depositantes de valores........		2229 —
Consignación de mercaderías........		3109 24
Intereses y dts. Sección Comercial etc........		106544 12
Intereses a cobrar........		621 21
Varias Cuentas........		72419 52
		1038708 17

Alfredo J. Ruanova, presidente. —Pedro Pereira Duarte, director-gerente. — Arturo Ehrenhaus, síndico. — Mauricio Kurchan, secretario.

Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1918

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Ramón F. Ledesma (hijo)*, Jefe
E 19 Novbre Nº 18 v 19 Novbre.

LA COOPERATIVA DE HACENDADOS

Sociedad Anónima Lda.

Domiciliada en la calle Florida Nº 175

Autorizada por Superior Decreto del 26 de Octubre de 1903, 5 de Noviembre de 1904 y 26 de Octubre de 1911.

Capital autorizado..... $ m/n 2000000 —
» subscripto y realizado........ » » 1756000 —

Balance trimestral correspondiente al 1er trimestre del 15º Ejercicio cerrado en fecha 30 de Septiembre de 1918.

ACTIVO	$ m/n
Caja........	22362 39
Acciones de la 4ª Serie (a colocar)........	244000 —
Gastos generales........	26834 94
Cuentas corrientes........	1627043 40
Letras a cobrar........	241059 94
Varias cuentas deudoras....	2953268 48
	5114569 15

PASIVO	$ m/n
Capital........	2000000 —
Fondo de reserva........	818018 74
» » previsión........	270281 27
Comisiones........	70446 01
Intereses y descuentos........	19054 89
Varias cuentas acreedoras.	1936768 24
	5114569 15

S. E. u O.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1918.
Rufino R. Landivar, presidente — S. Elizagaray, gerente. — P. J. Armani, contador.— Vº. Bº. Emilio Hardoy, síndico suplente.

Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1918

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — *Ramón F. Ledesma (hijo)*, Jefe
E 19 Novbre. Nº 16-v-21 Novbre.

—THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON—

Sucursal Buenos Aires, Bmé. Mitre 501

Dirección de la Casa Matriz: Boston, Mass. EE. UU.

Fecha de la Autorización para funcionar 10 de Julio de 1917

Capital de esta Sucursal $ o/s 1.036.400 —

Balance mensual al 31 de Octubre de 1918

ACTIVO	$ oro	$ m/n
Existencia en el País:		
En el Banco...	395560 77	4391122 58
En otros Bancos del País....		15042568 11
Existencia en el extranjero....		1114'587 04
Descuentos, adelantos y cauciones......	27335 55	42209184 70
Cuentas varias.	3252 05	1331382 41
Conversión.. ..	918644 22	
	1344792 59	74115844 84

PASIVO	$ oro	$ m/n
Capital	1036400 —	
Depósitos......	308497 92	64909130 89
Descubierto en el extranjero.		4233536 18
Cuentas varias.	894 67	2885349 98
Conversión.. ..		2087827 79
	1344792 59	74115844 84

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1918.

Noel F. Tribe, gerente.—W. A. Sholten, contador

Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Ramón F. Ledesma (hijo)*, Jefe

E. 19 Nbre—N. 15-v-19 Nbre.

COLONIA DE RIEGO ATUEL SUD

(EN LIQUIDACION)

SOCIEDAD ANONIMA

Chacabuco 78

Capital autorizado e integrado........................ $ 2.200.000 —

Cuentas correspondientes a la Liquidación finalizada el 24 de Septiembre de 1918

Aprobadas sin modificación por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 26 de Octubre de 1918

Balance de Saldos al 24 de Septiembre de 1918

ACTIVO	$ m/n
Ganancias y pérdidas........	163696 71
Gastos generales	21127 98
Gastos de organización	7757 11
Intereses..........	34038 18
Impuestos..........	8768 —
Colonia de Riego Atuel Sud.....	1974352 61
Existencia en la Colonia..	3357 51
	2213098 10

PASIVO	$ m/n
Capital..........	2200000 —
Acreedores varios.........	13098 10
	2213098 10

Estado Demostrativo de la Liquidación de los Bienes de la Sociedad

		$ m/n	$ m/n
Colonia Atuel Sud:			
Producto de la venta de la propiedad «El Baldecito» por el martillero Alvaro Lombana, en Rosario de Santa Fe, el día 8 de Julio de 1918, en la ejecución seguida contra la Sociedad por los Sres. Jaime Prats, R. Couzier y C.a y Julian Maguin ante el Juzgado del Dr. Mauricio J. Casal, secretaría del escribano Antonio Atienza, según liquidación practicada por dicho actuario como sigue:			
Importe de la venta efectuada a don Jaime Prats		440276 50	
A deducir:			
Gastos de remate y comisión del rematador	12096 04		
Impuesto a la venta............	4403 —		
Sellado, edictos y exhortos	149 —		
Honorarios del procurador J. E. de Sanctis.	25000 —	41648 04	
		398628 46	398628 46
Adjudicación del producto de la venta según liquidación judicial:			
En pago de los créditos hipotecarios siguientes:			
Al Sr. Jaime Prats, capital..............	257300 95		
Intereses, 8 meses 19 días 8 % anual.........	14809 09	272110 04	
A los Srs. R. Couzier y Cía:			
Capital	58269 30		
Intereses, 8 meses 19 días 8 % anual........	3353 72	61623 02	
Al Sr. Julián Maguin:			
Capital...............	58358 40		
Intereses, 8 meses 19 días 8 % anual......	3358 85	61717 25	
Recibido en efectivo...........		3178 15	
(Sumas iguales)		398628 46	
Existencias en La Colonia:			
Importe de los muebles, útiles, semovientes, materiales, forrajes y semillas, vendidas a los señores Jaime Prats, R. Couzier y Cia. y Julián Maguin, de acuerdo con el inventario y tasacion practicados por el Administrador de la Colonia........			4341 —
Muebles y útiles del Escritorio Central:			
Venta a los señores Jaime Prats, R. Couzier y Cia. y Julián Maguin, por el precio de costo según inventario			793 88
(Total realizado)...........			403763 34

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Correspondiente a la liquidación finalizada el 24 de Septiembre de 1918

DEBE		$ m/n	$ m/n
Saldo del 4º ejercicio...........			163696 71
Gastos generales...........			21127 98
Gastos de organización...........			7757 11
Intereses...........			34038 18
Impuestos...........			8768 —
Colonia de Riego Atuel Sud:			
Terrenos...........		2009120 95	
Obras de Irrigación...........		361431 82	
Edificios y mejoras...........		8938 25	
Valorización...........		6575 80	
		2386066 82	
Deducciones:			
Producto de la venta en remate...........	398628 46		
Cuotas percibidas de compradores de tierras.	13085 75	411714 21	
Pérdida...........		1974352 61	1974352 61
Existencias en La Colonia:			
Muebles y útiles...........		3813 92	
Animales, rodados y arneses...........		3491 16	
Materiales...........		388 93	
Forrajes y semillas...........		4 50	
		7698 51	
Producto de la venta...........		4341 —	
Pérdida...........		3357 51	3357 51
			2213098 10
HABER			
Deudas condonadas:			
Deuda al Sr. Pierre Flipo...........		4098 10	
» » » Pedro Martín Prats...........		8000 —	
» » » Andrés Welker...........		1000 —	13098 10
Capital:			
Cancelación de esta cuenta...........			2200000 —
			2213098 10

Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1918.

Rafael Blancofiore, presidente.—Enrique Couzier, vicepresidente.— A. Welker, tesorero.—P. M. Prats, vocal, Guido Macoc, síndico suplente

Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Ramón F. Ledesma (hijo)*, Jefe.

E. 19 noviembre Nº 5-v19 noviembre.

COMPAÑÍA NACIONAL DE TRASPORTES

(EXPRESO VILLALONGA)

Balcarce 300

Autorizada el 22 de Abril de 1913

Capital autorizado...... $ 5.000.000 —

» subscripto y realizado.......... » 2.500.000 —

20.000 Acciones Serie A. B. y 5.000 Serie C

Balance mensual de saldos al 31 de Agosto de 1918

DEBE	$ m/n
Capital...........	2500000 —
Debentures 5%	1145454 54
Fondo de Reserva..........	183750 38
» » Subsidios........	112407 40
Seguros contra Accidentes...	39920 —
Dividendos Ejercicios 1914/16	2513 —
Acreedores Varios...........	363640 56
Acarreos, Depósitos y Comisiones............	806108 13
Ganancias y Pérdidas:	
Saldo Ejercicio 1917........	23829 41
	5177723 42

HABER	$ m/n
Caja......	50361 35
Banco Londres...........	23633 79
» Anglo Sud Americano	43290 63
» Nación...........	33891 65
» Italia...........	54212 36
The London River Plate Bank Londres...........	2597 20
The London City And Midland Bank Londres...........	8051 81
Acciones Cooperativa Telefónica...........	3023 10
Cooperativa Telefónica, Bonos Capital...........	2100 —
Propiedades en la Capital...	2919130 83
» » el Interior...	608438 70
Títulos Banco Francés......	6000 —
Tropas de Carros...........	108183 83
Muebles y Utiles...........	110562 93
Deudores Varios...........	634898 27
Cuentas Varias	57038 14
Gastos Generales...........	512308 83
	5177723 42

Buenos Aires, Octubre de 1918

R. Lemos, presidente. — C. de Tomasi, contador.—Angel Ambrosetti, tesorero. —Vo. Bo.: V. G. G. Scroggie, síndico.

Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Ramón F. Ledesma (hijo), Jefe.

E 19 Novbre. Nº 12-v-19 Novbre.

THE NEW ZEALAND Y RIVER PLATE LAND MORTGAGE COMPANY LD

Compañía de Hipotecas de Tierras de Nueva Zelandia y Río de la Plata Ltda.

En Londres

Bartolomé Mitre 467

Autorizada el 5 de Febrero de 1889

Esta Sucursal no tiene Capital asignado

Balance anual al 31 de Octubre de 1918, de la Sociedad en Buenos Aires

DEBE	$ m/n	$ o/s
Bancos........	453471 01	18312 41
Bienes raíces...		30000 —
Metalización....		199527 27
Varios deudores		3133 15
Préstamos hipotecarios......		3984717 89
	453471 01	4235690 72

HABER	$ m/n	$ oro
Oficina de Londres........		4183296 11
Intereses.......		49261 46
Metalización...	453471 01	
Varios acreedores.........		3133 15
	453471 01	4235690 72

S. E. u O.

Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1918.

J. H. Sykes Wright, gerente.—O. S. J. Gebbie, contador

Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Ramón F. Ledesma (hijo)*, Jefe

E. 19 Nbre - Nº 999-v-19 Nbre.

LA ANGLO ARGENTINA

Compañía Nacional de Seguros, Buenos Aires, Calle Sarmiento 320

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional en fecha 4 de Noviembre de 1911

Capital autorizado............ $ m/n 1.000.000 —
» subscripto.................. » » 459.000 —
» realizado................... » » 178.600 —

Balance trimestral de saldos al 30 de Septiembre de 1918

DEBE			$ o/s	$ m/n
Acciones				541000 —
Accionistas:				
Cuotas a cobrar				280400 —
Fondos:				
Caja	11634 58			
Bancos:				
Plazo fijo	319175 —			
Bancos:				
Cuenta corriente	192268 07	523077 65		
Títulos del crédito Argentino Interno 1911 -v/n $ 30.000 — m/n		26350 —		549927 65
Muebles y útiles				7072 30
Gastos iniciación e instalación				1 —
Prima fundadores				8000 —
Préstamos sobre pólizas de vida				4500 —
Compañías de Seguros			56 19	329 22
Varios deudores				6676 02
Acciones de depósito:				
Art. 10 de los Estatutos				100000 —
Conversión				192 03
Premios a cobrar			28 25	20490 64
Cuentas varias				309641 25
			84 44	1828230 11

HABER		$ o/s	$ m/n
Capital:			
Capital autorizado			1000000 —
Varios acreedores			58804 12
Depositantes de acciones:			
Art. 10 de los Estatutos			100000 —
Fondo de reserva para siniestros pendientes			5000 —
Fondo de reserva legal	11960 32		
Fondo de reserva para riesgos vigentes	103720 41		
Reserva y acumulaciones vida	50000 —		
Fondo de previsión	12841 06		178521 79
Dividendo 1916/17			350 —
Dividendo 1917/18			400 —
Integración de acciones			2500 —
Conversión		84 44	
Cuentas varias			482651 20
		84 44	1828230 11

Pedro M. Ledesma, presidente.—S. S. Mackinnon, geree.—C. E. Medhurst Thomas, síndico.

Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1918.

Publíquese en el Boletín, Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Ramón F. Ledesma* (*hijo*) Jefe

E. 16 Nbre.—Nº 965-v-19 noviembre.

BANCO HOLANDES DE LA AMERICA DEL SUD

SOCIEDAD ANONIMA

Sede: Amsterdam

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional el 4 de Agosto de 1914.

Capital autorizado... Fls. 25.000.000 —
» realizado.... » 14.000.000 —
» mínimo para esta sucursal...... » 9.350.000 —
Fondo de reserva ... » 2.100.000 —

Balance mensual de Saldos al 31 de Agosto de 1918

De esta Sucursal y Agencias 1 y 2

ACTIVO	$ m/n	$ o/s
Efectivo en caja	1988994 50	13308 43
Efectivo en los Bancos	21653986 32	22088 66
Cuentas corrientes — Saldos deudores	17069766 62	
Valores descontados	38081422 99	9347 16
Cobranzas por cuenta de terceros	847170 86	1350714 85
Varias cuentas con saldos deudores	2670013 26	796404 52
Valores en custodia	2814263 58	881330 58
Valores en garantía	3986022 95	347276 94
Conversión		3177862 09
	89111641 08	6598333 23

PASIVO	$ m/l	$ o/s
Casa en Amsterdam (Capital)		3895833 33
Cuentas corrientes y depósitos	56219661 18	8403 73
Varias cuentas con saldos acreedores	18022108 65	114773 80
Depositantes de valores al cobro	847170 86	1350714 85
Depositantes de valores en custodia	2314263 58	881330 58
Depositantes de valores en garantía	3986022 95	317276 94
Conversión	7222413 86	
	89111641 08	6598333 23

Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1918.

T. E. Muller.— E. Pataky

Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, — *Ramón F. Ledesma*, (hijo), jefe.

E. 19 noviembre Nº 1 v-19 noviembre

BANCO HOLANDES DE LA AMERICA DEL SUD

SOCIEDAD ANONIMA

Sede: Amsterdam

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional el 4 de Agosto de 1914

Capital autorizado... Fls. 25.000.000 —
» realizado...... » 14.000.000 —
» mínimo para esta Sucursal...... » 9.350.000 —
Fondo de reserva.... » 2.100.000 —

Balance mensual de saldos al 31 de Julio de 1918 de esta Sucursal y Agencias Nº 1 y 2.

ACTIVO	$ m/n	$ oro
Efectivo en caja	3549736 40	12270 26
Efectivo en los Bancos	14997319 44	22088 66
Cuentas corrientes -Saldos deudores	17085863 90	
Valores descontados	38192656 71	18747 16
Cobranzas por cuenta de terceros	923573 23	983043 10
Varias cuentas con saldos deudores	1662224 86	
Valores en custodia	1958214 45	873330 58
Valores en garantía	3282561 84	295336 94
Conversión		5471476 10
	81652155 83	7676293 16

PASIVO	$ m/n	$ oro
Casa en Amsterdam (Capital)		3895833 33
Cuentas corrientes y depósitos	46412441 29	8403 73
Varias cuentas con saldos acreedores	16640192 06	1620345 48
Depositantes de valores al cobro	923573 23	983043 10
Depositantes de valores en custodia	1958214 45	873330 58
Depositantes de valores en garantía	3282561 84	295336 94
Conversión	12435172 96	
	81652155 83	7676293 16

Buenos Aires, 12 de Agosto de 1918.

T. E. Muller — E. Pataky

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, — *Ramón F. Ledesma (hijo)*, Jefe

E 19 Novbre. Nº 3-v-19 Novbre.

BANCO HOLANDES DE LA AMERICA DEL SUD

SOCIEDAD ANONIMA

Sede: Amsterdam

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno Nacional el 4 de Agosto de 1914.

Capital autorizado.... Fls. 25.000.000 —
» realizado...... » 14.000.000 —
» mínimo para esta sucursal....... » 9.350.000 —
Fondo de reserva.... » 2.100.000 —

Balance mensual de saldos al 30 de Septiembre de 1918, de esta Sucursal y Agencias Nº 1 Nº 2.

ACTIVO	$ m/l	$ o/s
Efectivo en caja	2409136 87	13312 60
Efectivo en los Bancos	15748182 87	22088 66
Cuentas corrientes — Saldos deudores	17460935 56	
Valores descontados	37998879 32	9347 16
Cobranzas por Cta. de terceros	993647 10	1422548 15
Varias cuentas con saldos deudores	1768150 64	3527973 81
Valores en custodia	1976116 36	897141 50
Valores en garantía	3249779 92	355376 94
Conversión		404579 67
	81604828 64	6652368 49

PASIVO	$ m/n	$ o/s
Casa en Amsterdam (Capital)		3895833 33
Cuentas corrientes y depósitos	57564132 29	8403 73
Varias cuentas con saldos acreedores	16901653 70	73064 84
Depositantes de valores al cobro	993647 10	1422548 15
Depositantes de valores en custodia	1976116 36	897141 50
Depositantes de valores en garantía	3249779 92	355376 94
Conversión	919499 27	
	81604828 64	6652368 49

Buenos Aires, 10 de Octubre de 1918.

T. E. Muller.—E. Pataky

Buenos Aires, 23 de Octubre de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Ramón F. Ledesma (hijo)*, Jefe.

E 19 Novbre Nº 2-v-19 Novbre.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Licitación para la provisión de materiales con destino a la Oficina del Padrón Electoral.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1918.

El Ministro del Interior—

RESUELVE:

1º Llámase a licitación pública por el término de ley para la provisión de los siguientes artículos y enseres electorales:

Mil planchas, 1.000.
Mil planchuelas, 1.000.
Cinco mil frascos tinta de escribir, 5.000.
Cinco mil frascos tinta sello, 5.000.
Cuatro mil tarros tinta para impresiones digitales, 4.000.
Cuatro mil lapiceras, 4.000.
Quinientos sellos para lacre, 500.
Cinco mil barras lacre, 5.000.
Cinco mil corchos grandes, 5.000.
Cinco mil corchos chicos, 5.000.
Diez mil recibos de útiles, 10.000.
Diez mil recibos de urnas, 10.000.
Cinco mil tapas bocas de urnas grandes de tela, 5.000.
Diez mil tapas bocas de urnas chicas de tela, 10.000.
Un millón de sobres para votantes, 1.000.000.
Diez mil sobres para actas de tela, 10.000.
Diez mil manuales electorales, 10.000.
Diez mil hojas explicativas manejo de urnas, 10.000.
Doscientas cajas de plumas, 200.
Quinientos sellos de goma, 500.
Mil almohadillas, 1.000.
Diez mil fianzas personales, 10.000.
Diez mil fianzas en efectivo, 10.000.

2º Apruébase el pliego de condiciones formulado por la Oficina del Padrón Electoral, que servirá de base para la referida licitación.

3º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y los diarios por el término de 30 días, a partir del 20 del corriente mes.

R. Gomez

v-10 diciembre.

Caja Nacional de Ahorro Postal

Llámase a licitación pública para la impresión de setenta mil libretas de Ahorro Postal, 500.000 boletines de ahorro, 1.000 carpetas, libros en blanco, formularios diversos y la provisión de útiles de escritorio y artículos de papelería.

Las condiciones y modelos se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina de Archivo y Depósito, Bartolomé Mitre Nº 1817, todos los días hábiles de 10 a. m. a 4 p. m., Sábados de 9 a. m. a 12 meridiano.

Las diversas propuestas serán abier-

tas el día (16) diez y seis de Diciembre próximo, en la Secretaría de la Caja, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados, a las siguientes horas:

Libretas de Ahorro Postal a las 3 pasado meridiano.

Artículos de escritorio, a las 3 y 15 pasado meridiano.

Artículos de papelería, a las 3 y 30 pasado meridiano.

Boletines de ahorro, a las 3 y 45 pasado meridiano.

Carpetas, a las 4 pasado meridiano.

Formularios diversos, a las 4 y 15 pasado meridiano.

Libros en blanco, a las 4 y 30 pasado meridiano.

Cada propuesta debe venir en sobre aparte, indicando la licitación a que corresponde. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1918. — El Secretario.

-v-16 diciembre.

Intendencia Municipal

Llámase a licitación para la provisión de leche con destino a las dependencias de la Asistencia Pública, hasta el 31 de Diciembre próximo.

Tendrá lugar el día 15 del actual a las 2 pasado meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Sub-secretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1918. — El Secretario.

-v-31 diciembre.

Llámase a licitación pública para el día 25 del corriente a las dos p/m., para la provisión de 300 metros cuadrados de piedra del Tandil y 200 de Hamburguesas, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, Avenida de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Noviembre 18 de 1918. — El Secretario.

v-25 noviembre

Policía de la Capital

Se llama a licitación pública en los días y horas que se indican a continuación, para los siguientes servicios a hacerse durante el año 1919.

9 de Diciembre a las 2 pasado meridiano. — Racionamiento de la tropa de bomberos.

9 de Diciembre a las 4 pasado meridiano. — Racionamiento de detenidos.

11 de Diciembre a las 3 pasado meridiano. — Desagote de letrinas y sumideros.

11 de Diciembre a las 4 pasado meridiano. — Limpieza, desobstrucción y conservación de instalaciones sanitarias.

16 de Diciembre a las 3 pasado meridiano: — Provisión de forrajes secos y pasto para cama, durante el primer trimestre.

Pliegos de condiciones e informes en la División Administrativa de la Policía (Moreno 1550). — El Secretario.

E. 9 noviembre Nº...-v-19 diciembre.

Se llama a licitación pública en los días y horas que se indican a continuación, para los siguientes servicios a hacerse durante el año 1919:

9 de Diciembre a las 2 p/m. — Racionamiento de la tropa de bomberos.

9 de Diciembre a las 4 p/m. — Racionamiento de detenidos.

11 de Diciembre a las 3 p/m. — Desagote de letrinas y sumideros.

11 de Diciembre a las 4 p/m. — Limpieza, desobstrucción y conservación de instalaciones sanitarias.

16 de Diciembre a las 3 p/m. — Provisión de forrajes secos y pasto para cama, durante el primer trimestre.

Pliegos de condiciones e informes en la División Administrativa de la Policía (Moreno 1550).

v-16 diciembre

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Llámase a segunda licitación pública, por el término de treinta días, a contar de la fecha del presentae aviso, la provisión y colocación, por contrato de unidad, de las instalaciones del servicio de agua caliente, aprobados por el Superior Gobierno de la Nación, para el Asilo Colonia Regional de Niños Abandonados, en Olivera, Provincia de Buenos Aires.

Las propuestas se abrirán simultáneamente, en el local de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, Belgrano 909, 2º piso, Capital Federal, y en el despacho del Señor Juez Federal de La Plata, el día 2 del próximo mes de Diciembre, a las tres pasado meridiano.

Desde la fecha, pueden consultarse los antecedentes de la licitación, en los locales mencionados. — Buenos Aires Octubre 27 de 1918. — Inspección General.

v-2 diciembre

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación del presente aviso para la provisión y ejecución por contrato de unidad, de las instalaciones sanitarias y de provisión de agua que faltan por terminar, en el Asilo Colonia Regional de Niños Abandonados, en Olivera, Provincia de Buenos Aires. Las propuestas serán abiertas, en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto, el día 9 de Diciembre próximo, a las 3 p. m., simultáneamente, en el local de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, Belgrano 909, 2º piso, Capital Federal, y en el despacho del Señor Juez Federal de La Plata. Desde la fecha, pueden consultarse los antecedentes de la licitación en los locales mencionados. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1918. — La Inspección General.

E 9 Novbre. v-9 diciembre.

Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados

Torres, provincia de Buenos Aires

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de almacén, harina de trigo, combustibles y otros artículos de consumo, leche y manteca, drogas y útiles de farmacia, ropería en general, materiales de zapatería, artículos de ferretería bazar, electricidad, maderas, pinturería, etc., destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, para el año 1919.

Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos, y Hospitales Regionales, el día 19 de Noviembre de 1918, a las 2 pasado meridiano, de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en, dicha Comisión (calle Belgrano 909, 2º piso), los que están a disposición de los señores proponentes. — Torres, Octubre 18 de 1918. — El Director.

-v-19 noviembre.

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión de harina para pan, combustibles, comestibles, y demás artículos de consumo para el primer trimestre; carne vacuna y ovejuna para el primer semestre y leche y manteca para todo el año de 1919.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento el día 20 de Noviembre del corriente año, a las 2 pasado meridiano, de acuerdo con los pliegos de condiciones, existentes en el mismo, los que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1918. — El Director Interino.

-v-20 noviembre.

Colonia Nacional de Alienados

Llámase a licitación pública, para la provisión de: artículos de basar, de ferretería, de electricidad, maderas, materiales de construcción y pinturería, durante el primer semestre del año 1919, drogas y demás artículos de farmacia, durante el primer trimestre del mismo año, destinados a la Colonia Nacional de Alienados. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes, (Vieytes 301), el día 16 de Diciembre del corriente año, a las 2 p/m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho Hospicio y que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1918. — El Director Interino.

-v-16 diciembre.

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de: artículos de ropería en general, lana lavada y materiales de zapatería, durante todo el año 1919, y leña de algarrobo oreado, durante el primer semestre del mismo año, destinados a la Colonia Nacional de Alienados. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes, (Vieytes 301), el día 16 de Diciembre del corriente año, a las 2 p/m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho Hospicio y que están a la disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1918. — El Director Interino.

-v-16 diciembre.

Ministerio de Hacienda

Crédito Público Nacional.

Licitación de Fondos Públicos a oro. — Crédito Argentino Interno 1907 y 1910.

Se hace saber a los tenedores de los mencionados títulos, que el día 2 de Diciembre próximo, tendrá lugar ante esta Junta y simultáneamente ante los señores Baring Brothers y Cía., Limitada, Londres, la licitación para la amortización de dichos empréstitos, con el siguiente fondo amortizante:

Crédito Argentino Interno 1907, vencimiento 15 de Diciembre 1918, pesos oro sellado 210.500.

Crédito Argentino Interno 1910, vencimiento 1º de Enero de 1919, pesos oro sellado 43.800.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital, deberán expresar, además del capital que se ofrezca y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago, a opción del proponente, dentro de las casas bancarias designadas en los mismos títulos, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta, para resolver sobre su aceptación.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante los treinta días subsiguientes al del respectivo vencimiento debiendo llevar los títulos adherido el cupón corriente el día del pago.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta las 2 y 1/2 p. m., del día señalado para la licitación, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta asi como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1918. — El Secretario.

-v-2 diciembre

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras de Salubridad.

Se hace saber a los tenedores de los títulos del Crédito Argentino Interno de 1905, creados por la Ley 4569, y a los de los Bonos de Obras de Salubridad de la Ley 4973 que el día 21 del corriente a las 2 y 1/2 pasado meridiano, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Diciembre próximo, cuyo fondo amortizante es respectivamente de pesos 477.300 moneda legal y pesos 60.900 moneda legal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se ejecutará durante todo el mes de Diciembre.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1918. — El Secretario.

v-21 noviembre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la adquisición de un terreno con destino a la construcción de un edificio escolar en la Capital Federal —Villa Devoto— entre las calles Morán, Benito Juárez, San Roque y Gualeguachú, de acuerdo con las bases y pliego de condiciones preparados por la Dirección de Arquitectura que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p. m., con excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12 m.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas en la forma especificada en el pliego de condiciones referido tendrá lugar el día 10 de Diciembre próximo, a las 3 p. m. — El Secretario General.

v-10 diciembre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para las obras de reparación general y ampliación de servicios sanitarios en el edificio escolar fiscal, sito en la calle General Urquiza 227, ocupado por la escuela Nº 3 del C. E. 8º, de acuerdo con los planos, bases y pliegos de condiciones preparados por Dirección de Arquitectura que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 pasado meridiano, con excepción de los Sábados que lo harán de 9 a 12 meridiano.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos y Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día 3 de Diciembre próximo, a las 3 pasado meridiano. — El Secretario General.

-v-9 diciembre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para las obras de construcción del edificio escolar para la escuela «Quintino Bocayuva», en la calle San Julián 3050, jurisdicción del C. E. 13º, de acuerdo con los planos, bases y pliegos de condiciones preparados por Dirección de Arquitectura que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 pasado meridiano, con excepción de los Sábados que lo harán de 9 a 12 meridiano.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos y Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día 5 de Diciembre próximo, a las 3 pasado meridiano. — El Secretario General.

-v-9 diciembre.

Llámase a licitación pública para el día 19 de noviembre proximo a las 2 p/m. para la reconstrucción del edificio escolar «General Güemes» sito en la calle Carlos Calvo Nº 1144, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones formulado por la Dirección General de Arquitectura que podrán consultar los interesados en dicha oficina (R. Peña 935 2º piso), todos los días hábiles de 12 a 6 p/m. con excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12 a/m. La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado, de acuerdo en un todo con lo establecido por las leyes de sellos y contabilidad y obras públicas, tendrá lugar el día y hora indicado. — El secretario general.

-v-19 noviembre.

Llámase a licitación pública por el término de quince días, dada la urgencia del caso, para la refacción de los seis mil seiscientos cinco bancos de un asiento y doce mil seiscientos setenta y tres de dos asientos a que se refiere el decreto de 6 del actual, de acuerdo con las bases y condiciones propuestas por la Dirección Administrativa en fs. 3 a 8 de este expediente.

La apertura de las propuestas que deberán presentarse en la forma especificada en el pliego de condiciones citado, tendrá lugar el día 26 del corriente mes a las 3 pasado meridiano. — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1918. — El Secretario General.

v-26 noviembre.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, para la ejecución de las obras proyectadas en el edificio escolar fiscal calle Triunvirato Nº 4857 (escuela Nº 2 del C. E. 16), de acuerdo con los planos, bases y pliegos de condiciones preparados por la Dirección de Arquitectura, que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p. m., con excepción de los Sábados que lo harán de 9 a 12 m.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado y de acuerdo con lo que al respecto establecen las Leyes de Sellos y Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día 16 de Diciembre próximo, a las 3 p. m. — El Secretario General.

-v-16 diciembre.

Ministerio de Guerra

Dirección General de Administración

Licitación por carne, pan, leña y víveres

Llámase a licitación para el día 13 de Diciembre a las 3 pasado meridiano, por la provisión de carne, pan, leña y víveres secos, que necesitará el Ejército durante el año 1919.

Por datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la 4ª División de esta Dirección General de Administración, Paseo Colón 1407, cualquier día hábil de 9 a 6 pasado meridiano. — Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

v-13 diciembre.

Llámase a 2ª licitación pública para el día 26 de Noviembre próximo, a las 3 p/m., para la provisión de hilos necesarios para la confección del vestuario del Ejército durante el año 1919.

Por pliegos de condiciones, dirigirse a la IVª División de esta Dirección General de Administración, Paseo Colón Nº 1407, cualquier día hábil, de 9 a/m., a 6 p/m. — Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

v-26 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 26 de Noviembre próximo, a las 3 pasado meridiano, para la provisión de hilos necesarios para la confección del vestuario del Ejército durante el año 1919.

Por pliegos de condiciones, dirigirse a la IVª División de esta Dirección General de Administración, Paseo Colón Nº 1407, cualquier día hábil de 9 a. m. a 6 p. m. — (Fdo): Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

-v-26 noviembre.

Llámase a presentación de propuestas hasta las 2 p/m. del día 10 de Diciembre del año en curso, para la provisión de carne fresca en las zonas de esta Capital, Río Santiago y Puerto Militar; pan, en la de esta Capital, Río Santiago y Zárate, y galleta a entregar en la División Suministros de esta Dirección, durante el primer semestre del año 1919. Por datos, pliegos de condiciones, etc. recurrir a la División Compras. — Buenos Aires, 9 Noviembre de 1918. — Juan Carlos Dubois, secretario.

v- 10 diciembre

Licitación por carne, pan, leña y víveres

Llámase a licitación para el día 13 de Diciembre a las 3 p. m., por la provisión de carne, pan, leña y víveres secos que necesitará el Ejército durante el año 1919.

Por datos y pliegos de condiciones dirigirse a la 4ª División de esta Dirección General de Administración, Paseo Colón 1407, cualquier día hábil, de 9 a 6 p/m. — Claudio Rosales. — Coronel Secretario Interino.

E 9 Novbre. v-13 diciembre.

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para la provisión de (2.150) dos mil ciento cincuenta medidores de agua y piezas de repuesto, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 pasado meridiano.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 25 de Noviembre próximo a las 3 pasado meridiano, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 22 de Octubre de 1918. — José I. Goñi, secretario.

E. 24 octubre Nº ..:-v-23 noviembre:

Dirección General de Irrigación

Llámase a licitación pública para la provisión de aceros, bronce, explosivos, lubrificantes, hierros, herramientas, accesorios «Decauville» y artículos diversos de ferretería.

Las propuestas se abrirán el día 28 de Noviembre de 1918, a las tres y media de la tarde.

Pliegos de condiciones y demás informes, en la Oficina de Compras, calle Belgrano 124 (primer piso). — El Director General.

v-28 noviembre

Comisión Administradora del Fondo de Caminos. — Ley 5315.

Llámase a licitación pública para el día 5 de Diciembre próximo a las 2 pasado meridiano, para la provisión de material metálico para la construcción de alcantarillas, de acuerdo con las especificaciones y pliego de condiciones y demás datos que podrán ser consultados por los interesados en la Secretaría de la Comisión, Suipacha 1008, de 12 a 6 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en el local de la Comisión, el día y hora indicados y en un todo de acuerdo con las leyes de Sellos y de Contabilidad. — El Secretario.

-v-5 diciembre.

Llámase a licitación pública para el día 5 de Diciembre próximo, a las 2 pasado meridiano, para la ejecución de obras de enripiado en la calle Aberastain, de acceso a la estación Pocito, zona del ferrocarril Pacífico, provincia de San Juan, de acuerdo con las especificaciones y pliego de condiciones y demás datos relativos a esta obra, que podrán ser consultados por los interesados en el Juzgado Federal de la ciudad de San Juan o en esta Capital, Suipacha 1003, de 12 a 6 p. m.

Las propuestas deberán ser presentadas en el Juzgado Federal o en el local de la Comisión, el día y hora indicados y en un todo de acuerdo con lo establecido por las leyes de Sellos y de Obras Públicas. — El Secretario.

-v-5 diciembre.

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando: pensión doña Ernesta C. de Sustaita, por sí y sus hijos menores doña María Angélica, don Juan Carlos, don Roberto Jorge doña Sara Ernestina, doña Susana, doña Marta Isabel, don Osvaldo Ignacio don Rodolfo Pedro y doña Nelida Leonor Sustaita, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado del Banco de la Nación, don Juan A. Sustaita. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1918. — El secretario.

-v-27 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Salomé Cordero de Acuña, en su carácter de viuda del ex-jubilado, don Juan N. Acuña. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1918. — El secretario.

-v-27 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando, acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Dolores Brown de Coelho, en su carácter de madre del ex-Auxiliar del Banco de la Nación Argentina, don Enrique Coelho. — Bunos Aires, Noviembre 15 de 1918. — El Secretario.

-v-26 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María E. S. J. de Pochelu por sí y sus hijos menores, don Heriberto, don Isaac y don Juan Carlos Pochelu, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado, don Domingo Pochelu. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1918. — El Secretario.

-v-26 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Luisa Biragnet de Iriart por sí y su hija menor doña Marta Gabriela Iriart, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado, don Félix Iriart. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1918. — El Secretario.

-v-26 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Francisca Campos de Agüero, por sí y sus hijos menores don Pedro, doña Celia, doña Catalina y don Luis Agüero, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Hermenegildo Agüero. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1918. — El Secretario.

-v-25 noviembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Basilio Nicarusi, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 13 de 1918. — El Secretario.

v-19 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Vicenta G. Quinteros de Alvarez, por sí, y sus hijos menores don Isaías, doña Quintina y don Tomás Ricardo Alvarez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-agente de la Policía de la Capital don Fidel Alvarez. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1918. — El Secretario.

v-22 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio previsto por el art. 51 de la ley 4349, Dª. Leopolda M. P. de Mignones, en su carácter de viuda, del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos don Nemesio Mignones. — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1918. — El Secretario.

v-21 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Catalina Cruz de Casanovas, en su carácter de viuda del ex-jubilado, don José Casanovas — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1918. — El Secretario.

v-19 noviembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Rizzolini, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 31 de 1918. — El Secretario.

v-9 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión para su pupilo Ramón José Gil, en su carácter de hijo del ex-agente de Policía, don Juan Gil. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1918. — El Secretario.

v-9 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Ana Sáenz Valiente de Salterain, en su carácter de viuda del ex-jubilado, don Enrique A. Salterain. — Buenos Aires, Octubre 28 de 1918. — El Secretario.

v-9 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Alterini, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1918. — El Secretario.

v-4 diciembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en ésta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ramón Mayo, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1918. — El Secretario.

v-3 diciembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don FELIPE CUATELA, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1918 — El Secretario.

v-28 noviembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don SANTIAGO CONSTANTINI, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1918. — El Secretario.

v-28 noviembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima B. Angel Sapupo, que debe apersonarse a la Sección «Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 15 de 1918. — El Secretario.

v-22 noviembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don MARCELO STILE, que debe apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de

la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1918. — El Secretario.

v-21 noviembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Narvaez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. Buenos Aires, Octubre 14 de 1918. — El secretario.

-v-21 noviembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima D. Juan Sabino, que debe apersonarse a la Sección «Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1918. — El Secretario.

v-23 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Josefa Adela y doña María Angélica Arca, en su carácter de hijas legítimas del ex-secretario de la Cámara Federal de Apelaciones de Paraná, don Manuel J. Arca. — Buenos Aires, Noviembre 7 de 1918. — El secretario.

v-20 noviembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Indalencio Duarte, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 7 de 1918. — El secretario.

v-16 diciembre.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, por el término de diez días a don Eduardo Amuchástegui, para que ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de pesos 43.84 moneda nacional, importe que adeuda al Fisco en concepto de pasajes que le fueron facilitados por intermedio del Departamento de Guerra, a cuenta de sus haberes debiendo al propio tiempo presentar en la Secretaría de esta Repartición un sello valor de pesos 6 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — El Secretario.

E. 15 noviembre. v-26 noviembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por el término de diez días a contar desde la primera publicación de éste, a don Alfredo R. Braghetti, para que concurra a la Secretaría de esta Repartición a responder de un cargo que le ha sido establecido en su carácter de ex Subcolector de Rentas de Santa Cruz y por valores de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, de los que no ha rendido cuenta; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. El Secretario.

E. 15 noviembre. v-26 noviembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a los señores Ricardo Massini, Camilo Alvear, Julio Menditeguy y a los sucesiones de Gelasio Lagar y de G. Soler del Pino, para que dentro del término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación de éste edicto, ingresen a Tesorería General de la Nación, respectivamente, las siguientes sumas: pesos 48; 48; 48; 66.50 y 121.90 moneda nacional, que adeudan al Fisco en concepto de plantasque les fueron facilitadas por la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, debiendo al propio tiempo remitir a la Secretaría de la mencionada Repartición, cada causante, un sello valor de pesos 4 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por vía judicial. — El Secretario.

E. 8 noviembre. s/c-v-21 noviembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Miguel Clingo, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de pesos 495.27 moneda nacional, que adeuda al Fisco en concepto de diferencias de derechos aduaneros, debiendo además presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos 30 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — El Secretario.

E. 8 noviembre. s/c-v-21 noviembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al doctor don Fermín Rodríguez para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de pesos 2.534.54 moneda nacional, que adeuda al Fisco como fiador del ex-Oficial de Administración don Alberto Rodríguez, importe del déficit dejado por el mencionado ex-Oficial en la Caja del Regimiento 18 de Infantería, debiendo además presentar en la Secretaría de la citada Repartición un sello valor de pesos 40 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — El Secretario.

E. 8 noviembre. s/c-v-21 noviembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al doctor don Welindo del Moral, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de pesos 7.447.99 moneda nacional, que adeuda al Fisco, como fiador del ex-Oficial de Administración don José Caballero, importe del déficit dejado por el mencionado ex-Oficial en la Caja del Regimiento 4 de Caballería, debiendo además, presentar en la Secretaría de la citada Repartición un sello valor de pesos 30 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — El Secretario.

E. 8 noviembre. s/c-v-21 noviembre.

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondiente al Expediente Nº 2622-R - 510-R o 1560-D o 216-R. Dársena Sud, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca La Rural, sin número, 5 bultos, vapor María Manuela, fecha de entrada Junio 20 de 1910; sin marca, sin número, 5 panes. asf., vapor Londres, fecha de entrada Abril 21 de 1914; sin marca, sin número, 17 barricas, vapor Centauro, fecha de entrada Julio 5 de 1915; sin marca, sin número, 13 barricas, vapor Tránsito Terrestre, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 4 bolsas, vapor Tránsito Terrestre, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 4 canastos, vapor Tránsito Terrestre, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 1 pipón, vapor Tránsito Terrestre, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 3 caños, vapor Tránsito Terrestre, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor Tránsito Terrestre, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 3 cajones, vapor Tránsito Terrestre, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 5 rejas, vapor Tránsito Terrestre, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 3 fardos, vapor Tránsito Terrestre, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 10 bolsas, vapor Tránsito Terrestre, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 4 bolsas, vapor Tránsito Terrestre, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 2 bolsas, vapor Tránsito Terrestre, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 4 caños, vapor Tránsito Terrestre, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 1 caño, vapor Tránsito Terrestre, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 1 viga, vapor Tránsito Terrestre, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 3 cascos, vapor Tránsito Terrestre, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor Tránsito Terrestre, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 1 casco, vapor Tránsito Terrestre, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 3 cascos, vapor Tránsito Terrestre, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 2 ruedas, vapor Tránsito Terrestre, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 3 esq., vapor Tránsito Terrestre, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor Tránsito Terrestre, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor Tránsito Terrestre, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor Tránsito Terrestre, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor Tránsito Terrestre, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 1 casco, vapor Tránsito Terrestre, fecha de entrada se ignora. — El Jefe.

v-30 noviembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan, correspondientes al Expediente Nº. 49 N. o 56 N. o 4 N. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca en óvalo S., sin número, 2 cajones, vapor Nordlys, paquete 755, fecha de entrada Marzo 16 de 1918. — El Jefe.

v-26 noviembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº. 501 R. o 2544 R. o 1113 R. o 213 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con el Superior decreto de fecha de 28 de Junio del año 1912.

Marca sin marca, sin número, 8 bultos, Tren Internacional, sin marca, sin número, 2 cajones, Tren Internacional. — El Jefe.

v-26 noviembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes a Expediente de rezagos número 605 C. o 1970 A. o 86 C. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

se detallan y correspondientes al Ex-
Marca en diamante S. C., número 3; 1 cajón, vapor León XIII paquete 3389; fecha de entrada Octubre 14 de 1916. Marca en diamante S. C. número 11.12, 2 cajones, vapor León XIII; paquete 3389, fecha de entrada Octubre 14 de 1916. Marca en diamante S. C. número 15. 1 cajón, vapor León XIII; paquete 3389, fecha de entrada Octubre 14 de 1916. — El Jefe.

v-19 noviembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº. 46-1918 ó 405 R. ó 1450 A. ó 217 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado éste término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajos de Rezagos Nº. 45-1918.

Marca Farlat, sin número; 1 barrica, vapor Guayara; paquete 2279 fecha de entrada Julio 8 de 1916. Marca E. M. T., número 7 al 10; 4 cajones vapor Sequana, paquete 2703; fecha de entrada Junio 22 de 1915. Marca Tango, sin número; 1/2 barrica; vapor Lapra; paquete 3283, fecha de entrada Agosto 1º de 1915. Marca E. C. número 536 al 39, 4 cajones vapor S. Grauge, paquete 3718 fecha de entrada Agosto 23 de 1915. Marca L. M., número 3, 1 cajón; vapor Samasa, paquete 2276; fecha de entrada Julio 10 de 1916. Marca sin marca, número 1.2.3.4. 4 bolsas, vapor Samara, paquete 2276; fecha de entrada Julio 10 de 1916. Marca en diamante H. B. número 3, 1 cajón, vapor Montanare, paquete 2341; fecha de entrada Junio 11 de 1916. Marca N. P. T. C., número 4923, 1 cajón, vapor Montanare, paquete 2341 fecha de entrada Junio 11 de 1916. — El Jefe.

-v-19 noviembre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Manuel P. Malbrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a BENITO GONZALEZ y a JUAN MARTINES, para que comparezcan dentro de dicho plazo, a estar a derecho en las causas que respectivamente se les sigue por los delitos de defraudación y estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia esquina de Tucumán y Talcahuano. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1918. — Luis A. Bianchi, secretario.

E. 19 Noviembre S/C-v-20 Dcbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Juan Gómez y Carlos Mora a fin de que comparezcan al Juzgado, ante la Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa.

Se les hace saber que si no comparecieren dentro del plazo referido serán declarados rebeldes. — Buenos Aires, Noviembre 13 de 1918. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

E. 16 noviembre s/c-v-20 diciembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor don Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Pedro Rosas, acusado de hurto, a fin de que comparezca a la Secretaría del suscripto, a estar a derecho en esta causa bajo apercibimiento de que, en caso contrario, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — Buenos Aires, Noviembre trece de 1918. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. 16 noviembre s/c-v-20 dcbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, a los procesados Pedro González Mora y B. Antonialli o Benedicta Antonialli, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los sumarios respectivos que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1918. — Arturo M. Castañeda, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al Centro.

E. 15 novbre. S/C. v-19 diciembre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario, Dr. Manuel Carrillo, se cita, y emplaza al ciudadano SANTIAGO NICOCH, para que dentro del término de treinta días, por el que se publicará el presente edicto, comparezca en la querella que por infracción a la Ley 4707 le ha iniciado el señor Procurador Fiscal en el Juzgado arriba mencionado, Secretaría del infrascripto. Rosario, Octubre 16 de 1918. — Quintín Munuce, secretario.

E. 12 novbre. s/c-v-17 diciembre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario, Dr. Manuel Carrillo, se cita, y emplaza al señor CORNELIO COLL, para que dentro del término de treinta días, por el que se publicará el presente edicto, comparezca en la demanda que por cobro de pesos le ha iniciado el señor P. Fiscal en el juzgado arriba mencionado, Secretaría del infrascripto. — Rosario, Octubre 16 de 1918. — Quintín Munuce, secretario.

E. 12 novbre. s/c-v-17 diciembre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección Rosario, Dr. Manuel Carrillo, y en la causa seguida por el señor Procurador Fiscal, en representación de la Defensa Agrícola, contra JESUS ECHEVERRIA, por cobro de pesos, se cita, llama y emplaza al mencionado Jesús Echevarría, para que comparezca a este Tribunal a reconocer el documento agregado a la demanda, dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de darlo por reconocido si no comparece. — Rosario, Octubre 23 de 1918. — Belisario Vera Barros, secretario.

E. 12 novbre. s/c-v-17 diciembre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a JUAN RESUA; acusado de defraudación y daño intencional, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1918. — Angel M. Cordero, secretario.

E. 13 noviembre s/c-v-18 diciembre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección Rosario, Dr. Manuel Carrillo se cita, llama y emplaza al ciudadano ADAMO POLZONI, clase 1891, matrícula 950, del Distrito Militar 33, para que comparezca a este Tribunal, a prestar declaración indagatoria, dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, bajo los apercibimientos de Ley si no comparece, por estar así ordenado en los autos caratulados: Procurador Fiscal, contra Adamo Polzoni, infracción a la Ley 4707. — Rosario, Octubre 23 de 1918. — Belisario Vera Barros, secretario.

E. 12 novbre. s/c-v-17 diciembre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección Rosario, Dr. Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a Pablo Crespi, italiano, nacido el 4 de Octubre de 1873, en el pueblo de Varese provincia de Como, casado, capataz estibador, con instrucción, el que con fecha 15 de Septiembre de 1917 obtuvo Carta de Ciudadanía Argentina, para que comparezca a este Tribunal a prestar declaración indagatoria, dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, por estar así ordenado en los autos caratulados: «Pablo Crespi, ciudadanía». — Rosario, Octubre 30 de 1918. — Belisario Vera Barros, secretario.

E. 12 novbre. s/c-v-17 diciembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto para que comparezcan al Juzgado a estar a derecho en las causas que se les sigue respectivamente a, Bernardo Ponce, Abraham Saín, Juan Bonini», por defraudación, José Salcedo Urquiza por depositario infiel y Miguel Cassoán, por infracción a la Ley 9143, bajo apercibimiento de declárseles rebeldes si así no lo hicieren. — Buenos Aires, Noviembre 7 de 1918. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Alberto Speroni, secretario.

E. 7 novbre. s/c-v-13 diciembre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Pedro V. Meléndez, se cita, llama y emplaza a don ADRIAN GAMBIER, por el término de quince días contados desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos por Contribución Territorial de un campo situado en la Pampa Bernasconi, bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará al Defensor de Ausentes en su rebeldía. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1918. — José Cúneo, secretario.

E 9 noviembre S/C-v-28 noviembre

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Pedro V. Meléndez, se cita, llama y emplaza a doña MANUELA A. de SOLANA, por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos por Contribución Territorial de un campo situado en la Pampa Toay, bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará al Defensor de Ausentes en su rebeldía. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1918. — José Cúneo, secretario.

E 9 noviembre S/C-v-28 noviembre

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Pedro V. Meléndez, se cita, llama y emplaza a don JOSE M. GARCIA, por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos por Contribución Territorial de un campo situado en la Pampa Toay, bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará al Defensor de Ausentes en su rebeldía. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1918. — José Cúneo, secretario.

E 9 noviembre S/C-v-28 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la República Argentina, doctor Juan del Campillo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue respectivamente, a «Alfredo Casagrande», por rapto; a «Ramón Moreno Azcarate», por hurto; a «Fernando Cancela», por malversación de caudales; a «José Aparicio», Albino Suárez, Anacleto Maqueda y Julio Raggio», por hurto; a «Ricardo Torres y Luis Curotto», por defraudación y a «Francisco Antonelli», por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren. — Buenos Aires, Noviembre 7 de 1918. — Severo Vera, secretario. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle entre Paraguay y Talcahuano.

E 9 noviembre S/C-v-20 diciembre

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. don Pedro V. Meléndez, se cita, llama y emplaza a don José Mapiz por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos por Contribución Territorial de un campo situado en la Pampa Bernasconi, bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará al Defensor de Ausentes en su rebeldía. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1918. — José Cúneo, secretario.

E 9 noviembre S/C-v-28 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, Dr. Arturo L. Domínguez, se cita por treinta días contables desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, a Francisco Lois. — Buenos Aires, Octubre 31 de 1918. — J. Serrano, secretario. — E. Escalante Echagüe, secretario.

Local del Juzgado: Lavalle y Uruguay, tercer piso, Palacio de Justicia.

E 5 noviembre S/C-v-11 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezcan dentro de dicho término, a estar a derecho en las causas que respectivamente se les sigue a José Sabella Rosa, por bigamia; a Teresa Fernández y Domingo Palumbo, por estafa; a Miguel Perelli y José Ramos Lenaris, por hurto, y a Isaac Kogan, por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, piso 3º. — Buenos Aires, Octubre 28 de 1918. — Juan Carlos Tabossi, secretario.

E 30 octubre S/C-v-6 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Héctor De Franchesco y Pedro Pérez Andreu, para que comparezcan ante la Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en las causas que se les sigue por los delitos de hurto y defraudación, respectivamente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y contumaces si no lo hicieren en el plazo fijado. — David Uriburu, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1918. — David Uriburu, secretario.

E 30 octubre S/C-v-6 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los sujetos JOSE SANTOS y ALBERTO VELEZ, para que comparezcan dentro de ese término a estar a derecho en el sumario que se les instruye, por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1918. — Luis A. Bianchi, secretario.

E 13 noviembre S/C-v-18 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los sujetos LUIS GUZMAN CARLOS ACEVEDO y HECTOR LOPEZ, para que dentro de dicho plazo, comparezcan a estar a derecho en las causas, que se les siguen a los dos primeros por hurto, y al restante por robo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1918. — Luis A. Bianchi, secretario.

E 13 Noviembre S/C v-18 diciembre

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, doctor Eleodoro R. Fierro, se cita al señor don ALVARO LAGO, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Ministerio de Agricultura de la Nación, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes, si no comparece. — Paraná, Octubre 26 de 1918. — Ramón Soler, secretario.

E 30 octubre S/C-v-6 diciembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Ricardo Ortiz de Rozas, se cita por treinta días a FERNANDO CELESTINO LOPEZ (a) «El Inglesito», para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1918. — José F. Calvo, secretario.

E 23 octubre S/C-v-29 noviembre

Por disposición del Señor Juez de 1ª. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Doctor Fernando Klappenbach, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Don EUGENIO THIERRY, ya sea como herederos o acreedores, para que, dentro de dicho término comparezca por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir, sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Buenos Aires, 29 de Agosto de 1917. — F. Guillermo Espeche secretario.

E 22 Octubre Nº 387-v-28 noviembre

Por orden del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal Doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a IDA ELVIRA CANESSA BOLLINI de ROBERTS, para que comparezca ante la Secretaría del que subscribe a estar a derecho en la causa que se le sigue por adulterio. Se le hace saber que sino compareciere dentro del plazo referido será declarada rebelde. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1918. — Luis L. Gómez Tecosa secretario; Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

E 22 octubre S/C-v-28 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza durante treinta días, a JOSE VASARAHY, acusado de estafa, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito mencionado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 17 de Octubre de 1918. — Juan C. Avila, secretario.

E 21 octubre S/C-v-27 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital

Federal doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza en el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Leopoldo Baroni o Varoni, o Agustín Nari o José David y a Antonio Bianchi o José Díaz o Juan Solari o Antonio Luis Cilatrati o José Aliz, acusados de estafa, a fin de que comparezcan a la secretaría del subscripto a estar a derecho en esta causa bajo apercibimiento de que, en caso contrario, serán declarados rebeldes. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3º piso. — Antonio L, Beruti, secretario.

E 18 octubre S/C-v-25 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor José Antonio de Oro, se cita llama y emplaza a José Fernández, por defraudación, Agustín Serramona, por hurto y a Carmelo Márquez, por hurto, a fin de que dentro de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se les sigue por el referido delito, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Octubre de 1918. — Angel M. Cordero. Escribano público.

E 18 octubre S/C-v-25 noviembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICENTE GRANOLLERS acusado de estafa, para que dentro de dicho término, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en su respectiva causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Local del Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1918. — J. Serrano, secretario.

E 16 octubre S/C-v-22 noviembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO PIZARRO, acusado de atentado a la autoridad con arma, disparo de arma de fuego y lesiones, para que dentro de dicho término comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Local del Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1918. — J. Serrano, secretario.

E 16 octubre S/C-v-22 noviembre

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección Rosario, doctor Manuel Carrillo, se cita llama y emplaza al ciudadano Juan Angel Cozzi, clase 1897, matrícula 1207, del Distrito Militar 33, para que comparezca a este Tribunal a prestar declaración indagatoria, dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, bajo los apercibimientos de Ley sino comparece, por estar así ordenado en los autos caratulados: Procurador Fiscal, contra Juan Angel Cozzi, infracción a la Ley 4707. — Secretaría, Octubre 4 de 1918. — Belisario Vera Barros, secretario. — Rosario.

E 14 octubre S/C-v-20 noviembre

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección Rosario, doctor Manuel Carrillo, se cita llama y emplaza al ciudadano Adolfo José Marconi, clase 1899, matrícula 884, del Distrito Militar 35, para que comparezca a este Tribunal a prestar declaración indagatoria, dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, bajo los apercibimientos de Ley sino comparece, por estar así ordenado en los autos caratulados: Procurador Fiscal, contra Adolfo José Marconi, infracción a la Ley 8129. — Secretaría Octubre 4 de 1918. — Belisario Vera Barros, secretario. — Rosario.

E 14 octubre S/C-v-20 noviembre

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección Rosario, doctor Manuel Carrillo, y en la causa seguida por el señor Procurador Fiscal, en representación de la Defensa Agrícola, contra Antonio Macagno, por cobro de pesos, se cita llama y emplaza al mencionado Antonio Macagno, para que comparezca a este Tribunal, a reconocer el documento agregado a la demanda, dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de darlo por reconocido el documento sino comparece. — Secretaría Octubre 4 de 1918. — Belisario Vera Barros. secretario. — Rosario.

E 14 octubre S/C-v-20 noviembre

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, y emplaza a los ciudadanos Teodoro B. Moreyra y Félix Como, para que dentro del término de treinta días, por el que se publicará el presente edicto, comparezcan en las querellas que por infracción a la Ley 4707, les ha iniciado el señor Procurador Fiscal, ante el Juzgado arriba mencionado, Secretaría del infrascripto. — Rosario, Septiembre 28 de 1918. — Quintín Munuce, secretario.

E 14 octubre S/C-v-20 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Lucas Luna Olmos se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a María Etchart, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, baja apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3º — Buenos Aires, Octubre 9 de 1918. — Antonio L. Beruti, secretario.

E 11 octubre S/C-v-19 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente edicto, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue a: Manuel Pereyra o Plácido Soto o José Díaz o José Toribio; Mames Casanovas (a) «Negro» por estafa; David Horacio Grey por homicidio; Alejo Camblor por quiebra; Miguel Pita o Díaz o José Fernández o González o Carlos Zuberbuler por estafa; Ernesto Fontana por quiebra; Juan Urrutia o Octavio Argentino (a) «Pibe» por estafa; Adolfo Fasce por defraudación; y Amud Canell Miguel Amado por defraudación; para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue respectivamente, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes, si así no lo hicieren. — Buenos Aires, Octubre nueve de mil novecientos diez y ocho. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia. — Lavalle y Uruguay 3er piso. — Germán F. Blaksley, secretario.

E 11 octubre S/C-v-19 noviembre

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la República, Doctor Don Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a CARMELO CRESPO, para que dentro de dicho término comparezca ante su Juzgado y Secretaría del Doctor Jorge Giménez, interinamente a cargo del que subscribe, en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareciere. — Buenos Aires, Septiembre 17 de 1918. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Planta Baja, sobre la calle Tucumán centro.—Patricio M. Coghlan, secretario.

E 29 octubre S/C-v-5 diciembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Don José Antonio de Oro, se cita llama y emplaza por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a JULIO CHARPENTIER o PEDRO BOTANA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa a la Compañía Argentina de Tabacos, bajo apercibimiento, sino lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 26 de Octubre de 1918. — Ignacio J. Albarracín secretario.

E 29 octubre S/C-v-5 diciembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Jaime F. Llavallol, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Ramón Segura, acusado de quiebra a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado contumaz y rebelde sino lo hiciere. — Local del Juzgado. — Palacio de Justicia. — Secretario: David Uriburu. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1918. — David Uriburu, secretario.

E 29 octubre S/C-v-5 diciembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, a Don Angel Balbi. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1918. — E. Escalante Echagüe, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Lavalle y Uruguay. — Tercer piso. — E. Escalante Echagüe Secretario.

E 2 noviembre S/C-v-9 diciembre

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos (interino), Capitán de Navío, Carlos Miranda, en el expediente 6221-G, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente, a los que se consideren con derecho a una canoa denominada «Mónica», sin número de matrícula, la que ha sido hallada abandonada por la Sub-Prefectura de Gualeguaychú, en el paraje denominado «Punta del Bellaco».

Dicha embarcación tiene las siguientes características: Eslora 2.96 metros, manga 1.07 metros y puntal 0.32 metros.

Está pintada de blanco, borda azul línea de flotación y fondo negro, casco de cedro, popa cuadrada, tiene dos toleteras y una defensa de cabo forrado de lona en su contorno.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1918. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-14 diciembre

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Navío Carlos Miranda, en expediente P. 8820, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido hallada abandonada por la Ayudantía del puerto de Pilcomayo, en el paraje denominado «Boca del Lapango», cuya embarcación se denomina «Victoria» y no tiene número de matrícula, siendo sus características las siguientes: Eslora 5.75 metros, manga 1.05 metros y puntal 0.50 metros. — Tiene ocho pares de curvas de madera Ibiraré, cuatro toleteras y un taco de laurel, casco de madera de cedro, está pintada exteriormente de azul y su estado de conservación es regular.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1918. — Tomás D. Peña. Oficial Mayor.

v-22 noviembre

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Navío Carlos Miranda, en el expediente Nº 7995 J. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula, que ha sido hallada abandonada, en jurisdicción del Destacamento Puente Alsina, y que se encuentra depositada bajo el Nº 617 en la Prefectura del Río de la Plata, la que presenta las siguientes características: eslora 4.30 mts., manga 1.50 metros y puntal 0.52 metros. Su casco es de madera lisa, cuadernas de madera dura, está pintada de negro por fuera y azul obscuro por dentro.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la tura Gral. de Puertos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1918. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-22 noviembre

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Navío, Carlos Miranda, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote sin nombre ni número de matrícula, de casco de madera lisa, cuadernas de algarrobo, tiene una bancada fija a popa y un banco transversal, es de 4.30 metros de eslora, 1.50 metros de manga, y 0.60 metros de puntal, estando en completo mal estado de conservación. Dicho bote fué hallado en jurisdicción del Destacamento Puente Alsina el día 9 de Mayo ppdo., encontrándose actualmente en depósito bajo el Nº 618 en la Prefectura del Río de la Plata.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Exp. 7994 J. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1918. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-22 noviembre

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Capitán de Navío, Carlos Miranda, en el expediente 2159, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los que se consideren con derecho sobre los buques «Danta» y «Val More», que se encuentran a pique en el Riachuelo, a fin de que dentro del término fijado se presenten a esta Prefectura General a entablar las acciones legales que correspondan, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 28 de 1918. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor,

v-6 diciembre

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Navío Carlos Miranda, en expediente 4007-D, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho al pontón «Dora» matrícula Nº 2231, el que se encuentra a pique en el Riachuelo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1918. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-12 diciembre

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos (Interino) Capitán de Navío Carlos Miranda, en el expediente 6084 B, se cita, llama y emplaza por segunda vez, por el término de treinta días a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho a una balandra denominada «Margarita» número de matrícula 2889 la que se encuentra en la Sub-Prefectura de Bahía Blanca.

Dicha embarcación tiene las siguientes características. Eslora 9,90 metros manga 4,22 metros y puntal 1,31 metros.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos (Reconquista 281) bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1918. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-13 diciembre

Ministerio de Obras Públicas

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al artículo 217, inciso 5º, del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de las aguas del Río Teca solicitada conjuntamente por los señores Carlos Erich Von Ahlefeldt y Carlos Von Ahlefeldt, para el riego de (5.000 H.) cinco mil hectáreas de terreno de su propiedad situadas en los lotes 2 y 3 y parte del 9 de la Fracción A, Sección I, de la circunscripción Presidente Avellaneda del Territorio del Chubut.

Las personas que estimen puedan ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deberán comparecer en forma ante esta Dirección General (Belgrano 124, Buenos Aires), en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1918. — El Director General de Irrigación.

E 21 Octubre Nº 368-v-27 noviembre

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

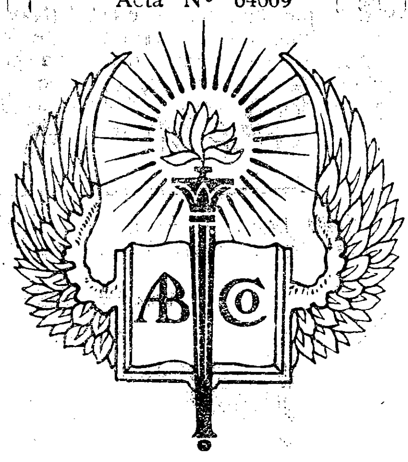
Acta Nº 64616



Noviembre 13 de 1918. — Carlos Andreoni B. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Aviso Nº 925.

-v-22 noviembre.

Acta Nº 64609



Noviembre 12 de 1918. — American Book Co. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 907.

-v-22 noviembre.

Acta Nº 64480

SANAGOLA

Noviembre 5 de 1918. — La Rosa y Lanzarini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 682.

v-19 noviembre

Acta Nº 64614

SRO

Noviembre 13 de 1918. — J. Schmid Roost, Usine de roulements a billes. — Para distinguir cojinetes de bola y de munición, cojinetes de rodillos, sus partes y accesorios, de la clase 5. — Aviso Nº 931.

-v-22 noviembre.

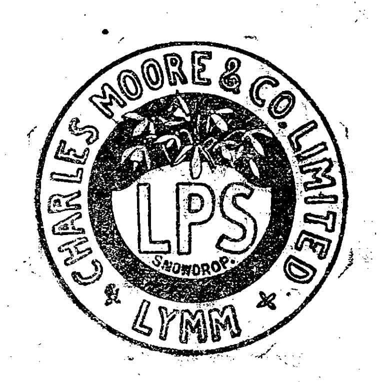
Acta Nº 64615



Noviembre 13 de 1918. — Escipión López. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 927.

-v-22 noviembre.

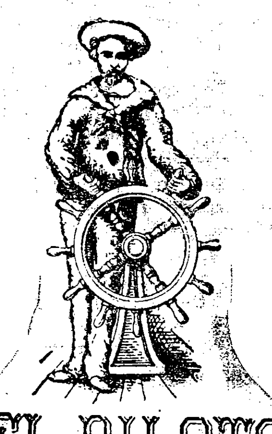
Acta Nº 64610



Noviembre 12 de 1918. — Charles Moore y Co. Ltd. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 892.

-v-22 noviembre.

Acta Nº 64523



EL PILOTO

Noviembre 7 de 1918. — Eugenio Sacaravaglio. — Para distinguir pinturas en general, barnices y accesorios ceras, lacres, colas y lacas de la clase 10. — Aviso Nº 770.

v-20 noviembre.

Acta Nº 64529

COSMOS

Noviembre 7 de 1918. — Charles A. Pope. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados, y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 767.

v-20 noviembre.

Acta Nº 64288

GUIA ANDINA

Octubre 18 de 1918. — Gerardo Manzitti. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18 (substituída). — Aviso Nº 891.

-v-22 noviembre.

Acta Nº 64575

SWAN

Noviembre 9 de 1918. — Lever Brothers Limited. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapía, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 863.

-v-22 noviembre.

Acta Nº 64576

SWAN

Noviembre 9 de 1918. — Lever Brothers Limited. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 862.

-v-22 noviembre.

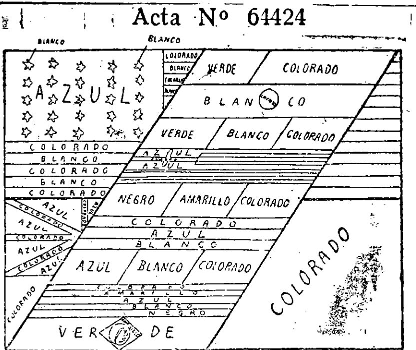
Acta Nº 64577

SWAN

Noviembre 9 de 1918. — Lever Brothers Limited. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 829.

-v-22 noviembre.

Acta Nº 64424



Octubre 30 de 1918. — Francisco Colasso y Andrés Moglia. — Para distinguir banderas de la clase 10. — Aviso Nº 382.

v-20 noviembre.

Acta Nº 64578

New One

Noviembre 12 de 1918. — Antonio Franchi y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 832.

-v-22 noviembre.

Acta Nº 64579

New One

Noviembre 12 de 1918. — Antonio Franchi y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuillería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 836.

-v-22 noviembre.

Acta Nº 64580

New One

Noviembre 12 de 1918. — Antonio Franchi y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapía, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa de la clase 14. — Aviso Nº 835.

-v-22 noviembre.

Acta Nº 64584

EL DIA DE LA PAZ ONCE DE NOVIEMBRE DE 1918

Noviembre 12 de 1918. — Kempton y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 873.

-v-22 noviembre.

Acta Nº 64585

LA HI PANO SUIZA

Noviembre 12 de 1918. — Ramón Camaño. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 882.

-v-22 noviembre.

Acta Nº 64594

PURITAS

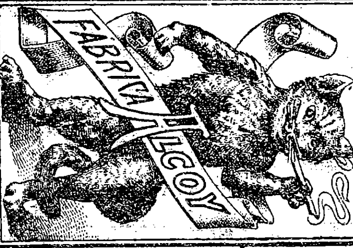
Noviembre 12 de 1918. — Capurro y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 737.

-v-22 noviembre.

Acta Nº 64613

El papel «MIS» es de una fabricación esmerada y contiene un 60 % menos de residuos que ninguna otra clase elaborada hasta la fecha Para convencerse de ello basta quemar una hojita y ver que el residuo que deja es casi imperceptible.

100 HOJAS GARANTIDAS



MIS - ALCOY

PAPEL MIS

= MARCA REGISTRADA =

Noviembre 13 de 1918. — Carreras y Bech. — Para distinguir papeles para cigarrillos en general, de la clase 21. — Aviso Nº 923.

-v-22 noviembre.

Acta Nº 64481

LA ROSA

Noviembre 5 de 1918. — La Rosa y Lanzarini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 681.
v-19 noviembre

Acta Nº 64482



Noviembre 5 de 1918. — Federico Garófalo. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 675.
v-19 noviembre

Acta Nº 64483

DELTA

Noviembre 5 de 1918. — Alejandro E. Bunge. — Para distinguir hornos de incineración y demás artículos de calefacción, de la clase 14. — Aviso Nº 700.
v-19 noviembre

Acta Nº 64484

TRACO

Noviembre 6 de 1918. — Sten Aurell. —, Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 890.
v-19 noviembre

Acta Nº 64485

TRACO

Noviembre 6 de 1918. — Sten Aurell. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 687.
v-19 noviembre

Acta Nº 64486

TRACO

Noviembre 6 de 1918. — Sten Aurell. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 683.
v-19 noviembre

Acta Nº 64487

TRACO

Noviembre 6 de 1918. — Sten Aurell. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 691.
v-19 noviembre

Acta Nº 64488

TRACO

Noviembre 6 de 1918. — Sten Aurell. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objeto de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 686.
v-19 noviembre

Acta Nº 64489

TRACO

Noviembre 6 de 1918. — Sten Aurell. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y ojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 692.
v-19 noviembre

Acta Nº 64490

TRACO

Noviembre 6 de 1918. — Sten Aurell. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 694.
v-19 noviembre

Acta Nº 64491

TRACO

Noviembre 6 de 1918. — Sten Aurell. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 695.
v-19 noviembre

Acta Nº 64492

TRACO

Noviembre 6 de 1918. — Sten Aurell. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 696.
v-19 noviembre

Acta Nº 64493

TRACO

Noviembre 6 de 1918. — Sten Aurell. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirujía, o electricidad, de la clase 17. — Aviso Nº 697.
v-19 noviembre

Acta Nº 64494

TRACO

Noviembre 6 de 1918. — Sten Aurell. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 689.
v-19 noviembre

Acta Nº 64495

TRACO

Noviembre 6 de 1918. — Sten Aurell. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 699.
v-19 noviembre

Acta Nº 64496

TRACO

Noviembre 6 de 1918. — Sten Aurell. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 693.
v-19 noviembre

Acta Nº 64530

PLATA "LAPPAS"

Noviembre 7 de 1918. — Alcibíades Lappas. — Para distinguir artículos de electro-plata, en general, de la clase 9. — Aviso Nº 631.
v-20 noviembre

Acta Nº 64531

MANZANILLA PASADA

V^da DE E. HIDALGO

SUCESORES M. HIDALGO Y Cª

SANLUCAR DE BARRAMEDA

Noviembre 7 de 1918. — M. Hidalgo y Cía. — Para distinguir manzanilla de la clase 23. — Aviso Nº 718.
v-20 noviembre

Acta Nº 64559



Noviembre 8 de 1918. — Casimiro Gómez. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases, Talabartería y lomillería. Baules y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso Nº 645.
v-20 noviembre

Acta Nº 55043

COMERCIO

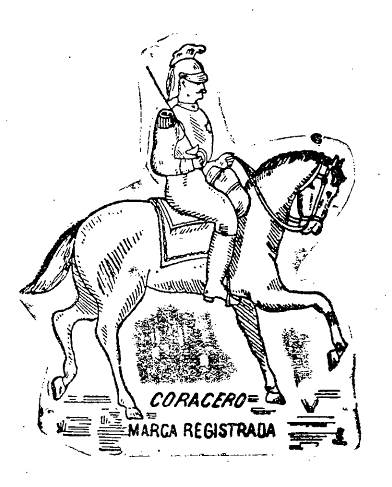
Noviembre 6 de 1918. — José Mosso. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (modificada). — Aviso Nº 831.
v-20 noviembre

Acta Nº 64526

LA INTIMIDAD

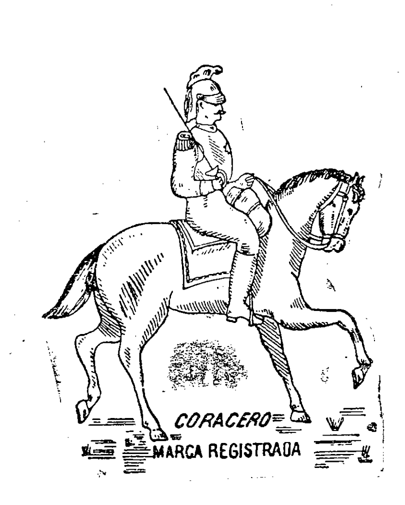
Noviembre 7 de 1918. — Lorenzo Alonso. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 763.
v-20 noviembre

Acta Nº 64561



Noviembre 8 de 1918. — Casimiro Gómez. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares; de la clase 11. — Aviso Nº 643.
v-20 noviembre

Acta Nº 64560



Noviembre 8 de 1918. — Casimiro Gómez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 644.
v-20 noviembre

Acta Nº 64534

PIXAVON

Noviembre 7 de 1918. — Mendel y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 774.
v-20 noviembre

Acta Nº 64540



Noviembre 8 de 1918. — Luis Leidi y Cía. — Para distinguir artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 789.
v-20 noviembre

Acta N° 64549



Noviembre 8 de 1918. — L. Raggio y Hnos. — Para distinguir aceitunas en general de la clase 22. — Aviso N° 821.

-v-20 noviembre.

Acta N° 64550



Noviembre 8 de 1918. — L. Raggio y Hnos. — Para distinguir conservas en general, de la clase 22. — Aviso N° 822.

-v-20 noviembre.

Acta N° 64551



Noviembre 8 de 1918. — L. Raggio y Hnos. — Para distinguir conservas de ostras en general, de la clase 22. — Aviso N° 823.

-v-20 noviembre.

Acta N° 64569



Noviembre 8 de 1918. — Carlos Merediz. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N° 843.

v-20 noviembre

Acta N° 64570



Noviembre 8 de 1918. — Carlos Merediz. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 842.

v-20 noviembre

Acta N° 64535

Unico introductor para la América del Sud. MENDEL SUCESORES DE SIMON MENDEL

Noviembre 7 de 1918. — Mendel y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 773.

v-20 noviembre.

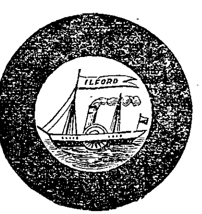
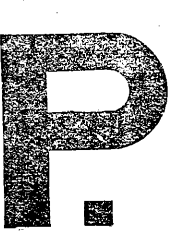
Acta N° 64536

Unico introductor para la América del Sud. MENDEL SUCESORES DE SIMON MENDEL

Noviembre 7 de 1918. — Mendel y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 323

v-20 noviembre.

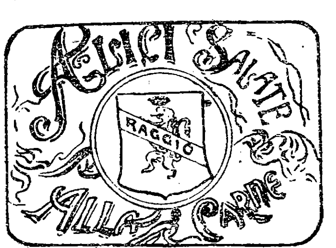
Acta N° 64542

P  

Noviembre 8 de 1918. — Ilford Limited. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N° 812.

-v-20 noviembre.

Acta N° 64545







Noviembre 8 de 1918. — L. Raggio y Hnos. — Para distinguir conservas en general de la clase 22. — Aviso N° 816.

-v-20 noviembre.

Acta N° 64546



Noviembre 8 de 1918. — Industrias Reunidas F. Matarazzo. — Para distinguir aceites en general, de la clase 22. — Aviso N° 818.

-v-20 noviembre.

Acta N° 64547



Noviembre 8 de 1918. — L. Raggio y Hnos. — Para distinguir aceitunas en general, de la clase 22. — Aviso N° 819.

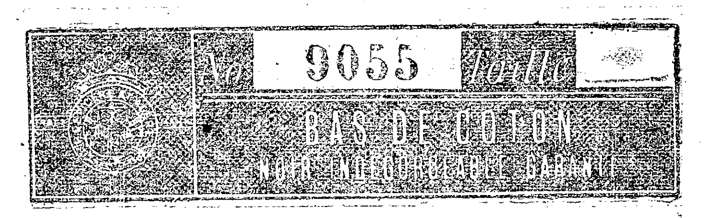
-v-20 noviembre.

Acta Nº 64462



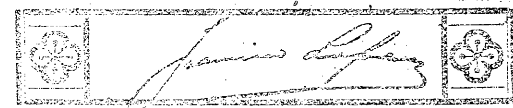
Noviembre 5 de 1918. — Compañía Argentina de Tabacos Ltda. (The Argentine Tobacco Company, Limited). — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 616. v-19 noviembre

Acta Nº 64472



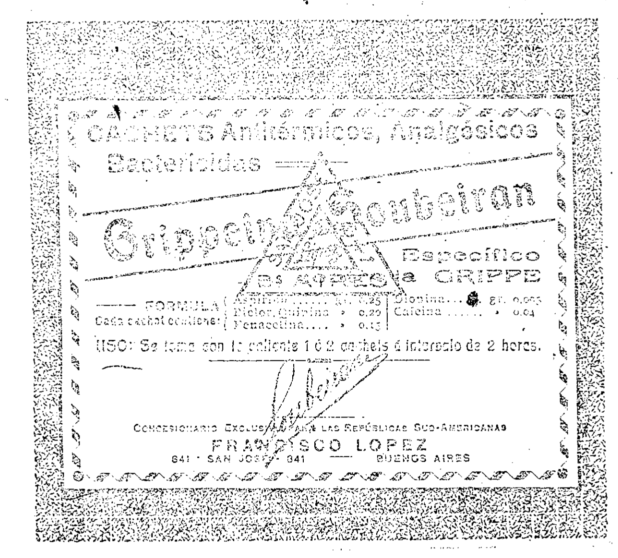
Noviembre 5 de 1918. — Plaut y Cía. — Para distinguir medias en general, de la clase 15. — Aviso Nº 658. v-19 noviembre

Acta Nº 64473



Noviembre 5 de 1918. — Francisco López. — Para distinguir preparados farmacéuticos, de la clase 2. — Aviso Nº 650. v-19 noviembre

Acta Nº 64474



Noviembre 5 de 1918. — Francisco López. — Para distinguir un producto medicinal, de la clase 2. — Aviso Nº 652. v-19 noviembre

Acta Nº 64500



Noviembre 6 de 1918. — Lutz, Ferrando y Zublin. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y caldería, de la clase 4. — Aviso Nº 704. v-19 noviembre

Acta Nº 64506



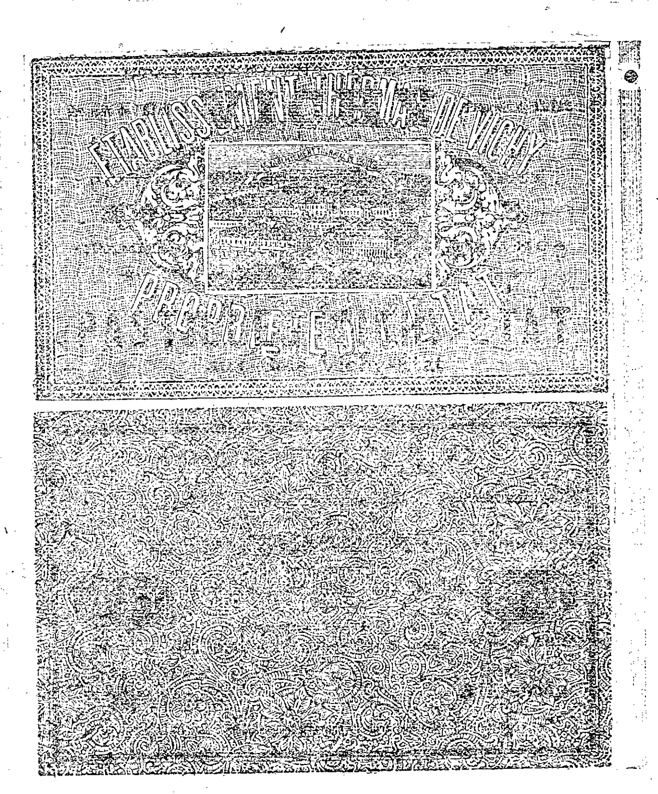
Noviembre 6 de 1918. — Lutz, Ferrando y Zublin. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso Nº 708. v-19 noviembre

Acta Nº 64507



Noviembre 6 de 1918. — Lutz, Ferrando y Zublin. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 709. v-19 noviembre

Acta Nº 64519



Noviembre 6 de 1918. — Compagnie Fermière de L'Etablissement Thermal de Vichy. — Para distinguir pastillas de sales, de la clase 2. — Aviso Nº 734. v-19 noviembre

Acta Nº 64523



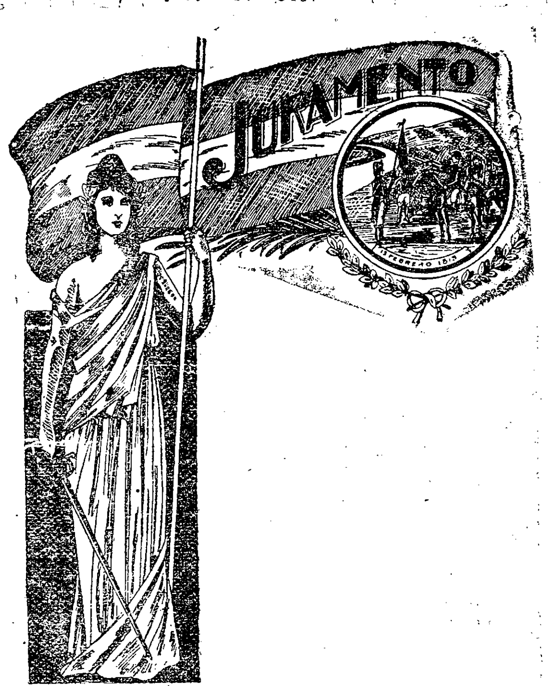
Noviembre 6 de 1918. — Compagnie Fermière de L'Etablissement Thermal de Vichy. — Para distinguir aguas minerales en general, de la clase 2. — Aviso Nº 730. v-19 noviembre

Acta Nº 64524

HOPITAL

Noviembre 6 de 1918. — Compagnie Fermière de L'Etablissement Thermal de Vichy. — Para distinguir aguas minerales en general, de la clase 2. — Aviso Nº 729. v-19 noviembre

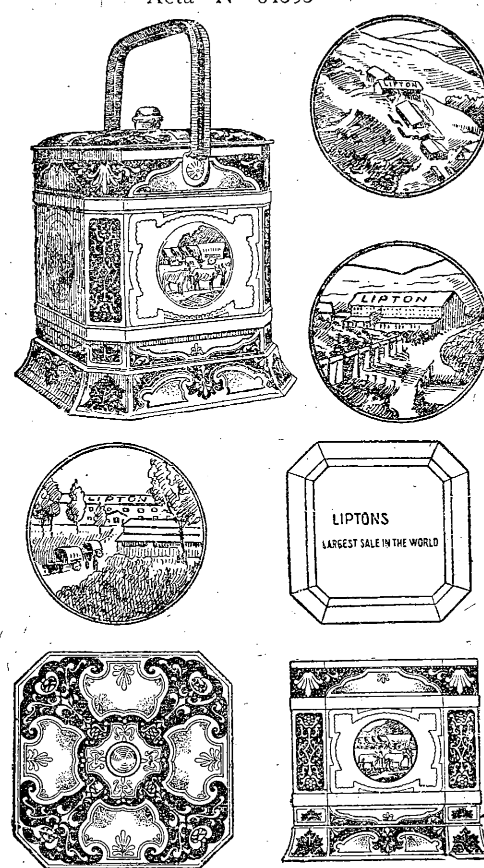
Acta Nº 64593



Noviembre 12 de 1918. — Fernández y Ruiz. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 883.

-v-22 noviembre.

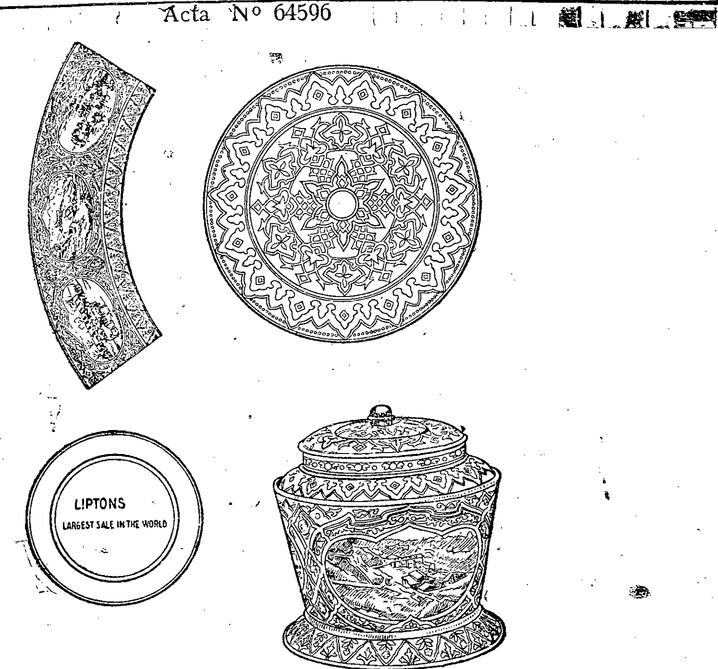
Acta Nº 64595



Noviembre 12 de 1918. — Lipton Limited. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 884.

-v-22 noviembre.

Acta Nº 64596



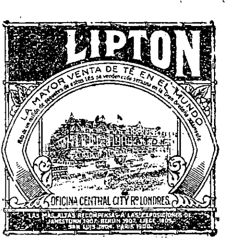
Noviembre 12 de 1918. — Lipton Limited. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, envase. — Aviso Nº 885.

-v-22 noviembre.

Acta Nº 64597











Noviembre 12 de 1918. — Lipton Limited. — Para distinguir tés, de la clase 22. — Aviso Nº 886.

-v-22 noviembre.

Acta Nº 64571



Noviembre 9 de 1918. — Guillermo Campbell. — Para distinguir un alimento de trigo, de la clase 22. — Aviso Nº 856.

-v-22 noviembre.

Acta Nº 64572

BRÜNING
000
A
MOLINO
SUPRA BRÜNING
SOC. AN.
SAN JORGE
MARCA REGISTRADA
F.C.C.A.

Noviembre 9 de 1918. — Molino Brüning Sociedad Anónima. — Para distinguir harinas, de la clase 22. — Aviso Nº 857.

-v-22 noviembre.

Acta Nº 64581

"A.F.C."

Noviembre 12 de 1918. — Antonio Franchi y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 834.

-v-22 noviembre.

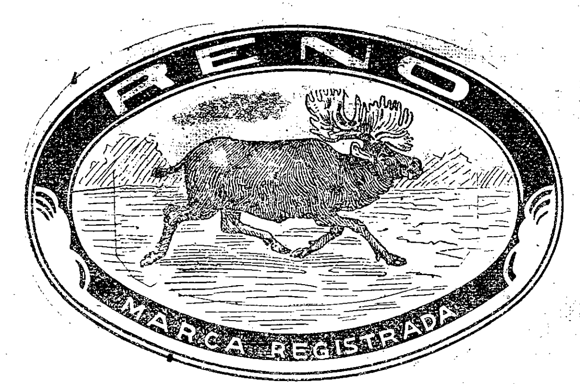
Acta Nº 64582

"A.F.C."

Noviembre 12 de 1918. — Antonio Franchi y Cía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso Nº 833.

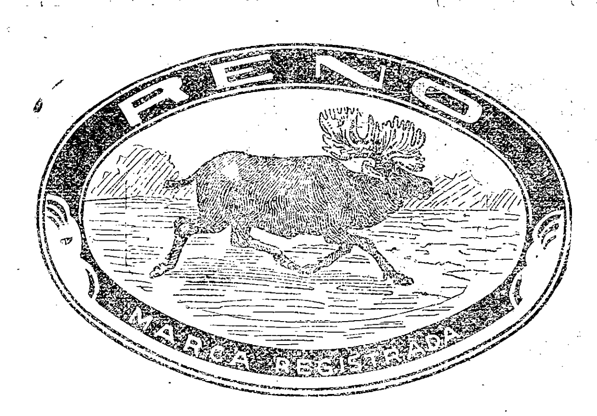
-v-22 noviembre.

Acta Nº 64586



Noviembre 12 de 1918. — Serrantes, Urgullu y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 876. -v-22 noviembre.

Acta Nº 64587



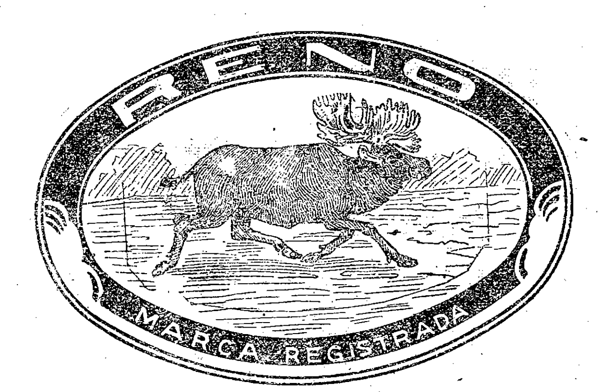
Noviembre 12 de 1918. — Serrantes, Urgullo y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 877. -v-22 noviembre.

Acta Nº 64588



Noviembre 12 de 1918. — Serrantes, Urgullo y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 881. -v-22 noviembre.

Acta Nº 64589



Noviembre 12 de 1918. — Serrantes, Urgullu y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 879. -v-22 noviembre.

Acta Nº 64601

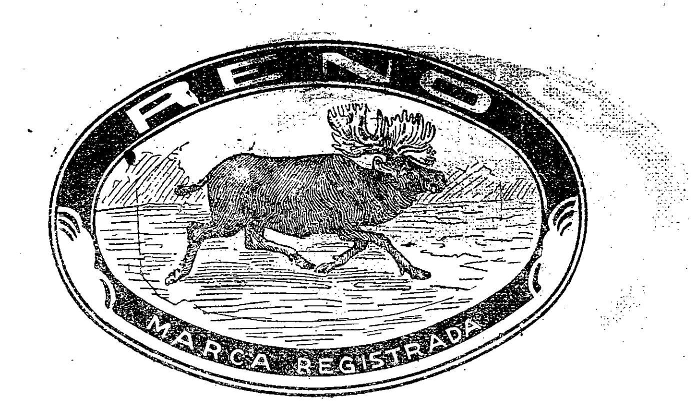
Noviembre 12 de 1918. — Marcelo Leczinski. — Para distinguir productos de perfumería y tocador, de la clase 16. — Aviso Nº [illegible]09. -v-22 noviembre.

Acta Nº 64605

WARNER AUTO TRAILER

Noviembre 12 de 1918. — Warner Manufacturing Company. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 908. -v-22 noviembre.

Acta Nº 64590



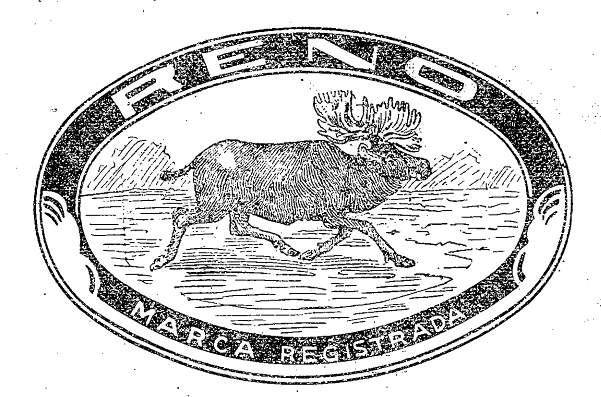
Noviembre 12 de 1918. — Serrantes, Urgullo y Cía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios, caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso Nº 875. -v-22 noviembre.

Acta Nº 64591



Noviembre 12 de 1918. — Serrantes, Urgullo y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 878. -v-22 noviembre.

Acta Nº 64592



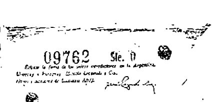
Noviembre 12 de 1918. — Serrantes, Urgullo y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 880. -v-22 noviembre.

Acta Nº 64607



Noviembre 12 de 1913. — Manuel Cerutti. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 905. -v-22 noviembre.

Acta Nº 64600



Noviembre 12 de 1918. — Marcelo Leczinski y Co. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 900. -v-22 noviembre.

Acta Nº 64602

PREMIER OUI

Noviembre 12 de 1918. — Société Anonyme des Parfums d'Arys. — Para distinguir perfumería y preparaciones de tocador, de la clase 16. — Aviso Nº 896. -v-22 noviembre.

Acta Nº 64604

NOVELA DEL DIA

Noviembre 12 de 1913. — Luis Luchia Puig. — Para distinguir una publicación, de la clase 18. — Aviso Nº 889. -v-22 noviembre.

Acta Nº 64603

PARLEZ LUI DE MOI

Noviembre 12 de 1918. — Société Anonyme des Parfums d'Arys. — Para distinguir perfumería y preparaciones de tocador, de la clase 16. — Aviso Nº 897. -v-22 noviembre.

Acta Nº 64573

MOLINO BRÜNING S.OC.AN.

OO

INVICTA

BRÜNING

SAN JORGE

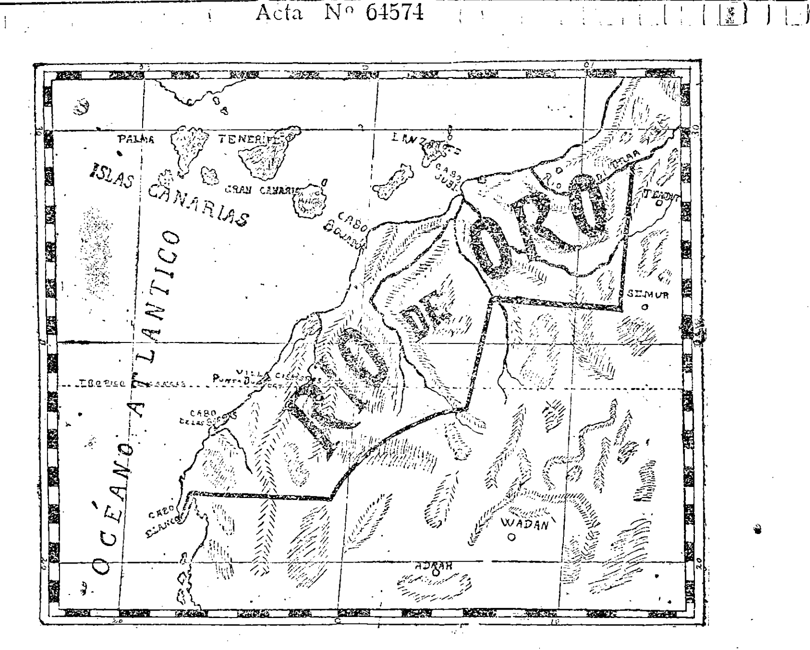
MARCA REGISTRADA

F.C.C.A.

Noviembre 9 de 1918. — Molino Brüning Sociedad Anónima. — Para distinguir harinas, de la clase 22. — Aviso Nº 858.

-v-22 noviembre.

Acta Nº 64574



Noviembre 9 de 1918. — Francisco y Miguel Pérez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 864.

-v-22 noviembre.

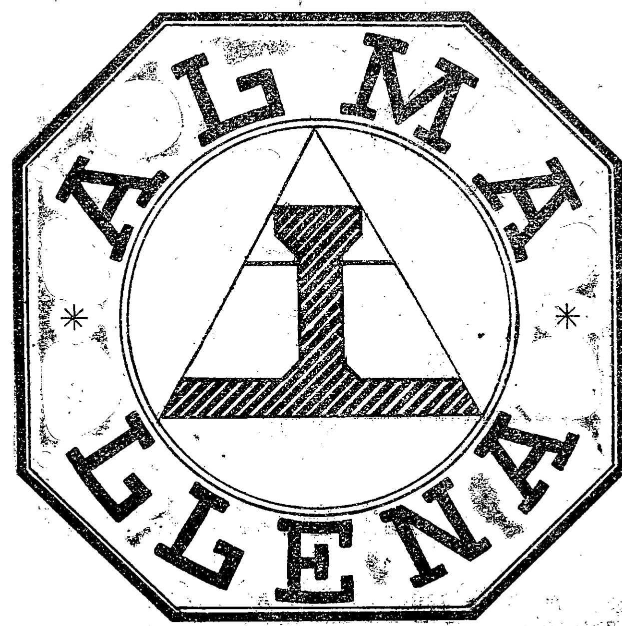
Acta Nº 64583

"A.F.C."

Noviembre 12 de 1918. — Antonio Franchi y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 837.

-v-22 noviembre.

Acta Nº 64617



Noviembre 13 de 1918. — Otto Cottschalk. — Para distinguir artículos de construcción en general, de la clase 3. — Aviso Nº 902.

-v-22 noviembre.

Acta Nº 64606

WARNER
TRUCK TRAILER

Noviembre 12 de 1918. — Warner Manufacturing Company. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 909.

-v-22 noviembre.

Acta Nº 64608



Noviembre 12 de 1918. — G. Miratón. — Para distinguir un producto farmacéutico, de la clase 2. — Aviso Nº 906.

-v-22 noviembre.

Acta Nº 64611



Noviembre 13 de 1918. — Manuel Ricard. — Para distinguir fósforos, de la casle 21. — Aviso Nº 912.

-v-22 noviembre.

Acta Nº 64612



Noviembre 13 de 1918. — Gómez Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 929.

-v-22 noviembre.

Acta Nº 64599

ROSE SANS FIN

Noviembre 12 de 1918. — Société Anonyme des Parfums d'Arys. — Para distinguir perfumería y preparaciones de tocador, de la clase 16. — Aviso Nº 898.

-v-22 noviembre.

Acta Nº 64593

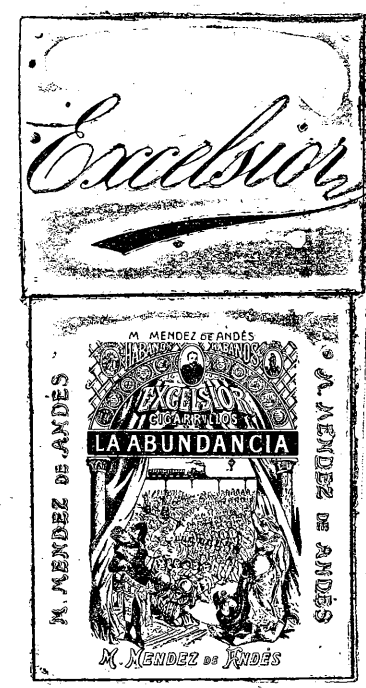
MOUNTAIN DEW

Noviembre 12 de 1918. — Lipton Limited. — Para distinguir whisky, de la clase 23. — Aviso Nº 887.

-v-22 noviembre.

Acta Nº 64460

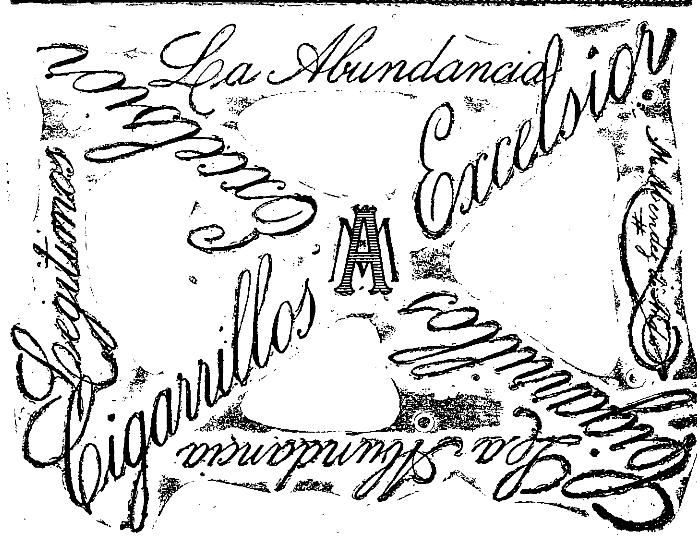




Noviembre 5 de 1918. — Compañía Argentina de Tabacos Ltda. (The Argentine Tobacco Company, Limited). Para distinguir cigarrillos en general, de la clase 21. — Aviso Nº 619. v-19 noviembre

Acta Nº 64461





Noviembre 5 de 1918. — Compañía Argentina de Tabacos Ltda. (The Argentine Tobacco Company, Limited). Para distinguir cigarrillos en general, de la clase 21. — Aviso Nº 617. v-19 noviembre

Acta Nº 64468

EPHEBOL

Noviembre 5 de 1918. — James Mapelli y Juan A. Bruschi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 668. v-21 noviembre

Acta Nº 64469

EPHEBOL

Noviembre 5 de 1918. — James Mapelli y Juan A. Bruschi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 667. v-19 noviembre

Acta Nº 64459



Noviembre 5 de 1918. — Compañía Argentina de Tabacos Ltda. (The Argentine Tobacco Company, Limited). — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 618. v-19 noviembre

Acta Nº 61982



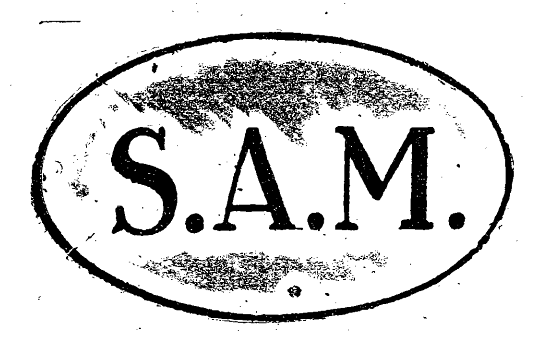
Mayo 7 de 1918. — Hirschberg y Cía. Limitada. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15 (modificada). — Aviso Nº 670. v-19 noviembre

Acta Nº 64501



Noviembre 6 de 1918. — Lutz, Ferrando y Zublin. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 713. v-19 noviembre

Acta Nº 64502



Noviembre 6 de 1918. — Lutz, Ferrando y Zublin. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 712. v-19 noviembre

Acta Nº 64516

ANTIKAMNIA

Noviembre 6 de 1918. — The Antikamnia Chemical Company. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 735. v-19 noviembre

Acta Nº 64508



Noviembre 6 de 1918. — Lutz, Ferrando y Zublin. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso Nº 710. v-19 noviembre

Acta Nº 64509



Noviembre 6 de 1918. — Lutz, Ferrando y Zublin. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, apratos, y artículos para limpieza en general, lavado legivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 711. v-19 noviembre

Acta Nº 64513



Noviembre 6 de 1918. — E. Mackinnon y Coelho. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso Nº 723. v-19 noviembre

Acta Nº 64514

La Defensa

COMPAÑÍA ARGENTINA DE PRODUCTOS CONTRA LA SARNA DE LOS ANIMALES, de MANUEL ALVAREZ y Cía.

Noviembre 6 de 1918. — Manuel Alvarez y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 727. v-19 noviembre

Acta Nº 64515

La Rural

COMPAÑÍA ARGENTINA DE PRODUCTOS CONTRA LA SARNA DE LOS ANIMALES, de MANUEL ALVAREZ y Cía

Noviembre 6 de 1918. — Manuel Alvarez y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 726. v-19 noviembre

Acta Nº 64517



Noviembre 6 de 1918. — The Associated Portland Cement Manufacturers (1900) Limited y Société Anonyme de Nielon-Rupell Ancienne Fabrique de Ciment Portland Josson y Cía. — Para distinguir portlands y cementos en general de la clase 3. — Aviso Nº 738. v-19 noviembre

Acta Nº 64503



Noviembre 6 de 1918. — Lutz, Ferrando y Zublin. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 715. v-19 noviembre

Acta Nº 64504



Noviembre 6 de 1918. — Lutz, Ferrando y Zublin. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 706. v-19 noviembre

Acta Nº 64505



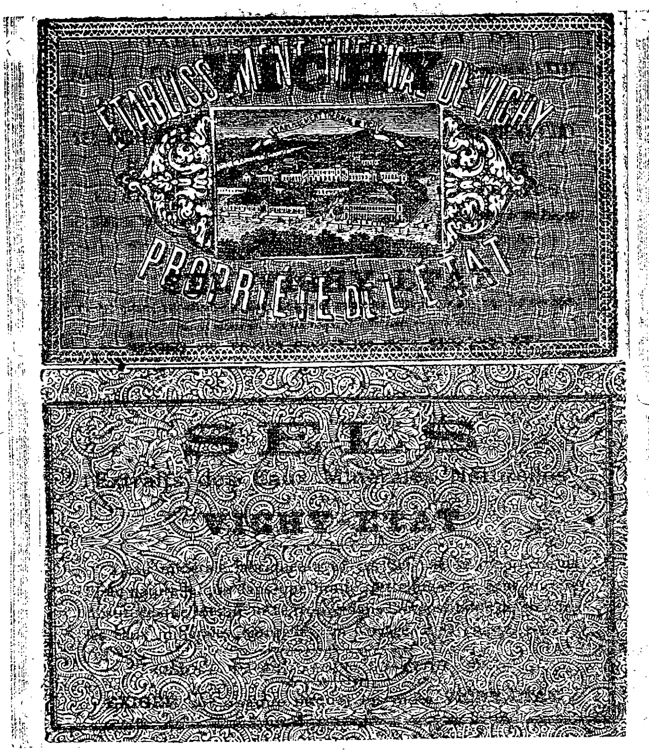
Noviembre 6 de 1918. — Lutz, Ferrando y Zublin. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y ho jaletería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 707. v-19 noviembre

Acta Nº 64471



Noviembre 5 de 1918. — Plaut y Cía. — Para distinguir medias en general, de la clase 15. — Aviso Nº 659. v-19 noviembre

Acta Nº 64520



Noviembre 6 de 1918. — Compagnie Fermiere de L'Etablissement Thermal de Vichy. — Para distinguir sales en general, de la clase 2. — Aviso Nº 733.
v-19 noviembre

Acta Nº 64522

GRANDE-GRILLE

Noviembre 6 de 1918. — Compagnie Fermiere de L'Etablissement Thermal de Vichy. — Para distinguir aguas minerales en general, de la clase 2. — Aviso Nº 731.
v-19 noviembre

Acta Nº 64497

TRACO

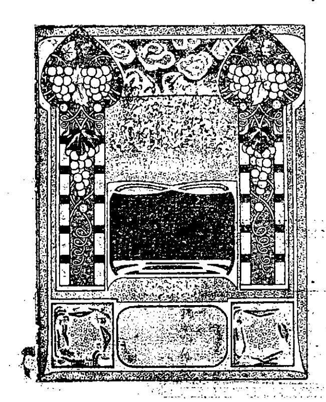
Noviembre 6 de 1918. — Sten Aurell. — Para distinguir aparatos en general para captura y destrucción de animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales odontológicos, dientes artificiales, preparaciones especiales para neumáticos de rodados y para telones cinematográficos, cápsulas para gas, de la clase 25. — Aviso Nº 698.
v-19 noviembre

Acta Nº 64498

SILO

Noviembre 6 de 1918. — International Silver Company. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 725.
v-21 noviembre

Acta Nº 64510



Noviembre 6 de 1918. — Colombatti y Cía. — Para distinguir bebidas en general, de la clase 23. — Aviso Nº 715.
v-19 noviembre

Acta Nº 64499

SILCO

Noviembre 6 de 1918. — International Silver Company. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 724.
v-19 noviembre

Acta Nº 64511



Noviembre 6 de 1918. — Cayetano Santucci. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Aviso Nº 714.
v-19 noviembre

Acta Nº 64512

Gato

Noviembre 6 de 1918. — Capurro y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos yerba mate. — Aviso Nº 736.
v-19 noviembre

Acta Nº 64518

SPIDOLEINE

Noviembre 6 de 1918. — Société Anonyme A. André Fils. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso 722.
v-19 noviembre

Acta Nº 64521



PASTILLES VICHY-ÉTAT
AUX SELS NATURELS
Extraits des Eaux de Vichy-État
VICHY
FORME ET INSCRIPTIONS de la PASTILLE
ÉTAT
A VICHY, A L'ÉTABLISSEMENT THERMAL & DANS TOUTES LES PHARMACIES

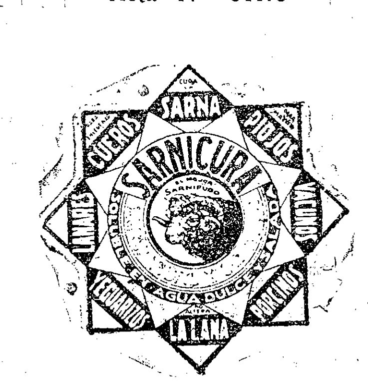
Noviembre 6 de 1918. — Compagnie Fermiere de L'Etablissement Thermal de Vichy. — Para distinguir pastillas de sales, de la clase 2. — Aviso Nº 732.
v-19 noviembre

Acta Nº 64525



Noviembre 6 de 1918. — Société Anonyme Des Filatures Et Teintureries de St. Epin. — Para distinguir lanas en toda forma, torcidos, hilos, de la clase 16. — Aviso Nº 728.
v-19 noviembre

Acta Nº 64470



Noviembre 5 de 1918. — Eduardo Vidal Freire y Pedro E. Falco. — Para distinguir sarnífugos, desinfectantes y preparaciones veterinarias en general de la clase 2. — Aviso Nº 657.
v-19 noviembre

Acta Nº 64477



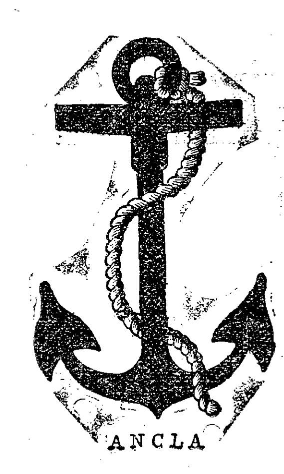
Noviembre 5 de 1918. — Antonio La Roca. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 635.
v-19 noviembre

Acta Nº 64475



Noviembre 5 de 1918. — Francisco López. — Para distinguir un lubrificante para uso interno y medicinal, de la casle 2. — Aviso Nº 661.
v-19 noviembre

Acta Nº 64476



Noviembre 5 de 1918. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15, con excepción de tejidos de punto. — Aviso Nº 663.
v-19 noviembre

Acta Nº 64478



Noviembre 5 de 1918. — Sucesión Avelino Cabezas. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso Nº 651.
v-19 noviembre

Acta Nº 64479

CEROLINA

Noviembre 5 de 1918. — C. F. Boehringer und Soehne. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 683.
v-19 noviembre

Acta Nº 64548



Noviembre 8 de 1918. — L. Raggio y Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 820.

-v-20 noviembre.

Acta Nº 64552



Noviembre 8 de 1918. — L. Raggio y Hnos. — Para distinguir pastas alimenticias en general, de la clase 22. — Aviso 824.

-v-20 noviembre.

Acta Nº 64553



Noviembre 8 de 1918. — Casimiro Gómez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 649.

v-20 noviembre

Acta Nº 64554



Noviembre 8 de 1918. — Casimiro Gómez. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso Nº 650.

v-20 noviembre

Acta Nº 64555



Noviembre 8 de 1918. — Casimiro Gómez. — Para distinguir confecciones, sastrería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería; ría, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Con excepción de hilos. — Aviso Nº 611.

v-20 noviembre

Acta Nº 64556



Noviembre 8 de 1918. — Casimiro Gómez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 648.

v-20 noviembre

Acta Nº 64557



Noviembre 8 de 1918. — Casimiro Gómez. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso Nº 647.

v-20 noviembre

Acta Nº 64558



Noviembre 8 de 1918. — Casimiro Gómez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 646.

v-20 noviembre

Acta Nº 60348



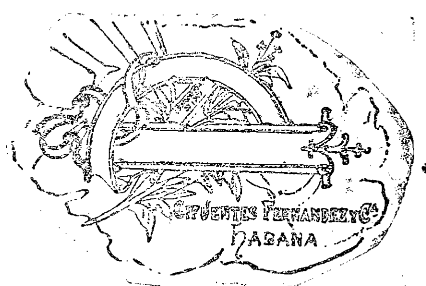
Diciembre 22 de 1917. — Industrias Reunidas F. Matarazzo. — Para distinguir aceites en general de la clase 22 (modificada). — Aviso Nº 815.

v-20 noviembre.

Acta Nº 64527







Noviembre 7 de 1918. — Cifuente, Fernández y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 762.

v-20 noviembre.

Acta Nº 64532



Noviembre 7 de 1918. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 717.

v-20 noviembre.

Acta Nº 64533

PIXAVON

Noviembre 7 de 1918. — Mendel y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 772.

v-20 noviembre.

Acta Nº 64537



Noviembre 7 de 1918. — The Gastine Company. — Para distinguir un producto que introducido en la nafta o combustible líquido, aumenta su rendimiento, descarbonizando el motor, de la clase 1. — Aviso Nº 115

v-20 noviembre.

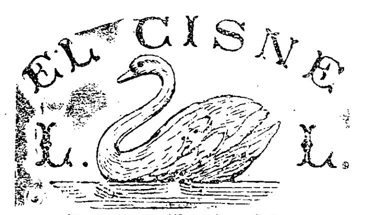
Acta Nº 64538



Noviembre 8 de 1918. — Luis Leidi y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 788.

-v-20 noviembre.

Acta Nº 64539



Noviembre 8 de 1918. — Luis Leidi y Cía. — Para distinguir ferretería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 787.

-v-20 noviembre.

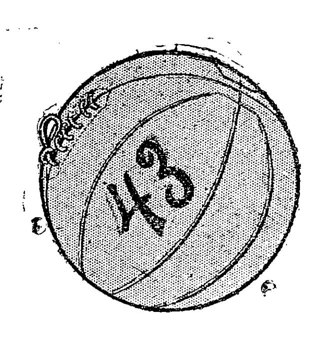
Acta Nº 50433

MINISTRO

Noviembre 8 de 1918. — Casa Jacobo Peuser. — Para distinguir lacres, colas y lacas, de la clase 10 (substitutída). — Aviso Nº 652.

v-19 noviembre

Acta Nº 63763



Septiembre 6 de 1918. — Jaime Mitjans (hijo). — Para distinguir juegos de todas clases, artículos y aparatos para jugar con los mismos, y artículos para sports, de la clase 9. — Aviso Nº 790.

v-19 noviembre

Acta Nº 64458



Noviembre 5 de 1918. — A. Saiber. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 633.

v-19 noviembre

Acta Nº 64463

LIPOCEREBRINE

Noviembre 5 de 1918. — H. Millet y J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 296.

v-19 noviembre

Acta Nº 64464

SEROFERRINE

Noviembre 5 de 1918. — H. Millet y J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 295.

v-23 noviembre

Acta Nº 64465

BILIASE

Noviembre 5 de 1918. — H. Millet y J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 296.

v-19 noviembre

Acta Nº 64466

MORRHUETINE JUNGKEN

Noviembre 5 de 1918. — H. Millet y J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 298.

v-21 noviembre

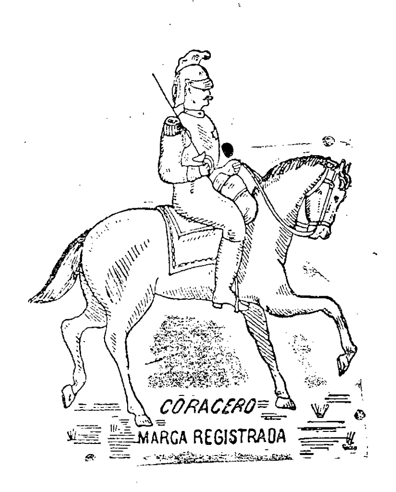
Acta Nº 64467



Noviembre 5 de 1918. — Compañía Mercantil y de Transportes Domingo Barthe. Sociedad Anónima. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso Nº 664.

v-19 noviembre

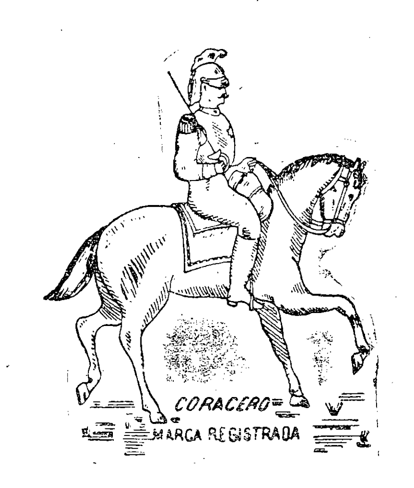
Acta Nº 64562



Noviembre 8 de 1918. — Casimiro Gómez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 642.

v-20 noviembre

Acta Nº 64563



Noviembre 8 de 1918. — Casimiro Gómez. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases, Talabartería y lomillería. Baules y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso Nº 640.

v-20 noviembre

Acta Nº 64564

BONAFIDE

Noviembre 8 de 1918. — Paulo Trinks y Cía. — Para distinguir artículos de perfumería y jabones de la clase 16. — Aviso Nº 765.

v-20 noviembre

Acta Nº 64565

DELTA

Noviembre 8 de 1918. — Ernesto A. Bunge y J. Born. — Para distinguir harinas en general, de la clase 22. — Aviso Nº 830.

v-20 noviembre

Acta Nº 64566



Noviembre 8 de 1918. — Kay y Cía. — Para distinguir jabones de tocador en general, de la clase 16. — Aviso Nº 839.

v-20 noviembre

Acta Nº 64567



Noviembre 8 de 1918. — Kay y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Con excepción de leche condensada. — Aviso Nº 840.

v-20 noviembre

Acta Nº 64568



Noviembre 8 de 1918. — Kay y Cía. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 841.

v-20 noviembre

Acta Nº 64541

ILFORD

Noviembre 8 de 1918. — Ilford Limited. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 817.

-v-20 noviembre.

Acta Nº 64543

IRON-OX

Noviembre 8 de 1918. — The Iron Ox Remedy Company, Limited. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 813.

-v-20 noviembre.

Acta Nº 64544



Noviembre 8 de 1918. — Blas L. Dubarry. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 814.

-v-20 noviembre.

José Antonio Velar, comisario. — *José Ignacio Marasvin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional